DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 6 de Diciembre de 1960

TOMO 221 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Núm. 16050

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se faculta al Ministerio para concertar con los países que han establecido el régimen de reciprocidad de exención de pasaportes, la extensión de los beneficios a los viajeros titulares de pasaportes diplomáticos o de servicio nacionales de los respectivos Estados.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo 15 de noviembre de 1960.

Visto: el Memorándum del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 8 del mes de noviembre en curso, relacionado con el deseo manifestado por representantes diplomáticos de países con los cuales el Uruguay ha establecido un régimen especial de facilidades recíprocas de admisión temporaria y exención del requisito de visación consular del pasaporte en el sentido de extender tal beneficio a los titulares de pasaportes diplomáticos o de servicio, nacionales de los respectivos Estados; y

Atento: a que no existe inconveniente en que tal exención sea, en esos casos, dispuesta a título de reciprocidad.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Facúltase al Ministerio de Relaciones Exteriores para concertar con las representaciones diplomáticas de los países con los que se han establecido regímenes especiales de admisión temporaria con exención del requisito de visación del pasaporte, para extender tal beneficio, a título de reciprocidad y dentro de las condiciones establecidas por los decretos de 5 de noviembre de 1959, a los viajeros titulares de pasaportes diplomáticos o de servicio, nacionales de los países que tal deseo expresaren.

Art. 2º Los funcionarios diplomáticos o consulares de aquellos Estados que concierten el beneficio previsto en el artículo anterior, destinados para prestar servicios en el Uruguay, así como los nacionales de esos países que sean titulares de pasaportes de servicio en virtud de comisiones oficiales que deban cumplir en la República, quedan igualmente eximidos del requisito de visación del pasaporte, no rigiendo en sus casos el plazo de admisión establecido por los decretos de 5 de noviembre de 1959 que se extenderá por el término de sus respectivas misiones

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se autoriza a la Embajada de los Estados Unidos de América a transferir los vehículos que se determinan, y a importar nuevas unidades en su remplazo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de noviembre de 1960.

Visto: la solicitud formulada por la Embajada de los Estados Unidos de América para vender y transferir automóviles oficiales pertenecientes a esa Misión Diplomática y a sus diferentes servicios, así como la autorización correspondiente para poder importar nuevas unidades en su remplazo;

Considerando: que todos los automóviles pertenecientes a la Embajada, al Servicio de Información y a la Oficina del Agregado Militar fueran introducidos al país y "pesados" entre los años 1951 y 1956, por lo que los últimos tienen, salvo uno, más de cuatro años de "pesados".

Que los automóviles pertenecientes a la Misión Aérea tienen más de dos años de introducidos al país en carácter de "admisión temporaria", aunque recién se obtuvo su entrada regular entre los meses de mayo a julio de 1959.

Considerando: que en cada caso se autorizó la entrada al país de los automóviles que la Embajada desea ahora sustituir por considerarlo equitativo y ajustado a las tareas de especiales características que cumple la aludida Misión Diplomática y sus servicios.

Que dichas circunstancias y razones subsisten.

Que las unidades que se solicita transferir tienen todas más de dos años de uso y la mayoría más de cuatro y algunas hasta nueve.

Que desde el punto de vista de esa Misión Diplomática el mantenimiento de dichos vehículos es totalmente antieconómico, siendo así que sus reglamentos administrativos los obligan, siendo posible, a su renovación.

Que de acuerdo a esos mismos reglamentos las ventas de autos oficiales de dependencias del Gobierno de los Estados Unidos de América debe hacerse bajo el sistema de licitación, con no menos de tres ofertantes, lo que evita toda especulación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Autorízanse las transferencias de los vehículos que a continuación se detallan, previo pago de los gravámenes que, en cada caso, sean aplicables, conforme a las disposiciones vigentes, y la importación de nuevas unidades en su remplazo:

Embajada:

Willys, 1951, Motor N.o T42859, Serie N.o. 451 Fal 16767.
Willys, 1951, Motor N.o 47358, Serie T 47358.
Chevrolet, 1952, Motor N.o KAM 121464, Serie N.o KAM 121464.
De Soto, 1956, Motor N.o SP 28 162594, Serie número 14240369.
De Soto, 1956, Motor N.o SP 28 162565, Serie número 12440384.
Ford, 1955, Motor N.o A5EX 127215, Serie A5EX 127215.
Ford, 1956, Motor N.o U6CG 123924, Serie N.o U6CG 123924.

Servicio de Información:

Willys, 1952, Motor N.o T43037, Serie N.o 451 Fal 16783.
Willys, 1954, Motor N.o 226-12183, Serie N.o 654 - EB2 10084.
Willys, 1954, Motor N.o. 4J-68194, Serie N.o 454GBL 35747.
Chevrolet, 1956, Motor N.o 0382347 - T562A, Serie número A56-T208168.
Willys, 1954, Motor N.o TW6L22651474, Serie número 5416824131.

Oficina del Agregado Militar:

Ford, 1955, Motor N.o 201946, Serie N.o. 201946.
De Soto, 1956, Motor N.o S23-2467, Serie N.o S23-2467.
De Soto, 1956, Motor N.o S23 10956, Serie N.o S23 10956.

Misión Aérea:

Ford, 1958, Motor N.o R8EX 187415.
Ford, 1958, Motor N.o R8EX 187414.
Ford, 1958, Motor N.o C8EG, 185214.
Ford, 1958, Motor N.o C8EG 185213.
Ford, 1958, Motor N.o F10C8E 37879.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se autoriza al Ministerio a disponer sumas para abonar los viáticos del Presidente del Consejo de Gobierno y su comitiva originados por su visita oficial a la República de Italia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de noviembre de 1960.

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 del mes en curso, por la que se designa la comitiva que acompañará al señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno en la visita oficial que efectuará a la República de Italia;

Considerando: que es necesario arbitrar los recursos necesarios para atender el pago de los pasajes, viáticos y gastos que se originen con motivo de la mencionada visita.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores para disponer de los recursos a que se refiere el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, de las cantidades necesarias para abonar los pasajes y viáticos del señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno y de la comitiva citada, como asimismo los gastos de representación que puedan originarse.

2º Asígnanse los siguientes viáticos: señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, U$S 1.800.00 (mil ochocientos dólares); señor Ministro de Relaciones Exteriores, U$S 1.500.00 (mil quinientos dólares); señor Juan José Gari, U$S 1.400.00 (mil cuatrocientos dólares); señor Manuel Sánchez Morales, U$S 1.000.00 (mil dólares); señor Coronel Julio Carlos Tanco, U$S 1.000.00 (mil dólares); y señor Mayor Mario Sadí Barbé Saravia, U$S 700.00 (setecientos dólares).

3º Oportunamente se deberá rendir cuenta documentada de las sumas que se inviertan en pasajes y gastos, y efectuarse, cuando corresponda, los reintegros del caso.

4º Esta Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se asigna suma para gastos de oficina a la Delegación a la XVII Sesión de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Tarifas Aduaneras y Comercio (GATT).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de noviembre de 1960.

Visto: la Resolución de fecha 8 de noviembre de 1960 por la que se designó la Delegación de la República a la XVII Sesión de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Tarifas Aduaneras y Comercio (GATT);

Considerando: que la Delegación ha comunicado que ha sido necesario disponer de un local para su trabajo, así como contratar los servicios de una dactilógrafa y telefónicos, por lo que se ha incurrido en gastos que no fueron previstos en la Resolución más arriba aludida,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Asígnase a la Delegación de la República a la XVII Sesión de las Partes Contratantes del Acuerdo General sobre Tarifas Aduaneras y Comercio (GATT), la cantidad de 200 dólares para gastos de oficina, de los que deberá rendir cuenta documentada.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se autoriza al Ministro a aceptar una invitación del Gobierno del Estado de Israel, y se dispone suma por concepto de viáticos.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de noviembre de 1960.

Visto: la invitación formulada al señor Ministro de Relaciones Exteriores por el Gobierno del Estado de Israel para que visite dicho país;

Considerando: que dicha visita servirá para reafirmar los lazos de amistad que unen a la República con el Estado de Israel,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Homero Martínez Montero, a aceptar la invitación del Gobierno del Estado de Israel para visitar dicho país.

2º Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de los recursos previstos por el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, con carácter de oportuno reintegro, del rubro 8.01, del Item 9.01 (Gastos Eventuales o Extraordinarios), la suma equivalente a U$S 350.00 (trescientos cincuenta dólares) por concepto de viático al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a razón de U$S 70.00 diarios en ocasión de su visita al Estado de Israel.

3º Esta Resolución será firmada por el señor Ministro del Interior.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se autoriza al Ministerio de disponer suma destinada a la Delegación a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 22 de noviembre de 1960.

Visto: la nota de la Delegación del Uruguay a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, de fecha 15 de noviembre de 1960, en la que plantea la necesidad que existe de contar a la mayor brevedad posible con los recursos indispensables para el cumplimiento de las obligaciones internacionales emergentes del Convenio de Salto Grande;

Resultando: 1) Que como expresa en su nota dicha Delegación, los recursos con que cuenta actualmente no le permitirán trasladarse a Buenos Aires durante el presente mes para asistir a las reuniones de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande;

2) Que en las referidas reuniones de larga duración se estudiarán importantes aspectos relacionados con la contratación de la Firma Consultora encargada de la Redacción del Informe técnico económico-financiero y proyecto para la Obra de Salto Grande, lo que hace de todo punto de vista ineludible su concurrencia a las mismas

3) Que en las disposiciones proyectadas del Presupuesto General de Sueldos y Gastos se han hecho las previsiones pertinentes para hacer frente a los reintegros correspondientes, así como a las erogaciones que demandará la contribución del Uruguay en el cumplimiento del Convenio uruguayo-argentino de 30 de diciembre de 1946, para el aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la zona del Salto Grande;

Resultando: que es evidente que los recursos puestos a disposición de la Delegación del Uruguay a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande por la ley Nº 12.642, de 22 de octubre de 1959, son insuficientes para que ésta pueda, dentro de las fechas señaladas, dar cumplimiento a sus cometidos específicos; que como se solicita en la mencionada nota y a fin de obviar dificultades de orden económico a la Delegación del Uruguay, que su-

pidan su labor y su desplazamiento normales en la importante etapa en que se encuentran los trabajos de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, mientras no se arbitren recursos por vía de disposiciones legales concretas, es conveniente a los intereses de una representación efectiva, anticiparle la suma de $ 60.000.00 con cargo a los recursos previstos por el artículo 14 de la ley número 12.079, de 11 de diciembre de 1953, con carácter de oportuno reintegro

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de los recursos previstos en el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, de la cantidad de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos), con carácter de oportuno reintegro, destinada a la Delegación del Uruguay a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, a fin de que cumpla con sus cometidos específicos mientras no se le asignen recursos especiales.

2º La suma que se le anticipa a dicha Delegación deberá ser reintegrada en su oportunidad con los recursos que se le fijen concretamente para el cumplimiento de sus cometidos.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

7

Resolución. Se deja sin efecto una designación de Cónsul Honorario en Montreal, Canadá

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de noviembre de 1960.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 12 de julio de 1960 por la que se designó al señor Nicolás Onassis, Cónsul Honorario de la República en Montreal, Canadá.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

8

Resolución. Se reconoce al Cónsul General de Bolivia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de noviembre de 1960.

Visto: las notas de la Embajada de Bolivia números 30|60 y 52|60, de fechas 21 de julio y 28 de setiembre del corriente año, con las que remite la Patente que acredita al señor José Rojas Luna, como Cónsul General de Bolivia en Montevideo y la "Ficha de Funcionario Consular Extranjero",

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Queda reconocido el señor José Rojas Luna, en el carácter de Cónsul General de Bolivia en Montevideo.

2º Expídase el Exequátur correspondiente.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo **NARDONE. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

MINISTERIO DE HACIENDA

9

Resolución. Se autoriza al Banco de la República a ampliar rubros de su presupuesto para gastos de aprovisionamiento de máquinas de escribir y calcular.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de noviembre de 1960.

Visto: la gestión del Banco de la República solicitando autorización para reforzar en $ 1.250.000.00 el rubro Inversiones, Subrubro "Mobiliario y Enseres Diversos" de su presupuesto vigente.

Resultando: dicha suma será destinada a atender el aprovisionamiento de máquinas de escribir y calcular que requiere el requipamiento de material mecánico del citado Ente.

Considerando: 1) Que la dotación actual del referido rubro resulta insuficiente para poder atender dicha erogación.

2) Que existen recursos suficientes para solventar la referida ampliación presupuestal.

Atento: a que el Tribunal de Cuentas de la República no tiene observaciones que formular a la ampliación presupuestal solicitada y a lo informado por la Asesoría correspondiente del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Autorizar al Banco de la República a ampliar en pesos 1.250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos) el rubro IV "Inversiones" Subrubro 404 "Mobiliario y enseres diversos" de su presupuesto vigente para atender los gastos de aprovisionamiento de máquinas de eschibir y calcular que requiere el requipamiento del material mecánico de dicho Banco.

Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sanchez Morales, Secretario.**

10

Resolución. Se autoriza a la Administración Nacional de Puertos para ampliar suma destinada a la adquisición de equipos, repuestos y accesorios para la descarga de cereales a granel.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de noviembre de 1960.

Visto: la gestión del Directorio de la Administración Nacional de Puertos solicitando autorización para ampliar su Presupuesto vigente en el rubro 4.00 "Inversiones", por un importe de $ 1.377.322.39.

Resultando: que la citada suma será destinada a la adquisición de 8 equipos, sus repuestos y accesorios para la descarga de cereales a granel.

Considerando: que la ampliación solicitada no originará ninguna variación en el superávit o déficit que arroje definitivamente el ejercicio dado que el Banco de la República autorizó a la Entidad gestionante a aumentar en pesos 3.50 el precio de descarga por tonelada de cereal siempre que dicha descarga se efectuase con los equipos mecánicos por cuyo costo la A.N.P. solicita el citado aumento presupuestal.

Atento: a que el Tribunal de Cuentas de la República no tiene observaciones que formular a lo solicitado, y a lo informado por la Asesoría correspondiente del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Autorizar a la Administración Nacional de Puertos para ampliar en la suma de $ 1.377.322.39 (un millón trescientos setenta y siete mil trescientos veintidós pesos con 39|100), el rubro 4.00 "Inversiones" de su Presupuesto

vigente para adquirir 8 equipos sus repuestos y accesorios para la descarga de cereales a granel.

Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se autoriza al Banco de Seguros del Estado a crear en su presupuesto el rubro "Inversiones", destinado a adquirir tres motocabinas para el reparto de pólizas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de noviembre de 1960.

Visto: la gestión del Banco de Seguros del Estado, solicitando autorización para incluir en su Presupuesto vigente el rubro "Inversiones" con una dotación de pesos 57.750.00.

Resultando: la citada suma será destinada a la adquisición de tres motocabinas destinadas al mejor servicio del reparto de pólizas del citado Ente.

Considerando: que el Tribunal de Cuentas de la República emitió su dictamen sin observaciones siempre que el Banco gestionante cumpla con los siguientes requisitos:

1.o) Que deberá incluir en su Presupuesto vigente el rubro "Inversiones" para soportar la inversión referida.
2.o) Que deberá proyectar, el programa de amortizaciones pertinentes, y

Atento: a lo informado por la Asesoría correspondiente del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Autorizar al Banco de Seguros del Estado a crear en su presupuesto vigente para 1960, el rubro "Inversiones" con una dotación de $ 57.750.00 (cincuenta y siete mil setecientos cincuenta pesos) para adquirir tres (3) motocabinas destinadas al reparto de pólizas, en las condiciones establecidas en el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.

Comuníquese y archívese.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se hacen promociones en la Oficina del Impuesto a las Ganancias Elevadas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de noviembre de 1960.

Vacantes: varios cargos en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 17|12|957, y

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar, en la oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, a los siguientes funcionarios para ocupar los cargos que se detallan a continuación:

Para Inspector de 5.a, con $ 764.00, al señor Oscar Carrera Araújo, actual Ayudante de Inspector de 1.a.

Para Ayudante de Inspector de 1a. con $ 624.00 a los señores: Ima Cebey de Fernández y Yamandú Rovira, actuales Ayudantes de Inspector de 2.a.

Para Ayudante de Inspector de 2.a, con $ 562.00, a los señores: Arturo Silveira y Cra. Hellé de León de Buonomo, actuales Ayudantes de Inspector de 3.a.

Para Ayudante de Inspector de 3.a, con $ 510.00 a los señores: Uber Genoni y Elio Favilla, actuales Awudantes de Inspector de 4.a.

Declarar que las vacantes existentes en la citada Oficina no están sujetas al régimen de supresión previsto por el artículo 15 de la Ley N.o 12.376 de 31|1|957, pues darán lugar a promociones dentro del Inciso, tal como lo establece la citada disposición legal.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

13

Ley. Se transfiere al Gobierno Departamental de Salto un inmueble rural con destino a formación de un centro turístico y estación termal.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Transfiérese al dominio del Gobierno Departamental de Salto, con destino a formación de un centro turístico y estación termal, el inmueble rural —y sus mejoras— ubicado en la 8a. Sección Judicial de aquel Departamento, empadronado con el N.o 166; señalado con los Nos. 1, 2 y 3 en el plano de mensura y loteamiento levantado por el Agrimensor Coronel Gabino Lalinde, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 557, el 12 de julio de 1960; compuesto en su totalidad de una superficie de 435 hectáreas y 0228 metros cuadrados, las que a su vez y, en particular, están compuestas: la fracción No. 1, de una superficie de 118 hectáreas y 1.490 metros cuadrados; la fracción N.o 2, de una superficie de 289 hectáreas y 8.318 metros cuadrados; y la fracción N.o 3, de una superficie de 27 hectáreas y 0420 metros cuadrados.

El Gobierno Departamental de Salto podrá realizar los acuerdos que estime convenientes, para el mejor cumplimiento de los fines cometidos por esta ley, con el Gobierno Nacional y con instituciones públicas y|o privadas.

Art. 2.o (Transitorio). El Poder Ejecutivo dispondrá lo pertinente para que, en el término de 90 días de la sanción de la presente ley, el Gobierno Departamental de Salto pueda estar en la plena posesión del inmueble que se le cede a título gratuito por el artículo 1o.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de noviembre de 1960.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de noviembre de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

14

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se prorroga el plazo establecido por la ley 12.755 que dispone el pago de los haberes de los Oficiales de la Fuerzas Armadas en situación de retiro o de reforma de las pasividades de causahabientes de Oficiales, pertenecientes a la Lista "Viudas y Menores de Militares".

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de noviembre de 1960.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, para solicitar la aprobación del adjunto proyecto de ley. Por ley de fecha 11 de agosto del corriente año, se autorizó a la Caja de Pensiones Militares, a efectuar el pago de haberes correspondientes a los Oficiales de las Fuerzas Armadas en situación de Retiro o de Reforma y de las pasividades de causahabientes de Oficiales, pertenecientes a la Lista "Viudas y Menores de Militares", que son de cargo de Rentas Generales y abonadas por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

El artículo 1.o de la citada Ley, dispone que a partir del tercer mes siguiente al de la promulgación de esta ley, se hagan efectivos los haberes por la Caja de Pensiones Militares. Es decir, que el presupuesto del mes de noviembre corriente debe ser abonado por intermedio de dicho Organismo.

La Caja de Pensiones Militares ha tenido dificultades para estar en condiciones de cumplir el plazo establecido por la compleja organización administrativa que requiere el contralor y pago de haberes referenciado como asimismo el hecho de que numerosas personas hacen efectivos s sueldos en el interior del país, y que actualmente la labor encomendada a dicha Caja es cumplida por diversas oficinas, con distintas dependencias, es que llevan al Poder Ejecutivo a propiciar el adjunto proyecto de ley, por el que se prorroga por noventa días a partir del 1.o de noviembre de 1960, el texto del artículo 1.o de la ley de fecha 11 de agosto ppdo.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Por el Consejo: **BENITO NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase por el término de noventa días, el plazo fijado por la ley de fecha 11 de agosto de 1960, que dispone el pago por intermedio de la Caja de Pensiones Militares, de los haberes de los Oficiales de las Fuerzas Armadas en situación de Retiro o de Reforma y de las pasividades de causahabientes de Oficiales, pertenecientes a la Lista "Viudas y Menores de Militares", con cargo a Rentas Generales que sirve la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Art. 2.o Publíquese, comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de noviembre de 1960.

General CIPRIANO OLIVERA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

15

Resolución. Se hacen promociones en la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 24 de noviembre de 1960

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Jefe de División, cat. I, grado 14, part. 6, de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Resultando: Que la referida vacante puede proveerse a partir del 29 de marzo ppdo.

Considerando: Que la Comisión Calificadora del Personal, ha procedido a formular las propuestas de ascensos correspondientes, teniendo en cuenta el puntaje de antigüedad calificada de los funcionarios.

Considerando: Que las funcionarias señorita Clotilde Verges y señora María M. Caputi de Samacoitz, han presentado nota —las que se adjuntan —expresando que, por razones de índole particular, declinan el ascenso que eventualmente pudiera corresponderles.

Considerando: Que existiendo en el caso una paridad absoluta de derechos, emergente del concurso de méritos que significa la calificación, debe recurrirse para dilucidar supremacías al concurso de oposición. (artículo 75 de la ley N.o 11.490 y concordantes).

Considerando: Que por razones de servicio los funcionarios que se proponen para el ascenso, vienen desempeñando las tareas inherentes a los nuevos cargos a partir de la fecha de la respectiva vacante.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 15 de la ley N.o 12.376 de 31|1|57,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Promover para ocupar un (1) cargo de Jefe de División Cat. I, Gdo. 15, Part. 6, de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, al señor Antonio E Bruno, actual Subjefe de División, Cat. 1, Gdo. 14, Part. 7; en su lugar al señor Enrique Favre, actual Ayudante Sumariante, Cat. I, Grado 14, Part. 36; en su lugar al señor Alfredo Gómez Larravide, actual Jefe de 2.a Cat. II, Grado 13, Part. 9; en su lugar a la señora Blanca Alfaro de Becco actual Jefe de 3ra. Cat II, Gdo. 12, Part. 10; en su lugar al señor Emilio Baragiola, actual Subjefe de Sección, Cat. II, Gdo. II, Part. 11; en su lugar al señor Luis Repetto actual Oficial 1o., Cat. II, Gdo. 10, Part. 12; cargo éste que se proveerá mediante concurso de oposición entre los señores Héctor Rodríguez y señora Inocencia B. de Alvarez, en virtud de la igualdad de puntaje de los mismos, y de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Las promociones detalladas precedentemente se harán efectivas a partir del 29 de marzo ppdo.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **NARDONE. — LUIS GIANNATTASIO. — Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

16

Ley. Se establece el Seguro de Enfermedad, de Invalidez y de Asistencia Médica y Farmacéutica para los obreros, empleados y patronos del transporte automotor, se fijan los subsidios para los beneficiarios, se dan normas para su aplicación, y se crea un Fondo de Recursos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Establécese el Seguro de Enfermedad, de Invalidez y de Asistencia y demás prestaciones Médicas y Farmacéuticas, para los obreros, empleados y patronos del transporte automotor.

Sus beneficiarios serán los siguientes:

A) Los empleados y obreros de las empresas de ómnibus que realizan transporte colectivo de pasajeros;
B) Los que conducen automóviles, con o sin taxímetros, destinados a prestar servicio público de transporte de personas, mediante autorización municipal;
C) Los que conducen camiones u otros vehículos mecánicos análogos, utilizados regularmente para el transporte de carga o directamente afectados al servicio de instituciones de auxilio automotor;
D) Los empleados y obreros de las empresas de camiones destinados a transporte de carga;
E) Los empleados como choferes particulares;
F) Los empleados y obreros de las entidades gremiales, sociales, culturales y cooperativas, que agrupan a los trabajadores y patronos del transporte automotor.

Los propietarios de los vehículos a que hacen referencia los incisos A), B) y C), estarán comprendidos en los beneficios del Seguro mientras no tengan más que un sólo vehículo de su propiedad y efectúen personalmente su conducción.

Art. 2.o El beneficiario recibirá un subsidio equivalente al 80 o|o de su sueldo o jornal habitual a partir del cuarto día de ausencia provocada por enfermedad o accidente. En el caso de los patronos, a que se refiere el párrafo final del artículo anterior, se tomará como base del beneficio el 80 o|o del sueldo ficto jubilatorio que tenga el interesado, en su carácter de afiliado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Art. 3.o Los subsidios serán pagados mientras el beneficiario no esté en condiciones de reintegrarse a su trabajo. El pago de dichos subsidios no podrá exceder del término de un año.

Este plazo podrá extenderse hasta dos años, por votación unánime y fundada de los integrantes de la Comisión Honoraria Tripartita a que se refiere el artículo 14 de esta ley.

Si vencido este término resultase que la enfermedad o invalidez que padece el beneficiario no permite un restablecimiento de su salud que le posibilite para seguir ejerciendo su actividad, deberá hacer uso de los derechos jubilatorios que pudieren corresponderle de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 4.o En caso de accidente de trabajo o enfermedades profesionales, el Fondo se hará cargo de la diferencia entre lo que abone el Banco de Seguros del Estado y el subsidio establecido por el artículo 2.o de esta ley.

Cuando existiere litigio entre el Banco de Seguros del Estado o el patrono con la Comisión Honoraria Tripartita, referente a quien corresponde el pago de un subsidio, el beneficiario cobrará en todos los casos al Fondo los subsidios previstos en la ley N.o 10.004, de 28 de febrero de 1941 o la presente, debiendo hacer la Comisión Honoraria Tripartita las gestiones correspondientes a los reintegros a que tuvieren derecho ante el Banco de Seguros del Estado o el patrono.

Art. 5.o El beneficiario con derecho a jubilación, considerado irrecuperable por los médicos certificadores de la Comisión Honoraria Tripartita y cuyo dictamen sea confirmado por los médicos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, percibirá dentro de un plazo no mayor de sesenta días, a contar de la fecha de iniciado el trámite, un adelanto pre-jubilatorio mensual no inferior del setenta por ciento del importe aproximado de la pasividad que le corresponda. Al liquidar la pasividad, el monto global pagado por adelanto pre-jubilatorio, será descontado y reintegrado al Fondo de Recursos por intermedio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Cuando el beneficiario no tuviere derecho a jubilación, la Comisión Honoraria Tripartita podrá decidir la entrega de hasta ciento cincuenta jornales o equivalencia de sueldos de subsidio.

Art. 6.o Son computables a los efectos de la jubilación del beneficiario, los períodos de licencia por enfermedad o accidente, reconociéndose para dicho cómputo el valor íntegro del sueldo o jornal de actividad, vigente en la época de los referidos períodos. La disposición precedente se aplicará desde el 8 de febrero de 1955, fecha ésta de vigencia de la ley N.o 12.177, solamente en los casos de períodos de licencias concedidos por la ex Comisión Honoraria creada por dicha ley.

Art. 7.o Los que a la fecha de vigencia de la presente ley se hubieren acogido a la jubilación, o ésta se hallare en trámite o hubieren cesado y configurado causal jubilatoria, así como los pensionistas cuyos causantes hayan obtenido la licencia de la ex Comisión mencionada, gozarán del beneficio establecido en el artículo anterior. La Caja de Jubilaciones que corresponda, reformará de oficio las cédulas respectivas

Art. 8.o Todas las contribuciones y aportes legales que corresponda pagar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, provenientes de la aplicación de los artículos 6.o y 7.o serán de cargo del Fondo de Recursos.

Art. 9.o Los servicios médicos encargados de prestar los beneficios de asistencia establecidos en la presente ley, serán adjudicados por licitación pública entre las sociedades a que se refieren los incisos A), B) y C) del artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.384, del 13 de febrero de 1943, y las del inciso D), cuando sus estatutos establezcan expresamente que no persiguen fines de lucro.

A tales efectos la Comisión Honoraria Tripartita será integrada por cuatro miembros técnicos designados:

A) Uno por el Ministerio de Salud Pública;
B) Uno por la Facultad de Medicina;
C) Uno por la Federación de Entidades Mutualistas del Uruguay;
D) Uno por el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los beneficiarios que están actualmente afiliados a alguna institución de las mencionadas en el inciso primero, podrán optar por continuar afiliados a la misma. Los beneficiarios que se incorporen en el futuro a las actividades comprendidas por esta ley, podrán asimismo optar por permanecer en las instituciones mencionadas en el inciso primero, a las cuales pertenezcan, para lo cual dispondrán de los plazos que se señalen en la reglamentación. En los casos indicados, el Fondo de Recursos creado a los efectos de esta ley, tomará a su cargo el pago de las respectivas cuotas de afiliación.

Art. 10. Para tener derecho a los beneficios que acuerda esta ley, los trabajadores tienen la obligación de someterse anualmente a un examen médico preventivo; en el caso de los choferes profesionales, se deberán someter a todos los exámenes y peritajes comprobatorios que determinen las reglamentaciones del Seguro y las autoridades municipales competentes.

Art. 11. Los beneficiarios que ingresen a las actividades comprendidas en esta ley con posterioridad a la sanción de la misma, deberán estar provistos de Carnet de Salud, expedido por los servicios médicos competentes.

Art. 12. El subsidio por enfermedad que se concede por esta ley, será compatible y acumulable con cualquier otro beneficio que otorguen las leyes laborales en vigor.

Art. 13. Los subsidios que perciban los beneficiarios del Seguro, serán inembargables y será nula toda enajenación de derecho o crédito futuro.

Las condiciones de inembargabilidad no regirán para la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos ni para las Cooperativas de Consumos, respecto de las cuales el régimen a aplicar será el que la ley fija para los sueldos.

Art. 14. Para atender las erogaciones resultantes de la aplicación de esta ley, se crea un Fondo de Recursos que se financiará de la siguiente manera:

A) Una contribución patronal equivalente al 4 o|o (cuatro por ciento) del total de las remuneraciones que paguen los empleadores a sus trabajadores;
B) Una contribución obrera equivalente al 2 o|o (dos por ciento) de sus remuneraciones;
C) Las multas, recargos, y penas pecuniarias que se apliquen a los infractores de la presente ley.

Los patronos a que se refiere el párrafo final del artículo 1.o de esta ley, efectuarán sus aportes solamente como tales.

Art. 15. Este seguro será administrado por una Comisión Honoraria Tripartita compuesta de la siguiente manera:

A) Un representante del Poder Ejecutivo, que la presidirá;
B) Dos delegados de los trabajadores;
C) Dos delegados patronales.

Los delegados patronales y obreros serán electos mediante el procedimiento establecido en la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Los miembros de la Comisión Honoraria Tripartita durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser relectos, y continuarán en la misma hasta tanto se realice su sustitución.

Esta Comisión Honoraria Tripartita cumplirá sus funciones y cometidos con carácter independiente, tendrá personería jurídica, y a los fines de la recaudación, suministro de elementos administrativos y de información, ficheros, materiales y útiles de oficina, funcionará adscripta a la Caja de Compensaciones N.o 18 y podrá invertir hasta el 4 o|o de sus ingresos en su presupuesto.

El personal técnico y administrativo indispensable para atender los servicios sociales, será designado por el procedimiento del concurso.

Art. 16. Las violaciones a esta ley y los procedimientos correspondientes se regirán, en cuanto fueren aplicables, por las normas establecidas en la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 17. Los empleadores deberán hacer efectivos sus aportes y los de sus obreros y empleados, en los mismos plazos que rige para las contribuciones por asignaciones familiares y conforme con las condiciones que fijará el Reglamento. Quienes no viertan los aportes que correspondan a los trabajadores en el plazo anterior incurrirán en el delito de apropiación indebida.

Art. 18. Los que no pagaren las sumas a que están obligados en el tiempo y forma establecidos, sufrirán sin necesidad de intimación previa, la imposición de los intereses y recargos que rigen en relación a los atrasos de las contribuciones por asignaciones familiares. Producida la demora en el pago de los aportes, la Comisión Honoraria Tripartita podrá iniciar la acción judicial correspondiente, debiendo interponerla indefectiblemente transcurrido el plazo de seis meses.

Art. 19. Mientras no se organicen los servicios de este Seguro, el Seguro de Enfermedad creado por la ley número 12.177, de 4 de enero de 1955, seguirá atendiendo a sus beneficiarios para evitar la interrupción de los servicios. A tales efectos el Banco de la República queda facultado para otorgar a la Comisión Honoraria respectiva, un préstamo de hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Art. 20. Los beneficios previstos por la presente ley entrarán en vigencia a los 180 (ciento ochenta) días de sanción de la misma, quedando a partir de esa fecha derogada la ley N.o 12.177, de 4 de enero de 1955 y su ampliatoria número 12.546, de 16 de octubre de 1958.

Art. 21. Las contribuciones establecidas por el artículo 14 comenzarán a hacerse efectivas a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 22. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de noviembre de 1960.

Wilson Ferreira Ald[illegible] Presidente. — Gumersindo Collazo Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de noviembre de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — ENRIQUE BELTRAN. — CARLOS STAJANO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Ley. Se establece la Caja de Compensaciones por Desocupación para los trabajadores de la Industria del Vidrio, se crea una Comisión Asesora de compensaciones y Bolsa de Trabajo, se dan recursos, un Régimen Especial de Jubilaciones, y se comete su administración y prestación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, administrará los servicios y las prestaciones que se establecen por la presente ley.

Art. 2º El Directorio de la Caja aplicará las disposiciones de esta ley en lo relativo a compensaciones por desocupación y bolsa de trabajo, previo dictamen de una Comisión Asesora.

A tales efectos, créase la Comisión Asesora de los servicios de compensaciones por desocupación y bolsa de trabajo, que estará integrada en la siguiente forma: un delegado del Directorio de la Caja, que la presidirá; dos delegados de los trabajadores y dos delegados de los patronos.

Art. 3º Los delegados profesionales serán nombrados por elección, la que se realizará de acuerdo con las disposiciones que rigen para la elección de delegados a los Consejos de Salarios (ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943).

Art. 4º Los miembros de la Comisión Asesora durarán dos años en sus funciones, podrán ser relectos y continuarán en sus funciones hasta que los entrantes las asuman.

Art. 5º Los trabajadores desocupados de la industria del vidrio (Grupo 11 B) que a partir del 1º de enero de 1960 hubieran prestado servicios en las empresas, tendrán derecho al equivalente a quince (15) jornales de su remuneración habitual o de la que corresponda, según su categoría, de acuerdo con los laudos o convenios colectivos vigentes, en el momento de percibir el subsidio de paro.

Serán imputables al subsidio: el total de horas trabajadas durante el mes en los establecimientos comprendidos en esta ley; la mitad del monto de los salarios ganados al servicio de terceros y los emolumentos que el trabajador perciba por pasividad, accidente o enfermedad.

Art. 6º Las compensaciones sólo podrán ser objeto de embargo, afectación o cesión, en los casos y condiciones que la legislación vigente fije para los salarios.

Art. 7º A partir de la promulgación de la presente ley, los trabajadores de la industria del vidrio quedan desvinculados del Seguro de Paro creado por la ley número 12.570, de 23 de octubre de 1958.

Recursos

Artículo 8º Estas prestaciones se atenderán con los siguientes recursos:

- **A)** El producido de un impuesto del uno y medio por ciento (1 1|2 o|o), aplicable a la venta de artículos de vidrio de producción nacional que hubieren sido producidos en todo o en parte, por máquinas automáticas;
- **B)** El producido de un impuesto del medio por ciento (1|2 o|o) aplicable a la venta de artículos de vidrio del resto de la producción nacional;
- **C)** El producido de un impuesto del uno y medio por ciento (1 1|2 o|o) aplicable a la importación de artículos de vidrio de fabricación extranjera;
- **D)** Los aportes patronales y de los trabajadores, de la industria del vidrio, establecidos por el artículo 26 de la ley Nº 12.570, de 23 de octubre de 1958, a partir de la promulgación de la presente ley;
- **E)** El producido de las multas y el de los legados y donaciones.

Los impuestos establecidos por los incisos A), B) y C) estarán a cargo del fabricante o importador, en cada caso.

Art. 9º La Dirección General de Impuestos Internos y los patronos por sí, depositarán en cuenta que se abrirá en el Banco de la República a la orden de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, con especificación del destino, el producido de los impuestos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 10. Las infracciones a la presente ley y a sus reglamentaciones, cometidas por los trabajadores, serán penadas en la forma prevista por la ley Nº 10.562, de 12 de diciembre de 1944. Las infracciones cometidas por los patronos a las mismas normas, serán penadas con multas de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) a cinco mil pesos ($ 5.000.00) cuando consistan en omisión del envío de planillas o informes que los reglamentos dispongan o que conforme a ellos le sean exigidos o cuando consistan en falsa declaración.

Cuando dichas infracciones consistan en falta de pago de aportes de impuestos o morosidad mayor de treinta (30) días, la multa será de mil pesos ($ 1.000.00) a diez

mil pesos ($ 10.000.00). La mora inferior a treinta (30) días, así como cualquier otra infracción se penará con multa de cien pesos ($ 100.00) a cinco mil pesos ($ 5.000.00).

Art. 11. Las multas serán aplicadas por la Caja, previo dictamen de la Comisión Asesora, rigiendo en lo pertinente las disposiciones de la ley Nº 10.075, de 23 de octubre de 1941.

Funcionamiento

Artículo 12. La Caja podrá disponer de hasta el tres y medio por ciento (3 1|2 o o) del producido de los gravámenes establecidos en el artículo 8º, en el primer año de la promulgación de esta ley y del uno y medio por ciento (1 1|2 o'o) en los años subsiguientes. Estos recursos serán destinados a solventar los gastos de administración que demande el cumplimiento de sus servicios.

Bolsa de Trabajo

Artículo 13. La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio organizará una Bolsa de Trabajo en la que deberán inscribirse todos los trabajadores comprendidos en el artículo 5º de esta ley.

Art. 14. Esta Bolsa de Trabajo se regulará por las normas previstas en los artículos 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 33 de la ley Nº 10.562, de 12 de diciembre de 1944.

Art. 15. Previo dictamen de la Comisión Asesora, el Directorio de la Caja podrá resolver que el obrero que no haya sido despedido por causa grave, que calificará previo sumario, continúe figurando en la Bolsa de Trabajo y percibiendo compensaciones. La gravedad de la causa se determinará por mayoría absoluta de componentes del Directorio

Art. 16. El Directorio de la Caja resolverá previo dictamen de la Comisión Asesora y por simple mayoría, si la antigüedad, vinculación o actividad de un obrero, a los efectos legales, se ha modificado o cesado tanto en los casos de enfermedad o despido, como en los casos de privación de libertad.

Régimen especial jubilatorio

Artículo 17. Los trabajadores de la industria del vidrio que soliciten su jubilación dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente ley, gozarán de jubilación normal cuando conformen entre edad y servicios el coeficiente ochenta. A tales efectos, se computarán tres años por cada dos de servicios efectivos.

Los beneficios de jubilación normal alcanzarán también a los trabajadores con veinte y cinco (25) años de servicios reconocidos.

En todos los casos, será necesario que el trabajador haya cumplido ocho (8) años de servicios, como mínimo, en la industria del vidrio.

Art. 18. Los trabajadores que al 1º de enero de 1960 prestaran servicios en la industria del vidrio, quedarán comprendidos en esta ley, siempre que su inactividad sea por causas ajenas a su voluntad y el despido no haya sido motivado por delito u omisión por culpa grave, que resulte plenamente comprobada.

Art. 19. La bonificación que se establece en el artículo 17 de esta ley, regirá a los efectos del Beneficio de Retiro.

Art. 20. Para la determinación del sueldo básico a los efectos jubilatorios y pensionarios —tratándose de las causales previstas en el artículo 17 de esta ley— se tomará en cuenta el promedio de lo ganado durante el último año de trabajo, el que no podrá ser inferior al equivalente de doscientos (200) jornales.

Art. 21. A los efectos jubilatorios, se computará como realmente trabajado, todo el tiempo que los trabajadores de la industria del vidrio estuvieran a orden de las empresas.

El jornal o sueldo que deberá tenerse en cuenta para liquidar la jubilación en aquellos períodos en que el trabajador sea beneficiario de la compensación a que se refiere esta ley, será el que establezcan los laudos o convenios colectivos del gremio en cuestión.

Art. 22. En los casos de fallecimiento o de imposibilidad permanente y absoluta a causa o en ocasión del trabajo, se tomará —cualquiera sea el tiempo de servicios prestados— el último sueldo, salvo que convenga más al beneficiario el promedio del último año.

Art. 23. Las disposiciones de esta ley regirán a partir de la promulgación de la misma.

Art. 24. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 25. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de noviembre de 1960.

JOSE BOVE ARTEAGA, Segundo Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de noviembre de 1960.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — ENRIQUE BELTRAN. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

18

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de Fábrica de Envases de Maderas, Toneles, Cajones, Canasterías, etc. (Grupo 15), y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de noviembre de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud formulada por el Sindicato Obrero de la Industria de la Madera y Anexos tendiente a que se convoque el Consejo de Salarios para Fábricas de Envases de Madera, Toneles, Cajones, Canasterías, etc. del Grupo 15, con jurisdicción nacional;

Considerando: I) que la extensión de la jurisdicción a todo el territorio de la República no es posible en estos momentos por la circunstancia de haberse convocado recientemente Consejos de Salarios para todas las actividades comprendidas en la ley en los Departamentos de Rivera, Cerro Largo, Rocha, Río Negro, Treinta y Tres, Durazno y Florida; de haber laudado recientemente el de Flores y de estar en funcionamiento los correspondientes a Canelones, Tacuarembó y Lavalleja.

En cambio es posible convocar el Consejo de Salarios de Fábricas de Envases de Madera, etc. de Montevideo, conjuntamente con el de igual jurisdicción para Mueblerías, Carpinterías, Fábricas de Parquets, etc., del Grupo 15-A, con lo que se da cumplimiento a la política trazada por el Poder Ejecutivo de ajustarse en lo posible al agrupamiento determinado por el Decreto de 21 de abril de 1944, ya que se refundiría en un solo Consejo de Salarios los dos que actualmente vienen funcionando para el Grupo 15 sin que exista una razón técnica y legal que así lo imponga.

II) En lo que respecta a Montevideo no existe obstáculo de índole legal que se oponga a lo peticionado ya que se han cumplido las exigencias legales y reglamentarias aplicables en materia de convocatorias de Consejos de Salarios.

Teniendo en cuenta lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento: a lo previsto en los artículos 5.o y 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones

mínimas del personal, —incluso el que desempeña cargos de dirección—, que trabaja en Fábricas y|o Elaboración de Muebles y Afines y Carpinterías, Talleres de Lustre y Talleres de Tapicería; Fábricas de Parquets, Fábricas de Ataúdes, Tapiceros silleros de Fábricas de sillas, Fábricas de Jergones elásticos de Madera; Fábrica de y|o Elaboración de Marcos y Varillas, Aserraderos, Fábricas de Hormas y Tacos, Fábricas de Artículos de Madera para Bazares, Ferreterías, etc.; Empresas de Encerado de Pisos; Fábricas de Esteras, Persianas y Cucharitas de Madera; Fábricas de Escarbadientes, Fábricas de Perchas y Jaulas, Fábricas de Metros y Fábricas de Lápices, Fábricas de Envases de Madera, de Madera Compensada, Toneles, Cajones, Talleres de Reparación o Reconstrucción de Cajones, Canasterías y Artículos de Mimbre, con jurisdicción en el Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patrones y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

19

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios, para el personal de las Fábricas de Juguetes, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de noviembre de 1960.

Visto: la solicitud formulada por la Cámara Industrial del Juguete y Afines, Rama General de Juguetes de Madera y Afines y el Sindicato de la Industria de la Madera y Anexos tendiente a que sea convocado el Consejo de Salarios para las Fábricas de Juguetes con jurisdicción nacional;

Considerando: I) que la extensión de la jurisdicción a todo el territorio de la República no se posible en estos momentos por la circunstancia de haberse convocado recientemente Consejos de Salarios para todas las actividades comprendidas en la Ley en los Departamentos de Rivera, Cerro Largo, Rocha, Río Negro, Treinta y Tres, Durazno y Florida; de haber laudado recientemente el de Flores y de estar en funcionamiento los correspondientes a Canelones, Tacuarembó y Lavalleja;

II) En lo que respecta a Montevideo no existe obstáculo de índole legal que se oponga a lo peticionado ya que se han cumplido las exigencias legales y reglamentarias aplicables en materia de convocatoria de Consejos de Salarios;

Teniendo en cuenta lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento: a lo previsto en los artículos 5.o y 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— que trabaja en las Fábricas de Juguetes metálicos, de madera, de género o de cualquier otra sustancia, instaladas en el Departamento de Montevideo; dicho Consejo comprende también las Fábricas que dedicándose a la fabricación de juguetes tengan anexos, cuya producción sea inferior al cincuenta por ciento (50 o|o) de la juguetera.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas, registro de listas y complementos, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

20

Resolución. Se concede licencia al Presidente de la Caja N.o 17 de la Construcción y se designa sustituto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de noviembre de 1960.

Visto: la solicitud formulada por el señor Presidente de la Caja N.o 17 de la Construcción, ingeniero Pedro Echeverrigaray, en razón de tener que cumplir en el exterior una misión de carácter oficial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Conceder al ingeniero Pedro Echeverrigaray, licencia en su carácter de Presidente de la Caja N.o 17 de la Construcción y designar como subrogante, por el término de la misma, al señor Washington Reyes Abadie.

2.o) Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares dar posesión del cargo.

3.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

21

Resolución. Se concede licencia al Presidente de C.H.A.M.S.E.C. y se designa sustituto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de noviembre de 1960.

Visto: la solicitud formulada por el señor Presidente de CH.A.M.S.E.C., ingeniero Pedro Echeverrigaray, en razón de tener que cumplir en el exterior una misión de carácter oficial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Conceder al ingeniero Pedro Echeverrigaray licencia en su carácter de Presidente de C.A.H.M.S.E.C., y designar como subrogante, por el término de la misma, al profesor Washington Reyes Abadie.

2.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

22

Resolución. Se designa Delegado y Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 15 del Departamento de Durazno.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de noviembre de 1960.

Correspondiendo: designar Presidente de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 15 del Departamento de Durazno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Designar Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Directivo de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 15 del Departamento de Durazno al señor Atahualpa Rodríguez.

2.o) Agradecer al señor Carlos Morales Santín los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

3.o) Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, a dar posesión de cargo al nuevo Presidente.

4.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

23

Resolución. Se homologa el Convenio Colectivo celebrado entre las Empresas RAUSA; AZUCARLITO Y CAINSA y la Federación Nacional de Trabajadores Azucareros (Grupo 9).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de noviembre de 1960.

Visto: Estos antecedentes relativos al Convenio Colectivo celebrado y suscrito por las Empresas Azucareras: RAUSA; AZUCARLITO y CAINSA, por una parte y la Federación Nacional de Trabajadores Azucareros y sus filiales del Grupo 9, por la otra.

Resultando: I) Que la Comisión Paritaria encargada de estructurar el Convenio para la Industria Azucarera Nacional, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha noviembre 19 de 1958, para ajustar las retribuciones ge-

nerales, de acuerdo al alza del costo de la vida, consultó, previamente a lo acordado, a la Comisión Honoraria del Azúcar, detallando el mecanismo empleado en el proceso de dicho Convenio de fojas 2 a 14 y presentado, para su inscripción en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

II) Que dicha Comisión Honoraria resumiendo sus conclusiones al respecto, al solicitar la aprobación del Convenio, estableció:

1.o) Que se tomó como base, a los efectos del ajuste semestral, la variación, que para el costo de vida, determinó el Ministerio de Industrias y Trabajo, para el período julio de 1959 a julio de 1960, que fuera del 36.70 o|o.

2.o) Que a efectos de establecer las posibles variantes para los meses siguientes, se tuvo en cuenta el promedio mensual de ese índice, que es de 3.058 por ciento, adoptando el procedimiento de extrapolación, de validez tendencial.

3.o) Que por haberse aplicado similar procedimiento en el Convenio anterior, corresponde deducir los aumentos del costo de vida contemplado en diciembre de 1959, con lo que el básico a aplicar sería del 13.16 o|o.

4.o) Que a dicho porcentaje —redondeado en la cifra del 13.20 o|o— se le adiciona:

A) El 1 o|o a fin de compensar el aporte para la financiación del Seguro de Paro, y

B) El porcentaje del 3.058 o|o por cada mes transcurrido a partir de julio de 1959, y

5.o) Que de conformidad con los informes producidos, (fs. 15 al 18 y fs. 19) la incidencia que representaría la entrada en vigencia de este Convenio a partir del 1.o de diciembre de 1960, sería del orden de $ 0.052 por kilogramo de azúcar. (fs. 20 y 21).

Considerando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10, 14 y 16 del decreto del Poder Ejecutivo del 8 de noviembre de 1955, los aumentos son de cargo del Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar.

II) Que se cumplió con la exigencia prevista en el artículo 2.o del decreto de 13 de noviembre de 1958 y el Convenio suscrito fue presentado en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados el día 9 de noviembre del año en curso y del cual tomó conocimiento, sin formular observación, la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios, conforme al decreto de 30 de junio de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Homologar el Convenio Colectivo suscrito entre las Empresas RAUSA; AZUCARLITO y CAINSA, por una parte y la Federación Nacional de Trabajadores Azucareros y sus filiales del Grupo 9, por la otra; y presentado para su registro en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados el día 9 de noviembre del corriente año.

2.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

24

Resolución. Se fija un plazo para el registro de listas patronales para integrar el Consejo de Salarios para los Vendedores de Frutas y Verduras de los Mercados Agrícola y Modelo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de noviembre de 1960.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas patronales, para integrar el Consejo de Salarios para los Vendedores de Frutas y Verduras de los Mercados Agrícola y Modelo.

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria.

Atento a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de listas patronales, para integrar el Consejo de Salarios para los Vendedores de Frutas y Verduras de los Mercados Agrícola y Modelo.

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GIANOLA.

25

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado, por el Consejo Nacional de Gobierno con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 24 de noviembre de 1960.

Caleras y Canteras de Montevideo, Canelones, Maldonado, Lavalleja, Florida, San José, Colonia y Rocha.

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores ingeniero Joaquín Dos Santos, Dante Ronco Magnone y Rodolfo Rincón.

—Nómbrase Delegados Patronales a los señores José Carlos Torello y Dante Ramos como titulares y señores Héctor Parodi y Andrés S. Acosta García en calidad de suplentes.

—Comuníquese y publíquese

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 22 de noviembre de 1960.

27.562—Nómbrase para prestar servicios en el Batallón de Infantería N.o 11, al señor Capitán don Hugo D. González.

27.563—Nómbrase como Miembro del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Fuerza Aérea, al señor Coronel don Mariano Navajas y como Delegado del Poder Ejecutivo en la Comisión Calificadora de Servicios Militares de la Fuerza Aérea, al señor Coronel don Luciano W. Pritsch, sin perjuicio de sus actuales destinos.

27.564—Nómbrase Representante de la Fuerza Aérea, en la Comisión Especial para Reexaminar los Acuerdos Internacionales de Aeronavegación, al señor Coronel don José Pérez Caldas.

27.565—Asciéndese en Personal Administrativo del Item 3.01 Ministerio de Defensa Nacional, al personal que se menciona.

27.566—Nómbrase en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar", al personal que se detalla.

27.567—Nómbrase en Personal de Vigilancia y Servicio de la Escuela Naval (Escalafón Civil) del Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias", al personal que se detalla.

27.568—Asciéndese en Personal Obrero (Artesanos) del Item 3.02 "Servicios de Material y Armamento" a los cargos que se menciona, al personal que se detalla.

27.569—Autorízase a la Dirección General del Servicio de Material y Armamento a contratar a partir del 1.o de noviembre de 1960, al personal que se menciona.

27.570—Concédese al señor Mayor de la Fuerza Aérea don Mariano E. Rodrigo, el beneficio de acumulación de sueldos a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

27.571—Declárase que el señor Capitán de la Fuerza Aérea en situación de retiro, don Ignacio A. Zubiaga, ha computado veinticuatro años, diez meses y diecisiete días de servicios.

27.572—Prorrógase por el término de seis meses, a partir del 3 de noviembre de 1960 la situación de "Disponibilidad" en que se encuentra el señor Teniente de Navío del Cuerpo General don Guillermo Miller.

27.573—Autorízase a la Escuela Militar a contratar con el señor Katchadour Seroubián, la venta de residuos de comida de dicha Escuela.

27.574—Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 16.803, de fecha 11 de noviembre de 1955, en el sentido, de que en caso de que el aumento de potencia autorizado a la Radiodifusora CX 50, causara molestia a Difusoras que operan en canales adyacentes o en la misma frecuencia en que opera CX 50, deberá instalar dispositivos técnicos que protejan debidamente las emisiones de las Emisoras que pudieran ser interferidas.

27.575—Autorízase a la Inspección General de Marina a adquirir, de acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto a la firma Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de

Alpargatas, la lona a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente Resolución.

27.576—Autorízase al Servicio Meteorológico a adquirir en forma directa a la firma Georg Grunet, Representaciones, las válvulas a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente Resolución.

27.577—Autorízase al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a adquirir directamente a las firmas Candal y Facal, Ferretería La Llave y Casa Torre, las herramientas a que se hace referencia a la parte expositiva de la presente Resolución.

27.578—Autorízase al Servicio de Transmisiones a adquirir de acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto, a la firma Cuirex Limitada, los aisladores de porcelana a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

27.579—Modifícase la Resolución número 25.997 de fecha 15 de marzo de 1960, autorizando a la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel a invertir hasta la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) en la adquisición de Toros destinados al plantel de ganado del Parque Nacional de Santa Teresa.

27.580—Expídase una orden de pago a favor de la Inspección General de Marina, por la suma de ciento cincuenta y ocho mil trescientos veintidós pesos con sesenta y cinco centésimos ($ 158.322.65) destinada a la Misión Naval en Wáshington.

27.581—Expídase una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia, por la suma de once mil ciento cinco pesos ($ 11.105.00) destinada a atender los gastos que se mencionan en la parte expositiva de la presente Resolución.

27.582—Expídase una orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil, por tres mil seiscientos veintitrés pesos con diez y ocho centésimos ($ 3.623.18), destinada a abonar al Aero Club de Rocha el importe de la subvención correspondiente a los dos primeros trimestres del Ejercicio 1960.

27.584—Desestímase la solicitud presentada por el señor Oficial 4.o de la Inspección General de la Fuerza Aérea, don Miguel A. Camejo.

27.586—Declárase al señor Coronel de Artillería, don Juan P. Fiallo, comprendido en el beneficio de asignaciones progresivas a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

27.587—Declárase al señor Coronel don Ruben M. Macchi comprendido en los beneficios de asignaciones progresivas a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

27.588—Declárase al señor Coronel de la Fuerza Aérea don Fernando R. Blanco, comprendido en los beneficios de asignaciones progresivas a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

27.589—Declárase al señor Capitán de Navío don Wáshington Marroche comprendido en los beneficios de asignaciones progresivas a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

27.590—Declárase al señor Capitán de Navío del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad don Romeo Chocho, comprendido en el beneficio de asignaciones progresivas a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

27.591—Declárase al señor Teniente Coronel (Piloto Aviador Militar) don Walter Giannarelli Bianchi, comprendido en el beneficio de asignaciones progresivas a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

27.592—Declárase que el señor Teniente Coronel de Caballería, don Manuel Radamés Laplume, se halla comprendido en los beneficios de asignaciones progresivas a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

27.593—Declárase al señor Mayor de Ingenieros, don Martín E. L. Guarino Larrobla, comprendido en los beneficios de asignaciones progresivas a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

27.594—Declárase que el señor Mayor de Infantería don Julio Secondo Raimonda se halla comprendido en los beneficios de asignaciones progresivas a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

27.595—Declárase al señor Capitán de Corbeta del Cuerpo de Administración don Roberto A. Cúneo Rodríguez comprendido en lo dispuesto por los artículos 177 y siguientes y 186 de la Ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953 y 40 y siguientes de la Ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957.

27.596—Declárase al señor Capitán de la Fuerza Aérea, don Héctor Calafí, comprendido en los beneficios de asignaciones progresivas a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

27597—Declárase que el señor Teniente 1.o (Piloto Aviador Militar) don Elbio Accinelli se halla comprendido en los beneficios de asignaciones progresivas a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

27598—Declárase al señor Alférez de Navío del Cuerpo General en situación de retiro, don Luis Alberto Coronel, comprendido en lo dispuesto por los artículos 177 y siguientes y 186 de la ley número 11.923 y 40 y siguiente de la ley número 12.378.

27599—Declárase al doctor Francisco José Romero, en su carácter de Profesor de la Asignatura Educación Cívico Democrática en el Liceo Militar y Naval "General Artigas", comprendido en los beneficios que preceptúan los artículos 177 y siguientes de la ley N.o 12.376 de 31 de Enero de 1957.

27600—Declárase que el Profesor de la Escuela Militar de Aeronáutica, don Carlos Héctor Barea, se halla comprendido en los beneficios de asignaciones progresivas a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

27601—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que vierta en la Caja de Pensiones Militares la suma que se menciona, para ser liquidada a favor del señor Teniente Coronel don Ismael Spínola.

27602—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que vierta en la Caja de Pensiones Militares la suma que se menciona, para ser liquidada a favor del señor Mayor en situación de retiro, don Lorenzo Grosso.

27603—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que vierta en la Caja de Pensiones Militares la suma que se menciona, para ser liquidada a favor del señor Mayor (Técnico Especialista), en situación de retiro, don Héctor Ifrán.

27604—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que vierta en la Caja de Pensiones Militares la suma que se menciona para ser liquidada a favor del señor Teniente de Navío en situación de retiro, don Jorge W. Canfield.

27605—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que vierta en la Caja de Pensiones Militares la suma que se menciona para ser liquidada a favor del Sargento 1.o, retirado, Claver Sánchez Machado.

27606—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que vierta en la Caja de Pensiones Militares la suma que se menciona, para ser liquidada a favor del Sargento retirado, Roque Calace.

27607—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que vierta en la Caja de Pensiones Militares la suma que se menciona, para ser liquidada a favor del Sargento retirado, Manuel Ferraz.

27608—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que vierta en la Caja de Pensiones Militares la suma que se menciona, para ser liquidada a favor del Sargento retirado, José María González.

27609—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que vierta en la Caja de Pensiones Militares, la suma que se menciona, para ser liquidada a favor del Cabo retirado, Eliazar López.

27610—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que vierta en la Caja de Pensiones Militares la suma que se menciona, para ser liquidada a favor del Cabo retirado, Eulogio Leocadio Pereyra.

27611—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que vierta en la Caja de Pensiones Militares la suma que se menciona, para ser liquidada a favor del Soldado retirado, Walter Bonilla.

27612—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que vierta en la Caja de Pensiones Militares, la suma que se menciona, para ser liquidada a favor del Soldado retirado, Catalino Blanco.

27613—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para que vierta en la Caja de Pensiones Militares la suma que se menciona, para ser liquidada a favor del Soldado retirado, Aníbal Gómez.

27614—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a abonar al señor Teniente 1.o de la Fuerza Aérea, don Luis María Riverós, la suma que se menciona.

27615—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del señor Teniente 2.o, don Walter Arturo Rivero, la suma que se menciona.

27616—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria por la suma que se menciona, para ser abonada a la señora María Elisa Javier de López.

27617—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar al Regimiento de Caballería N.o 8, la suma de pesos 944.00 (novecientos cuarenta y cuatro pesos), a favor del Peluquero de dicha Unidad, don Luis Alberto Cáceres.

27618—Concédese al Peluquero del Batallón de Infantería N.o 9, don Carlos Correa Medina, el beneficio de Asignación Familiar.

27619—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a liquidar a favor del Soldado retirado, María Carmelo González, la suma que se menciona.

27620—Declárase al señor Teniente Coronel don Eduardo Adolfo Pérez, comprendido en los beneficios de asignaciones progresivas a que se refiere la parte expositiva de la presente Resolución.

2514—A la Cámara de Senadores: solicitando la aprobación del adjunto proyecto de ley por el que se prorroga por el término de noventa días el plazo fijado por la ley del 11 de Agosto de 1960, referente al pago de los haberes a los Oficiales de las Fuerzas Armadas en situación de Retiro y de Reforma.

La Secretaría

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 221 — Montevideo, Martes 6 de Diciembre de 1960 — Núm. 16050

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00
Reparto a domicilio	
Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00
Interior y Exterior	
Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días ...	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ..	" 2.00
" " " cinco años .	" 5.00
" " " diez años ..	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		la página
		20.000.00	$ 50.00	" "
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: cortando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA JUANA EMERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 18534 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RICARDO GUERRA o GUERRA WILLIAMS, MARIA VERDAGUER o VEIDAGUER DE GUERRA y ANIBAL DANIEL GUERRA o GUERRA VEIDAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 19236 Nov.4-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CAYETANA FUENTES DE OLVEIRA, doña MARIA PAMPILLON DE DE CORREA, don JOAQUIN o RUFINO CAYETANO ORGAZ Y PAMPILLON, doña ZORAIDA MARQUEZ DE ORGAZ, don ABELARDO LAMAS ORGAZ MARQUEZ, doña CLARINDA ORGAZ MARQUEZ y doña MARIA VICTORIA ORGAZ MARQUEZ (57|299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

1) $48 00 30|pub. 19799 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don CALIXTO MARTINIANO o MARTIRIANO LEAL o LEAL GUTIERREZ (57-338). citandose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20670 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don ISIDRO DIAZ o DIAZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20627 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LA ASUNCION EUGENIA JULIA o EUGENIA JULIA ASUNCION FABRELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20836 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO o MARIO JULIO SECUNDINO BALPARDA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21111 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIAL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $24.00 20|pub. 16788 Set.29-v.oct.13.
Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEN o ALEM CASTRO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21245 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FERNANDEZ DE PORTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21246 Nov.30-v.dic.14.
Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL CANOSA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21562 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MONTEVERDI o MONTEVERDE DE MALACRIDA, o CELINA MONTEVERDI BELLANI o MONTEVERDE BELLANI DE MALACRIDA o CELINA AGUSTINA MONTEVERDI o MONTEVERDE DE MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21581 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ELBIA REYNA de PEREYRA, L.o 57, F.o 138, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21321 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CUNEO (L.o 57, F.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21338 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ANTONIO SCALONE (L.o 57, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21339 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GARCIA PORTAL (L.o 57, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21340 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ARIAS DE VARELA (L.o 57, F.o 182), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21357 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO COLMAN IZQUIERDO SILVA (L.o 57, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21399 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER LOPEZ SALDAÑA (L.o 57, F.o 134), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21242 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FULLE DE PEREZ, (Libro 57, Folio 131), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $12.00 10|pub. 21244 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRINA RAICO o RAYCO o RAIKO o RAYKO o ALEJANDRINA RAICO DE OVERCHUK, (L.o 57, F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21240 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DEANDREA o D'ANDREA, (L.o 57, F.o 170) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21243 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CURZIO COSENTINI o COSENTINO, (L.o 57, F.o 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21241 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORTEGOSO RODRIGUEZ (Lo. 57, Fo. 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21110 Nov 29-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ ARANDA (L.o 57 F.o 105) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 7 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 20372 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VILA SANTA CRUZ (L.o 55 F.o 514) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al hijo natural del causante, Sr. Carlos María Vila bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le designará defensor de oficio, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $48.00 30|pub. 20309 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o MARIA JULIA RODRIGUEZ DE MAZZONI (L.o 57, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 24524 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BECERRA, (L.o 61, F.o 15) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21559 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FORMAGGIA, (L.o 60, F.o 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21560 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SOUTO GONZALEZ, (L.o 60 F.o 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21561 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MARIN (L.o 53, F.o 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 21334 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELARMINA GARCIA DE REPETTO (Lo 57, Fo 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21408 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO ROSSA RUSSI (Lo. 60, Fo. 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21409 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ OTERO (Lo 60, Fo. 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21108 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA GALAN DE MAURI (Lo. 60, Fo. 500), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.50 - 10|pub. 21109 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ROBINSON MARCENARO FRIGENTE (Lo. 60, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21107 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PESCE PERRONE (Lo. 60, Fo. 6?), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21106 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KOLENKO (Lo. 60, Fo. 650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21191 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILY KING LANG DE LEMA (L.o 60 F.o 583) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19841 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO CARDOSO ESPINDOLA (Lo. 61, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19717 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICHARD PRYCE HUGHES WILLIAMS, JORGE o GEORGE PRYCE HUGHES MURRAY y PRYCE EDWARD HUGHES (L.o 60, F.o 404) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19014 Nov.1.o-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MEDINA DE PEREYRA o ROSA o ROSA L. o ROSA LUCIANA MEDINA o MEDINA SANTOS DE PEREIRA o PEREYRA (Lo. 61, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20712 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO DAMIA MUCETELLI (L.o 60, F.o 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20686 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON o JUAN RAMON CRISOSTOMO PEREYRA y doña MARIA BERASALUZ o BERASALUCE DE PEREYRA (Lo. 61, Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20397 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BLASI o BLASI BAGNATO o BAGNIATO o BAGNATTO (Lo. 60, Fo. 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20711 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN VICENTE CURBELO, (L.o 60, F.o 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panairo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20831 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA HARAN (L.o 61, F.o 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20624 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ODERIZ u ODERIS u ODERI, JUAN o JUAN GREGORIO ODERIZ u ODERIS u ODERI y FUATINA GIMENEZ o GIMENO o GIMENOS (Lo. 60, Fo. 700), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20710 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LERETE MARTINEZ, (L.o 60, F.o 610) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20832 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMILIANO CUAZINI, (L.o 60, F.o 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 17 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20833 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON EULOGIO TORENA o TORENA RODRIGUEZ y CELIA FRANCIA DE TORENA, (L.o 60, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20834 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA BERTULIS DE GALCIUS, (L.o 59 F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20835 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENA NOEL ALVAREZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21436 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBALDO SANTIAGO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21467 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO O. RIET o FERNANDO CHAGAS RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21292 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIARAVALLE U-TA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21341 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA SERAFINA BONIFACINO BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21342 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EUGENIO CONTATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21343 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA u ORFILIA VICENTA DELISANTE DE MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21287 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO DOMINGUEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21112 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA VALDENEGRO DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21113 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN MAXIMO LEZAMA MUÑOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20837 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ARBIZA de ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20527 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20714 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADO ROTUNNO BRANCATO o BRANCATI o BRANCATA o BRANGATA o BRANCATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18826 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA CARMEN PORTA DE MERILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21079 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO o SAVINO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21078 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ABELLAN MAYADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21080 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA ESTEFANIA MOLINARI o MOLINARI CALLEROS o CALLERO DE ACUÑA o ACUÑA FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21081 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DASTES FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21082 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS o ISAAIAS FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21038 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PALARINO DE ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21039 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SERRATO BERGEROO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20715 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO BILLI PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21041 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VARTIVAR o BARTIBAS TCHOMIKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21042 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CELESTINO o JUAN C. o JUAN CELESTINO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21043 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA STRATTA DE FACELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21040 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Cod. de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado EVANGELIO BARRIOS, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21565 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN BASOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21605 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA NICOLA o NICOLA TORNIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21604 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTELA RIESTRA MENDOZA DE MILLOT y CATALINA CONTINI DE MILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21603 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BONIFACIO o BONIFACIO MAXIMO CORONEL o CORONEL PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21247 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDA NATALIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21248 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA BENITEZ DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21249 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGO BENTANCOR y de VENTURA o ISIDORA BAYARRES DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21250 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MONSERRAT DOLORES MARGARITA ALEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo Setiembre 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21253 Nov.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21254 Nov.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO GIANETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21251 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HANS ARENSBERG o ARENSBERG DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21252 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDO INES VAZQUEZ SCAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21168 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABELINA CARMEN PEREZ DE SALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21167 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA TERESA ROYO DE TILVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21166 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRINEO DEL CARMEN COSTA o COSTA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1959. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20797 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA RAQUEL LABORDE o LABORDE DE PATRON citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20121 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR FRANCES SALEM o SALVADOR SALEM FRANCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18542 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19671 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO BERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18763 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL JUAN GARRIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20628 Nov.23-v.dic.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL JULIAN o RAFAEL BECERRA RICOI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20629 Nov.23-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBERIO VIÑA o VIÑAS (55|109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21507 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL TIER (55.111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21506 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELECTRA o JULIO o JULIO ELECTRA MESSANO (55|122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21505 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ADELMAR BELLOSO o VELLOSO o BELLOZO (55|209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21504 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GREGORIO ISLAS CABRERA (55|129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21503 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OSVALDO PORTELLA (55|113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21502 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAFAEL MAZZITELLI (55-133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21369 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO o AUGUSTO GUILLERMO SCHNITZSPAHN AZAROLA (55-105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21370 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GARCIA PELAEZ DE LOHIGORRY o EMILIA G. o EMILIA GARCIA de LOHIGORRY (55-132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21371 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO ROSENDO IGLESIAS (55-35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21372 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO o REINALDO KAZAKEVICH o KASAKEVICH (53-412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21373 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERNARDINO BENITEZ o BENITEZ DIRACHET (55-46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21074 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DELFIN o MARTIN DELFINO GADEA GADEA (54-632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21325 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PERUCHI DE BALZARETTI o BALZARETTI (55|103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21165 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o ANA MOCHETTI DE BES[illegible]

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21368 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO BRUZZESE (55-105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$12.00 10|pub. 21075 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ELOISA RATTARO DE SIAGE (54.676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21076 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SANTIAGO VERME o VERME DEVOTO (54|35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20240 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GRINCHAK (L.o 54 F.o 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto Piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20347 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS KASMAN (54|553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 20229 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARLOS REZZO, citándose especialmente a doña Josefa Elisa Gabaston y a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, 19 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario
1) $36.00 30|pub 19506 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE HARO o HARO GARCIA (55-107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21077 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASTINI GALLINA o GUASTINI Y GALLINA (55|2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 18551 Oct.25-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VIRGINIA o MARIA VIRGINIA BONNECARRERA o BONNECARRERE o BONACARRERE o BUENA CARRERA o BUENACARRERA o VONACARRERA DE BEGUE, JUAN BONNECARRERE, BAUTISTA BEGUE, CARMEN MARAN o MARAN DE BONNECARRERE, JUANA o MARIA LAPORTE o LAPORTA o LAPUENTE DE BONNECARRERE, SANTIAGO DE CESARE (h.) o DE CESSARE BONNECARRERE, ADOLFO DE CESARE BONNECARRERE o BONECARRERE, JOSE o JUAN JOSE BONNECARRERE LAPORTE, DOMINGO BONNECARRERE, MARIANA BONNECARRERE de DE CESARE, MARIA ESTHER o MARIA ESTER DE CESARE de MAURIELLO y FRANCISCO BEGUE BONNECARRERE (55|33), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20801 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS DELUCHI o DELUCHI ECHENAGUCIA (54|526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18918 Oct.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA BARDES DE ESPI (54-581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Octubre 31 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19415 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CONIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 22 de Junio de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20800 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA ZENOBIA LACOLLEY (54|677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20799 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANTEA o HANTEA RUCHLEA BEZDIN o BEZDEN DE GHELMAN (54-633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20798 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ASCIONE o AXIONE (49|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21407 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA TRAVERSO DE BONI o DE BONI (L.o 49, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21333 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO MATTOS o MATTO ALONSO o ALONZO (49-91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21335 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA MENCHACA DE CARABAJAL, (L.o 49, F.o 195) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21105 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CELISKAITE o CELESKAITE, o SELESKAITE, o CELESKARTE de MARKEVICIUS (49-94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21336 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO PEDRO LEOPOLDO PIANO CONTA (L.o 49, F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21337 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA MINDURRY DE BORSANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21058 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON HERNANDEZ (48-461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21037 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MEDICI o MEDICI SUAREZ (Lo. 49, Fo. 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20712 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA BENITA CARRASCO IRIGARAY de INMEDIATO o INMEDIATO MONTES de OCA (49-165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21336 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA GONZALEZ DE BULSKIZ o BULSKI o BULSKY o E. G. DE BULSKIZ, (48. 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19575 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO TOMAS o JUAN TOMAS AREVALO VIERA (48-669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20626 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO KRÄMER PALLOR-DET (L.o 49, F.o 102), citándose a los here-deros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de no-venta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario

1) $36.00 30|pub. 19353 Nov.7-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL COLUNGA de FELITTI (L.o 49, F.o 172), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20621 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DURA de PUIG (L.o 49, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20623 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MARIA BAUCHER de POFFE o POFFE (47-373) citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20625 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIO PARODI PENA o PENNA o DELIO PARODI o DELIO PARADA, (L.o 49, F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas Actuario.

1) $12.00 10.pub. 20830 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GNAZZO, (L.o 49, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20866 Nov.25v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELAIDA ESCARON o SCARONE o SCARON de BALLESTERO o BALLESTEROS (L.o 49, F.o 145), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20622 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO BENTANCOR o SECUNDINO BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera Nº 3667, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de Agosto de 1960. — Esc. María Nieves Martínez, Actuaria.

1) $12.00 10|pub. 20792 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la capital, doctor Raúl Nelson Olivert, dictada en los autos caratulados: "Horacio Enrique crosta contra FRANCISCA TRUJILLO PEREZ DE LOPEZ, Oblación y Consignación" (N.o 1.066 F.o 70) se cita, llama y emplaza a doña Francisca Trujillo Pérez de López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Alberto Brugnoni. Actuario.

1) $48.00 30|pub. 20470 Nov.22-v.dic.30. Feb1-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLEGARIO LARRONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Noviembre 24 de 1960. — Esc. Camilo Almeida, Actuario Interino.

1) $12.00 10.pub. 21218 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO o EUGENIO MATEO y HECTOR GUE RISOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 18 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 21019 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL HILARIO o ANGEL FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1960. — Guilermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21424 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA NATIVIDAD FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Noviembre de 1960. — Guilermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21423 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21479 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21295 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FUENTES o FUENTES FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21132 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA VALDEZ o BALDEZ DE FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10.pub. 21131 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BATTAGLIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21163 Nov.29-v.dic13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GRILLO o GREGORIA GRILLO CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20982 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCELINO o MARIA o MARIA ANASTACIO OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10 pub. 20905 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20904 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEDRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1960 — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21359 Dic.1.o-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLONDINA MIGUES DE FAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 7 de 1960. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20863 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA BENTANCUR DE BALZARETTO o BALZZARETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20827 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LORENZA LASA de ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Junio 22 de 1960. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20701 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN PEREZ GERIBON y JUSTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20708 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado, de la 5.a sección del Depto. de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN CARDOZO y MERCEDES GOMEZ de CARDOZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. — Noviembre 8 de 1960. — Angel W. Eguren, Juez de Paz encargado.

1) $12.00 10|pub. 21296 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado, de la 5.a sección del Depto. de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 19 de Octubre de 1960. — Angel Walther Eguren Biccona, Juez de Paz Encargado.

1) $12.00 10|pub. 21297 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado, de la 5.a sección del Depto. de Canelones, se hace saber la aper-

tura judicial de la sucesión de ADRIAN CORUJO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 19 de Octubre de 1960. — Angel Walther Eguren Biccona, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 21298 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VARELA FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Setiembre 29 de 1960. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20702 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVES BECERRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 22 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21029 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISIO LEMOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 10 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21045 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 10 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21044 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA HERNANDEZ DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20902 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GONZALEZ TORIBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20903 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA NAVARRETE DE POCHELU; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21164 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINO BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21183 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATAIDES LOPEZ CUADRADO o ATAIDES LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cerro Largo, Noviembre 24 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21266 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21182 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 17 de Noviembre de 1960. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $12.00 10|pub. 21185 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PAULINO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Fraile Muerto, 10 de Octubre de 1960. — J.M. Bentancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21046 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 21 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21320 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA CASANOVA de NEIGHBOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21345 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o TON o BERTONI, citándose a los herederos, MAGDALENA ELEUTERIA MANITTO BER_ acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21346 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA o JOAQUINA DOROTEA BORDONE de ARBUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21347 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA YOLANDA LA PAZ ORTIZ y de CLARA PURIFICACION ORTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 6 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21050 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LUISA BENITEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21125 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ANTONIO BRANCACCIO SANTAMARIA o BRANCALLIO SANTA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20738 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA ROSA GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago Actuario
1) $12.00 10|pub. 21126 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA ASUNCION CAMPELO DE CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 21 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21263 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PURA PEREZ MARILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 18 de 1960. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 21519 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CARRO NIEVAS o VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 17 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21529 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 15 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21530 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 17 de 1960. — Mauro A. Comminotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21609 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, Dr Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MAGDALENA BONJOUR DE MAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 16 de 1960. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21051 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS REGINO DINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 20740 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 14 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20739 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Agosto de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 21100 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAUREANA LEITON o LEYTON DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21201 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUDOXIA PEREZ DE ARAUJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 21202 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA BORDAGORRY DE VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21204 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZOILO EUSTAQUIO CUELLO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 14 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21203 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21199 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NARCISO SAPPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21200 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL GERMAN LIDDLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 15 de 1960. — Ramón A. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20632 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20741 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO OLIVERA y MARIA o MARIA ANDREA ACUÑA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1960. — Escribano Umberto F. Gemino Clavijo Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20807 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EMILIO DE LEON RIVERO o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20804 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20806 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES o HERME MUSLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20816 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO ANASTASIO SILVA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20808 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA o BEGNINA PINTO DE ALEGRE o PINTOS DE ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20810 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA LUISA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20809 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN IZZI o IZZI MEFFE o MESFF o MEFFA DE CIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20811 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL BAILON GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20812 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VISITACION LLANES FERREYRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20813 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIEL MARTINEZ y VICENTA HERNANDEZ o HERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20814 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO LORENZO CABRAL o CABRAL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20815 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINO JULIO ROMERO, GUILLERMO ROMERO, LICITACION o ISABELINO VISITACION o ISABELINO o VISITACION ROMERO e ISABEL ROMERO o ROMERO DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Noviembre de 1960. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20805 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ISIDRO ARRAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20817 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE LA CALZADA GONZALEZ o CALZADA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20818 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ALOY o ALOY DE PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Octubre de 1960 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20819 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "GUAZA o WAZZAF, MIGUEL MARIA. Juicio abintestado (Lo. 32. Fo. 561)", se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 24 de Junio de 1960 — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 20823 Nov.24-v.dic.7.
Dic.26-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MOREIRA DE AGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20820 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA AIDA VEGA DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 24 de 1960. — Ramón J. Queiruga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21230 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PASANTE o PASANTE, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 21551 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO I. SOSA o RUFINO ISIDORO SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21550 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don **Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la** sucesión de VICENTA QUINTANA DE PASTORINO, citándose a los herederos, **acreedores y demás** interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 22 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21549 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de **Primera** Instancia de Maldonado, doctor don **Armando** Tommasino, **se** hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás **interesados** para que concurran dentro de **treinta** días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre **22** de 1960. — Juan Serra Tur Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21548 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LUCIANO EGUZQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21547 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIO ESTEBAN GONZALEZ o ESTEBAN E. GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 21 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21546 Dic.5-vv.dic 19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARCOS VERA o GABRIEL MARCO BERA o MARCOS VERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 21 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21545 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANA PEREZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 22 de 1960. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21544 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES BARCELO DE TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 21552 Dic.5-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ABREU o HILDA ANTONIA ABREU o HILDA ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Noviembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 21553 Dic.5-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se **hace saber** la apertura de la sucesión de FELIX FELIX BENITO o FELIX B. CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 23 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21520 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CANUTO CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21521 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA VISITACION QUIRIQUINO DE SANTANA o AMALIA VISITACION QUIRIQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 28 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21522 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO ARROSPIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 18 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21583 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR HERACLIO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21573 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZACARIAS ASENCIO y ADELA BELLO DE ASENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 26 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21574 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISA EUSEBIA CORREA DE CABRAL y CANDIDO PATRICIO CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21575 Dic 5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINO o PATROCINIO JOSE o PATROCINIO JOSE PEDRO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21576 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA SILVEIRA DE BONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 17 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20976 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINA ISABEL NOGUEIRA DE TELLECHEA o ISABEL NOGUEIRA DE TELLECHEA y JOSE OCTAVIO TELLECHEA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20730 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR ALDABALDE LAPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de Noviembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20215 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO JOSE SAPORITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Noviembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20783 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CECILIO SUAREZ NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20733 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EIZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de Octubre de 1960. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10 pub. 20731 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PAGOLA o LEON JUAN JOSE PAGOLA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de Setiembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20728 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de Setiembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 20732 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN IRENEO GONZALEZ DE CUADRO o FERMIN GONZALEZ CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de Setiembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20729 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rect. de la siguiente partida de nacimiento, de JUAN CARLOS TRIPOLI, en el sentido que donde dice "Triponi" debe decir "Tripodi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, 20 de Octubre de 1960. — Artaldo F. Fontes Trelles, Actuario.
1) (R. 20455) 15 pub. 33328 Nov.16.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AURORA IRENE SALAVARRIA o SALABARRIA o AURORA SALAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de Setiembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20727 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LUIS SALVO o LUIS SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú 18 de Noviembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21209 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA GREGORIA SIRI DE MARSICOVETRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20892 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de doña AGUEDA o AGUITA GAVIGLIO o GAVILLO, de doña MARIA TERESA GAVIGLIO y de doña RAULA ANGELA GAVIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Noviembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20894 Nov.25-v.dic.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS FRASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado -- Paysandú, 9 de Noviembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legal, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20683 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de OFELIA SACCONE DE PEREZ, OSCAR ESTEBAN PEREZ y OSCAR u OSCAR DOMINGO PEREZ SACCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Noivembre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20893 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO SIXTO GOUGEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21332 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALVEZ BUENO o JOSE A. BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20856 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERVANDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $12.00 10|pub. 20857 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ESPALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20660 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 19 de 1960 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 20661 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA SILVEIRA ARAUJO o CARLOS MARIA ARAUJO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20662 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILANO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20663 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN OSORIO PIÑEIRO NUÑES o NUÑEZ o JUAN OSORIO PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21207 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA BRUM FERNANDES o DELIA DE BITTENCOURT BRUM DE FERNANDES o DELIA BRUM DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21018 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 31 de 1960. — Raúl Alonso de Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21331 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PATROCINO o PATROCINIO MENESES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1960. — Dr. Raúl Alonso De Mareo, Juez de Paz.
1) $12 00 10|pub. 20659 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEVERNI DE RODRIGUEZ o PETRONA ETCHEBARNE o ETCHEVARNE o ETCHEBERNE o ETCHEVERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 19 de 1960. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 20849 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FILOMENA VICENTE DE ROSAS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21214 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA BRUNA BARRIOS DE COLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21215 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA ROSA CASTILLA PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 18 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 21025 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LEVRERO DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 17 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21026 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FRANCISCONI ANA IBARRA DE FRANCISCONI y PEDRO REGALADO FRANCISCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 7 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 21027 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FLORES DE BIASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 27 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20341 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA CABRERA y FILOMENO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 8 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20609 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR LAUREANO COLIGARI o CALIGARI DALMAO o DALMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20743 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BONINI DE DE SOUZA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 14 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20862 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ o RAMON MARCELINO SANCHEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20696 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ACOSTA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 14 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20698 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MUGUIRO o FRANCISCO MUGUIRO GUELBENZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 15 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20694 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA FAJARDO ARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 15 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20695 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CHAMORRO o RAFAELA CHAMORRO de de LEON, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1960. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19126 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SANTIAGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21186 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO CLAUDIO BARCELO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — San José, 14 de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 21181 Nov.29-v.dic.13. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO AGUIRREZABAL o BIBIANO AGUIRREZABAL TRELLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21524 Dic.5-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21523 Dic.5-c.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS RODRIGUEZ CUBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 9 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Vega.
1) $36.00 30|pub. 20194 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO DAMASO FUENTES GARCIA, citándose y emplazándose a María Esther Fuentes Castro, o a sus herederos y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Noviembre 24|960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 30|pub. 21525 Dic.5-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MENDEZ o CARLOS MENDEZ MERNIES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 21220 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GONZALEZ DE GONZALEZ o LUISA DEL JESUS o JESUSA GONZALEZ HERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás Escribano.
1) $12.00 10|pub. 21236 Nov.13-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SCHWEGLER DE FIORELLI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 21225 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FRANCISCO GANDOLFO emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Noviembre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 21224 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRACIANO ELIZONDO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 22 de 1960. — Horacio A. Cazalás Escribano.
1) $12.00 10|pub. 21222 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o INOCENCIA ANA POSTIGLIONE DE GALARRAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20751 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA HILARIA MACHIN DE BRUNI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 16 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20750 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ZOA TELLECHEA DE DE LA FUENTE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 20749 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIA ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Noviembre 16 de 1960. — Raúl P. Cazalás, Juez Interino.
1) $12.00 10|pub. 20755 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JESUS FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 16 de 1960. — Raúl P. Cazalás, Juez Interino.
1) $12.00 10|pub. 20752 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE DOLORES 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 14 de 1960. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 20753 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 11 de 1960. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 20754 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FELICIANA INOCENCIA o INOCENCIA MARTINEZ DE BARAZABAL y de don MANUEL ALBERICO BARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José E. Rodó, Noviembre 17|960. — Luis Canón Nieto, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21221 Nov.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA CELIA RIVERO DE ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — José E. Rodó, Noviembre 17|960. — Luis Canón Nieto, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21223 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION JUDICIAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NEREO FERNANDEZ, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, 23 de Noviembre de 1960. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 21114 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ERODITO ALVEZ o ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21016 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA EUGENIA GARCIA DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21015 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN FAGUNDEZ o JUAN HONORATO FAGUNDEZ y de doña ENERIA UBALDINA BAEZ o VAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1960. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20637 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO RAFAEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1960. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 20636 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR IVO DUARTE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 20635 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL LANOUGUERE SACIAS o ISABEL LANOGUER SACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 24 de Noviembre de 1960. — Pedro Armúa, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 21288 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BELMIRIA MAMERTA GIGENA DE PADULA o BELMIRIA MAMERTA GIGENA o MAMERTA BELMIRIA GIGENA o MAMERTA GIGENA o MAMERTA GIGENA DE PADULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Cyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21148 Dic.2-v.dic.16.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

A.V.I.B.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en los siguientes lugares:

"Balneario San Luis"

Octava Sección Judicial de Canelones
Solar 10, manzana 118: Jorge Jauregui.
Solar 4, manzana 330: Miguel Félix Arnoletti.
Solar 12, manzana 369: Antonio Cardinale.
Solar 13, manzana 369: Filomena Cardinale.
Solar 21, manzana 412: Angel Rafael Salim Hezze.

"Balneario La Perla de Rocha"

Décima Sección Judicial de Rocha
Solar 1, manzana 10: Renée Piñeyro.
Solar 6, manzana 15: Domingo Morales.
Solar 7, manzana 15: José López de Haro.
Solar 8, manzana 15: Félix María, Mirta J., Nelly E. y Elbio Domingo Cerrudo Villavicencio.
Solar 9, manzana 15: Fabián Bernabé Arias.
Solar 10, manzana 15: Héctor Pedro Sorondo Echemendy.
Solar 15, manzana 15: Héctor Hilario Sorondo López de Haro.
Solares 13, 16 y 17, manzana 15: Enrique Schanzenbach.
Solar 18, manzana 15: Cirila Anchorena de Hourcade Rocha.
Solar 1, manzana 16: Alcire Ramón Poggi Cazaza.
Solar 2, manzana 16: José María Poggi Cazaza.
Solar 4, manzana 16: Juan Adriano.
Solar 7, manzana 16: Geney de Souza.
Solar 8, manzana 16: Rufina Pérez.
Solar 2, manzana 28 Hugo Casaletto.
Solar 2, manzana 28: Hugo Casaletto.
Solar 4, manzana 28: Suárez Hermanos.
Solar 5, manzana 28: Héctor Alvez Hermanos.
Solar 6, manzana 28: América y Angela Cuitiño Rodríguez.
Solar 7, manzana 28: Marcelino Cuitiño.
Solar 14, manzana 28: Walter A. Belén.
Solar 16, manzana 28: Juan García Cano.
Solar 17, manzana 28: Antonio M. Berta.
Solar 18, manzana 28: Juan Curbelo y Nicasia Correa.
Solar 19, manzana 28: Atilio González.
Solar 9, manzana 108: Benito Longueira.
Solar 5, manzana 116: Zulma Martínez.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caduado sus derechos. (A.V.I.B., Rincón 569, escritorio 1). — Montevideo, Noviembre 17 de 1960.

2) $84.00 15|pub. 20420 Nov.21-v.dic.12.

F.E.P.D.U.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares:

Balneario San Luis: Solares 27 y 29 de la Manzana 338. Comprador: KRIKOR KRIKORIAN. 8a. Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Balneario Remanso del Este: Solar 43, Manzana 184. ROBERTO FERNANDEZ ABADEZ. 10a. Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Sarandí Laugeri, Montevideo, Sarandí 430.

2) $36.00 15|pub. 21017 Nov.28-v.dic.19.

BANCO LA CAJA OBRERA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don ROGELIO GREGORIO MELO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar ubicado en la 1a. Sección de Soriano, señalado con el Nº 26, manzana 4 del plano del Agrimensor Fernando Visetti, del 2 de Diciembre de 1954, con frente a la calle de 17 metros Nº 5. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.

2) $36.00 15|pub. 21262 Nov.30-v.dic.21.

3—Convocatorias Comerciales

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 15 de Diciembre de 1960, a la hora 16, en el local social, Arenal Grande número 2076, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de Directorio: titulares y suplentes; 2o.) Designación de Síndico: titular y suplente.

Depósito de acciones o certificados, con tres días de anticipación. — R. Pareja Piñeyro, Interventor Judicial.

3) $9.60 8|pub. 21035 Nov.28-v.dic.7.

ANGLOAMERICA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1960, a la hora 10 y 15 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 21161 Nov.29-v.dic.7.

MANFI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre de 1960 a la hora 10, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $8.40 7|pub. 21162 Nov.29-v.dic.7.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1960 a las 10 y 30 horas, en la sede social de la calle Misiones 1488 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1960. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente (artículo 9.o de los estatutos sociales). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 16 de Diciembre de 1960. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 21260 Nov.30-v.dic.6.

FINSAL S. A.

De acuerdo a los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Diciembre de 1960 a la hora 21 en el local de la misma, calle J. Suárez 30 en la ciudad de Salto, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o) Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1960 e informe del Síndico. 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. 4.o) Elección de tres titulares y cinco suplentes. Síndico y suplente del mismo.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar en las oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.

3) $22.40 8|pub. 21212 Nov.30-v.dic.12.

MERCANTIL LANERA S. A.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de "Mercantil Lanera S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la sociedad, el día 14 de Diciembre de 1960 a la hora 18, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, remuneración de Directores, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1960; B) Elección de tres Directores y del Síndico y su suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, cinco días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo al artículo 35 de los estatutos. Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — Mercantil Lanera S. A.

3) $18.00 5|pub. 21294 Dic.1º-v.dic.7.

BARRACA AMERICANA S. A.

(antes "Hufnagel, Plottier y Cía")

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1960, a las 17 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo Nº 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas para desempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos; B) Consideración del Inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico; C) Distribución de utilidades; D) Integración del Directorio (art. 10 de los estatutos).

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba indicado o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esq. Aduana, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos, con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — El Directorio.

3) $48.00 15|pub. 21328 Dic.1º-v.dic.22.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Diciembre de 1960, a las 17 horas en la sede del Banco, Avenida Uruguay N.o 1053, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 25 de los estatutos sociales); 2) Designación por el Presidente del Directorio, de tres accionistas para constituir la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos (artículo 6.o del Reglamento de Elecciones de Directorio); 3) Lectura del acta de la asamblea anterior; 4) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondientes al 13 ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1960; 5) Determinación del número de directores; 6) Elección de titulares y suplentes para integrar el Directorio (ejercicios 1960-61 y 1961-62); 7.o Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1960-61, (artículos 16 y 49 de los estatutos sociales); 8) Dietas del Directorio.

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas del Banco con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco en el cual las tengan depositadas (artículo 21 de los estatutos). — Por el Directorio: Nicolás Marmo Presidente. — Dr. Walter M. Bazterrica, Secretario.

3) $30.00 5|pub. 21447 Dic.2-v.dic.9.

EMBOTELLADORA ORANGE CRUSH S. A.

MARTIN FIERRO 2579

Asamblea general ordinaria

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de Diciembre de 1960 a las 9 horas, en la calle Martín Fierro 2581, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas a los efectos establecidos en el artículo 46; 2) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico (artículo 40) al 30 de Junio de 1960; 3) Fijar la retribución del Síndico (artículo 40); 4) Elegir Síndicos; titular y suplente (artículo 40); 5 Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, (artículo 51).

Nota: Se recuerda que, de acuerdo con el artículo 48, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social (Martín Fierro 2581), hasta 72 horas antes de la fijada para la reunión, o inscribir comprobantes de que se encuentran depositadas en alguna institución bancaria o del estado o institución comercial e industrial de reconocida solvencia a juicio del Directorio. De dicho registro la Secretaría expedirá una boleta en que constará la cantidad y numeración de las acciones registradas así como el número de votos que le corresponden. La boleta servirá de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro o planilla de asistencia. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 21406 Dic.2-v.dic.6.

LABRANZA Y GANADERIA S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se cel...

tuará el sábado 17 de Diciembre a las 17 horas en el local de la calle Guayabos 728, Paysandú, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1960. 2.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Nota. Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al art. 15 de los estatutos, el registro de accionistas se abrirá con dos días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea, pudiendo presentarse las acciones o certificados de depósitos de las mismas expedidos por Bancos Nacionales.

3) $18.00 5|pub. 21628 Dic.5-v.dic.12.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los esposos ERNESTO NESTI y MARIA ESTHER DE LEON de NESTI, solicitando a sus nombres, títulos duplicado del nicho para urnas N.o 1681 del Cementerio del Norte por extravío del documento primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 23 de 1960. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 17031 Oct.4-v.dic.29.

Han comparecido a ésta Dirección, los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataúd no individualizado, MARIANA FAZZIO de ROMERO, MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o UZAL.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 18965 Oct.31-v.mar.16.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Bernardo Holz contra SELMA MARKIEWICZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 104), se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Bernardo Holz y Selma Martha Markiewicz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 21487 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: JULIO CESAR BRUSCIANI con DELVA ISOLINA GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Fo. 130) se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Julio César Brusciani y Delva Isolina Gómez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 20156 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juan Catala contra ROSA ESTHER DELGAURRIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 593)", se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Catala y Rosa Esther Delgaurrio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 20676 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Claudio Hornos contra MARIA LUISA BIANCHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 233), se hace saber que por resolución del día 4 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Claudio Hornos y María Luisa Bianchi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 21096 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Solsona, Carlos M. contra—BAUBET, ALBA RENEE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 345)", se hace saber que por auto de fecha 27 de Octubre último, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carlos Manuel Solsona y Alba Renée Baubet, citándose a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 21152 Nov.29-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Julia Vita de Luca contra JUAN CARLOS LUCA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56 F.o 273), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Julia Vita de Luca y Juan Carlos Luca, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 21090 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS BURAGLIO PREFUMO y NELLY NOVARO BANCHERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 56, Fo. 293), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Octubre del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Juan Carlos Buraglio y Nelly Violeta Novaro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 20262 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: José Antonio PIRIZ contra ELIDA AMALIA LEMA, liquidación y disolución de sociedad conyugal (L.o 56, F.o 205) se hace saber que por auto de fecha Setiembre 5 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre José Antonio Píriz y Elida Amalia Lema, citándose a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 20822 Nov.24-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, en autos: "María de Luján Cabrera de Echechiquía con ADEBALDO ESTEBAN MARIA ECHECHIQUIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 453)", se hace saber que con fecha tres de Octubre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adebaldo Esteban María Echechiquía y María de Luján Cabrera. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley 10.783. — Paysandú, 13 de Octubre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19923 Nov.25-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: PERELLO FERNANDEZ ROMEO e ILARRAZ HARAN MONICA LIRIA BLANCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 40, F.o 76", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Romeo P. Perello Fernández y Mónica Liría Blanca Ilarraz Harán y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 9 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 21071 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "GARCIA MARIA EUSTAQUIA y POMIES MANUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 345), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Pomies y Eustaquia García de Pomies y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Octubre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 21021 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradt de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "IRIGOYEN CAROLINA y BALMELLI HEBERT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Libro 60. Folio 401) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carolina Irigoyen y Hebert Balmelli y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley N.o 10.783). — Montevideo 7 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 20211 Nov.17.-v.dic.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "REINO, ADOLFO y MEIZOSO, NIDIA ELBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Fo. 470), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adolfo Reino y Nidia Elba Meizoso y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 20404 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "POLLERI, FELIPE y SIERRA DE POLLERI, URSULA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Fo. 607), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Felipe Polleri y Ursula Sierra de Polleri y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley número 10.783). — Montevideo. 15 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 20403 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ARDUINO, TERESA MARIA y REDONDO MARTINEZ, ALFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 59, Fo. 690)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Teresa María Arduino y Alfredo Martínez Redondo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783). — Motevideo, 29 de Marzo de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 20640 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Tozdjian, Beatriz contra MISIRIAN, KERIM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60, Fo. 255)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de

bienes de los cónyuges Beatriz Tozdjian y Kerim Misirian y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19947 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CARDOZO AGUILAR HERMINIA y MENDEZ, ALBERTO NOE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60, Fo. 302)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Herminis Cardozo Aguilar y Alberto Noé Méndez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) 40.00 20.pub. 19733 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: BONILLA CESAR LUIS y ARENA MIRTHA DINORAH ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 644) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis César Bonilla y Mirtha Dinorah Isabel Arena y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 15 de Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20760 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Sheppard Ruben Justino con LEDA ELVIRA BALSAN ESPOSITO. Disolución y liquidación soc. conyugal", se hace saber que con fecha 9|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ruben Justino Sheppard y Leda Elvira Balsán Espósito.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setimbre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
5) $40.00 20|pub. 21264 Nov.30-v.dic.28.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "ALBINO CASAS y DORINDA CASAS DE CASAS. Disol. y liq. de sociedad conyugal (V-841-1960)", se hace saber que con fecha 31|10|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Albino Casas y Dorinda Casas.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19556 Nov.9-v.dic.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Julián Meri con MARIA CELIA CRIVARO. Disol. y liq. de sociedad conyugal (V-833-1960)", se hace saber que con fecha 20|9|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Meri Julián y María Celia Crivaro.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19555 Nov.9-v.dic.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Alé, Nicolás contra OLMA MARQUEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-737-60), se hace saber que con fecha 15 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nicolás Alé y Olma Márquez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre [illegible] — Montevideo, 26 de Setiembre de [illegible] — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19943 Nov.14-v.dic.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Maglio de Rodriguez, Gloria Edelmira con ROLANDO RODRIGUEZ PISCIOTTANO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-830-1960), se hace saber que con fecha 29|X 960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rolando Rodríguez y Gloria Edelmira Maglio. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20365 Nov.18-v.dic.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos "BADI, TERESITA MATILDE con WALTER HENRY FINAMORE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V 618-1960), se hace saber que con fecha 16|9|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Henry Finamore y Teresita Matilde Badi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20102 Nov.18-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "GOMEZ JULIO CESAR y NELLY BAVOSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-862|960) se hace saber que con fecha tres del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Gómez y Nelly Margoy Bavoso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 20581 Nov.22.-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Santos Julia Iris con JUAN CARLOS HORNREICH. Dis. y liq. de sociedad conyugal". (V-1018-1960), se hace saber que con fecha 8 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Hornreich y Julia Iris Santos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario
5) $40.00 20|pub. 21563 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Gentile Gilberto con MARIA ELENA FREIRE DE GENTILE. Disol. y liquid. de sociedad conyugal". (V-738-1960), se hace saber que con fecha quince del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Gilberto Gentile y María Elena Freire. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21564 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Noviembre ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de biens integrada por los cónyuges EMA BUADAS y SALVADOR ROSAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 21577 Dic.5-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha [illegible] de Junio de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PASCUAL ALFREDO GOMEZ GOMEZ GONZALEZ y MARIA TRAJAFES RAMIS OLIVER. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 19673 Nov.10-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "ALFREDO LIMA OVIEDO y AURORA DE LA PEÑA FERNANDEZ. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 57, Fo. 139), se hace saber que por auto de fecha 5 de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los cónyuges nombrados. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20124 Nov.16-v.dic 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALOMON, BRUNO HANS y CHARLOTTE BARZ DE SALOMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 55, F.o 164), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 21508 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ylla, Norma con VACCARO, NICOLAS MIGUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54 F.o 612), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21095 Nov.28-v.dic.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "CACERES, NELLY o NELLY SARA y CARLOS RODOLFO ROJAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54 F.o 411), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 20802 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "de Ferrari, Francisco con CECILIA MANEVICH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"; se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad lgeal de bienes de los cónyuges Francisco de Ferrari y Cecilia Manevich y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 20803 Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Goano, Raúl Miguel Angel con MARIA ELENA ZUNINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 53, Fo. 449)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21382 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARWNIK PRENGLER, ISAAC y BERGSTEIN SCHUTZ, PERLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Lo. 54, Fo. 628)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de

bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21383 Dic.1º-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESTRADE ANDRES N. y DARVAS SUSANA. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 49, Folio 121", se hace saber que con fecha 6 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Andrés Noel Estradé y Susana Darvas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19581 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Veiga Gulpio, María Francisca contra ANGEL SATURNINO TAMBASCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 44, Fo. 93 Nº 1.138)", se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal compuesta por don Angel Saturnino Tambasco y doña María Francisca Veiga Gulpio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado (calle Treinta y Tres Nº 470), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 19644 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Mariohal, se hace saber que por resolución de fecha 26|X|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por ANGEL A. PEREZ DIAZ y DORA DELPRATTO, en la ciudad de Colonia, el 21 de Enero de 1955. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 19862 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "ALOY LUIS BALZARETTI DE ALOY, MARIA DEL LUJAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 128) se hace saber que por resolución del 26 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Aloy y María del Luján Balzaretti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 1.o de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20825 Nov.24-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "MAMERTA MOROSOLE DE GONZALEZ con JUAN JULIAN GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal"; (Lo. 42, Fo. 591), se hace saber al público que con fecha once de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Julián González y Mamerta Morosole de González y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 27 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 20098 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, recaído en autos: "PEREIRA EDUARDO y NANDEZ, LILIAN NELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 633)", se hace saber que con fecha 26 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eduardo Pereira y Lilian Nelly Nández y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6º y 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 1º de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 20410 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, recaído en autos: "Dutra, José Urbano contra MOREIRA, MARY LUZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 633)", se hace saber que con fecha 26 de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Urbano Dutra y Mary Luz Moreira y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6º y 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946) — Maldonado, 1º de Noviembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 20411 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Gaggioni de Míguez, Angélica contra MIGUEZ, PEDRO HECTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 580)", se hace saber que con fecha 6 de Setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Héctor Míguez y Angélica Gaggioni, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 25 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20409 Nov.21-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Trechi de Le Pera, Hilda contra LE PERA, MIGUEL HECTOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 603)", se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 26 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Miguel Héctor Le Pera e Hilda Trechi, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 10 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20656 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "BIANCHI, SANTIAGO HERMES y GONZALEZ CHIAPPARA, ROSITA I. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 635)", se hace saber que por resolución del día 28 de Octubre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Hermes Bianchi y Rosita I. González Chiappara, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de Noviembre de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 21542 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LUZ FRANCISCO COCCARO y MARIA E. VERA DE COCCARO. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 30, F.o 488), se hace saber que por resolución de fecha 10 del corriente, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Luz Francisco Cóccaro y doña María Esther Vera de Cóccaro, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 19 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 21586 Dic.5-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "María Presentación Maristán de Roda con PABLO LEON RODA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 12, Fo. 435), se hace saber que con fecha diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos María Presentación Maristán y Pablo León Roda. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20334 Nov.18-v.dic.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona en autos: "Mercedes Ronca de Ronca con ALFREDO OMAR RONCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 12, Fo. 472)" se hace saber que con fecha veinte de Octubre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Alfredo Omar Ronca y Mercedes Ronca. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 27 de Octubre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19924 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "LIBERATO ZABALETA y NOEMIA CUADRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 43, Fo. 552)", se hace saber que con fecha 18 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Liberato Zabaleta y Noemia Cuadro y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20664 Nov.23-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "HERMINIO LOPEZ y ADELINA ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 43, Fo. 508) se hace saber que con fecha 20 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Herminio López y Adelina Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 24 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20130 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FELICIANO DUTRA ATAIDES con OFELIA BARRETO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 43, Fo. 428) se hace saber que con fecha 1.o de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Feliciano Dutra Ataídes y Ofelia Barreto y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 7 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20131 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUVENAL VELOSO e IRENE CONDE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Lo. 43, Fo. 551)", se hace saber que con fecha 17 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juvenal Veloso e Irene Conde y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 20359 Nov.25-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no del Departamento de Salto, dictada en autos: "GLORIA ELIMA CARBALLO DE GALLINO y HUGO RICARDO GALLINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber al público que por resolución de fecha 13 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Hugo Ricardo Gallino y doña Gloria Elima Carballo de Gallino, citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19892 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Amelia María Vico de García contra SOCORRO ROBERTO GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 33, F.o 42), se hace saber: que por resolución de fecha 21 de Setiembre de 1960 dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Amelia María Vico de García y Socorro Roberto García y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Noviembre 11 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
5) $48.00 20|pub. 20757 Nov.24-v.dic.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Carmen Rodríguez Guadalupe contra FRITZ PIO KLEIMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 33 F.o 61) se cita, llama y emplaza a don Fritz Pio Kleimann a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Octubre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás. Escribano..
5) $48.00 30|pub. 18579 Oct.25-v.dic.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Blanca Vincón de Risso c|LEONARDO JACINTO RISSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 33. F.o 105, se hace saber que por resolución de fecha 11 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Blanca Vincón de Risso y Leonardo Jacinto Risso y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Mercedes, Noviembre 18 de 1960.
5) $48.00 20|pub. 21226 Nov.30-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Mirta Reyles de Cotinho contra NILO COTINHO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Octubre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Nilo Coitinho y Mirta Reyles. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículos 6 y 7 de Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 20187 Nov.17.-v.dic.15.

6–Disoluciones de Sociedades

ARISTEGUI Y CIA.

Ley 26 Setiembre 1904. Por disolución sociedad "Aristegui y Cía." (Tienda Lunes) ocurrir acreedores a Artigas 375 (Durazno). — MARIA DELFINA ARISTEGUI DE BUONOMO.
6) $8.00 20|pub. 20097 Nov.16-v.dic.14.

Con fecha 22 de Setiembre del corriente año, ha sido disuelta y liquidada la sociedad colectiva que giraba bajo la razón "Pardiez y Strata", sita en Cuchilla Grande 4651, explotando los ramos de almacén, bar y ferretería.

A partir de dicha fecha, el señor Juan Pedro Pardiez, se hizo cargo del bar y el señor Pedro Strata, de la Sección Ferretería.

Los domicilios son: Cuchilla Grande 4651 y 4655, respectivamente. Acreedores, en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960.
6) $24.00 20|pub. 19850 Nov.14-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se notifica la disolución y liquidación de la razón social Lena y Compañía, Institución de crédito, con domicilio en la calle 25 de Mayo 470 (1.er piso). Los acreedores deben presentarse con sus documentos en el domicilio arriba indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30|960.
6) $16.00 20|pub. 21414 Dic.2-v.dic.30.

CASTRO MOLINA Y DEBITONTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, (CASTRO MOLINA y DEBITONTO), Juan Valentín Castro, José Luis Molina y Julio Oscar Debitonto, han resuelto disolver la sociedad que tenían constituída para la explotación del comercio establecido en la calle San José N.o 930 de esta Capital, vendiendo los esposos Juan Valentín Castro, Herminia Gómez y Julio Oscar Debitonto María del Pilar Riveiro, su parte proindivisa por el mencionado comercio. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904, al comercio. — Montevideo, Mayo 31 de 1960.
6) $32.00 20|pub. 21484 Nov.2-v.dic.30.

Ley 26|IX|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que los señores Jesús y Fidel Pardiñas Varela, han disuelto la sociedad que integraban en los comercios de Argerich Nº 4684 y Av. Italia Nº 4319, recibiendo Jesús Pardiñas el comercio de la Avenida Italia 4319 y Fidel Pardiñas el de la calle Argerich 4684, tomando a su cargo cada socio el pasivo de su respectivo comercio. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — JESUS PARDIÑAS VARELA. — FIDEL PARDIÑAS VARELA.
6) $32.00 20|pub. 21558 Dic.5-v.ene.2.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Fernández contra JOSE AGUSTIN RIVERA. Div. Unil." (Libro 55, Folio 271), se cita, llama y emplaza a don José Agustín Rivera, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario, adjunto.
7) $48.00 30|pub. 19505 Nov.8-v.dic.20.

DIVORCIO UNILATERAL Y DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Divorcio Unilateral" (L.o 57 F.o 303) y "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 200) se establece lo siguiente: 1.o Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Eduardo Carames Sayane para que comparezca a estar a derecho en los juicios citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y 2.o) Igualmente se hace saber que por resolución del día 21 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Aurelia Pérez Pérez y Eduardo Carames Sayane, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) $96.00 30|pub. 18555 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Celina Dvekslер contra ISAAC REPUN. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 431), se cita, llama y emplaza a don Isaac Repun, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18872 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: (María Esther Canabe contra CARLOS MARIA MARTINEZ. Div. Unil." (L.o 57 F.o 316), se cita, llama y emplaza a don Carlos María Martínez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo percibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20.4.55) 30|pub. 33041 Oct.25-v.dic.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos cartulados: "Luis Carvajal Cruzat c|. BELJICA AYALA LIMERIS. Divorcio por causal", (L.o 56 F.o 85), se cita, llama y emplaza a doña Beljica Ayala Limeris, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 21488 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Celestino García Luzardo contra JOVITA PERALTA. Divorcio, (L.o 56, F.o 213)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Jovita Peralta, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18765 Oct.27-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Rocha Isabelino contra RIBEIRO LARA LAURA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 660), se cita, llama y emplaza a Laura Ribeiro Lara a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 58, F.o 661), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Amílcar Mánatras, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33137 Nov.4-v dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ema Amalia Brandt contra HUGO ANGEL IMELIO. Divorcio por casual, (L.o 58. F.o 257)", se cita, llama y emplaza a don Hugo Angel Imelio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 19419 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a BARTOLOME TOROK para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Magdalena Karolyi (L.o 51, F.o 116). Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33631 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación, a FAUSTO FRAGA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Angela Arocena Troche, (V.627). — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19860 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Gladys Montero contra LUIS ALBERTO GAETAN. Divorcio por su sola voluntad. L.o 57. F.o 165", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Alberto Gaetán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 20|pub. 21606 Dic.5_v.dic.30. Feb.1.o_v.feb.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "VICTORIANO LODEIRO c/a ELENA MARIA ALVAREZ. Divorcio", (L.o. 57 Fo 21), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elena María Alvarez para que comparezca a estar a derecho en estos autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48 00 30 pub. 20122 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Raúl Antonio Giraldes contra LIROPEYA o IROPEYA BUSTOS. Divorcio, (L.o 55, F.o 561)", se cita, llama y emplaza a Liropeya o Iropeya Bustos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36 00 30 pub. 18923 Nov.3-v dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Schiavón Walter contra MORALES, MARIA PURA. Divorcio", (54|391), se cita y emplaza a doña María Pura Morales para que dentro del término de noventa días, comparezca ante dicho Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21093 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pelló, Anastasio contra ORIQUE, EDUWIGE. Divorcio". (54|392), se cita y emplaza a doña Eduviges o Eduwige Orique, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $40.00 30 pub. 19096 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ANDREA HIPOLITA GIGENA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 49, F.o 128) le ha iniciado don Juan Angel Eugenio Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 21410 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don PEDRO FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 48 F.o 641), le ha iniciado doña Anatalia Alves Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19018 Nov.4_v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ANTONIO BARRIO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (L.o 48, F.o 349), le ha iniciado doña Hada Patti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 21022 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RAMON MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 48, F.o 646) le ha iniciado doña Máxima González, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19147 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a doña FANNY RAQUEL GLAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, (L.o 47, F.o 496), le ha iniciado don Adolfo León Schvartz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30 pub. 21023 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, Dr. Fernando Mier Nadal dictada en autos: "Crescencio Larroca c/ JUANA CABRERA. Divorcio" (Libro 7, Folio 159, N.o 476), se cita, llama y emplaza a Juana Cabrera de Larroca, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — El actor Crescencio Larroca tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones Setiembre 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33055 Oct.26_v.dic 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Machado, Mirtha R. contra WALTER VIERA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Viera, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, 30 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 18612 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Hirma Della Bordoli de Miñoz contra TIMOTEO MIÑOZ SUAREZ. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 154 N.o 569) se cita, llama y emplaza a don Timoteo Miñoz Suárez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados en la misma fecha, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciera.

A sus efectos se hace constar que la gestionante ha iniciado ante este Juzgado auxiliatoria de pobreza. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú Octubre 17 de 1960. — Raúl Trigo Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 33156 Nov.4_v.dic.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Irma Silva contra JOSE MARIA MEDINA. Divorcio por causal" (Libro 43, Folio 543), se cita, llama y emplaza a José María Medina a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 33418 Nov.18.-v.dic.30.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al aspirante a ocupar cargo de Peón en la Gerencia de Explotación de este Organismo, señor CESAR CONRADO MARTINEZ, a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante.
8) $3.60 3|pub. 21474 Dic.2-v.dic.6.

Se emplaza al aspirante a ocupar cargo de Peón en la Gerencia de Explotación de este Organismo, señor WALDEMAR MEDINA RODRIGUEZ, a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso dentro del tercer día a contar de la fecha bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Noviembre 30-1960.
8) $3.60 3|pub. 21475 Dic.2-v.dic.6.

M.O.P.

DIRECCION DE VIALIDAD

De acuerdo con el decreto de Octubre 15 de 1929, se cita y se emplaza el señor GUALBERTO CORREA para que en el término de tres (3) días se reintegre a su cargo de Auxiliar 1.o, Cat. IV, Gdo. 5, Part. 69), en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se lo tendrá como renunciante por abandono del cargo. — La Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 33716 Dic.2-v.dic 6.

De acuerdo con el decreto de Octubre 15 de 1929, se cita y se emplaza el señor JESUS GALVAN, para que en el término de tres (3) días se reintegre a su cargo de Auxiliar (cargo presupuestado, Categoría IV, Grado 3, Partida 71), en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se lo tendrá como renunciante por abandono del cargo. — La Dirección.
8) (C.C.) 3 pub. 33711 Dic.2-v.dic.6.

De acuerdo con el decreto de Octubre 15 de 1929, se cita y se emplaza al señor HUGO GUSTOVO SOMMARUGA RISSO, para que en el término de tres (3) das se reintegre a su cargo de Oficial 2.o (Encargado de Despacho de Regional), Categoría 3 Grado 9, Partida 95, en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, se lo tendrá como renunciante por abandono del cargo. — La Dirección.
8) (C.C.) 3 pub. 33709 Dic.2-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland contra CANEVESSE SANTELLAN SIRIO. Cobro ejecutivo" Libro 19, Folio 278, se cita, llama y emplaza a don Sirio Canevesse Santellan, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 3 de Agosto de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30 pub. 20783 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PETROFF, NICOLAS. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1, Fo. 477)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a don Nicolás Petroff y a don Juan Stefanoff, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empedronado con el N.o 165.909-90.079, ubicado en la calle Tubichas, entre José Ramírez y Casavalle, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33720 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Teresa Murialdo de Méndez contra sucesión JOSE LUCIO BULLA. Cobro de pesos". (Lo. 57, Fo. 340) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del inmueble padrón número 81.245, con frente a la calle Roberto Koch N.o 3912, del señor José Lucio Bulla o quienes sus derechos representen en la actualidad, para que comparezcan a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no hacerlo, se les designará defensor de oficio, que los represente. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 20123 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco República contra LAZARO KOHAN ROSEMBERG. Juicio ejecutivo. (Lo. 49, Fo. 23)", se hace saber que en dichos autos se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y

protesta y solicitando el emplazamiento, por el término de noventa días, del señor Lázaro Koban Rosemberg, en virtud de la deuda contraída con el referido Banco por el indicado señor, que asciende con intereses al 27|11|959, a la suma de $ 11.458.47 por concepto de saldo del vale Nº 309 171 por $ 10.000.00 y saldo deudor en cuenta corriente. Y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 1.026, del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

8) $72.00 30|pub. 21143 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal dictado en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra SUCESION JUSTA PEREZ. Juicio ejecutivo", (L.o 7, F.o 189, Número 597), se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 237, ubicado en la manzana 72 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Teresa Cabana de Moreno, entre las de Florencio Sánchez y Treinta y Tres; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de Justa Pérez y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se les designará defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 1.o|960. — Hugo Alvez, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 21446 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado contra BERNARDO RAMOS GONZALEZ Y OTRA. Ocupación urgente de inmueble" (L.o 30, F.o 512), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Bernardo Ramos González y a doña Isolina Repetto de González o a quien se considere con derecho a la parcela de terrenos de 6782 m.22 dms. parte del padrón N.o 9744 situado en la Segunda Sección de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Noviembre 22 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

8) (Dec. 21|7|34) 10|pub. 33620 Nov.28v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y|o de San José contra REVERON DE PEREZ, FRANCISCA J. Resolución de promesa de compraventa, (Lo. 15, Fo. 613)", se cita y emplaza a los sucesores de don Benjamín Pérez, a título universal y|o singular a que comparezcan a deducir sus derechos sobre un solar de terreno ubicado en la 6a. Sección Judicial de San José, paraje Villa María, padrón número 77, señalado con el Nº 1, manzana "C" en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barbosa, de fecha 8 de Noviembre de 1954, inscripto con el Nº 698 en la Oficina de Catastro de San José, el 16 de Mayo de 1955, con una superficie de 469 metros 14 decímetros y linda: al Noroeste, 20.39 ms. calle Pública; al Suroeste, en 30 ms. con solar 2; al Sureste, en 18.64 ms. con más propiedad de la mandante; 7 al Noroeste, en 20.08, con calle Pública, dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

8) $96.00 30|pub. 19932 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de Treinta y Tres, Orlando L. Obaldía, se ha dispuesto emplazar por 90 días a los herederos de Gregorio Fernández y a todos los que se consideren con derecho o a contra el bien dejado por éste, o sea el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 9.a Sección antes 2.a Sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de una superficie de 3689 metros 40 decímetros, cuyos límites son: Sudeste, Dominga Mieres; Noreste, José Pereira y Sudoeste, Aquilino Becerra antes Eleuteria Fernández, el cual se encuentra empadronado con el número 966, antes 360. Este emplazamiento ha sido decretado en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Gregorio Fernández. (hoy sus sucesores) Cobro de Impuesto Inmobiliario". Libro 2. N.o 70. Folio 44. Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de esta publicación. — Vergara, Noviembre 12 de 1960. — Orlando L. Obaldía, Juez de Paz.

8) Dec. 21|7|34 30|pub. 33621 Nov.22.-v.ene.3.

9-Expropiaciones

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones: cítase a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con los Decretos N.os 11.840, 11.861 y 11.862 de la Junta Departamental de Montevideo declarándose de urgencia la ocupación de los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 4646; propietario, LUIS D. SALVO y OTROS; área 210 metros cuadrados, 73 decímetros cuadrados.

Padrón N.o 4647; Propietario LUIS D. SALVO y OTROS; área 212 metros cuadrados, 2830 centímetros cuadrados.

Padrón N.o 3984; Propietario JUAN ARZENO y OTROS: área 551 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.

Padrón N.o 35.159, Propietario JUAN ARZENO y OTROS: área 385 metros cuadrados, 60 decímetros cuadrados.

Padrón N.o 3995; Propietario, ENRIQUE LORENZO CIOCCA BASSO; área 170 metros cuadrados. — Oficina: 25 de Mayo 609.

9) (C.C.) 8|pub. 33607 Nov.25-v.dic.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto N.o 11.852 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la canalización del Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón: 80.005. — Propietario: ADOLFO MARIO TASTAS NOGUES y OTROS. — Superficie aproximada 1.027 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevide, Noviembre 17 de 1960.

9) (O.C.) 8|pub. 33605 Nov.25-v.dic.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta Nº 9. Tramo: Pasaje Superior sobre el Km. 102.500. Ubicada en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente Nº 5.065. Propiedad de RAMONA E. DE LEON de DE LEON. Padrón Nº 7.659 parte. Area: 1 Há. 7468 m2. 40.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Montevideo, Noviembre de 1960. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) $12.80 8|pub. 21543 Dic.5-v.dic.15.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sgundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 28 de Octubre de 1960, se nombró curadora interina de la presunta incapaz DOLORES MARQUILLO DE PARES, a la señora Milda Tula Pares de Fernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $16|00 19|pub. 20697 Nov.23-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA DOLORES FLORES VIDAL. Incapacidad, (Lo. 55, Fo. 455)", se hace saber que por Resolución Nº 17.069, de fecha 9 de Noviembre de 1960, se declaró a doña María Dolores Flores Vidal en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose curador a su hermano legítimo Agustín Flores Vidal, a quien se le discernió el cargo por Resolución Nº 17.555, de fecha 17 de Noviembre de 1960. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $20.00 10|pub. 20631 Nov.23-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad, por resolución de fecha 25 de Noviembre de 1959, a CAROLINA BORGHI o VOLQUI de VARELA, designándose curadora definitiva de la misma a su hija legítima Matilde Varela de Ardemagui, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 2 de Setiembre de 1960. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 21 de 1960. — José Curi Zegia Actuario.

10) $16.00 10|pub. 20546 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MARQUEZ COMETA, ESMIRNA. Incapacidad", se hace saber que por resolución número 11.538, de fecha 1º del corriente, se declaró en estado de incapacidad a Esmirna Márquez Cometa o Cometta, designándose curador de la misma a don Edison Mázquez. — Colonia, 21 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 21348 Dic.1º-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "REAL GARCIA, HUGO NELCI. Presunto incapaz", se hace saber que por resolución Nº 48 de fecha 8 de Noviembre de 1960, se declaró en estado de incapacidad a Hugo Nelci Real García, designándose curador del mismo a su padre Amalio Real. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Trinidad, 17 de Noviembre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 33634 Nov.29-v.dic.13.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. MARIA I RUIZ MENDEZ, constituyendo domicilio en Cerrito 635, esc. 34, al señor Juez digo: Que a efectos de obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración para información de vida y costumbres a los señores Roque García Mullin y Alberto Alberici Begué, domiciliados en Cerrito 635 y Buricayupí 3073, respectivamente, expidiéndose el testimonio. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — María I Ruiz Méndez". — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 21329 Dic.1º-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. NELLY BARROS MALLO, domiciliada en 18 de Julio 1082, piso 3, Ap. 305, digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, ofrezco la información pertinente por los testigos María A Pusillo y Gemma M. Tenldi, domiciliadas, respectivamente, en Rincón 468, esc. 67 y Pernas 2432 sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio oportunamente. — Nelly Barros". — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16 00 10|pub. 21171 Nov.29-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MARIO ADAN LOPEZ ,constituyendo domicilio en el Palacio Salvo 806, piso 8, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito se interrogue a los doctores Juan Carlos Viera y Ricardo Viñas Baratau, domiciliados en el Palacio Salvo, piso 8, esc. 806, sobre mi honradez y buenas costumbres y se expida certificado. — Mario Adán López". — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 21170 Nov.29-v.dic.13.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.420. — (Segundo llamado). — Construcción de dos cajas tomacorrientes blindadas para suministro de energía eléctrica. — Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 17 horas.

N.o 4.437. — (Segundo llamado). — Lana de vidrio y tejido de alambre. — Apertura: 14 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.441. — (Segundo llamado). — Cortinas venecianas. — Apertura: 12 de Diciembre de 1960 a las 15 horas.
N.o 4.451. — Vino natural. — Apertura: 14 de Diciembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.452. — Impresión de etiquetas. — Apertura: 9 de Diciembre de 1960, a las 17 horas.
N.o 4.453. — Grupo motobomba. — Apertura: 13 de Diciembre de 1960, a las 15 horas.
N.o 4.454. — Compra o arrendamiento de máquinas de contabilidad del sistema de tarjetas perforadas. — Aperftura: 30 de Mayo de 1961, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33650 Nov.29-v.dic.9.

N.o 4.455. — Aparato para laboratorios y productos químicos. — Apertura: 19 de Enero de 1961, a las 16 horas.
N.o 4.456. — Herramientas (para taller mecánico). — Apertura: 19 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.
N.o 4.457. — Equipo surtidor móvil para abastecer aviones a chorro. — Apertura: 18 de Enero de 1961, a las 16 horas.
N.o 4.459. — Suministro de materiales de construcción para 5 (cinco). Casas de Jefes de División de la Fábrica de Portland (Minas). — Apertura: 19 de Diciembre de 1960 a las 15 horas.
N.o 4.460. — Flemas de orujos de uva. — Apertura: 17 de Enero de 1961, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33693 Dic.1.o-v.dic.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o. 594|60. — Frazadas Sábanas, Fundas, Servilletas y Toallas. — Apertura: 9 Diciembre 1960. — Hora: 9. — Precio del pliego: $ 3.00.
Nota Se advierte a los interesados que tratándose de un suministro que se requiere con urgencia, la apertura de propuesta se realizará en el primer llamado, cualquiera sea el número de ofertas recibidas.
N.o 573|60. — Segundo llamado. — Caños de Hierro negro, Galvanizado y Accesorios para agua. — Apertura 20 Diciembre 1960. — Hora: 10. — Precio del pliego: $ 3.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33636 Nov.29-v.dic.13.

SUMINISTRO DE DOS MAQUINAS CORTADORAS DE PASTO
Concurso de precios N.o 623

La Administración llama a concurso de precios entre los interesados en la construcción en el país de dos máquinas cortadoras de pasto las que se ajustarán a las condiciones que se encuentran a disposición en Secretaría Gerencia General (licitaciones) calle La Paz 2.o piso, entre 13 y 18 y 30 horas.
Recepción y apertura de ofetras Enero 10 1961 a las 11 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33635 Nov.29-v.dic.13.

AGENDAS Y ALMANAQUES
llamados a precios
Primer y único llamado

La Administración lama a precios para el suministro de Agendas y Almanaques de acuerdo a las condiciones que están a disposición en Secretaría Gerencia General (licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso entre 13 y 18 y 30 horas.
Tratándose de un suministro urgente, la apertura de ofertas se realizará con cualquier número de propuestas. — Apertura: 12 de Diciembre de 1960 a las 10 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 9|pub. 33649 Nov.29-v.dic.12.

N.o 602|60. — Reparaciones y pinturas en el Centro Artesano Peñarol. —. Apertura: 16 de Diciembre 1960. — Hora: 9. — Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).
N.o 574|60. — Pinturas y Afines. — Apertura: 16 Diciembre 1960. — Hora: 11. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33533 Nov.23-v.dic.6.

LICITACION PUBLICA N.o 579|60
Segundo llamado

Suministro y montaje de elementos de la superestructura del puente sobre el Río Queguay.
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el proyecto y la ejecución de la superestructura del puente sobre el Río Queguay, Km. 229.873, línea Salto, de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o Piso, entre las horas 13 y 18 y 30.
Precio del pliego $ 20.00.
Fecha de apertura de propuestas, el día 6 (seis) de Diciembre de 1960, a las 11 (once) horas, en la Oficina antes citada. Más información teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33611 Nov.25-v.dic.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA Nº 484
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la concesión de servicios de cantina en edificios de la Administración, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (primer piso), al precio de $ 3.10.
El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada Oficina el día 17 de Enero de 1961, a la hora 10. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 33668 Nov.30-v.dic.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 65|37
Suministro de 450 pares de zapatos
Cuarto llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por cuarta vez, para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Diciembre de 1960, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2º piso, sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960.
12) (C.C.) 5|pub. 33706 Dic.2-v.dic.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Suministro de 15.000 libretas de Caja de Ahorros en Títulos y 10.000 libretas de Caja de Ahorros en efectivo

Llámase a licitación pública, para el rubro de referencia, pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.
Apertura de propuestas: Miércoles 14 de Diciembre de 1960, a las 15 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33708 Dic.2-v.dic.9.

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de los siguientes rubros:
10 numeradores metálicos. 6 juegos de letras de bronce. 2 lámparas para máquina heliográfica.
Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422 en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Jueves 15 de Diciembre de 1960 a las 15 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 33718 Dic.5-v.dic.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL
Segundos llamados

Apertura: Martes 20 de Diciembre de 1960.
N.o 21.220. — Cuatro butacas y un sofá de living, tapizados en cuero. — Hora 8.
N.o 21.202. — Dos alfombras y alfombrado de un piso. — Hora 8 y 15.
N.o 21.132. — Un montacargas para transporte de tesorería. — Hora 8 y 30.
N.o 21.108. — Cinco mil carnets para afiliados activos. — Hora 8 y 45.
N.o 21.143. — Diez mil sobres bolsa. — Hora 9 y 15.
N.o 21.115. — Doscientas bobinas hilo sisal. — Hora 9 y 45.

Primeros llamados

N.o 21.256. — Una heladera de dos puertas de 18 a 20 pies cúbicos de capacidad. — Hora 10 y 15.
N.o 21.255. — Doce ventiladores grandes, de pie. — Hora 10 y 45.
N.o 21.254. — Cincuenta mesas para teléfonos, de madera o metálicas. — Hora 11 y 15.
N.o 21.253. — Veinte bancos de madera para el público. — Hora 11 y 45.
N.o 20.889. — Reposición de las cañerías de agua y calefacción del edificio central. — Hora 12 y 15.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto, Dante esquina Sierra —segundo piso— donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Cr. Mauricio Zolkwer, Gerente de Contaduría.
12) (C.C.) 10|pub. 33728 Dic.5-v.dic.19.

CONSEJO NACIONAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA Nº 25|60
Suministro y colocación de equipo extractor de gases de cocina

Se llama a licitación pública, para el suministro y colocación de un equipo para extracción de gases de la cocina del Sanatorio Nº 2 (Agraciada 2965'67 81) de los Servicios Sociales Coordinados, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las Oficinas del Consejo Central (4 piso).
Apertura de propuestas Día 19 de Diciembre de 1960, a las 10 horas — Lugar: San José 1132, 4º piso.

LICITACION PUBLICA Nº 26|60
Ejecución de pinturas

Se llama a licitación pública para la ejecución de pinturas en el edificio del Centro Materno Infantil Nº 5 de Asignaciones Familiares (Av. San Martín Nº 2215), de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de las Oficinas del Consejo Central (4º piso).
Apertura de propuestas: Día 26 de Diciembre de 1960, a las 9 horas. — Lugar: San José 1132, 4º piso.
12) $10.80 3|pub. 21477 Dic.2-v.dic.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA N.o 75
Segundo llamado

Cajas fuertes metálicas.
Apertura día 14 de Diciembre de 1960, hora 9 y 30.

LICITACION PUBLICA N.o 76
Segundo llamado

Ficheros metálicos.
Apertura día 14 de Diciembre de 1960, hora 10 y 30.

LICITACION PUBLICA N.o 78
Primer llamado

Escritorios, sillas y estantería de madera.
Apertura día 15 de Diciembre de 1960, hora 9 y 30.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Oficina de Proveeduría de la Caja, calle Mercedes 989 (2.o piso), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — La Proveeduría.
12) (C.C.) 8|pub. 33724 Dic.5-v.dic.15.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación pública N.o 64

Reparación montaplatos del Hotel Carrasco. Primer llamado. — Hora 9. — Pliegos pesos 4.40.
Fecha apertura: 26 de Diciembre de 1960 en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 33726 Dic.5-v.dic.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Llamado a licitación pública

N.o 49. — Construcción del piso del Hall del Hotel Carrasco en Monolítico. — Segundo llamado. — Fecha de apertura: Diciembre 12 de 1960. — Hora: 9. — Pliegos: $ 2.40.
N.o 71. — Suministro de hielo cristalino. — 1.er llamado. — Fecha de apertura: Diciembre 19. — Hora: 10. — Pliegos: $ 4.40.
Las aperturas se realizarán en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 33682 Dic.1.o-v.dic.5.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "Dr. ROGELIO C. SOSA"

El Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Rogelio C. Sosa", llama a licitación pública, por segunda y última vez, para el suministro de leche, carne, pan y leña, para el ejercicio 1961.
Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, se reciben en la Administración del establecimiento hasta el día 12 de Diciembre de 1960, a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, éstas deberán ser presentadas en sus sellados correspondientes y de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y presentar, en el momento de su apertura, los justificativos de encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones y patentes respectivas. — Cardona, 28 de Noviembre de 1960. — Dr Emilio Altieri, Director. — Juan F. Estévez, Intendente.
12) (C.C.) 6|pub. 33702 Dic.2-v.dic.12.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE SAN GREGORIO DE POLANCO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

El Centro Auxiliar de Salud Pública de San Gregorio de Polanco, llama a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de leche, pan, galleta, carne y leña para el ejercicio 1961.

Las propuestas deberán extenderse de acuerdo al pliego de condiciones (que puede ser retirado en horas de oficina) en papel sellado, timbres de ley y en sobre lacrado dirigido a la Dirección del Establecimiento.

El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniera a sus intereses.

Los proponentes deberán exhibir la contribución y patentes al día sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre a la hora once pudiendo concurrir los interesados al acto. — San Gregorio, Diciembre 1.o de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub 33719 Dic.5-v.dic.6.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SAN JOSE
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para el suministro de hielo del Centro Departamental de Salud Pública de San José, desde el 1.o de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1961, de acuerdo al pliego de condiciones que a tal efecto se encuentra en la Administración de dicho Centro, el cual podrá ser retirado dentro del siguiente horario: De 8 a 12 y de 14 a 19 y 30 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día lunes 12 de Diciembre a las 10 y 30 horas. — San José, Noviembre 29 de 1960.
12) (C.C.) 2|pub. 33725 Dic.5-v.dic.6.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:

Licitación N.o 219. — Libros de texto. — Apertura: 12 de Diciembre de 1960. — Hora: 9.

Licitación N.o 220 — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 12 de Diciembre 1960. — Hora: 11.

Licitación N.o 221. — Artículos de escritorio. — Apertura: 13 de Diciembre 1960. — Hora: 9.

Licitación N.o 222. — Papel obra embalaje y mimeógrafo. — Apertura 13 de Diciembre de 1960. — Hora: 11

Licitación N.o 223. — Impresión libro del Profesor. — Apertura: 14 de Diciembre 1960. — Hora: 8.

Licitación N.o 224. — Impresión de un libro "Anales". — Apertura: 14 de Diciembre de 1960 — Hora: 9 y 30.

Licitación N.o 225. — Impresión de fórmulas generales. — Apertura: 14 de Diciembre de 1960. Hora: 10 y 30.

Los pliegos de condiciones obran en poder de éste Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 33643 Nov.29-v.dic.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 451
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de cubiertas y cámaras para tractor. — Diciembre 20 de 1960. Hora 9.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos en la dependencia ya citada. — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 33723 Dic.5-v.dic.19

FACULTAD DE MEDICINA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 23
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de:

Item 1 — 6 mesas de madera con fórmica arriba de 2 mts. x 1 m. y 0.95 mts. de altura (retirar en la escuela el folleto con plano ilustrativo).

Item 2. — 3 mesas lustradas de 1.40 x 1.20 mts y 0.78 mts. de altura.

Item 3. — 30 sillas con asiento tapizado.

Item 4. — 45 taburetes de madera de 30 cm. de altura, 35 cms. de diámetro el asiento y un travesaño a 20 cms. de la base para la Escuela Universitaria de Enfermería de acuerdo al pliego general de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

Apertura: Lunes 12 de Diciembre de 1960 a las 10 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínica Dr. Manuel Quintela".

Las propuestas deberán ser presentadas por separado con cada uno de los Items.
12) (C.C.) 8|pub. 33628 Nov.28-v.dic.7.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 74
Segundo llamado
Confección de recibos

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3.684 recibos (plegados en fanfold) de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto Nacional de Colonización (Cerrito número 488), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada, el día 14 de Diciembre de 1960, a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33685 Dic.1.o-v.dic.13.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO
PRIMER LLAMADO
Caño galvanizado, madera de encofrado, madera compensada, ladrillos, hormigonera a nafta
Apertura: Viernes 16 de Diciembre
Hora: 8

Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en la Inspección del Arma de Ingenieros (8 de Octubre 2540, planta alta), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — El Inspector del Arma de Ingenieros.
12) $9.60 8|pub. 21420 Dic.2-v.dic.14.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Servicio de bar en Atlántida

Llámase a ofertas para la explotación del servicio de bar del Casino del Estado Atlántida.

Las mismas se recibirán en sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 9 horas. — La Dirección.
11) (C.C.) 5|pub. 33694 Dic.1º-v.dic.5.

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación en el Casino del Estado, Punta del Este de los siguientes artículos: Alfombras, Cortinas Artefactos eléctricos, Sillones y mesas, en un todo de acuerdo con las bases respectivas.

Las propuestas se recibirán el día 9 de Diciembre a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran.

Se previene que una hora después, si fuere necesario en segunda convocatoria se procederá a la apertura de las propuestas cualquiera sea su número. — La Dirección.
12) (C.C.) 6|pub. 33695 Dic.1.o-v.dic.9.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 47

La Comisión de Compras del Ministerio de Defensa Nacional, llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de útiles de escritorio, papel y cartulinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Comisión de Compras, en 25 de Mayo Nº 279, 1er. piso.

Las propuestas deben presentarse el día 14 de Diciembre, a las 8.30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Tte Crel. Guillermo González, Presidente.
12) (C.C.) 8|pub. 33714 Dic.2-v.dic.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

Para la venta de maíz averiado. — Apertura: Día 16 de Diciembre de 1960. — Hora: 9. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 33701 Dic.2-v.dic.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación pública, para proveer a este Centro Auxiliar de Salud Pública durante el período que va del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1961, de los siguientes artículos: carne, leche, pan, verduras y leña.

El pliego de condiciones, impuesto por el Ministerio de Salud Pública que rige para la adquisición de los artículos licitados, se encuentran a disposición de los interesados, en este Centro Auxiliar, todos los días hábiles de 7 y 15 a 13 y 15 y de 14 a 19 horas.

Del mismo modo, se avisa que las propuestas presentadas serán abiertas el día 12 de Diciembre del corriente año, en presencia de los interesados que así lo desearan, en la Dirección del Centro Auxiliar, a la hora nueve. — Río Branco, 1º de Diciembre de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 33664 Nov.30-v.dic.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública 687
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un local para la Subestación de U.T.E. en el Granero del Puerto de Paysandú, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones y planos pesos 20.00 (veinte) pesos importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos y planos en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas: día 20 de Diciembre de 1960 a las 10 horas en la Sala de Licitación de la Dirección de Hodrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso. — Depósito de mantenimiento de las propuestas: $ 1.000.00 (mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33678 Dic.1.o-v.dic.12.

LICITACION Nº 51

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras: Centro Salud Pública de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 220.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — División Adm. y Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 33645 Nov.29-v.dic.7.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 45

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del edificio de la Comisaría 9.a Sección de Artigas en Sequeiras con Policlínica anexa, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 38.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Secretario General.
12) (C.C.) 7|pub. 33633 Nov.28-v.dic.5.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 123
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de 1.) Una máquina lavadora de ropa, del tipo industrial, con centrifuga para más de 20 kgrs. de ropa; y 2.) Una máquina eléctrica para planchar ropa, tipo industrial. — Apertura: Jueves 15 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1 00, se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esq. Yi, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 33660 Nov.30-v.dic 12.

JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de diez días, a contar de la fecha, para la provisión de Carne, Pan, Galleta y Comestibles en General para el consumo de los presos alojados en la Cárcel Departamental, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero de 1961 y el 31 de Diciembre del mismo año.

Los pliegos de condiciones y fórmula de redacción a que deberán ajustarse las propuestas se encuentran a disposición de los interesados en la "División Administrativa" de la Jefatura, todos los días hábiles en el horario normal de oficina.

Las propuestas correspondientes serán abiertas el día nueve (9) de Diciembre próximo, a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Noviembre 29 de 1960. — Raúl A. Bianchi Espíndola, Jefe de Policía.
12) (C.C.) 8|pub. 33642 Nov.29-v.dic.9.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 129
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de maderas de distintos tipos y medidas.

Vence el día 13 de Diciembre de 1960, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto calle Mercedes 815, durante el horario habitual de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465 ante el titular de la misma. — Montevideo 22 de Noviembre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33604 Nov.25-v.dic.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
LICITACION N.o 126
Asunto N.o 938|60
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública, para la adquisición de repuestos para máquinas de gravar, "Presto" modelo 950 S.R.

Vence el día 6 de Diciembre de 1960, a la hora 11.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, dentro del horario habitual de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960.
12) (C.C.) 9|pub. 33551 Nov.24-v.dic.6.

LICITACION N.o 127
Asunto N.o 2|58. — Anexo 5
Aviso
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública, para la confección de programas radiales quincenales.

Licitación N.o 125. — Vence el día 7 de Diciembre de 1960, a las 11 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, durante el horario de oficina. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular, de la misma. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960.
12 (C.C.) 10|pub. 33510 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 230|1074
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 de la Base Aeronaval N.o 2 (Capitán Curbelo) u otra Unidad de la Marina a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 38.000 kilogramos; pan, 18.000 kilogramos; galleta, kilogramos 12.000; leche, 12.000 litros; carne de capón, 6.500 kilogramos mondongo, 800 kilogramos; pescado, 3.000 kilogramos; verduras, 8.000 kilogramos; cebollas, 700 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33485 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 111|6227
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 11 y Región Militar N.o 4 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 9.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos verduras, kilogramos 8.400; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33486 Nov.22-v.dic.5.

Primer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas en pie, huevos, manteca, boniatos o zapallos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 9 de 1960, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33606 Nov.25-v.dic 9.

Asunto 112|6268
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 3.700 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33491 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 119|82
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destacamento del Batallón de Este u otras Unidades, a destacarse en la ciudad de Maldonado, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Circunscripción Marítima

Carne de vaca, 1.300 kilogramos; pan, 600 kilogramos; galleta, 400 kilogramos; leche, 1.400 litros; carne de capón, 210 kilogramos; leña, 3.000 kilogramos; mondongo, 30 kilogramos; pescado, 100 kilogramos; verduras, 300 kilogramos; cebollas, 10 kilogramos; lechugas o similares, 60 kilogramos.

Destacamento Batallón Infantería N.o 12

Carne de vaca, 5.300 kilogramos; pan, 2.400 kilogramos; galleta, 800 kilogramos; leche, 1.600 litros; carne de capón, 950 kilogramos; leña, 11.000 kilogramos; mondongo, 115 kilogramos; verduras, 1.000 kilogramos; cebollas, 100 kilogramos; lechugas o similares, 100 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33490 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 118|2549
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destacamento del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 16.000 kilogramos; pan, 7.200 kilogramos; galleta, 2.400 kilogramos; leche, 4.800 litros; carne de capón, 2.800 kilogramos; leña, 37.000 kilogramos; verduras, 2.650 kilogramos; cebollas, 340 kilogramos; tomates, 162 kilogramos; lechugas, 204 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33487 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 107|5829
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 7 y Regimiento de Infantería N.o 3 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 9.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33489 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 110|7026
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 10 y Regimiento de Infantería N.o 4 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 9.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas o similares, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33492 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 192|2585
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 de la Base Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad de la Fuerza Aérea, a destacarse en la ciudad Santa Bernardina, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Pan, 15.000 kilogramos; galleta, 5.000 kilogramos; leche 9.550 litros; leña, 72.000 kilogramos; verduras, 7.600 kilogramos; cebollas, 700 kilogramos; tomates, 200 kilogramos; lechugas o similares, 400 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33493 Nov.22-v.dic.5

Asunto 124|3768
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 35.000 kilogramos; pan, 16.000 kilogramos; galleta, 5.300 kilogramos; leche, litros 10.000; carne de capón, 3.700 kilogramos; leña, 79.000 kilogramos; mondongo 800 kilogramos; verduras, 5.800 kilogramos; cebollas 750 kilogramos; tomates, 220 kilogramos; lechugas o similares, 750 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub [illegible]95 Nov 22-v.dic.5.

Asunto [illegible]
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 3 y Región Militar N.o 3 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 34.000 kilogramos; pan, 16 000 kilogramos; galleta, kilogramos 5.500; leche, 11.000 litros; carne de capón, 6.000 kilogramos; leña, 79.000 kilogramos; verduras, 5.800 kilogramos; cebollas, 750 kilogramos; tomates, 220 kilogramos; lechugas o similares, 450 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33496 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 239|3476
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Apostadero Naval "La Paloma" u otras Unidades del Ejército, a destacarse en la ciudad La Paloma (Rocha), durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 5.300 kilogramos; pan, 2.500 kilogramos; galleta, 1.600 kilogramos; leche, 1.600 litros; carne de capón, 950 kilogramos; leña, 12.000 kilogramos; mondongo, 115 kilogramos; pescado, 400 kilogramos; verduras, 2.000 kilogramos; cebollas, 200 kilogramos; tomates, 60 kilogramos; lechugas o similar, 120 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33497 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 147|5592
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 7, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad Santa Clara de Olimar, durante el período entre el 1.o de enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49 700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón 8 700 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 320 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33501 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 122|5755
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 34.000 kilogramos; pan, 16.000 kilogramos; galleta, 5.500 kilogramos; leche, litros 11.000; carne de capón, 6.000 kilogramos; leña, 79.000 kilogramos; verduras, 5.800 kilogramos; cebollas, 750 kilogramos; tomates, 220 kilogramos; lechugas o similar, 450 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 33498 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 196|3189
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando, se hace nece-

sario licitar las siguientes cantidades, para los consumos reglamentarios comprendidos entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961: Carne vacuna, 74.000 kilogramos; carne de capón, kilogramos 11.000; carne de ternera, 1.700 kilogramos; mondongo, 1.400 kilogramos; leche, litros 32.000; manteca, 230 kilogramos; fiambres surtidos, 800 kilogramos; fruta de estación, kilogramos 5.700; huevos, 38.000 unidades; limones, 416 unidades; cebollas, 1.500 kilogramos; lechugas o similares, 6.000 kilogramos; zapallos o bonatos, 9.000 kilogramos; verduras, 14.000 kilogramos; acelgas, 2.000 kilogramos; tomates, 250 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33494 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 109|5994
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 8.700 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, kilogramos, 8.400; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33499 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 108|6585
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 8, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 8.600 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; mondongo, 1.300 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33500 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 106|5517
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 6 y Región Militar N.o 2 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de San José, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 9.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. [illegible] Nov.22-v.dic.5.

Asunto [illegible]
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 8 y personal de Brigada de Caballería N.o 2, a destacarse en la ciudad de Melo, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 32.700 kilogramos; galleta, 10.900 kilogramos; leche, 21.800 litros; carne de capón, 8.700 kilogramos; leña, 162.500 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 320 kilogramos; lechugas o similar, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33502 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 143|5982
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 3 al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 1 u otra Unidad, y Brigada de Caballería N.o 1 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 50.000 kilogramos; pan, 32.700 kilogramos; galleta, kilogramos 10.900; leche 21.800 litros; carne de capón, 9.000 kilogramos; leña, 163.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 320 kilogramos; lechugas, 50 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33505 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 152|7798
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Grupo de Artillería N.o 2 u ciudad de Trinidad, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 45.000 kilogramos; pan, 21.000 kilogramos; galleta, 7.000 kilogramos; leche, litros 14.000; carne de capón, 7.800 kilogramos; leña, 103.000 kilogramos; verduras, 7.650 kilogramos; cebollas, 980 kilogramos; tomates, 280 kilogramos; lechugas o similar, 600 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33508 Nov.22-v.dic.5

Asunto 154|3720
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Grupo de Caballería N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en San Ramón, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 45.000 kilogramos; pan, 21.000 kilogramos; verduras, 7.650 kilogramos; cebollas, galleta, 7.000 kilogramos; leche, 14.000 litros; carne de capón, 7.800 kilogramos; leña, 103.000 980 kilogramos; tomates, 280 kilogramos; lechugas o similar, 600 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33507 Nov.22-v.dic.5

Asunto 105|5945
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 5, u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, litros 11.000; carne de capón, 6.000 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33503 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 104|5304
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 4 y Regimiento Infantería N.o 2 u otra Unidad, a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 8.700 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, 8.400 kilogramos; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 325 kilogramos; lechugas, 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33504 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 444|960
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 2 (MM) u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Durazno, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 81.500 kilogramos; pan, 25.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 17.000 litros; carne de capón, 14.000 kilogramos; leña, 125.000 kilogramos; verduras, kilogramos 9.200; cebollas, 1.180 kilogramos; tomates, 350 kilogramos; lechugas o similar, 710 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 33506 Nov.22-v.dic.5.

Asunto 145|6133
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, 49.700 kilogramos; pan, 23.000 kilogramos; galleta, 8.000 kilogramos; leche, 16.000 litros; carne de capón, 8.700 kilogramos; leña, 114.000 kilogramos; verduras, kilogramos 8.400; cebollas, 1.081 kilogramos; tomates, 320 kilogramos; lechugas 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 12 de Diciembre de 1960, a las 10 horas

12) (C. C.) 10|pub. 33509 Nov.22-v.dic.5.

13–Llamados a Acreedores

Llamado a acreedores de la firma María B. Franzini de Vieira para que se presenten dentro del término de 30 días a partir de la fecha con los comprobantes de sus créditos, cumpliendo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 en la Escribanía Rafael Stawsky calle Andes 1187.

13) $16.00 20|pub. 19497 Nov.8-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra de don ALFREDO ARLAS, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, previlegiados y quirografarios, para la Junta que deberá realizarse el 5 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 1.674 del Código de Comercio. Se previene a los acreedores inasistentes, que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del artículo 1.673 del Código citado, se hace esta publicación. — Rivera, 4 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

13) $20 00 10|pub. 20665 Nov.23-v.dic.6.

MIGUEZ HOTEL S. A.
EN LIQUIDACION

De acuerdo a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores de "Miguez Hotel S. A." (en liquidación), que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la sede social, Misiones 1486, 5.o piso dentro del término legal. — La Comisión Liquidadora.

13) $16.00 20|pub. 21060 Nov.28-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "BUENAVENTURA, OSCAR y OSMAR BENJAMIN CARABALLO. Concurso necesario. (Lo. 49, Fo. 207)", y, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.030, del Código de Procedimiento Civil, se cita a junta general de acreedores, que se celebrará el día 26 de Diciembre próximo venidero, a las 9 y 30 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

13) $12 00 10|pub. 21151 Nov.29-v.dic.13.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 5 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que cribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

ROBERTO LUCERO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 477 y MARIA ELISA QUINTAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 477.

3.a Sección

WALTER MARIO C[illegible]APE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Zabala 1354, ap. 1 y RENEE NICOLAU, 33 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Zabala 1354, ap. 1.

4.a Sección

WALTER DUTRA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1019, Ap. 4 y AIDA ELIDA BLANCO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1019, Ap. 2.

7.a Sección

VIOLANTE JUAN FRANCISCO PALAZZO, 53 años, viudo, empresario, argentino, domiciliado Salto 1027 y LUISA ESTHER ALZA, 44 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Salto 1027.

MANUEL PARDO, 49 años, soltero, sastre, español, domiciliado Médanos 1690 y ORENCIA ENRIQUE, 39 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Magallanes 1736.

8.a Sección

ARMANDO ENRIQUE CASPER SENDER, 24 años, soltero, corredor, luxemburgués, domiciliado Yaguarón 1858 y ESTHER BAYLE PEREIRA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Yaguarón 1858.

9.a Sección

ISAIAS CORBAL, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado C. de la Barca 1960 e IRMA GRISANTI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Barca 1960.

10.a Sección

FELIX VILA REGUEIRA, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Propios 2352 y MARIA BEGOÑA HERNANDEZ, 26 años, divorciada, modista, española, domiciliada Propios 2382.

FRANCISCO GIANCROCE, 23 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Solferino 4060 y MANUELA LOUREIRO, 27 años, soltera, española, domiciliada Solferino 4060.

MAXIMO EUGENIO COSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Gallinal 1899 y BLANCA NELLY GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 1880.

11.a Sección

JUAN FERNANDO HERNANDEZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acrópolis 3498 y DIVER GLORIA POSE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3485.

JUAN EDISON LALLERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ligneo 3141 y MARIA TERESITA CADEMARTORI, 24 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Carlos Ligneo 3141.

ANDRES ERNESTO DELGADO, 32 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alférez Real 2560 y MARIA ESTHER QUINTERO, 28 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2606.

OROSMAN DIAZ, 47 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rubén Darío 3236 y NILDA NORMA CALVO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubén Darío 3166.

13.a Sección

JULIO ELIAS PEÑA, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Japón 1696 y ERNESTINA BURRUZZO, 45 años, divorciada, operaria, oriental, domiciliada Japón 1696.

RUBEN LARROSA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4871 y SELVA RITA MIGLIARINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1770, Ap. 1.

14.a Sección

ARTURO POZZI SILVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3560 y MARIA LUISA FERNANDEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3564.

16.a Sección

OSCAR MILAN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4938 y MARTHA SUSANA MAURICIA BONILLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4938.

17.a Sección

OMAR MACHIN, 20 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Niágara 4963 y MIRTA OLGA CLAVIJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Niágara 4963.

19.a Sección

ROBERTO RIBEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. García 2380, Ap. 3 y MARIA ROSA RAGO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2236.

22.a Sección

JOSE ABELARDO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4229 e IRLANDA OLIVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 4229.

JOSE RAMON QUIROGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4132 e ISABEL DEL SUR DUTRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Munoz Nº 4132.

24.a Sección

JULIAN ELIAS MACHADO, 20 años, soltero, jornalero, oriental; domiciliado Pedro Bustamante 1224, Ap. 2 y SONIA IRIS ARANGUREN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3735.

14) $3.00 2|pub. v.dic.7.

Montevideo, Diciembre 2 de 1960

1.a Sección

JUAN BUONAFINA, 59 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Plaza Independencia 1374 y PALMIRA RAFAELA PADRON, 44 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Plaza Independencia 1374.

5.a Sección

JUAN ANTONIO OSVALDO ANASTASIO 35 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Yaguarón 1076 apto. 3 y NUVIA ESTELA MORENO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1076 apto. 3.

EDUARDO PABLO MAIRE, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Ibicuy 1293 y NOEMI HEBE ORTIZ, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Ibicuy 1293.

JORGE LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1021 apto. 4 y NILDA RAQUEL FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1021 apto. 4.

GEZA SCHÄFFER, 62 años, soltero, comercio, búlgaro, domiciliado San José 1101 y LIDIA SURRAN, 55 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada San José 1101.

IVAN ALCIDES VIACAVA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domicilaido Sgo. de Chile 906 y GLADYS CADIMAR, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Sgo. de Chile 906.

NELSON FERREIRA MARABOTTO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1210 e IVONNE FERRARI DELFINO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1210.

CARLOS MARASCO, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 1226 y SERAFINA ELBA LAPADULA, 30 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1226.

6.a Sección

JOSE MIGUEL CLARET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1563 ap. 14 y MARIA ELENA VERA, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Yí 1563.

9.a Sección

OSVALDO RAUL RIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 3024 y MARIA TERESITA MARTEGANI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Mayo Gutiérrez 3009.

10.a Sección

LUCIANO QUINTAS, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado T. Gómez 1551 y MARIA ELISA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Propios 2280.

ERGUIN GREGORIO TORRES 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Oribe 3442 y MARIA SIXTA GNOCCHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada D. Oribe 3442.

TABARE MANUEL SUAREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Costa 4167 y MARIA INES SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1732.

WELLINGTON SANTANDREU, 18 años, soltero, empleado; oriental, domiciliado Rivera 4370 y ANA TERESA CARPI, 23 años, divorciada, estudiante, argentina, domiciliada Rivera 4370.

MANUEL CORZON, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado Samuel Blixen 4170 y RAQUEL LOPEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliaad S. Blixen 4170.

11.a Sección

PRIMO RUBEN CIPRIANO AZNAR, 37 años, soltero, radiotelegrafista, argentino, domiciliado Cánovas del Castillo 4849 y DORA INES CALCICH, 29 años, soltera decoradora, argentina, domiciliada Cánovas del Castillo 4849.

JOSE ANTONIO DI NUTO, 21 años, soltero, jardinero oriental, domiciliado Pública 2910 y MARIA VIOLETA SUSLOAGA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Pública 2910.

FERDINANDO CAPO 34 años, viudo, carnicero, oriental, domiciliado Cont. Florencia 3655 ap. 3 e IRMA RIBEIRO 25 años soltera oriental domiciliada Florencia 3655 ap. 2.

CESAR BRANDA 27 años, soltera, herrero, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5592 y TERESA RIVERO 21 años soltera, oriental, domiciliada Cicerón 6026.

ENIO ZABALA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Novara 3618 y MARIA ELENA REAL, 25 años, soltera oriental domiciliada Novara 3618.

ISMAEL FERNANDO CABRERA 30 años soltero, textil, oriental, domiciliado Daniel García Acevedo 10.592 y NAIR ESMERALDA ALVEZ, 37 años soltera, enfermera, oriental domiciliada Camino Maldonado 5575.

13.a Sección

NESTOR WASHINGTON GARMENDIA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Turquía 3638 y ROSAURA MARTINEZ VENTOSO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Charcas 1689.

HUMBERTO RIOS, 33 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Grecia 3545 y LIDIA INES SENA, 33 años divorciada, oriental, domiciliada Grecia 3545.

ANUNCIO MAURIÑO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domicilada Turquía 4078 y AMANDA FERREIRA, 43 años, divorciada oriental, domiciliada Turquía 4078.

WALTER DOMINGO CAMAÑO CORREA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1977 y CATALINA ZELMIRA MARTINEZ DENIZ, 28 años soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1977.

ROBERTO CARDOZO, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3319 ap. 3 y MARIA LIDIA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3319 ap. 2.

14.a Sección

JUAN CARLOS PEREZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tapes 924 y NIDIA SANQUE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 924.

JOSE CARELLO DI LUCA 30 años, soltero, mecánico, italiano, domicilaido Carignano 1324 y MARIA MIRTA GROTTOLA REGIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carignano 1329.

JOSE RODRIGUEZ SANTAMARIA, 62 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Abayubá 2690 e ISABEL YOLANDA VITETTE, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2690.

ARMANDO SILVA CANCELA, 17 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Tapes 1107 apto. 1 y DORA ESTHER MARTINEZ GANDINI 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 1107 apto. 1.

15.a Sección

BERNARDO FAIN, 26 años, soltero, empresario de obras, oriental, domiciliado P. de María 1372 y FANI AIDA AJDELMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.

LEONARDO SOATURRO, 35 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Paysandú 1823 y RITA EMILIA CASAGRANDE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1823.

ALBORNOS BALSABIO AMARAL, 48 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Chaná 1825, y WLADY ROCHA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1825.

OSVALDO OCTAVIO IPAR, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Jackson 1377 y GLORIA ESTHER AMETRANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1906.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 32 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Daniel Muñoz 2133 y MARTHA GLADYS CIPRINO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 1883.

ALBERTO BLANCO, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Guayabo 1915 y MAGDALENA PUJOL, 31 años, soltera, oriental, domicilada Guayabo 1915.

FEDERICO KOCK, 51 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Jackson 970 y CATALINA MARTIN, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Jackson 970.

17.a Sección

MARCELINO ANSELMI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cilla. Grande 6067 y MARIA ESTHER MORALES, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cilla. Grande 6067.

JOSE BERNARDO MASSARINO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 3 4901 y CARMEN COLINA, 22 años, soltera, tejedora, oriental domiciliada Oficial 3 4901.

PEDRO CARTAUL VILCHE, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4129 bis y ONEIDA LUISA PINTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4477.

19.a Sección

OSVALDO ELBIO MESSANO, 22 años soltero, panadero oriental domiciliado Hocquart 2187 e IRMA DIVENUTTO, 22 años, soltera

modista, oriental, domiciliada Hocquart 2183. JOSE CASTRO 25 años soltero, albañil, español, domiciliado San Fructuoso 1836 y MARIA QUEIJAS. 23 años soltera, española, domiciliada San Fructuoso 1836.

20.a Sección

LEONIDES RAMALLO, 26 años, soltero oriental, domiciliado Gregorio Camino 244 y GLORIA MARGOT LAUREIRO. 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliado Copiapó 229.

24.a Sección

JORGE JOSE TOMAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás de Tezanos 1320 ap. 3 y NELLY VIOLETA MAGNANO. 23 años, soltera oriental, domiciliada Tomás de Tezanos 1320 ap. 2.

14) $2.00 3|pub. v.Dic.6.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. Prescripción", (L.o 52, F.o 471), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don José Añón Castro en representación del Ministerio de Salud Pública, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terrenos y edificios situado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 8.509 la que según plano del agrimensor Héctor Dellepiane, de 23 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 del mismo mes y año con el N.o 31.508 tiene una superficie de 95 metros 57 decímetros y se deslinda así: 10 metros 94 centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Flores N.o 1208; 8 metros 83 centímetros al Este, limitando con padrón número 8.508; 10 metros 42 centímetros al Sur, donde linda con los padrones números 8512 y 8511; y 8 metros 70 centímetros al Oeste limitando con el padrón N.o 8.510; y B) Tres fracciones de terreno y edificios, situados en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 1, 2 y 3 en el plano del agrimensor Héctor Dellepiane de 18 de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro el 25 del mismo mes y año con el número 31.504. Los números 1 y 2 están empadronados con el N.o 1.745 y dan frente al Norte a la calle Maldonado números 1562 y 1586 respectivamente, y la 3 está empadronada con el número 1 749 y tiene su frente al Sud-Oeste, a la calle Encina N.o 1581, las tres fracciones tienen una superficie de: la uno, 161 metros 27 decímetros; la dos 120 metros 39 decímetros y la tres 84 metros 63 decímetros, que en conjunto, se deslindan: al Norte, 19 metros 30 centímetros, sobre la calle Maldonado; al Este 22 metros 92 centímetros lindando con los bienes padrones 6798 y 6789; 19 ms. 20 centímetros al Sud-Oeste, de frente a la calle Encina y al Oeste, una línea quebrada en dos tramos que miden 6 metros 24 centímetros y 9 metros 95 centímetros, todo según los citados planos del agrimensor Dellepiane que se acompañan.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos o causa-habientes de doña María Irazeta de Tauriz y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los bienes descriptos, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

16) $240.00 30|pub. 21489 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "LEOPOLDO H. FERNANDEZ. Prescripción L.o 57, F.o 53". se cita, llama y emplaza a los señores Margarita Guevara, Andrés Correntes, Amelia Alvarez de Barrios y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis o a los sucesores o causahabientes de estos a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para que los represente, a deducir sus derechos respecto a un solar de terreno ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, 1.a Sección Judicial, empadronado con el N.o 942 y de acuerdo al plano levantado por el Agr. Francisco Rodríguez Llano, el 26 de Diciembre último, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Treinta y Tres, con el N.o 1248 el 31 de Diciembre último, está situado en la dicha manzana 83 con una superficie de 442 mts., 3850 cmts., que se deslindan así: 10.30 mts. de frente al oeste a la calle Andrés Spikerman, por mts. 42.95 de fondo, lindando al norte con Margarita Guevara, al este con Andrés Correntes y al sur con Amelia Alvarez de Barrios y Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 20692 Nov.23-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato dictado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "ESCALON MIGUEL. Prescripción" (L.o 60, F.o 359), se cita llama y emplaza a Alejandro Elías Fernández su esposa Luisa Morales a sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los bienes empadronados con los números 72.711, 117.954 72.716 y 128.679, linderos del bien que se describirá y a cuantos se crean asistidos de derechos respecto del inmueble que se describe a continuación: "Inmueble empadronado con el número 72.712, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número ocho de la manzana 23 del plano de subdivisión de Diciembre de 1906 del agrimensor Federico Delgado, compuesto de 241 metros, 90 decímetros cuadrados; con 10 metros de frente al N.E. a la calle Progreso, hoy Felipe Sanguinetti: 23 metros, 05 al Noroeste con el solar 7 (padrón N.o 72.711); 25 metros 33 al Suroeste con los solares 9 y 12 (padrones N.os 117.954 y 72.716) y 10 metros, 22 al Suroeste con más terreno de la misma manzana (padrón N.o 128.679)", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Octubre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 18846 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GHISLIERI, ALBERTO CESAR. Prescripción adquisitiva", (L.o 60, F.o 402), se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Cánepa y Luis Enrique Esteban José Cánepa, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: un terreno con edificio, empadronado con el N.o 7840 ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor A. Fontana Grandal de Mayo de 1954, inscripto con el N.o 28.627 el siete del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, compuesto de una área de cincuenta y cinco metros 2402 centímetros que se deslinda así: Al N. O. 6 metros 4 centímetros de frente a calle Cerro Largo donde la puerta tiene el N.o 1442; al N. E. 9 metros 35 centímetros a la calle Médanos; al S. O. 9 metros con el padrón N.o 7839; al S. 6 metros 28 centímetros con el padrón N.o 7818 a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 21384 Dic.1.o.-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FRANCIS DE CANTO ANA y OTROS. Prescripción". (C-508-1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Félix José Martínez, Manuel Alvaro Rollano, José Riestra, Francisco Meléndez, Aurelio Berro. Bernardo Guillamon, Salvador Turturiello Latorre, Elcira Piñera, David Risso, Oscar Justo Berro y Quintín Zunino o Sociedad Sosa Ponce Hermanos, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes solares, ubicados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, todos comprendidos dentro del área de la fracción reseñada en el plano del Agrimensor Celestino O. Bove de 7 de Agosto de 1917, empadronada con el Nº 92.215 y que fuera subdividida por el plano de fraccionamiento de Félix Logaldo de Enero de 1926 92.215, superficie 1186 metros cuadrados 20, de que se describen: 1º) Solar N.o 1, padrón forma triangular. Deslinde: 30 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 84 metros 72 al Nord Este y lindando con el padrón Nº 92 208 y 79 metros 08 al Oeste, lindando con el solar número 2.

2º) Solar N.o 2, padrón N.o 176 883 Superficie 2036 metros cuadrados. 56. Deslinde: 20 metros al Norte sobre Camino Vecinal: 79.08 al Este, lindando con el solar 1: 36 metros al Nord Este, lindando con el padrón 92.208: 8 metros 10 al Suroeste, lindando con el mismo padrón y 110 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 3.

3º) Solar N.o 3, padrón 176.884. Superficie 2129 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte sobre Camino Vecinal, 110 metros al Este, confinando con el solar N.o 2; 21 metros 40 al Suroeste, confinando con el padrón 92.208 y 102 metros 90 al Oeste confinando con el solar N.o 4.

4º) Solar N.o 4, padrón 176.885. Superficie: 1987 metros cuadrados 50. Deslinde: 20 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 102 metros 90 al Este, lindando con el solar N.o 3; 21 metros 40 al Suroeste, lindando con el padrón Número 92.208 y 95 metros 85 al Oeste, lindando con el solar N.o 5.

5º) Solar N.o 6, padrón 176.887. Superficie: 2414 metros cuadrados 2480. Deslinde. Una línea recta de 5 metros 48 al Norte, sobre Camino Vecinal; de esta línea parte una curva de 20 metros que la une con otra de 61 metros 18 al Nord Este, lindando con la calle A; 83 metros 80 al Este lindando con el solar N.o 5 y 38 metros 25 al Suroeste, lindando con padrón 92.208 y solar N.o 7.

6º) Solar N.o 7, padrón 176.888 Superficie: 1444 metros cuadrados 90. Deslinde: 49 metros 32 al Nord Oeste sobre calle A; 20 metros 45 al Norte, confinando con el solar N.o 6; 47 metros 50 al Este, confinando con el bien padrón 92.208 y 36 metros 20 al Sur, confinando con el solar N.o 8.

7º) Solar N.o 8; padrón 176 889. Superficie: 769 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Nord Oeste, sobre calle A; 36 metros 20 al Norte, confinando con el solar Nº 7; 20 metros 40 al Este confinando con padrón 92.208 y 40 metros 70 al Sur confinando con el solar N.o 9

8º) Solar N.o 9, padrón 176.890. Superficie: 859 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Nor Oeste, sobre calle A; 40 metros 70 al Norte, lindando con el solar N.o 8; 20 metros 40 al Este, lindando con padrón número 92.208 y 45 metros 20 al Sur, lindando con el solar N.o 10.

9º) Solar N.o 10, padrón 176.891. Superficie: 1750 metros cuadrados. 39 Deslinde: 20 metros de frente al Nord Oeste, sobre calle A; 45 metros 20 al Norte, lindando con solar N.o 9; 53 metros 50 al Este, lindando con padrón 92.208 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón N.o 161.266.

10) Solar N.o 11, padrón 176.892. Superficie: 1266 metros cuadrados 14. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre calle A; 62 metros al Nord Este, confinando con solar número 12; 22 metros al Oeste, confinando con solar N.o 20 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón N.o 161.269.

11) Solar Nº 12, padrón N.o 176.893. Superficie; 1279 metros cuadrados. 40 Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este sobre la calle A: 65 metros 94, al Nord Este, confinando con solar número 13; 20 ms. 30 al Oeste confinando con solar N.o 20 y 62 metros al Sur, confinando con solar N.o 11.

12) Solar N.o 13, padrón 176.894. Superficie: 1358 metros cuadrados 20. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre la calle A; 69 metros 88 al Nord Este lindando con solar número 14; 20 metros 30 al Oeste, lindando con el solar N.o 20 y 65 metros 94 al Sur, lindando con el solar N.o 12.

13) Solar N.o 14, padrón 176.895. Superficie: 1437 metros cuadrados. Deslinde. 20 metros de frente al Sur Este, sobre la calle A; 73 metros 82 al Nord Este, lindando con solares Nos. 15 y 19; 20 metros 30 al Oeste, lindando con el solar N.o 20 y 69 metros 88 al Sur, lindando con el solar N.o 13.

14) Solar N.o 15, padrón 176.896. Superficie: 1114 metros cuadrados 70. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este sobre la calle A: 57 metros 74 al Nord Este, confinando con solares Nos. 16, 17 y 18; 20 metros 50 al Oeste, confinando con solar Nº 19 y 53 metros 75 al Sur, confinando con N.o 14.

15) Solar N.o 16, padrón 176.897. Superficie: 1451 metros cuadrados 2030. Deslinde: 5 metros 59 de frente al Norte, sobre Camino Vecinal, partiendo luego una línea curva de radio de 20 metros de frente Nord Este sobre la calle A línea que continua en un tramo de 45 metros 69 de frente al Este, sobre la misma calle; 17 metros 18 al Sur, lindando con el solar número 15 y 66 metros 30 al Oeste lindando con el solar N.o 17.

16) Solar Nº 17, padrón 176.898. Superficie: 1291 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal. 66 metros 50 al Este, lindando con el solar N.o 16; 20 metros 28 al Sur, lindando con el solar N.o 15 y 62 metros 60 al Oeste, lindando con el solar N.o 18.

17) Solar N.o 18, padrón N.o 176.899 Superficie: 1213 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 62 metros 60 al Este, confinando con el solar N.o 17; 20 metros 28 al Sur confinando con el solar N.o 15 y 58 metros 70 al Oeste confinando con el solar N.o 19

18) Solar N.o 20, padrón 176 901. Superficie: 4646 metros cuadrados 40 Deslinde: 30 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 158 metros 86 al Este, confinando con solares 11, 12, 13, 14 y 19; 150 metros 90 al Oeste confinando con el solar N.o 21 y al Sur el Arroyo

Mendoza que los separa de los padrones 161.270 y 161.269.

19) Solar N.o 21, padrón 176.902. Superficie 4330 metros cuadrados. 50 Deslinde: 30 metros de frente al Norte, al Camino Vecinal; 150 metros 90 al Este, lindando con solar N.o 20; 137 metros 80 al Oeste lindando con el padrón 92.214 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón 161.270. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 18695 Oct.28-v.dic.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DAMALIEL. Prescripción. (C-695-1960)": se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Ernesto Castilla, sucesores, causahabientes y a todos los que tengan interés en el siguiente bien: Un solar de terreno, sito en la undécima sección del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 90.617 con frente a la calle Perseverancia, próximo a la calle Sanday, con un área total de 1.200 mts. cuadrados teniendo 20 mts. sobre la calle mencionada por 60 mts. de fondo, situado al Norte del solar individualizado con el N.o de calle 5110. — Montevideo, Agosto 24 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $60.00 30|pub. 20677 Nov.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA PAULINA GONZALEZ DE FERNANDEZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 76.401, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 307 mts. que se deslindan así: 10 mts. 73 cms. de frente al noroeste a la calle Santiago Sierra entre las de Juan Rosas y Manuel Meléndez; 28 mts. 63 cms. de fondo al oeste, lindando con los solares 1 al 21 empadronados con los Nos. 76.400 y 164.857; 10 mts. 73 al suroeste lindando con el padrón N.o 76.419 (solar 20) y 28 mts. 63 cms. al este, lindando con el solar N.o 3, empadronado con el N.o 76.402.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran dentro del referido término. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 20023 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FURTADO MEDARDO Y OTRA. Prescripción", (L.o 49, F.o 167), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Medardo Furtado y doña María Escobar de Furtado iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras situado en el Pueblo Victoria, manzana número 178, (20.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el número 37.809, que según plano del agrimensor Nelson Villagrán de Setiembre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 29.275, el 20 de dicho mes y año, consta de una superficie de 250 metros 35 decímetros, que se deslinda así 4 metros 92 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Elbio Fernández, (antes Constitución), distando 35 metros 22 centímetros, de la calle Emilio Romero; 6 metros 67 centímetros al Nord-Este, lindando con el padrón 37.805; 43 metros 23 centímetros al Nord-Oeste, lindando con el padrón 37.804 y 42 metros 98 centímetros al Sud-Este, con el padrón 37.807. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a Santiago Nogara, Carlos María Canosa y Gualberto Escobar y sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los inmuebles linderos, padrones números 37.804, 37.806 y 37.807 de Montevideo, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 21024 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Gervasio Pintos Machado y Doralisa Suárez de Pintos contra SUCESION DE PEDRO SUAREZ. Prescripción treintenaria", (L.o 18, F.o 494), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de Pedro Suárez y todos aquellos que, a cualquier título, puedan considerarse con derechos sobre la chacra N.o 86 de la Colonia General Rivera, (Primera Sección Judicial de este Departamento, ubicada en Puntas de Tamanduá señalada con el padrón N.o 1436, compuesta de una superficie de 22 hectáreas 2850 metros, según plano de Julio de 1885, de los agrimensores Pedro I. Bottaro Shannone y Carlos Bica. Lindando al Norte, línea recta que la separa de la chacra N.o 87, al Este; el camino General Artigas, por medio con chacra N.o 101; al Sur, línea recta que la separa de María F. da Rocha y al Oeste, línea quebrada formada por dos rectas que la separa de Francisco García. Este bien fué adjudicado a don Pedro Suárez por el Estado en escritura que en Montevideo autorizó el escribano de Hacienda Juan José Belo, el día 26 de Setiembre de 1924. En consecuencia se emplaza a los demandados y todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, Marzo 7 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 20747 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PIRES ANICETO VALERIO. Prescripción treintenaria (L.o 43, F.o 428)" se ha presentado don Aniceto Valerio Pires, solicitando la declaratoria de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno sita en la 14.a sección judicial de Canelones, planta urbana de la Villa de San Jacinto, padrón número 29 que según plano del agrimensor Heber H. Rebufello de Setiembre de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1017, en fecha tres del mismo mes y año, se compone de una superficie de 1842 ms. 2, 4525 cmts. deslindandos: 40.83 de frente al Suroeste a calle La Paz; ochava de 3 mts. al Oeste a la conjunción de las calle La Paz y Santa Lucía; 40.83 al Noroeste a calle Santa Lucía, 42.95 al Noreste, lindando con padrones 41, 31, y 32; y 42, 95 al Sureste con padrón 35.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 470. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $120.00 30|pub. 19074 Nov.1.o-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dictada en los autos caratulados: "GAVEGNO CALLERO, PASCUAL. Prescripción". (L.o 44, F.o 67, N.o 1036), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Gavegno Gallero, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número mil quinientos veinte y que según plano del agrimensor Federico C. Amonte, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número dos mil seiscientos cuarenta y ocho el diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve se compone de una superficie de nueve hectáreas, cuatro mil seiscientos setenta y siete metros, noventa centímetros que se deslindan así: Al Norte línea quebrada formada por cinco rectas, la primera de ciento ochenta y seis metros con noventa centímetros, de Oeste a Este, dando frente a Camino Abrevadero; la segunda, de ochenta y cuatro metros con sesenta y tres centímetros de Noroeste a Sureste; la tercera de cuarenta y dos metros cinco centímetros de Oeste a Este; la cuarta de setenta y un metros con diecisiete centímetros de Norte a Sur y la quinta de noventa y cuatro metros con veintiséis centímetros de Oeste a Este, confinando las cuatro últimas con Isidro Umpiérrez; al Este, doscientos veintiséis metros veinte centímetros, limitando con propiedad de Andrés Parolia; al Sur, doscientos treinta y seis metros con cuarenta centímetros, dando frente también a Camino Abrevadero; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos la primera doscientos metros con sesenta y cinco centímetros de Sur a Norte, la segunda de noventa y dos metros de Este a Oeste y la tercera de Sur a Norte, de ciento setenta metros con cincuenta y seis centímetros, separando las dos primeras de Isidro Umpiérrez y la tercera de don Nicolás Remersare. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ... ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Setiembre 14 de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $204.00 30|pub. 1947[illegible] Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ZENONA. Prescripción treintenaria (Libro 4[illegible] Folio 656)." se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar en derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos a todos los que por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe seguidamente. Un terreno y construcciones ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (San Ramón) con una extensión de una hectárea 168 metros cuadrados que se deslinda por el Norte, calle Sarandí (101 metro 10 centímetros), por el Este calle Ceibal (100 metros 95 centímetros), por el Oeste calle Tala (100 metros 35 centímetros) y por el Sur, calle Gonzalo Pineda 101 metro), padrón N.o 346, todo según plano del Agrimensor Quintina Peirano Bellini, inscripto con el N.o 10.501 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 28 de Setiembre de 1959. Un terreno y sus mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (San Ramón), con una extensión de una hectárea 175 metros cuadrados que se deslinda: por el Norte, calle Nueva Palmira (101 metros 12 centímetros), por el Este calle Ceibal (100 metros 70 centímetros), por el Oeste, calle Tala (100 metros 68 centímetros) y por el Sur, calle Dr. Emilio Sineiro (101 metros 5 centímetros), padrón N.o 185, todo según plano de la Agrimensura Quintina Peirano Bellini, inscripto con el N.o 10.500 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 28 de Setiembre de 1959. — Canelones, 20 de Junio de 1960 — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $ 144 00 30 pub. 20052 Nov.16.-v.dic.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "HEIJO LUIS. Prescripción treintenaria (L.o 44, F.o 99), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Heijo solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta según título de una superficie de seis hectáreas cinco mil doscientos ochenta y cuarto metros y según plano trazado por el agrimensor don Horacio Uslenghi de Noviembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, el día 24 del mismo mes y año con el N.o 7.453, de un área de seis hectáreas seis mil seiscientos ochenta y un metros veinte decímetros que se deslindan así: trescientos veinticinco metros setenta y seis centímetros al Norte de frente a calle macadamizada, doscientos ocho metros sesenta centímetros al Oeste de frente a camino departamental macadamizado que es la continuación de la calle Municipio de la ciudad de Las Piedras, trescientos veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al Sur lindando con el inmueble empadronado con el número 1505 que pertenece a la sucesión de don Manuel Souto y por el Este una línea quebrada formada por cinco rectas de ciento sesenta metros treinta centímetros, treinta metros, treinta y seis mts. ochenta centímetros, treinta metros dos cms. y once metros ochenta centímetros, respectivamente que corren la primera, la tercera y la quinta de Norte a Sur y la segunda y la cuarta de Este a Oeste y dan frente la primera y la última a la carretera nacional hormigonada que conduce a esta ciudad de Canelones, limitando las tres restantes con el inmueble empadronado con el N.o 1504 de la Administración de Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. El inmueble de mi referencia contiene edificios, plantaciones y otras mejoras, todas ellas de mi propiedad, y está alambrado y cercado en toda la longitud de su perímetro. Se halla empadronado con los N.os 1503, 1507, 1508, 1509, 1510 y 5999.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo a parte del bien citado y especialmente a los sucesores de Francisco Listo, Marcos Bloch, Carlos Anglada, Camilo Guani, Tomás Boado, Martín Menchaca, Emiliano M. Frías Francisco Díaz y José Jubia y de los antiguos linderos Juan Pernin, Juan Horne, Marcelino Mezquita y Zenén M. Rodríguez bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que se presenten a deducir sus derechos de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, 28 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $216.00 30|pub. 19484 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ELISA ACOSTA y EUCLIDES PEREIRA Prescripción adquisitiva". (Libro 29, Folio 56), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 2160, siendo su anterior padrón en el N.o 655 y se compone de una superficie de 922 metros cuadrados, estando ubicado en la Primera Sección de este Departamento, cuyos límites y datos actuales, son los siguientes: "por el Este con frente a la actual calle Aparicio Saravia, mts. 21.48; por el Oeste lindando con terreno de Doalisa Silveira, mts. 21.48; por el Norte con inmueble de Emeterio Vázquez, en una extensión de mts. 42.95 y por el Sur, con frente a la calle Gral. Rivera en una extensión de mts. 42.95. Dicho inmueble, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, se cuentra empadronado en la forma mencionada anteriormente. Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $96 00 30|pub. 19115 Nov.1.o-v.dic.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "MEYER LACOSTE, JUAN PEDRO. Prescripción treintenaria", (L.o 37, F.o 568), se hace saber que ante esta oficina se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre una fracción de campo ubicada en "Colonia Suiza", (10.a Sección Judicial de Colonia), que forma parte del padrón rural N.o 9188, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Alberto Davyt de Junio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro (Montevideo), el 15 de Junio de 1948 con el N.o 1431, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 4544 metros cuadrados y linda: Por el Nor-Este en una línea de dos tramos de 260 metros y de 126 metro 80 centímetros con propiedad de la sucesión de don Federico Gilomén; al Sur con la vía del Ferrocarril Central que la separa de la fracción N.o 3 de Jorge Pignatta ;al Sud-Oeste en 141 metros 80 centímetros con la fracción N.o 2 que integra el mismo padrón; y por el Nor-Oeste, con el arroyo Rosario. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el inmueble individualizado, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia Noviembre 15 de 1960. Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

16) ($120 00 30|pub. 21008 Nov.28-v.dic.30 Feb.1.o.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "ARTOLA DE CUADRA, MARIA; CUADRA SATURNINO; MARIA CONCEPCION o CONCESION; FELICIANA, NICOMEDES MARIA; ANGELICA; FRANCISCO CIRILO; MARIA ESTHER; MARIA ELOISA y JUAN CARLOS MARIO. Prescripción treintenaria", (L.o 33, F.o 73), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Artola de Cuadra y los señores Saturnino, María Concepción o Concesión, Feliciana, Nicómedes María, Angélica, Francisco Cirilo, María Esther, María Eloísa y Juan Carlos Mario Cuadra Artola, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien inmueble: Un terreno y demás mejoras, ubicado en la manzana 215 de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial de Canelones, compuesto de dos solares que por estar unidos, forman en conjunto una superficie de 2.271 metros con 1.977 cms. cuadrados, deslindados así: 48 ms. 963 mm. de frente al Noreste, sobre la calle 18 de Julio; otra línea de la misma medida al Suroeste, por donde linda con terrenos de Menditegui; 46 ms. 386 cms. al Sureste, que por formar esquina, son también de frente a la calle Tacuarembó, hoy Dr. Ramón Irigoyen; y una línea de la misma medida al Noroeste, por donde linda con Guillermo Saldombide. Este bien se encuentra empadronado con el Nº 289 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los solares descriptos para que comparezcan dentro del término de noventa días, en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

16) $168.00 30|pub. 18607 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "ITURRAIA ASTIBIA ASCENCION contra PRESCRIPCION TREINTAÑAL, (L.o 11, F.o 337)" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el siguiente bien: Un solar con todas las mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Punta del Este, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 224 y señalado con la letra "E" de la manzana número 38 en el plano general de la localidad levantado por el agrimensor Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, compuesto de un área de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros y se deslinda así: dieciséis metros cincuenta centímetros con frente al noroeste a Avenida Juan Gorlero, distando el punto medio de dicho frente cuarenta y un metros veinticinco centímetros a la esquina formada por la citada Avenida y la calle La Galerna al noreste; cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros al noreste lindando con el solar letra "C", e igual extensión al suroeste lindando con el solar letra "G"; dieciséis metros cincuenta centímetros al sureste, lindando con el solar letra "F"; y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que al sólo efecto de estas publicaciones se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 24 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur Actuario.

16) $144.00 30|pub 19371 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION LAVALLEJA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Doce Sección de Lavalleja, dictada con fecha 8|11|960 en autos: "LEANDRO GADEA. Prescripción adquisitiva" (L.o 5, N.o 136, F.o 295), se emplaza a Isidoro Gadea y sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que a continuación se describirá, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio (artículo 307, C.P.C.).

Un terreno y edificio en él levantado y demás mejoras, situado en la zona urbana del Judicial de Lavalleja, empadronado con el número 327, manzana 19 y que según plano del Pueblo José Batlle y Ordoñez, Doce Sección agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2081, el 15|2|960 se compone de los solares N.os 1 y 2 con un área de 615 metros cada uno, lindando: A) Solar N.o 1 al Noroeste 12.30 metros de frente a calle Lavalleja; al Noroeste 50 metros con padrón 326; al Suroeste, 12.30 metros con solar 2 del mismo plano y al Sureste 50 metros con padrón 328 y B) Solar número 2 al Suroeste 12.30 metros de frente a calle Bulevar Artigas; al Noroeste, 50 metros con padrón 338; al Noreste 12.30 metros con solar 1 antes citado; y al Sureste, 50 metros con padrón 337.

El presente emplazamiento se hace por el término de noventa días para estar a derecho en los autos referidos y llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales, se hace la presente publicación. — José Batlle y Ordoñez, Noviembre 8|960. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.

16) $144.00 30|pub. 20387 Nov.25-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "NESTOR ALEJANDRINO LOPEZ DA SILVA. Prescripción treintenaria (Libro 43, Folio 512), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Felipe Contucci, José López García Avelina Ferráz de López García, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los inmuebles que se describirán a continuación, a fin de que comparezcan dentro del término expresado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirá el juicio respectivo: A) Una fracción de terreno ubicada en la octava sección de este Departamento; manzana cuarenta y tres de la planta urbana del pueblo de Vichadero, empadronada con el N.o 192 y que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira inscripto el 11 de Agosto en la Oficina de Catastro local con el N.o 1951 se compone de una superficie de 6.076 metros cuadrados con 35 dmts. cuadrados que limita de la siguiente forma: ciento cuarenta y cinco metros, cuarenta centímetros al Norte con calle Doce de Octubre; cincuenta y un metros, veinte centímetros al Oeste a la calle 18 de Julio; ciento treinta y dos metros setenta centímetros al Sur con Benjamina Leites e Iriarte Romero y treinta y siete metros noventa centímetros al Este con la calle Centenario; B) Otra fracción de terreno ubicada en la octava sección de Rivera, manzana cuarenta empadronada con el N.o 193 y que según plano del agrimensor citado, inscripto en la Oficina de Catastro, en igual fecha con el número 1952, se compone de una superficie de 9.600 metros se deslinda así: noventa y seis metros al Norte a la calle 12 de Octubre igual extensión medida al Sur, a calle Pública; cien metros al Oeste a calle Libertad e igual extensión al Este a la calle Constitución; C) Otra fracción de terreno ubicada también en Vichadero octava sección judicial de Rivera, manzana 45, empadronada con el N.o 194 que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día once de Mayo de 1960 con el N.o 1953, se compone de una superficie de 9.600 metros cuadrados y que se deslinda de la siguiente forma: noventa y seis metros al Norte con frente a calle Publica; igual extensión medida al Sur a la calle Artigas; cien metros al Oeste a la calle Libertad e igual extensión al Este a la calle Constitución; D) Otra fracción ubicada en Vichadero octava sección judicial de Rivera, manzana veintinueve, empadronada con el número 195 y que según plano del mencionado agrimensor inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, con fecha 11 de Mayo de 1960, consta de una superficie de 1.248 metros cuadrados con los siguientes límites: veintiséis metros al Norte a la calle Rivera; igual extensión al Sur con el padrón doscientos diez; cuarenta y ocho metros al Oeste con el padrón doscientos trece e igual extensión al Este con el padrón doscientos quince; E) Otra fracción de terreno con la misma ubicación que las anteriores, manzana treinta y uno, empadronada con el número 196 y que según plano del agrimensor don Julio L. Pereira con inscripción N.o 1955 en la misma fecha y oficina que los citados precedentemente se compone de una superficie de 2 Hás., 4.222 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados, con los siguientes límites: Al Norte el arroyo Coronilla; al Oeste ciento setenta y siete metros treinta y cinco centímetros con Pío Correa; al Sur, ciento veintiún mts. cincuenta centímeros a la calle Rivera y ciento ochenta y dos metros setenta centímetros con Esteban Belsaquy; F) Otra fracción de terreno ubicada también en Vichadero, octava sección judicial de Rivera, manzana treinta y tres, por plano del antedicho agrimensor inscripto con la fecha citada con el N.o 1956, de 2 Hás., 1.225 metros cuadrados, 61 decímetros cuadrados que limita: al Norte; el arroyo Coronilla; al Oeste, ciento ochenta y tres metros treinta centímeros con Esteban Belsaquy, ciento catorce metros, cincuenta centímetros al Sur con la calle Rivera y ciento sesenta metros, sesenta y cinco centímeros a la calle 18 de Julio. — Y a los efecos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $348.00 30|pub. 21208 Nov.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ALVAREZ FIGUEREDO, MAXIMO y VIROGA DE ALVAREZ, LUCIANA CASIANA. Prescripción adquisitiva (Libro 19, Folio 106)", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, en el carácter de anterior propietario a don Saturnino Ladislao Sopeña, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Rocha. Padrón Nº 825, y que según mensura practicada por el Agrimensor Homero Cardoso, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 1810 el 29 de Julio de 1959, se compone de una superficie total, descontada el área ocupada por el Camino Vecinal que la atraviesa de 69 hectáreas 4.755 metros y linda: por el N. 1578 metros 40 centímetros con predios de Juan Núñez y de Carmen Cedrés de Sosa; por el S. E., en 688 metros 70 centímetros con predios de Juan Ramón Cedrés, de Gabina Cedrés de Sosa y de Reimundo Alvarez; por el S. O. en 1460 metros 40 centímetros con predio de Reimundo Alvarez y por el O., con el Arroyo Garzón, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Octubre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $ 144.00 30|pub. 18892 Oct 28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO PEREZ MASOLLER y otras. Prescripción", se emplaza-

ta por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a Isael o Isac Fagúndez o sus herederos; sucesores de Olivia Fagúndez de Duarte: Eudoxio, Fabián, Ignacio, Manuel Benjamín, María Risoleta, Nelson y José Alberto Duarte Fagúndez y su esposo Ignacio Duarte y los sucesores de todas estas personas; contra los restantes herederos de Fabiano Fagúndez e Ignacia Pérez: Rosalino, Juan, Irene, Elvira, Palmira y Josefina Fagúndez Pérez y sus sucesores; Juan y Federico Antonio Nicola o sus sucesores, compradores de partes de la fracción adjudicada a Olivia Fagúndez y también a todos los linderos: Virginio Fagúndez, Juan Nicola, sucesores de Antonio Quintán, Cupertino Zamit, propietarios del padrón N.o 735; sucesores de Dorival Rodríguez, Pedro P. Berro y sucesores a título particular o universal de todas estas personas, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en los sobrantes de los siguientes bienes: Fracción A, del plano levantado en Agosto de 1960 por el Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 558, el 22 de Agosto de 1960, empadronado con el Nº 2.488, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Salto, compuesta de doscientas hectáreas cinco mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (200 Hás. 5378 m.2), que se deslinda así: 1.177 ms. 80 al Nordeste, lindando con Virginio Fagúndez; al Sureste, 531 ms. 30 lindando con Cupertino Zamit, 560 ms., 110 ms. 30, lindando con la sucesión de Antonio Quintán, 622 ms. 20 lindando con la fracción B del mismo plano; Sudoeste, 1.204 ms. 50, lindando con el padrón Nº 735; y al Oeste y Nordoeste una línea de 810 ms. 70 y otra de 162 ms., lindando con la sucesión de Dorival Rodríguez y Pedro P. Berro, respectivamente. El sobrante de de ACOSTA. Prescripción treintenaria" (L.o esta fracción asciende a siete hectáreas mil ciento diecisiete metros cero seis decímetros (7 Hás. 1.117 ms. 06 dms.); Fracción B), del plano levantado en Agosto de 1960 por el Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 556, el 22 de Agosto de 1960; empadronada con el Nº 2.488, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Salto, compuesta de un área de ciento setenta y nueve hectáreas mil ciento ocho metros cuadrados (179 Hás. 1.108 m.2), deslindada así: 1.240 ms. 60 al Nordeste, lindando con Juan Nicola; 1.338 ms. 50 al Sudeste, lindando con los padrones N.os 3.753 y 655, que pertenecen a los comparecientes; al Sudoeste; el Arroyo Mataojo Chico y sucesión de Antonio Quintán; y al Nordoeste, 1.114 metros 50; lindando con la fracción A y Virgilio Fagúndez. El sobrante de esta fracción, asciende a veintiuna hectáreas ocho mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados cero seis decímetros (21 Hás. 8.965 m.2 06 dms.). — Salto, 24 de Octubre de 1960. — Esc. Delmar González Grum, Actuario Adjunto.

16) $252.00 30|pub. 19164 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "OLGIATTI FELIX F. Prescripción. (L.o 15, F.o 599)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre un solar de terreno ubicado en la calle Misiones, primera sección de la ciudad de San José, ubicado en la manzana 170, empadronado con el N.o 2719 y tiene una superficie de 1.248 metros, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimieto de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 21 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $60.00 30|pub. 19493 Nov.3_v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos: "ANASTASIO DELGADO. Prescripción treintenaria. L.o 1, F.o 26", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Suárez, conocido por Luis Suárez, a sus sucesores a cualquier modo o título y a toda persona que se considere con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la quinta sección del Departamento de Soriano, padrón N.o 1746, compuesta de una superficie de 4 hectáreas, 9347 metros, 1094 centímetros, según plano del Agrimensor Joaquín Campelo, del 15 de Junio de 1955 y se deslinda así: Al Norte con Raúl González y Andrónico Maldonado; al Este con calle Pública; al Sur con Francisco Muela y al Oeste con Francisco Muela y Ramón Ortiz, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Santa Catalina, Octubre 25 de 1960. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 20093 Nov.15_v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Soriano, en los autos caratulados "JUAN PABLO CARABALLO. Prescripción treintenaria. N.o 532. L.o 20, F.o 653", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, especialmente a: Julia F. de Ruiz, Nitro Real y Atanasio Machín y a sus sucesores o causahabientes, a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derecho respecto del exceso del área, superficie sobrante de 8.942 mts. 13 dmts. cuadrados, de una fracción de terreno ubicado en la manzana 316 de la planta sub-urbana de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón 4059 y que según resulta de la mensura del Agrimensor Mario E. Bellini de Julio de 1946, la superficie del terreno, según título es de 1.844 mts. 70 dmts. cuadrados y el sobrante es de 8.942 mts. 13 dmts. cuadrados.

Según el título primitivo, el terreno comprendía 42 mts. 95 ctms. lindando al Sur, con la "Cañada de los Hornos" por igual extensión de fondo, lindando al Norte y Este, con terrenos baldíos; y al Oeste calle por medio con Agustín Brunengo. Y ahora, según el referido plano del Agr. Bellini, la superficie total del terreno, comprendida en el mismo el área sobrante, se compone de 1 Ha. 786 mts. 83 dmts. cuadrados, y linda: Al Norte, en 119 mts. 20 ctms. con la calle Don Bosco; al Sur, con la "Cañada de los Hornos", al Este, en 135 mts. con Julia F. de Ruiz, Nitro Real, Ada Fregeiro (antes calle Coquimbo) y Atanasio Machín; y al Oeste, en 97 mts. 40 ctms. da frente a la calle Rivera.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 18 de 1960. — Mario Echenique, Juez.

16) $156.00 30|pub. 18581 Oct.25_v.dic.6.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

DANIEL ARIJON, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del libreto cinematográfico titulado "Los Primeros Fuegos", del que se declara autor. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 20700 Nov.23-v.dic.6.

JULIO LUIS MORENO ROMBYS, por Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, solicita la inscripción de la 23a. edición de la Guía Telefónica del Uruguay, de la que es autora la mandante. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.50 10|pub. 20645 Nov.23-v.dic.6.

JOSE PEDRO PEREZ TORTORA, domiciliado en Suárez (Canelones), solicita la inscripción de las obras tituladas "Un Tango lo Hace Cualquiera" (tango) y "Juramento de Amor" (bolero), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 20643 Nov.23-v.dic.6.

CECILIA GANS y LIVIA KANITZ domiciliadas en esta ciudad solicitan la inscripción de las obras tituladas: "Escala al Porvenir" y "Marciano NXU-9... a la orden!", de las que se declaran autoras. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 21073 Nov.28-v.dic.12.

LUIS IGNACIO BAUSERO AGUIRRE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Historia del Palacio Legislativo de Montevideo", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 21134 Nov.29-v.dic.13.

CARLOS LEOPOLDO GONZALEZ LERENA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un "Modelo de mantel de papel impreso con publicidad comercial", del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 21361 Dic.1º-v.dic.15.

CESAR L. GALLARDO por la AGADU, solicita la inscripción de las obras, cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad.

Bernardo Abate y Hugo P. Triay declárase únicos autores de "Huber", álbum.

Juan Carlos Cañete Munhó declárase único autor de "Justicia!", tango, "Qué alternativa!...", marcha, y "En los patios de Palermo", candombe.

Oscar P. Cardozo declárase único autor de "Adiós..., Amor", vals, y "Tamborilea" candombe.

Miguel Mario Clavell y Filomena P. de Clavell declárase únicos autores de "Miscelánea N.o 3", álbum.

Margarita Corbo y Oscar Núñez declárase únicos autores de "Tamboril del Uruguay", candombe.

Hugo Di Carlos y Oscar Núñez declárase únicos autores de "Bagayero... yo?", tango.

Horacio López y Edison Serrón declárase únicos autores de "Me faltas, madre mía", vals.

Horacio López y Enrique Soriano declárase únicos autores de "Quién diría", tango.

Francisco A. Mujica y Carlos Croccia declárase únicos autores de "Marchita de la alegría" (Marchita alegre), marcha candombe.

Romero Gavioli declárase único autor de "El Mangangá", marcha (Música).

Francisco Mancuso declárase único autor de "Verano", álbum.

Luis Mar y Sil Persa delárase únicos autores de "Irremediablemente", bolero.

Walter Méndez y Diego Nilo Soppi declárase únicos autores de "Solo vivo para vos", tango.

Oscar Núñez y Jorge Ceriotti declárase únicos autores de "Tu destino", vals.

Víctor W. Pallas declárase único autor de "Quena y tamboril" carnavalitocandombe.

Antonio Pernas y Antonio Ceti declárase únicos autores de "Te acordarás de mí?", bolero.

Juan Luis Picca declárase único autor de "El baile del Electrón", candombe.

Antonio Porto declárase único autor de "Capeando sombras", chacarera.

Aníbal Sampayo Arrastúe declárase único autor de "Desde el Cuarán a la Pampa" álbum.

Estela Sangermano declárase única autora de "Paisaje oriental", canción, "Marcha a la juventud", marcha, y "Blanca Nieves", canción escolar. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Trillo.

17) $28.00 10|pub. 20897 Nov.25-v.dic.9.

ABEL EUGENIO ISNARDI NICOLINI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El Eter en la Mecánica de la Transmisión de la Energía", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 21476 Dic.2-v.dic.16.

ITALO EDUARDO PEROTTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Calidoscopio" y "Esbozos Plásticos", de las que se declara autor. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 21425 Dic.2-v.dic.16.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALDO JUAN SIRCH pués en la misma donde figura como hijo de "Orsula Ferro o Orsula Zerro o Orsula Terro" debe decir "Ursula Ferro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $ 13.00 15|pub. 20158 Nov.16.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO R. RUSSO y ALBINA ANGIOLINI, pues en al misma, donde aparece la contrayente como "Angela Angiolini", debe decir: "Albina Angiolini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 20675 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de doña TERESA TERCERA DE PAOLI ROCCA y AMERICO BUZZETTI, pues en la misma, donde aparece la contrayente como "Tersilla Teresa", debe decir "Teresa Tercera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $13.00 15|pub. 20674 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de VICENTE LALIA, pues en donde dice "Halio", debe decir: "Lalia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 20927 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace

saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO MARCOS PALAVES y CRISELDA RAMOS, pues en la misma, donde figura el contrayente como "Francisco Palavecino", debe decir: "Francisco Marcos Palaves" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33652 Nov.30-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA FANNY METTETIERI BISIO, pues en donde dice "13 de Julio de 1948", Alfredo Mettetieri", y "Bebe Elena Bisio", debe decir: "14 de Julio de 1948", "Alfredo Manuel Mattetieri" y "Bebe Bisio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33672 Dic.1º-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SEGUNDINA REYES RODRIGUEZ, pues en donde dice "Segundino", debe decir: "Segundina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $13.00 15|pub. 21385 Dic.1º-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ANA MARIA RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos"; B) La de nacimiento de PABLO JOSE RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos", y donde dice "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino"; C) La de nacimiento de PEDRO EDUARDO RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos"; y D) La de nacimiento de MARTHA MARIA GRACIELA RAMOS BOTTARO, pues donde dice "Miguel Angel Ramos", debe decir: "Miguel Angel Benito Ramos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33697 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ROBERTO CAMARAN MENDIETA, pues en la misma, donde aparece como hijo legítimo de "Rafael Camarano", debe decir: "Rafael Camarán". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 21436 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE ERASMO FERRER y de doña HIPOLITA VARIETTA, pues en la misma, donde figura la contrayente como "Parietti", debe decir: "Varietta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33712 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de ARTURO BURCI y EULALIA MAGDALENA PICCININNO, y de nacimiento de ARTURO MARIO BURCI PICCININNO, en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente, al padre del inscripto y al abuelo paterno del incripto, con el apellido "Burcci", debe decir: "Burci", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33692 Dic.1º-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN BALLESTERO y MARIA SUAREZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como María E. Ramírez debe decir: "María Suárez" y donde se menciona al padre de la contrayente como Ramón Ramírez, debe decir "Ramón Suárez"; y de nacimiento de LUIS, ISABEL, JUAN MARIO, MARIA DEL PILAR MARIA JOSEFA y TERESA BALLESTERO SUAREZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como María Esther Ramírez, María Ramírez, María E. Ramírez, debe decir: "María Suárez", y donde se menciona al abuelo materno de los inscriptos como Ramón Ramírez, debe decir: "Ramón Suárez", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo Setiembre 12 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55 15|pub. 33630 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MARIA INES LOPEZ FUSSATTI, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Enrique Olazábal", debe decir: "Juan Carlos López", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33614 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de MAXIMO LUIS MEGROZ y CAROLA MARIA ENRIQUETA VERA KNAPKE, en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente, con el apellido de "Mégros", debe decir: "Mégroz", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20368 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ANTONIO LEEZ y RITA JULIA CEROLINI, en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente con el apellido Lees debe decir "Leez" y donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente con el apellido Serolini, debe decir "Cerolini" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 20371 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA JULIA RODRIGUEZ VILLEGAS, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Pedro Rodríguez, debe decir "Petronilo Rodríguez", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, quince de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33478 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de ENRIQUE SEBASTIANI y MARIA ASUNCION SAN MARTIN, de nacimiento de Teresa Victoria Argentina y Nelly Olga Irene Sebastiani San Martín y de matrimonio de Fernando Margarito Berenguer y Teresa Victoria Argentina Sebastiani San Martín en el sentido de que donde se menciona a la contrayente, a la madre de las inscriptas y a la madre de la contrayente como María Teresa debe decir María Asunción respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 20598 Nov.22-v. dic. 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de CESAR FATA e INDALECIA QUINTEROS, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente con el nombre de "Zulema", debe decir "Indalecia", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33532 Nov.23-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 631): Matrimonio de JUAN CARLOS COLOMBO y MARIA TERESA SENA; nacimiento de sus hijos MARIA DEL CARMEN y CARLOS ENRIQUE; y defunción de JUAN CARLOS COLOMBO; en todas, donde dice "María Teresa Deimonte", debe decir: "María Teresa Sena" — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15.pub. 21142 Nov.29-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 406: Nacimiento de LIDIA ESTHER ROBAINA ESQUIBEL, donde dice "Esquivel", debe decir: "Esquibel". — Montevideo, Mayo 26 de 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario, Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33617 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lo. 60, Fo. 195): Matrimonio de MARTIN MARCELINO SANTANA y CELESTE MARIA ALVAREZ; Nacimiento de JUAN CARLOS SANTANA ALVAREZ y JULIO CESAR SANTANA ALVAREZ, en todas, donde dice "Marcelino Núñez", debe decir: "Martín Marcelino Santana". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33528 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 60, Fo. 604) Nacimiento de JOSEFINA VAZQUEZ, donde dice "Bazquez", debe decir: "Vázquez". — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 20847 Nov 25-v dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 60 F.o 616): Nacimiento de JACK SWIETARSKI KORNEK, donde dice: "Suvietarski", debe decir "Swietarski" y donde dice "Hornek", debe decir "Kornek". — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 15,pub. 21092 Nov.28-v.dic.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMAR SEITUNE, estableciéndose que donde la inscripta aparece como del sexo masculino, debe decir: "femenino". — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20366 Nov.18-v.dic.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ANTONIO PRETO y MARIA INOCENCIA TORT, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Prietto", debe decir: "Preto"; y B) En la de nacimiento de MABEL DELMA PRETO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Pretto", debe decir: "Preto" — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 20864 Nov.25-v.dic.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DEMETRIO GEORGIEFF y de ESTELA JUSTINA FUGARELIZ, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y los padres del mismo aparecen como: Demetrio Ivanoff, Jorge Ivanoff y Rosa Antoniadis, debe decir: Demetrio Georgieff, Jorge Georgieff y Rosa Antonova; B) En la de nacimiento de Demetrio Georgieff, estableciéndose que donde el inscripto y el padre del mismo aparecen respectivamente como: Jorge Ivanoff e Ivanoff Demetrio, debe decir: Jorge Georgieff y Demetrio y C) En la de nacimiento de Ruben William Georgieff, estableciéndose que donde respectivamente el pa-

dre y los abuelos paternos del inscripto aparecen como: Demetrio Ivanoff, Jorge Ivanoff y Rosa Antoniadis debe decir: Demetrio Georgieff, Jorge Georgieff y Rosa Antonova — Montevideo, Octubre 18 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.
19) $40.80 15|pub. 19099 Nov.10-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HORACIO SATURNINO TROTTA estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Gilberta Quichón, debe decir: Gilberta Ocampo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33360 Nov.17-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MAURO OMAR CHAMPONE y de JOVITA FALACIOS, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Mauro Omar Camponi, debe decir Mauro Omar Champone; y B) En la de nacimiento de Omar Walyer Champone, estableciéndose que donde el padre del inscripto parace como: Mario Omar Champoni, debe decir: Mauro Omar Champone. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33414 Nov.17-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DELIA IBAÑEZ, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Ibañes", debe decir: "Ibañez". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 33529 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICO PAULO DAURIA VANZO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Dauvia debe decir: "Dauria". — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 21094 Nov.28-v.dic.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA SUSANA DE LASCIO GALAN, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen con el apellido de "Galván", debe decir "Galan". — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Julio E. Real Actuario.
19) $18.00 15|pub. 21620 Nov.28-v.dic.19

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NICOLAS LAZORCZYK y de OLGA HERYLA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Lazorchyk e Hyryta, debe decir: Lazorczyk y He[illegible] de Nicolás Lazorczyk, donde dice Lazoveski debe decir: Lazorczyk y donde dice Mikolas, debe decir: Nicolas; y en la de nacimiento de Juan Lazorczyk, donde dice hijo legítimo de Juan Ladorchek, debe decir: Juan Lazorczyk y donde dice Elena Ladorchek debe decir: Elena Mac. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30 00 15|pub. 20582 Nov.22-v.dic.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de NEBER PELLEJERO y de ELENA AROSTEGUI y en las de nacimiento de MARIA TERESITA y PEDRO VALENTIN PELLEJERO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Olivera, debe decir: "Pellejero". (Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33437 Nov.21v.dic.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO SESSA y de RAMONA MENDIVERRY, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de "Mendiberry", debe decir: "Mendiverry". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15 pub. 33569 Dic.1º-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANGELA ARNANDA CRAVANZOLA y VICENTE CURBELO COMAS, estableciéndose que en donde en la misma, la cónyuge figura con el nombre de "María Angélica", debe decir: "Angela Arnanda" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20367 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ROBERTO ESCUDERO y YOLANDA EMPIREOZ, estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente y el del padre de la misma figuran como "Empereo" debe decir: "Empireoz"; B) De nacimiento de NELLY CLARA ESCUDERO EMPIREOZ, estableciéndose que en donde dice "Emperco" debe decir "Empircoz": donde dice "hija de Yolanda Empereo", debe decir: "hija de Yolanda Empireoz"; y en donde dice "Ismael Emperec", debe decir: "Ismael Empireoz". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30 00 15|pub. 20246 Nov.17-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de MIGUEL DOMINGO GARCIA INTARTAGLIO y CARMEN ESTHER CARLETTI DE GARCIA, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno del compareciente figura como "Intartaglia" debe decir: "Intartaglio"; y donde la compareciente figura como nacida "en el año 1913" debe decir: "en el año 1909". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21169 Nov.29-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las partidas de casamiento de GUILLERMINA ELIDA CAMARAN y OBDULIO MANSILLA y la de nacimiento de Edward Freddy Mansilla Camaran estableciéndose que en donde en la primera el apellido del contrayente y del padre del mismo y en la segunda el apellido del padre figuran como Mancilla, deben decir: Mansilla. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Noviembre 4 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33559 Nov.29-v.dic.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE CONDON TUGORES, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre figura como Cóndor, debe decir: Cóndon. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20247 Nov.17-v.dic 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR PIÑEIRO, estableciéndose que donde el inscripto figura como hijo de "Benarbé Pereira", debe decir: "Bernarbé Piñeiro". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33717 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANGELA MOROSINI DE ZUNINO. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido Domingo Juan Francisco y María Delia Zunino Morosini, solicitando rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento por aparecer en ellas su apellido materno, en la primera, como "Morosino" y en la segunda, como "Marasini", debiendo decir: Morosini. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20251 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MEDINA DE CARDOZO, SEVERINA ROVIDIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Juan Carlos Cardozo por cuanto en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "Robilia Elida Medina" debe decir: Severina Rovidia Medina — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub 33413 Nov.17-v.dic.7

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN FERNANDEZ VAZQUEZ. Sucesión. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Manolo Fernández Bangueses, en la que se hace figurar a la madre del inscripto como: "Laurora Valdez" en lugar de: Aurora Bangueses y al abuelo materno como "Camilo Valdez", debiendo decir: Camilo Bangueses. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — E. González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20250 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "JUAN HERNANDEZ BARRIOS. Sucesión. Rectificación de partidas". (Lo. 55, Fo. 65), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña Rosa Messano de Hernández solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Juan Hernández y las de nacimiento de sus hijos Miguel Angel, Turquesa Nelly y Catalina Gladys Hernández, por cuanto donde el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como: "Elida", debe decir: Rosa. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Eduardo González Neiro Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20249 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "RIVERO DE LARA, OLGA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Honorina", en lugar de "Olga". — Montevideo Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20 4|55) 15|pub. 33632 Nov.28v.dic.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIRIANNI, FRANCISCO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Florentina Rosas, por aparecer en la misma el apellido del contrayente, en todos los lugares que en ella es referido como "Siriani", en lugar de: "Sirianni". — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33696 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SOSA DIAZ, JUAN ANTONIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo. 48, Fo. 72)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Antonio Sosa Díaz solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como "Antonio Díaz", en lugar de: "Antonio Sosa Díaz". debiendo agregarse en la mencionada partida, que los abuelos paternos son "Juan Sosa Díaz y Francisca Silveira" y los abuelos maternos "Mario Altez y Margarita Corbo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 28 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33671 Dic.1º-v.dic.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARRETO ANACLETO BOLIVAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 48, Fo. 606), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Anacleto Bolívar Barreto, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el inscripto con los nombres de "Anacleto Bolívar", en lugar de figurar con el nombre de "Bolívar" únicamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33361 Nov.17-v.dic.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "STEFFANO, PEDRO. Rectificación de partida, (Lo. 48, Fo. 667)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Stéffano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Steffano", en lugar de: "Stéffano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 20174 Nov.17-v.dic.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOTTA DE PEREIRA AMADIS A. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. L.o 47, F.o 185", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Amadis Ambrosia Motta de Pereira, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio con don José Vicente Pereira y de defunción de este último, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente figura como "Ama- "Ambrosia Abadesa Motta", debe decir: "Amadis Ambrosia Motta"; y donde en la de defunción, el extinto figura como "José Pereira" y de estado "divorciado", debe decir "José Vicente Pereira" y "casado", respectivamente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20.4 55) 15|pub. 33311 Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "GARCIA RAIMUNDO J. y OTROS Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 47. Folio 315", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Raimundo Justino García, Juana Sobrino de García, Luis Alberto Puentes y María García Sobrino de Puentes, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente. En la de matrimonio de Raimundo Justino García y Juana Sobrino, donde los contrayentes figuran como "Raimundo García" y "Blanca Esther Sobrino", debe decir: "Raimundo Justino García" y "Juana Sobrino", respectivamente. En la de nacimiento de María Elida García Sobrino, donde los padres de la inscripta, figuran como "Raimundo García" y "Blanca Esther Sobrino", debe decir: "Raimundo Justino García" y "Juana Sobrino", respectivamente. Y en la de matrimonio de Luis Alberto Puentes y María Elida García, donde el padre de la contrayente, figura como "Reymundo García", debe decir: "Raimundo Justino García". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatorio de pobreza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20;4;55) 15|pub. 33327 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MOREIRA, WALTER. Rectificación de partida, (Lo. 43, Fo. 483, Nº 1.694)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eusebia Moreira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter, en el sentido en que donde aparece con el apellido "Rueda", debe decir: "Moreira". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que con el presente, se ha iniciado auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) (R.20|4,55) 15|pub. 33715 Dic.5-v.dic.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "GONZALEZ LUCIN, ELEONOR. Rectificación de partida, (Lo. 44, Fo. 176, Nº 1.460)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido en que donde aparece como "Rosa", debe decir: "Eleonor", por ser el real, exacto y verdadero; donde aparece como "nacida el 22 de Mayo de 1897", debe decir: "nacida el 28 de Junio de 1897"; donde la madre de la referida compareciente aparece como "Paubla Penela", debe decir: "Paula Lucín" por ser el verdadero. — Canelones, 18 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $30 00 15|pub. 21124 Nov.29-v.dic.20.

En los autos caratulados "RINALDI BATISTA SEVERINO y ESTEBANA FIGUEREDO GARCIA. Rectificación de partida (Lo. 44, Fo. 175)", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes, solicitando la rectificación de su acta de matrimonio, en el siguiente sentido: Al establecer el nombre del marido, se puso "Ceferino", siendo así que realmente el nombre es: "Severino"; y, al establecer el nombre de la cónyuge, se puso "María Estebaña", siendo real y verdaderamente: "Estebana". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 16 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos Actuario.
19) $24.00 15 pub. 20459 Nov.21-v.dic.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "REZENDE, SONIA. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 170, N.o 1436), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido paterno como Rasende debe decir Rezende, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar que con el presente se ha iniciado auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33479 Nov.21-v.dic12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "EUSTAQUIO CIRILO FEBLE. Rectificación de partida, (Lo. 7, Fo. 175, Nº 542)", se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido como apellido de él "Febles", como también para su padre, debe decir en su lugar: "Feble". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 14 de Octubre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24 00 15|pub. 21315 Dic.1º-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "FLOR DE LIS DE VASCONCELLOS DA LUZ. Rectificación de partida, (Lo. 29, Fo. 401)", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Flor de Lis de Vasconcellos da Luz, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice "Femenino" debe decir: "Masculino", que es el verdadero — Melo, 17 de Noviembre de 1960. — José Pereira Maeso Actuario.
19) $18.00 15|pub. 21267 Nov.30-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas del Registro del Estado Civil: en la de matrimonio, donde dice "Luisa Santana", debe decir: "Luisa Brun"; Nacimiento de RAMONITA SOLEDAD, donde dice "Luisa Santana", debe decir: "Luisa Brun"; Nacimiento de ANGELA ROSA, donde dice "Luisa Santana", debe decir: "Luisa Brun"; Nacimiento de SILVIA TERESA, donde dice "Luisa Santana", debe decir: "Luisa Brun"; Nacimiento de ELIZABETH DEL CARMEN, donde dice "Luisa Santana" debe decir: "Luisa Brun", solicitándose que así se establezca. — Colonia, 24 de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21531 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JUAN CARLOS TRIPOLI, en el sentido que donde dice "Triponi" debe decir "Tripoli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Octubre 20 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33328 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Ruperto Armando Scarone en el sentido que donde dice "Scaron" debe decir: "Scarone"; y B) La de matrimonio del mismo, en el sentido que donde dice: "Armando Scarone" debe decir: "Ruperto Armando Scarone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
19) $24.00 15|pub. 20824 Nov.24-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LOPEZ CASTRO, HECTOR EDUARDO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesando, solicitando la rectificación de la siguiente partida de Estado Civil: De nacimiento de Héctor Eduardo López Castro, donde dice "hijo legítimo de Valentín Alberto López", debe decir: "hijo legítimo de Valentín Asunción López". Se hace constar que el gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, 24 de Noviembre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (R.20 4 55) 15 pub. 33716 Dic.2-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "CABRERA CAMINO, JUANA IGNACIA. Rectificación de partida". (Lo. [illegible], Fo. 617) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Amelia Antonia Camino Barragán, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Juana Ignacia Cabrera Camino, por padecer ella del siguiente error: donde dice: "Cabrera Barragan Camino", debe decir: Cabrera Camino Barragán. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $24 00 15|pub. 20406 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BALDIRIO P. MARMOLEJO y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 30, Fo. 525)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Baldirio Remigio Marmolejo y doña Constancia Ceferina Caballero de Marmolejo, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Baldirio Remigio Marmolejo y Constancia Ceferina Caballero, inscripta en el acta número ciento trece a fojas cincuenta y siete vuelta, del Libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el año mil novecientos veintidós, en el sentido de que donde el contrayente figura con el nombre de "Julio", deberá establecerse: "Baldirio Remigio"; y B) Nacimientos de: 1º) Julio Edison Marmolejo, acta número quinientos ochenta y cuatro, fojas noventa y dos vuelta, en el año mil novecientos veinticuatro; 2º) Douglas Humberto Marmolejo, acta número ciento sesenta, fojas ochenta vuelta, en el año mil novecientos veintinueve; 3º) Ovidio Marmolejo, acta número cincuenta y seis, fojas veintiocho vuelta, del año mil novecientos cuarenta y cuatro; y 4º) Alcides Enrique Marmolejo, acta número cincuenta y siete, fojas veintinueve, del año mil novecientos cuarenta y cuatro, inscriptas todas en el Libro respectivo, llevado por el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura con el nombre de "Julio", deberá establecerse: "Baldirio Remigio", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, 22 de Noviembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $66 00 15|pub. 21585 Dic.5-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANTONIA ANA GIANONI GOMEZ. Rectificación de partida, (Lo. 23, Fo. 167)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Helvecio Antonio Gianoni y doña Ramona Gómez de Gianoni, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Ana María Gianoni Gómez, por contener el siguiente error: donde el apellido de la madre aparece como "González", debe decir: "Gómez", por ser el verdadero. Se hace constar: A) Que los gestionantes se hallan auxiliados de pobreza; y B) Que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú 16 de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 23612 Nov.25-v.dic.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE PEDRO TAGLIANI, estableciéndose que donde el inscripto figura como "Italiano", debe decir: "Tagliani". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 28 de 1960. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 20332 Nov.18-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BERTOLI, ASUNCION Y OTROS. Rectificación de partidas", (L.o 15, F.o 309), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Carlos Ceriani y Asunción Ber-

toli, donde el nombre del contrayente, el apellido del mismo y de su padre dice "Andres" y "Ciriani" debe decir Carlos y Ceriani respectivamente y donde dice, refiriéndose al nombre de la contrayente, al apellido de la misma y al de su padre "Cecilia" y "Bertole" debe decir Asunción y Bertoli, respectivamente; la de defunción de Carlos Ceriani, donde dice refiriéndose a la persona con quien era casado el difunto "Cecilia Bertole", debe decir: Asunción Bertoli; la de nacimiento de Amanda Ceriani Bertoli, donde dice refiriéndose al nombre del padre y al apellido del mismo y del abuelo paterno "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ceriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente; y donde dice refiriéndose al nombre de la madre y al apellido de la misma y al del abuelo materno "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de Héctor Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y de abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir Asunción y Bertoli; la de Alfredo Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre, el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andrés" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre, el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir: Asunción y Bertoli; la de Angel Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres' o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani', debe decir: Carlos y Ceriani y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno, figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de Juana Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre, el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli: la de Andres Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani, debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente; y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Dalmira Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani,', debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Aida Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andrés" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Celestina Elvira Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola" debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Demetrio Alberto Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Paula María Adela Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y el del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli. Ido: del padre: Vale: — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $204.00 15|pub. 19524 Nov.21-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MARIA ELENA ISABEL FATALINI TONELLI. Rectificación de partida". (Lo. 33, Fo. 64) se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado don Pedro Elbio Fatalini y María Elena Tonelli de Fatalini solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Elena Isabel Fatalini Tonelli, pues [illegible] donde se establece "veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta" debe decir: "Dos de Octubre de mil novecientos cincuenta" que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 10 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

19) $24.00 15|pub. 20756 Nov.24-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "EULIMIA DA ROSA PIÑEYRO. Rectificación de su partida de defunción y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Zulma Da Rosa Piñeyro, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana Eulimia Da Rosa Piñeyro, en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Odemia da Rosa Piñeiro", debe decir: "Eulimia Da Rosa Piñeyro", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 7 de Noviembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33527 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSEFINA ALVEZ DE MOURA DE MONTEIRO. Rectificación de su partida de matrimonio", se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que, donde en la misma, al margen y en el texto, se expresa "Josefina Moura", debe decir: "Josefina Alvez de Moura"; donde dice "hija de Damacio Alvez de Moura", debe decir: "hija de Damasio Alvez de Moura"; y donde se expresa "Elvira J. Souza", debe decir: "Elvira Flora de Souza", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, 7 de Noviembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 20418 Nov.21-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DONALDO SEGUNDO FAGUNDEZ ROSANO. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "1934", debe decir: "1937", por ser el verdadero. — Tacuarembó, 23 de Noviembre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33670 Dic.1º-v.dic.22.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas c|KRAFT IMESA S.A. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 20, F.o 611", se hace saber al público, que el día 12 de Diciembre próximo y días subsiguientes, hasta la terminación de la venta, entre las 15 y 17 horas, se procederá al remate, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, de los bienes retasados a fojas 118 y siguientes de los mencionados autos, sobre la base de dos terceras partes (2|3) de los valores de las tasaciones respectivas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1823, depositados en el mismo y en los locales de la Avda. Gral. Rondeau Nos. 2361|63 y calle Asunción N.o 1468, donde dichos bienes se hallan depositados y en exhibisión pública, los días hábiles de 8 a 11 horas.

Se previene: 1.o) Que los compradores deberán abonar el 30 o|o del valor de compra en garantía o seña, en el acto de la adjudicación. 2.o) Que los bienes muebles adquiridos deberán ser retirados dentro de las 24 horas, a contar de la fecha del remate, siendo de cargo del o los compradores los gastos de retiro, bajo apercibimiento de quedar sin efecto la adjudicación con pérdida del importe de la seña. 3.o) Que la venta se realizará a la vista y sin reclamo de ninguna especie. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960.

20) $44.00 10|pub. 20652 Nov.23-v.dic.12.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio contra FORNIO y CIA., ANDRES (Cobro ejecutivo), L.o 20, F.o 502, se hace saber que el día 19 de Diciembre próximo y siguientes comenzando a la hora 15, se procederá por interemdio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, en el local de la calle General Enrique Martínez 1787, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de autos, de cristales ópticos, de diversas marcas, diámetros, formas, diaptrías etc.; implementos y accesorios para Rayos X, diem para diatermia, mangueras de goma, jeringas, gasas, guantes de goma para cirujía, mangueras lámparas, nebulizadores, 2 estabilizadores "Buch" 10 sillones para dentistas, quemadores, lámparas medicionales implementos y accesorios varios, cuya nómina obra en estos autos. — Montevideo 23 de Noviembre de 1960 — Ana E. Bonel Torres.

20) $28.00 10|pub. 20920 Nov.25-v.dic 9.

SALOMON SMEJOFF

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Internos contra BRAUDAKIS Y CASAS. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 20, folio 97), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del año en curso a las 10 horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Salomón Smejoff, asistido el Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de doce mil seiscientos cincuenta y tres pesos, con treinta y dos centésimos (pesos 12.653.32), del siguiente bien:

Una fracción de terreno de chacra, con los edificios, plantaciones, poblaciones, alambrados y demás mejoras, que contiene, sin excepción alguna, situada en el paraje conocido por Santos Lugares, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, cercanías del Pueblo de La Paz, empadronado con el número cuatro mil novecientos cincuenta y seis; compuesta según títulos de propiedad de trece hectáreas, dos mil ochocientos dieciocho metros y según plano levantado por el agrimensor Raúl B. Conde, en Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, inscripto el dieciséis del mismo mes, en la Dirección General de Avalúos con el número quinientos cincuenta y cinco, se compone de trece hectáreas, dos mil setecientos cincuenta metros, que se deslindan así: ciento veinticuatro metros, ochenta centímetros, de frente al Sudoeste sobre Camino Vecinal de La Paz a Melilla; que la divide de campos de Angel Bonilla; mil ciento cuarenta y tres metros, treinta centímetros, al Oeste, limita con Pablo Moizo; Bernardo Labarrere y Mauricio Cánove; ciento doce metros, al Norte; con frente a un Callejón de cinco metros de ancho, que la separa de campo de la sucesión de Pedro Perrigorria; mil ciento setenta y cinco metros, ochenta centímetros al Este; lindando con Mattiauda, Laxalde y Sucesión Fontania y Pedro Gatti.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo de la ejecución los honorarios y gastos del perito tasador, los gastos del remate y comisión del martillero y los impuestos nacionales que sean de cargo del vendedor; 3.o) Los demás gastos, derechos, impuestos, etc., serán de cargo del comprador; 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta. — Informes: Misiones 1361, escritorio 29, sexto piso. — Teléfono: 9 70 47 (de 8 a 11).

20) $122.40 17|pub. 20706 Nov.24-v.dic.19

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Adminitsrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Compensaciones N.o 36 contra WAGMAN (HUGO), ("PARIS ROBES), Vía de Apremio" (Libro 20, Folio 613), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre del año en curso a las diecisiete horas en el lugar de la ubicación del bien, por el rematador Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea la suma de quinientos ochenta y cinco mil pesos ($ 585.000) del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 157.532, señalado con el N.o 216, manzana 9 del plano levantado por la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, suscrito por el agrimensor Roberto Schinca en Abril de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos el 16 de Mayo de 1935, con el N.o 314, compuesto de un área de 250 metros, 55 decímetros que se deslinda así: 16,47 metros al S. E. sobre Gonzalo de Orgaz (puertas señaladas con los números 503 al 513); 5 metros al Sur sobre ochava que se forma con la intersección de dicha calle con la esquina de José M. Montero; 9 31 metros al S. O. que por ser esquina de la calle José M. Montero, da frente a ella (Números 3073|75); 20 metros al Norte con el solar 217 padrón 157.533; 12,84 metros al Noreste confinando con parte del solar N.o 215 padrón N.o 157.563.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de las medianería si las hubiere el pago de la contribución inmobiliaria adeudada, así como también todos los derechos reales que graven el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados etc., 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados; y los títulos se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca N.o 2164 Serie C|47. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $102.00 15 pub. 21416 Dic.2-v.dic.23.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PERCIVALE ENRIQUE Y OTRA Cobro ejecutivo de pesos". (Lo 2 Fo. 93), se hace saber al público que el día dieciséis de Diciembre próximo, a las diez horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Gerónimo Romero, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de ochocientos pesos de una fracción de terreno empadronada con el N.o 105.509, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Abril de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34025 el 21 de Junio del mismo año, está situada en la 22.a sección judicial de Montevideo Zona Urbana U. 2. y se compone de una supeificie de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados que se deslinda así: tres metros cuadrados que se deslindan así: 11 metros al Sureste de frente a la calle Gral. Martín Rodríguez, distando el punto más próximo de dicho frente 90 metros 90 centímetros de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Bruno Mendez; 44 metros 30 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón N.o 105.510; 11 metros 05 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones N.os 149.800 y 110.515; y 43 metros 52 centímetros al Noreste, colindando con el padrón N.o 105.508.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., y el pago de la cuenta N.o 51554 de colector, y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Lucrecia Román de Flores y otros. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 12 Fo 369); D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 33369 Nov.21-v.dic.12.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carlos María Olivera y otra contra LAURA SANCHEZ DE ANDRES. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo 158) se hace saber que el día 26 de Diciembre de 1960, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto J. Böcking, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos, de los siguientes bienes:

A) Base $ 13.332.00: Un solar y mejoras señalado en el plano del agrimensor José A. de Souza de noviembre de 1952 inscripto en el Catastro de Durazno con el N.o 145 el 20 de Diciembre del mismo año, con la letra "A" padrón N.o 2.661, según el cual tiene una superficie de 337 metros 5.481 centímetros deslindados así: 10 metros 13 centímetros de frente al Norte con el Ferrocarril Central del Uruguay, hoy frente a la calle Pública; 12 metros 53 centímetros al Sur con parte de la fracción "C"; 30 metros 77 centímetros al Este con el solar que se deslinda a continuación y al Oeste, línea formada por tres rectas que miden a partir de su frente: 20 metros 2 metros 40 centímetros y 10 ms. 77 centímetros con Cecilio R. Rodríguez y Federico L. de León; y

B) Base $ 13.332.00: Un solar contiguo al anteriormente descritpo con todas sus mejoras señalado con la letra "B" en el plano ya citado, padrón N.o 3.358, con una superficie de 303 metros 6.999 centímetros que se deslindan así: 9 metros 7 centímetros de frente al Norte, a calle Pública; igual extensión al Sur con parte de la fracción "C": 30 metros 77 centímetros por el Este, con el padrón 2.662 e igual extensión al Oeste con la fracción descripta anteriormente. Ambos solares están empadronados en Catastro de Durazno y ubicados en el Huerto N.o 4 de Santa Bernardina en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno.

Se previene: 1.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 3.o) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, obtención de certificados, comisión legal del martillero e impuestos; 4.o) Que la escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días de aprobada la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $201.60 24|pub. 20252 Nov.21-v.dic.23.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE CARBAJAL VICTORICA Y OTROS. Cesación de condominio", (L.o 57, F.o 211), se hace saber que el día 14 de Diciembre de 1960 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmes Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares contiguos sitos en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los números 21.439 y 21.440, señalados con los números 1 y 2 según plano de los agrimensores Eugenio Jauri y Eduardo Larrieux de Noviembre de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.158 el día 22 de Noviembre de 1956. El primero tiene una superficie de 163 metros 1381 centímetros y tiene 5 metros 15 cms. al S.S.E. sobre la Av. 18 de Julio entre Bulevar Artigas y calle Duvimioso Terra, distante su punto medio 28 metros 255 mm. del Bulevard Artigas; al Oeste 35 metros 46 centímetros lindando con el solar empadronado con el 21.438; al Norte 4 metros 73 cms. lindando con el padrón N.o 99.127; al Este linda con el padrón N.o 21.440 por una línea quebrada compuesta de tres rectas que partiendo del límite anterior corren las dos primera de N. a S. con pequeña desviación y la tercera de N. N. O. a S. S. E, y tienen: la primera diez metros 65 cms.; la segunda 22 metros 69 centímetros y la tercera 31 centímetros. El segundo tiene una superficie de 155 metros 3811 centímetros que se deslindan así: cuatro metros 90 centímetros frente al S.S.E. sobre la Avenida 18 de Julio entre Bulevar Artigas y calle Duvimioso Terra distando el eje medio 23 metros 23 centímetros de la esquina con el citado Bulevar; al Oeste co nel solar descripto anteriormente (N.o 1) por una línea quebrada compuesta de tres rectas que, partiendo del límite anterior corren la primera de S.S.E. al N.N.O. y las dos últimas de S| a N. con pequeña desviación y tienen: la primera 31 centímetros; la segunda 22 metros 69 centímetros y la tercera 10 metros 65 centímetros; al Norte 4 metros 65 centímetros con el padrón N.o 99.127 y al Este 32 metros 11 centímetros con el solar empadronado con el N.o 21.441.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y escriturar dentro de los treinta días de realizado el remate; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $126.00 15|pub. 20029 Nov.21-v.dic.12.

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Matilde Pérez de Kulter y otro contra ANTONIO CHANS y MARIA VICTORIA PAZ Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 498), se hace saber que el día 12 de Diciembre de 1960 a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Miguel Cetrángolo (hijo) asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 179 999 integrado por una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras naturales e industriales, actuales y futuras, ubicado en Malvín décima sección judicial de este Departamento, designado con la letra "A" en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga del 3 de Mayo de 1941, inscripto con el N.o 7610 en la Dirección General de Catastro el día 21 de Julio de 1942 según el cual mide 650 metros cuadrados y tiene: 10 metros de frente al Sudoeste a la calle Arrayán (hoy Alejandro Gallinal) puertas de accesos N.o 1588 (bis) y 1590, entre las calles Pilcomayo y Almirón; por 65 metros de fondo limitando: al Noroeste con Luis Bidegain, al Noreste con sucesión Vignar y al Sudeste con Pedro Chans.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura de compraventa y certificados pertinentes, toda la comisión del rematador y el impuesto municipal, que se harán efectivos estos dos últimos en el momento del remate; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 20165 Nov.21-v.dic.12.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Galdino Nolberto Mascari Rico contra MARIA NIEVES DEVOTO. Ejecución de Hipoteca", (L.o 58 F.o 237), se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1960, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y el mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, y lo en él construído, ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el número once mil ciento cuarenta y nueve, y que según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara de Julio 19 de 1955, inscripto ese mismo día en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 30.832, consta de un área de 151 metros 80 decímetros cuadrados que se deslindan así: 11 metros 55 centímetros de frente al Oeste-Noroeste a la Avenida General San Martín estando la puerta de acceso al edificio señalada con el N.o 2416 entre las calles Domingo Aramburú y Blandengues: 24 metros 5 centímetros al Nor-Noreste linda con el padrón número 11.148; 1 metro 55 centímetros, al Este-Sureste linda con parte del Padrón número 11.131; y 27 metros 77 centímetros al Sur-Sureste linda con el padrón N.o 11.150. Según títulos el bien citado consta de un área de 154 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificado serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por colector y conexión, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 21138 Nov.29-v.dic.20.

JUAN ANGEL CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Jesús Arán Souto contra CARMEN ZORRILLA DE SAN MARTIN DE GARCIA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 216), se hace saber que el día 20 de Diciembre del corriente año a las 11 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor por el martillero Juan Angel Cabrera, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien:

Un solar con su edificio y demás mejoras, situado en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número cincuenta y cinco mil seiscientos dos el que según plano del agrimensor Federico Villa de veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y seis inscripto en la Dirección General de Catastro con el número treinta y dos mil quinientos cincuenta el veintinueve de los mismos, se compone de la superficie de ciento catorce metros, catorce deci-

metros que se deslinda: ocho metros sesenta y tres centímetros de frente al Norte a la calle Huidobro número mil trescientos ochenta y ocho entre la Avda. Millán y calle Venancio Benavidez, distando el punto medio de su frente cuarenta y siete metros sesenta y cinco centímetros de la esquina formada con la primera lateral nombrada, trece metros cuarenta y dos centímetros al Este, linda con el padrón cincuenta y cinco mil seiscientos uno y parte del cincuenta y cinco mil quinientos noventa y ocho, ocho metros cuarenta y seis centímetros al Sur, limita con el padrón cincuenta y cinco mil seiscientos tres y trece metros veintiocho centímetros al Oeste, con el mismo.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador, los impuestos que por ley le corresponde, gastos y honorarios de la escritura, certificados; C) Que será de cargo del comprador cualquier mejora que grave con derecho real el inmueble como también la comisión del rematador e impuestos municipales; D) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (piso segundo). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) 108.00 15 pub. 20597 Nov.22-v.dic.13.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO MARFETAN. Prescripción. L.o 54. F.o 536", se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1960 a las 11 horas y siguientes en el local de la Asociación de Rematadores, sito en Zabala 1328, se procederá por el martillero Damián Melgarejo con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público por precio que supere a las bases que se establecerán, equivalentes a las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles: I) Base pesos 4.420,00. Terreno empadronado con el número 76.978, 22.a sección judicial de Montevideo, manzana 44, área 221 metros, con 25 m. 77 de frente al Norte a la calle Nueva Troya por 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz formando esquina. II) Base: $ 3.933.32. Terreno en la misma manzana padrón N.o 76.979, área 295 metros con 8 m. 59 de frente al Norte a la calle Nueva Troya, distando el punto medio de su frente 30.06 de la esquina que forma con Norberto Ortiz. III) Base: $ 4.182.00. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 76.980 área 369 metros, con 8 m. 59 de frente al Norte a la calle Nueva Troya, distando el punto medio del frente 38 m. 65 de la esquina que forma con la de Norberto Ortiz. IV) Base: $ 3.933.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 77.002 área 295 mts. con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio del frente 38 m. 65 de la esquina que forma con Nueva Troya. V) Base: $ 3.683.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 77.003, área 221 m. con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio 30 m. 06 de la esquina con Nueva Troya. VI) Base: $ 3.683.32. Terreno en la misma manzana padrón N.o 77.004, área 221 m. con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio del frente 21 m. 47 de la esquina con Nueva Troya. VII) Base: $ 3.683.32. Terreno en la misma manzana, padrón N.o 77.005, área 221 m. con 8 m. 59 de frente al Oeste a la calle Norberto Ortiz distando el punto medio del frente 12 m. 88 de la esquina con Nueva Troya.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar como garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de la misma en efectivo. B) Que los gastos inherentes a la escrituración definitiva serán de cargo de los adquirentes, con excepción de los impuestos que gravan a la parte vendedora. C) Que las áreas expresadas son las determinadas en la tasación no existiendo en autos otros elementos individualizantes de los bienes, excepción hecha del certificado de empadronamiento. D) Que el título de propiedad y el expediente en el cual se dispuso la venta se encuentran a disposición de los que intenten hacer posturas, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $126 00 15 pub. 21412 Dic.2-v.dic.23.

AGUSTIN CANEPA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Julián Martínez contra SALVADOR ROMAY FRICIELLO". Ejecución de hipoteca, (L.o 53 F.o 579), se hace saber que el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, se procederá a la venta en remate judicial, el mejor postor en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Agustín Cánepa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana padrón N.o 176.509, antes parte de los padrones 124.794 y 124.795 y que según plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Agosto de 1924 era parte de la fracción N.o 2, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Díaz Canessa de Agosto de 1943, inscripto el 24 del mismo mes y año en la Dirección de Catastro con el N.o 9462, teniendo una superficie de 326 metros cuadrados con 80 decímetros, deslindados así: 11 metros de frente al Norte a la calle Barroso, entre Magariños Cervantes y Bustamante, distando su punto medio de la esquina formada por las dos primeras, 24 metros 30 centímetros correspondiendo a la puerta de entrada el N.o 3374, 32 metros, 40 centímetros al Este lindando con la fracción "C" del plano de Díaz Canessa, propiedad de Segundo Juan Antonio Panizza, 12 metros, 33 centímetros al Sur lindando con el padrón número 26.738 y 26 metros, 95 centímetros al Oeste lindando con la fracción "A" del plano citado, propiedad de Teresa Costa de Panizza.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero en efectivo; II) Serán a cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados honorarios del rematador e impuestos; III) Los Títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84 00 15 pub. 21587 Dic.5-v.dic.26.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Pazos José Manuel contra RIFFAUD CARLOS ALFREDO. Juicio ejecutivo" (L.o 58, F.o 421), se hace saber que el día diecinueve de Diciembre próximo, a la hora catorce se procederá por el rematador Raúl Distacio a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, de los muebles y útiles del Hotel América, calle Colón 1521, que se detallan en el escrito que obra de fojas 52 a 56 de los autos en el que se indican las tasaciones correspondientes. La venta se efectuará en el local del Hotel, calle Colón 1521. El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 21158 Nov.29-v.dic.13.

LUIS A. DURAN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Lugardo Casa, Osvaldo y otra contra BONSIGNORE MICHETTI, MARIA LELIA y OTROS. Ejecución de hipoteca, L.o 60, F.o 213", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre del corriente año a las 11 horas, y en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 5569, compuesto de una superficie de 226 metros, 2022 centímetros cuadrados, con 8 metros, 43 cmts. de frente al Suroeste a la calle Juan Carlos Gómez entre las de Camacuá y Reconquista, distando el punto medio de su frente 36 metros, 615 mmts. de la esquina formada con la calle citada en último término; 32 metros, 32 centímetros al Noroeste; 9 metros al Noreste y al Sureste línea quebrada en tramos de recta los que desde el fondo miden 18 metros, 36 centímetros 2 metros, 62 centímetros de Noroeste a Sureste y 13 metros, 90 centímetros lindando todas con el Municipio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 2) Será de cargo de la ejecución el pago de lo que se pudiere adeudar por concepto de pavimento, cordón, vereda y otras obras municipales; y de cargo del comprador lo que se adeudare por concepto de medianerías y arrimos por el estado actual de la propiedad y de sus linderos, así como también, los gastos y honorarios de la escritura, comisión del rematador y demás impuestos que legalmente correspondan; 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o, a disposición de los interesados; 4) Que la contribución inmobiliaria correspondiente al ejercicio en que el bien se escriture, será prorrateada entre la parte ejecutada y la compradora o compradores; 5) El impuesto municipal de remate será soportado por mitades por la parte ejecutada y la compradora o compradores; 6) Que la formulación de posturas implica aceptación de todas las circunstancias relativas al título de propiedad del inmueble, a la superficie de este último y a su emplazamiento en relación con los inmuebles linderos, no admitiéndose reclamo de clase alguna sobre el particular — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15 pub. 19522 Nov.16-v.dic.6.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos: "CHIAPPARA, PATRIA CLAUDIO. Incapacidad". (Lo. 54 Fo. 327), se hace saber al público que el día [illegible] de Diciembre próximo [illegible] 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de cincuenta y siete mil novecientos quince pesos (pesos 57 915 00) de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la doce sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 82.800, teniendo 10 metros 615 milímetros de frente al Oeste a la calle Burgues N.o 2364 Según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo de 18 de Agosto de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de iguales mes y año con el N.o 17.959 tiene una superficie de 719 metros 70 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura certificados, e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 18 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $72 00 15|pub. 20716 Nov.24-v.dic.15.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Apud Temer Abraham c|RIELO MANUEL y otros. Juicio ejecutivo" (L.o 60, F.o 71) se hace saber que el día 7 de Diciembre, a las 15 horas y en Enrique Martínez 1787, se va a proceder por el rematador Juan Serga Rodríguez a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación, de una heladera eléctrica comercial de roble de 12 puertas con motor eléctrico acoplado marca "Frielectric", tasada en $ 6 000.00. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 20649 Nov.23-v.dic.6.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Julio C. Espíndola, en los autos caratulados: "Lombardo, Vicente Omar y otro c|MILA, HECTOR FELIX y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 59, F.o 410), se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo, a las diez y treinta horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado en la actualidad con el N.o 188 562, (antes en mayor área con el Nº 86.737), señalado con el N.o 6 en el plano del Agr. Ulises B. Márquez Martorelli de Enero de 1953 aprobado por la Intendencia Municipal e inscripto en la Dir. General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales con el N.o 27.614 con fechas 10 y 16 de Setiembre siguiente, respectivamente, según el cual tiene una superficie de 326 mts. cuadrados, 76 dms. cuadrados, que se deslindan así: 12 mts. al Sureste de frente a la calle Tompson entre la Avda. Larrañaga y la calle Tomás Gomensoro; 27 mts. 23 ctms. al Suroeste lindando con el solar N.o 5; 12 mts. al Noroeste limitando con Ramón Jaurena Arrieta y 27 mts. 23 cms. al Noreste confinando con el solar N.o 7.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá con-

signar, en efectivo, el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador; así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo 24 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 21084 Nov.30-v.dic.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Iædoga María del Carmen con PEDRO ESTANISLAO RAZQUIN ZABALO y OTROS", ejecución de hipoteca, ficha 715, se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local de la calle Zabala N.o 1328, por el martillero señor Francisco Tambasco asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Las mejoras y construcciones existentes en los terrenos contiguos sito en la 7.a sección judicial de Canelones, Balneario Parque del Plata, señalados con los N.os 11 y 12, manzana 62, fracción "G" del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la D. de Catastro con el N.o 12 el 22 de Setiembre de 1941, empadronados con los N.os 1959 y 1960 respectivamente, con una superficie cada una de 420 metros deslindados así: Solar 11, tiene 14 metros de frente al Sureste, a calle N.o 13 peatonal. Tiene 30 metros de fondo y linda al Noroeste con solar 12, al Noreste, con solar 14 y al Sureste, con solar 10. Solar 12. Tiene 14 metros de frente al Suroeste, a calle N.o 13 peatonal. Tiene 30 metros de fondo, y linda; al Noroeste, con Avenida Mario Ferreira, Noreste, con solar 13 y Sureste con solar 11. Se sacarán también a la venta los derechos emergentes de las promesas de compraventa a plazos suscritas por el señor Pedro Estanislao Razquin Zabalo con Parque del Plata e inscripta con los N.os 646 y 651 de los folios 1282 y 1292 del L.o 106 en el Registro respectivo.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Son de cargo de comprador gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipales. Antecedentes en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno a disposición. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes Yaro 1121. — Telfs.: 43002 y 401935.
20) $100.80 18|pub. 20895 Nov.25-v.dic.21.

MANUEL ORTEGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Fernández Irazú, Eduardo E. contra JUAN CARLOS VALIENTE VALIENTE Y OTRA. Ejecución de hipoteca, Ficha 935", se hace saber que el día 20 de Diciembre a las 11 horas, en lugar de ubicación, por el martillero señor Manuel Ortega, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 81.343 señalado con el N.o 11 fracción "G" del plano del ingeniero Ramón Gago Sánchez de Diciembre de 1907. Area: 528 metros deslindados así: 10 metros 9 centímetros de frente al Sureste a Avenida General San Martín N.o 3519. Punto medio: 60 metros 1 centímetros de la esquina con la calle Doctor Roberto Kock. Tiene 55 metros 60 centímetros al Noreste, linda padrón 81.344. 10 metros 92 centímetros al Oeste, con parte de los padrones 184.148 y 184.147. Y con 50 metros al Sur, lindando con padrón 81.342.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador e impuesto municipal que corresponda; C) A pedido de los actores se hace saber que el inmueble reconoce un tercer gravamen hipotecario a favor del señor Gabriel Doña; D) Los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 28-12-54 Ley Electoral Serie C|52), primer acreedor hipotecario. Los antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado L. Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $60.00 15|pub. 21129 Nov.29-v.dic.20.

RUBEN H. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Territorial Inmobiliaria S.A. c|PEDRO BERGUES. Cobro ejecutivo" (L.o 56, F.o 612), se hace saber que el día 27 de Diciembre del año en curso, a la hora 11, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Ruben H. Benech asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 5.833.32 (cinco mil ochocientos treinta y tres pesos con 32|100) la cuota-parte que corresponde al ejecutado Pedro Bergues Vitale, consistente en la octava parte del total del siguiente inmueble: Fracción de terreno y las construcciones en él contenidas sita en Punta Gorda, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 64.410 compuesta de una extensión superficial de 720 metros así deslindada: 12 metros de frente al noroeste a la calle Palma y Ombúes, donde su puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 5654 entre las de Motivo de Proteo y Camino a Punta Gorda (hoy Avda. Gral. José María Paz), distando su punto medio 84 metros 10 ctms. y 187 mts. 90 ctms. respectivamente a la calle y Camino citado; 60 metros de fondo lindando al este con el solar N.o 2 y al oeste y sur con terrenos del Banco Popular del Uruguay.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma de acuerdo al art. 919 del Código de P. Civil; II) Que la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta $ 4.000 y del 1 o|o por el excedente, así como los gastos de escrituración, honorarios e impuestos (salvo aquellos que la ley pone de los vendedores y no se permite su desplazamiento), serán de cargo del comprador; III) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Ley 10'5|34 N.o 200, Serie 31).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 21127 Nov.29-v.dic.20.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCE y RAQUEL MARIA LEGRIS GADEA. Venta" (Lo. 56, Fo. 462), se hace saber al público que el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 11 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil pesos ($ 20.000.00) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno sito en la calle Miami N.o 1827, décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 139.513, señalado con el N.o 10 en el plano del ingeniero Ponce de León, de Marzo de 1929, con una superficie de 4?1 metros 38 decímetros cuadrados, con 14 metros de frente a Noreste sobre la calle Oficial N.o 2 hoy Miami; 14 metros al Suroeste, lindando con el solar N.o 1; 33 metros 69 centímetros al Sureste lindando con el solar 9; y 33 metros 65 centímetros al Noroeste lindando con José A. Aguerre.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) La tasa municipal y la comisión del rematador que es de 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 19861 Nov.16-v.dic.6.

ANGEL GIORDANO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Gregorio Néstor Da Rosa contra MARGARITA FREIRE. Cesación de condominio. Libro 54. Folio 135, se hace saber al público que el día 26 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y por intermedio del martillero Angel Giordano, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 10.475 (diez mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) el siguiente bien inmueble: Un solar y sus mejoras empadronado con el número 177.591, situado en la Villa del Cerro, señalado con el Nº 17 de la manzana O 54, que según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, se compone de una superficie de 279 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al sur sobre la calle China por donde su puerta lleva el Nº 2140 27 metros 95 centímetros al este, lindando con el solar N.o 19; 10 metros al norte, con el 21 y 27 metros 95 centímetros al oeste, lindando con los solares números 18 y 19.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; impuestos universitarios en lo que corresponda, honorarios y gastos de escritura serán de cargo del comprador; 3.o) Que la documentación relativa del bien referido se encuentra en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

Por más informes Juan Paullier Nº 1474 - Escritorio 21 - Teléfono 40 54 33.
20) $84.00 15|pub. 20107 Nov.18-v.dic.9.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Koh Chung Bao Zee contra FRANCISCO GARCIA Ejecución de prenda. L.o 57, F.o 215, se hace saber al público que el día 16 de Diciembre del corriente, a las 16 horas, en el local de la calle Constitución 2083 y por intermedio del rematador señor Juan Franciullo, se procederá al remate al mejor postor, de un camión marca Simca, empadronado en Montevideo con el N.o 161.520 y matriculado con el N.o 206.972.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960.
20) $20.00 10|pub. 21172 Nov.29-v.dic.13.

DOMINGO F. MAGNOU
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: SUCESION GABINA GUTIERREZ DE LUZARDO Y SUCESION GIL HECTOR LUZARDO GUTIERREZ. L.o 57, F.o 366, se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Domingo F. Magnou, asistido del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $1.700.00 el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, sus construcciones y mejoras, empadronado con el N.o 88.644, ubicado en el Barrio Bella Italia, 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 18 de la fracción N.o 9 en el plano suscrito en Marzo de 1888 por el Ing. Aquiles Monzani, compuesto según dicho plano de 619 mts. 34 dcms. cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. 30 cmts. tiene de frente al suroeste, a la calle Génova entre las de Vittorio Emmanuele hoy Víctor Manuel Primero y Bulevar Gral. Garibaldi hoy Abipones, por 60 mts. 13 cmts. de fondo al noroeste, lindando por este viento con los fondos del solar 14, por el noroeste, con el solar 19 y por el sureste, con el 17.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o Piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 20684 Nov.23-v.dic.14.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Petronila Méndez de Iriburo y otro, contra LADISLAO JORGE RUBIO BALPARDA. Ejecución de hipoteca. L.o 55, F.o 324", se hace saber que el día 23 de Diciembre de 1960 a las 11 y 30 horas en el Hall de la Bolsa de Comercio, Misiones 1400 y por intermedio del señor Martillero Serafín Criado, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado se sacará a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote los siguientes bienes inmuebles, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en la 24.a sección Judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 18 y 19 de la manzana "G" en el plano del

Agr. Guillermo P. Rodríguez, de Marzo y Abril de 1907; el solar N.o 18, empadronado con el N.o 27.825, según plano del Agr. Osvaldo D. Cook Crispo inscripto con el número 26.478, en la Dirección de Catastro, el 19 de Diciembre de 1952 se compone de una superficie de 400 centiáreas, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Oeste, a la calle 14 de Julio, entre Méndez Núñez y Capitán Videla, distando el punto medio del frente 45 mts. de la esquina, formada por las dos primeras calles citadas; el acceso al edificio se señala, con el N.o 1478; por 40 mts. de fondo, lindando al Norte con el bien padrón 27.824; al Este con el bien padrón 27.811 y al Sur, con los bienes padrones 27.805 y 28.826, el solar N.o 19 empadronado con el número 27.826, fue medido por el Agr. Osvaldo C. Cook Crispo según plano inscripto con el N.o 26.479 en la Dirección de Catastro, el 18 de Diciembre de 1952, se compone de una superficie de 301 mts., 65 decímetros, que se deslindan así: 10 mts. de frente al Oeste a la calle 14 de Julio, entre las de Méndez Núñez y Capitán Videla, distando el punto medio 35 mts. de la esquina, formada por las dos calles primeramente citadas; 30 mts. 05 centímetros, al Norte, lindando con parte del bien padrón 27.825 descripto; 10 mts. 05 centímetros al Este confinando con parte del bien padrón 21.805 y 30 mts. 13 centímetros al Sur limítrofe con el bien padrón 27.827.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la comisión del rematador, que es el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, así como los gastos y honorarios de la escritura de adjudicación, serán de su cargo. 2.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 21482 Dic.2-v.dic.23.

ALBERTO J. BÖCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Rosalía Acosta de Vázquez contra ESTHER o ESTER o YESTER DOHUSLIAN o TOKOUZLIAN y otra. Ejecución de hipoteca". L.o 56, F.o 660, se hace saber al público que el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 11 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Alberto J. Böcking, asistido del Alguacil y del Actuario Adjunto del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con sus construcciones y mejoras, sito en esta República, 14.a sec. jud. del Depto. de Montevideo, Barrio Nueva Savona, empadronado con el N.o 55.657, señalado con el N.o 32 de la manzana letra "A" en el plano del Ing. Aquiles Monzani de 22 de Febrero de 1880 según el cual tiene un área de 221 mts. 36 dms. que se deslindan así: 8 mts. 59 cms. de frente al sur-sureste a la calle Huidobro, edificio N.o 1369, entre la Avda. Millán y la calle Venancio Benavídez, distando el punto medio según el certificado de empadronamiento, 99 mts. 225 mms. de la esquina con la Avda. Millán; situada hacia el este; por 25 mts. 77 cms. de fondo, lindando al norte con el solar N.o 15 de Juan Bermuda; al este con el solar N.o 31 de Mateo Scarabelli y al oeste con el solar N.o 33 del mismo señor Scarabelli.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. 2.o) Que la comisión legal del martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de pesos 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, gastos de certificados escritura y honorarios e impuestos de escrituración, así como los impuestos municipales, serán de cargo del comprador. 3.o) Que la documentación relativa del bien referido se encuentra en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 21460 Dic.2-v.dic.23.

ANGEL LORENZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hermanos S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda, (Lo. 56, Fo. 350)", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, en el estado en que se encuentren y al mejor postor, los siguientes bienes: Tres cardas en fino circulares, para yute, de tambor 6'x5'; 4 1|2 pares de rodillos, matrículas CF|1.460, CF|1.462 y CF|1.463, de peso Kgs. 9.765, 9.990 y 10.409, respectivamente; Un formador de rollos a presión hidráulica para "Spreader" matrícula PAC|rf|1.453|1, peso Kgs. 1.327; Tres comandos eléctricos de arranque y aceleración gradual para hiladoras combinadas "Spingard", matrículas 80|15|1.471, 80|16|1470, 20|16|1.472, de Kgs. 168 c|u; Dos formadores de rollos a presión hidráulica automáticos para carda en grueso, matrículas CB|rf|1.457|2 y CF|rf|1.463|2, de peso: Kgs. 1.352; Un formador de rollos a presión hidráulica automático para carda en fino, matrícula CF|rf|1.461|2, de peso: kilogramos: 1.352; Una hiladora combinada de alto estiraje y gran velocidad para yute y afines, patente "Springard", de 80 husos en secciones de 8 usos, matrícula 80|17|1.473, peso: Kgs. 15.130; Una hiladora, patente "Springard", igual a la descripta anteriormente, matrícula 80|18|1.474, peso: Kgs. 15.237; Dos comandos de arranque y aceleración gradual, eléctricos, para hiladoras combinadas "Springard", matrículas 80|17|1.473 y 80|18 1.474, respectivamente, de peso: Kgs. 168 c|u.

Se previene: 1º) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2º) Que las maquinarias a rematarse, se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna Nº 4425; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme; 4º) Que la documentación relativa de los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $68.00 10|pub. 21617 Dic.5-v.dic.19.

ANGEL LORENZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hermanos S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda, (Lo. 56, Fo. 351)", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, en el estado en que se encuentren y al mejor postor, los siguientes bienes: Una máquina combinada ablandadora peinadora horizontal), matrícula Pac. 1.452, peso: Kgs. 8.675, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955); Un formador de rollos para la máquina descrita anteriormente, matrícula Pac.|rf|1.452|1, peso: Kgs. 1.327, a presión hidráulica; Un formador de rollos automático, a presión hidráulica para cardas en grueso, matrícula C.F |rf|1.458|2, peso: Kgs. 1.327; Dos formadores de rollos para carda en fino, automáticos, a presión hidráulica, matrículas CB|rf|1.454|2 y CB|rf|1.455|2, respectivamente, de Kgs. 1.327 c|u; Dieciocho carritos portaruecas, de Kgs. 3.366 c|u; Una máquina combinada ablandadora-peinadora horizontal, matrícula Pac. 1.453, peso: Kgs. 7.919, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955); Cuatro grupos alimentadores para rollos y para carda en grueso, matrículas CB|a|1.454|1, 1|455|1, 1.456|1 y 1.457|1, peso total: Kgs. 2.987; Tres cardas en grueso semicirculares para yute y cáñamo, tambores de 6' x 4' a dos pares de rodillos, matrículas CB|1.455, CB|1.456, CB|1.457, pesos: Kgs. 7.627, 7.523 y 7.317, respectivamente; Un formador de rollos a presión hidráulica automático para carda en grueso, matrícula CF|rf|1.456|2, peso: Kgs. 1.327; Tres formadores de rollos a presión hidráulica para cardas en fino, automáticos, matrículas CF|rf|1.459|2, CF|rf|1.460|2 y CF|rf|1.461|2, peso: Kgs. 1.327 c|u; Una hiladora, patente "Springard", de 80 husos en secciones de 8 husos, matrícula SP|81|19|1.475, peso: Kgs. 15.940. Accesorios; 2 arranques graduales para "Springard"; peso: Kgs. 168 c|u; Varias porta-ruecas, peso total: Kgs. 275; 7 juntas fluidodinámicas para estiradores ultraveloces, patentados, peso total: Kgs. 94; 900 platillos para envolver ruecas, peso total: Kgs. 58; 480 cilindros de presión, medida 355|22|2B; 120 guía-cintas delanteros, medida 13-12; 120 guía-cintas traseros, medida 13-13; 160 Fondelli completos; 104 guía-hilos; 3 placas bronce A.G.; 700 grano lobo 5 x 7A (MA); 240 condensadores; 27 anillos de contacto, medida 355|6|12; 70 correas de goma, medida 12-16; 70 correas de goma, medida 12-17; 84 guía-cintas, medida 13-12-13; 40 condensadores, medida 12-23 Bis; 100 levas tastahilos 12142; 3 boccole para centrar caños guiahilos; 24 caños guiahilos (estabilizador); 23 engranajes, modelo 4,5; 5 engranajes para C.T. Z-31-35-39-43-46; 5 engranajes para C.L. Z-22-26-28-32-36; 13 engranajes para C.S. Z-44-48-51-53-56; Z-58-61-65-68-72-77-82-87, peso neto total: Kgs: 1.373.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2º) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna Nº 4425; 3º Que serán de cargo del comprador, los gastos de retiro y desarme; 4º) Que la documentación relativa de los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $108.00 10 pub. 21618 Dic.5-v.dic.19.

GUILLERMO ZUASTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira en autos "Sociedad Económica Administrativa Reservas Sólidas (S.E.A.R.S.) contra NORMA BONSIGNORE MICHETTI Y OTRA Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53, Fo. 152), se hace saber que el día 20 del próximo mes de Diciembre, a la hora 9.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Guillermo Zuasti asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 26.666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la quince sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 58.393, señalado con el N.o 7 de la fracción "B" en el plano del agrimensor Federico Delgado, de Junio de 1911 y compuesto de una superficie de ciento treinta y tres metros cincuenta decímetros (133 ms. 50 dms.), que se deslindan así: 7 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Galicia, entre las de Defensa y Constitución, estando señaladas las puertas de acceso a los edificios con los N.os 2022 y 2024, 16 metros 82 centímetros al Este con el solar N.o 6, padrón número 35.405, 7 metros 82 centímetros al Sur, lindando actualmente con parte del padrón N.o 14.148 y 18 metros 78 centímetros al Oeste con el solar 8, padrón N.o 58.394.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero y la tasa municipal serán de cuenta del comprador y se harán efectivas en el acto del remate y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra en poder del Banco Hipotecario, en garantía de una hipoteca sobre el inmueble que se enajena (Hipoteca Urbana N.o 707 Serie C|50) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más datos: Ibicuy 1276, escritorio 8, Teléfono: 9 51 30.

20) $96.00 15|pub. 20260 Nov.17-v.dic.7.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictado en autos: "Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra JESUS MARIA LECUNA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53, Fo. 443) se hace saber al público, que el día 15 de Diciembre del corriente año, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño con asistencia del Alguacil ad-hoc y Actuario ad-hoc, se procederá a la venta a las 11 horas y en el lugar de su ubicación en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Rincón de Pando", padrón N.o 6622, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Mayo de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 203 el 4 de Agosto siguiente, compuesta de una superficie de tres hectáreas, 6759 metros 15 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde; por el Norte, 394 metros con Camino Vecinal; por el Sud 394 metros 4 centímetros con la fracción N.o 2 del mismo plano por el Este, 93 metros 30 centímetros con el predio de Nicasio Acosta y por el Oeste, 93 metros 60 cms con predio de Luis Corlentino. La fracción está afectada por una servidumbre de paso hecha efectiva en una senda de 8 metros, ubicada junto a su límite Este.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) El bien se vende libre de toda obligación y gravamen; 3.o) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador y honorarios

que se devenguen serán de cuenta del comprador: 4.o) Los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso sexto, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Jorge Pessano, Juez de Paz.
20) $100.80 20|pub. 19852 Nov.14-v.dic.12.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RUSSO, MARIA y CARLOS con RUSSO, GUILLERMINA Y OTRO. Cesación de condominio". (Lo. 53, Fo. 633), se hace público que el día 22 del entrante mes de Diciembre, a la hora 9.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial, Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de pesos 36 666.66, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que le correspondan, empadronada con el número ciento un mil ciento cuarenta y nueve, ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, señalada con el número cuarenta y cuatro en el plano levantado en Enero de mil novecientos veintidós por el agrimensor Manuel E. Avilés, compuesta de una superficie de cuatrocientos veintiocho metros quince decímetros que se deslinda así: diez metros de frente al Sur, a la calle número uno, hoy Comodoro Coé, entre las de Niza y Almirante Barrozo; cuarenta y un metros veinticuatro centímetros, al Este, lindando con el solar cuarenta y tres; cuarenta y cuatro metros treinta y nueve centímetros al Oeste, confinando con el solar cuarenta y cinco; y diez metros cuarenta y seis centímetros al Norte, limitando con el solar treinta.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que todas las mejoras del inmueble a rematarse y cuyos comprobantes de pago no surjan de la documentación agregada al título de propiedad y pudieren adeudarse, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que la comisión correspondiente al rematador correrá por cuenta del adquirente; y 4.o) Que el título del bien a enajenarse y demás documentación relativa, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 20785 Nov.24-v.dic.15

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Olivier Gruss contra JOSE PUMAREGA y JOSE PUMAREGA S. A.", (L.o 52 F.o 266), se hace saber al público que el próximo martes 20 de Diciembre a las 14 horas y 30 minutos, en el local de la calle Gustavo Gallinal N.o 1774, se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez a remate público, sin base y al mejor postor de las herramientas, juguetes y artículos de goma embargados en autos. Seña: 30 o|o y comisión 7 o|o en el acto. Retiro de las mercaderías dentro de las 24 horas siguientes. Oficinas del rematador: calle Cerrito N.o 507, 4.o piso.
20) $24.00 10|pub. 21388 Dic.1.o-v.dic.15.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: "Duncan D. Gaggero c|FLORINDA BLANCA SUPPARO VARELA" Ejecución de prenda. L.o 47, F.o 495, se hace saber que el día 22 de Diciembre del corriente a la hora 10 y 30, en el local de Avda. Larrañaga 3626 se procederá por el rematador Gerónimo Romero, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Chevrolet" empadronado en Montevideo, N.o 105.420, matrícula N.o [illegible], fijándose el 20 o|o de la oferta, la suma a depositarse en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $90.00 10|pub. 21231 Nov.30-v.dic.14.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amilivia de Betencuer Nora y otro contra DJALMA O. GRIOT Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 48 F.o 512 se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero de la firma Miguel Cetrángolo (hijos), asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el N.o 689, (antes con el número 689 y con el N.o 686 en mayor área), integrado por una fracción de campo, con sus edificios y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia, zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en Setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2885, el 28 de esos propios mes y año, consta de una superficie de seis hectáreas 5620 metros y tiene: 153 metros 30 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Doroteo García; 430 metros en la línea del Nor-Oeste, divisoria con propiedad de Bertotto Hermanos; 152 metros 80 centímetros en la del Nord-Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 metros 60 centímetros en la del Sud-Este, divisoria con propiedad empadronada con el N.o 686.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compra-venta y los certificados pertinentes; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $120.00 20|pub. 19802 Nov.14-v.dic.12.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pablo Eduardo Randall, desde Fs. 11, José Walter Alliot contra SANTIAGO RILLA. Juicio ejecutivo". (Lo. 47, Fo. 545), se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas, sobre la base de $ 50.800.00 y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno y lo en él construído, situado en la tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3955, que según plano del agrimensor Félix Logaldo, de Marzo de 1928, inscripto el 16 del mismo mes y año, en la Dirección de Topografía consta de una superficie de 173 metros 1.030 centímetros, que se deslindan: 8 metros 12 centímetros de frente al Oeste, a la calle Alzaibar, por donde el edificio tiene los números 1336 al 1340, entre las calles Buenos Aires y Sarandí, distando el punto medio de la esquina con esta última, 22 metros 56 centímetros, según plano; 21 metros 38 centímetros al Norte, lindando con inmuebles de los hermanos Sanguinetti Bonavía, hoy padrones números 3.931 y 3.932, 6 metros 50 centímetros al Este, confinando con propiedad de Dolores P. de Caprile, hoy con parte del padrón número 3.933; y 21 metros 38 centímetros al Sur, por donde linda con inmueble de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, hoy padrón N.o 3.954.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 859, C|50), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Gaboto 1521. Teléfono: 40.04.19. (15 a 18 horas).
20) $90.00 15|pub. 20261 Nov.21-v.dic.12

HORACIO E. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la 2.a sección judicial de Montevideo, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Bienes Inmobiliarios S. A. c|JUAN VALENTIN PEREZ. Ejecución de prenda". (N.o 245, L.o XI, F.o 75), año 1960, se hace saber que el día jueves 15 de Diciembre de 1960 a las 11 horas en la calle Rivera 2693, se procederá por el señor rematador Horacio E. Martínez, asistido por el Alguacil ad-hoc de este Juzgado don Nelson Beltramo, a la venta en remate público sin tasación y al mejor postor los siguientes bienes: 1 máquina de café marca "Inamet", número 3674, de dos brazos; 1 billar marca "La Nacional"; una máquina registradora marca "National" modelo 442, número 1380389.

Se previene: A) Que la venta se hará al contado; B) Que los gastos de rematador serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Aída Lipovetsky, Actuaria.
20) $24.00 10|pub. 21286 Nov.30-v.dic.14.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la 16.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección judicial de Montevideo, dictada en autos: "GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO. Animales abandonados. L.o 5, F.o 26", se hace saber que el día 18 de Diciembre del cte. año, a las 16 horas, y en los Corrales Municipales del Parque "Boccia", sito en el Cno. Simón Martínez (ruta 1) a la altura del Km. 20 y Cno. 2.o Sanguinetti, por intermedio del rematador público señor Luis A. Durán Burgueño, se va a proceder a la venta, en remate público y al mejor postor de un lote de animales equinos, cuya nómina luce en los mencionados autos y que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del citado Juzgado, calle V. Yáñez Pinzón 4341.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta, en efectivo, y en el acto de serle aceptada. 2.o) El o los animales que se adjudiquen deberán ser retirados, de inmediato del campo donde se hallan depositados, por cuenta y riesgo del adquirente 3.o) Será de cuenta del o los compradores el pago de la comisión respectiva del rematador.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960.
20) $36.00 10|pub. 21070 Nov.28-v.dic.12.

COSME ACEVEDO (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Humberto Marichal, en los autos: "Joset o Yoset Luisa Elta contra BERTO G. ITURRALDE. Pensión alimenticia. Pieza mandada formar", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación del bien, se procederá, por el martillero don Cosme Acevedo (hijo), a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 44.350) del bien inmueble empadronado con el N.o 2443, ubicado en la manzana N.o 138 con frente a la calle Domingo Baqué, de esta ciudad, debiendo el comprador consignar el diez por ciento del precio de venta en el acto del remate y el saldo el día de la escrituración. Se hace constar, que los títulos están a disposición de los interesados en este Juzgado Letrado. — Colonia, Noviembre 23 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
20) $24.00 10|pub. 21122 Nov.29-v.dic.13.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento, en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra MOREIRA DE AHLERS, EUSTAQUIA R. Y OTROS. Ejecución Hipotecaria", se hace saber que el día 26 de Diciembre a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, sin base y al mejor postor y por intermedio del martillero señor Darío Betancour Fuica, se procederá al remate del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la manzana 69 de la planta urbana de la ciudad de Rosario, empadronada bajo el número 633, con una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y se deslinda así: 21 metros y 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres, por 42 metros y 95 centímetros de fondo hacia el Este, por donde confina así como por el Sur, con bien de Miguel Próspero Lostao, haciéndolo por el Norte con la calle Veinticinco de Mayo, por formar esquina con la vía de tránsito precedentemente nombrada.

Se previene: 1.o) Que el promitente comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en calidad de seña; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario Noviembre 28 de 1960. — Doctora Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
20) $66.00 15|pub. 21478 Dic.2-v.dic.23.

ATILIO MARCHI BRUM
Juzgado de Paz de la 10a sección de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Cerro Largo y en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en los autos caratulados. "ROMEO TOCARI-

NO BARBOZA. Venta judicial de bienes en condominio. L.o 28, F.o 564" se hace saber al público que el día 22 de Diciembre de 1960, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación en el paraje "Paso de los Carros", 10.a sección de Cerro Largo, sin base y al mejor postor, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Atilio Marchi Brum, asistido del suscrito Juez de Paz, de los siguientes bienes: Inmueble: Una fracción de campo empadronada con el N.o 8.339 compuesta de una superficie de tres hectáreas seis mil ochocientos noventa y cuatro metros cinco decímetros cuadrados, lindando al Norte con el padrón N.o 7.754 del Dr. Almerindo Barros, camino departamental por medio; al Sur el padrón N.o 7.621 de Juan de Dios Castro; al Este el padrón N-o 883 de la Suc. Francisco Hidalgo y al Oeste el padrón N.o 4.395 de Segundo Castro, camino vecinal por medio. Muebles: (útiles y semovientes) un sulky tipo charret chapa N.o 1.093 con arreos para un solo caballo; un arado de mansera de una reja; ochenta pikes; un recado compuesto de una montura cabezada de plata con iniciales J.A.I. con estribos y cincha; tres cerdos chicos; dos carretillas de mano en mal estado; tres jaulas para pájaros en mal estado; una cama turca; mil ladrillos; una máquina de coser marca Singer; una mesa; un armario en mal estado; tres bancos; una cama de matrimonio; una silla; tres rollos alambre de un peso aproximado a diez kilos; un carro cuatro ruedas con toldo en mal estado; diez animales vacunos, dos terneros chicos y un equino. Dicha subasta se realizará sin base y al mejor postor.

Asimismo se hace saber: A) Que los autos y el título del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado donde podrán consultarse; B) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el resto dentro de los diez días; C) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y D) Que los adquirentes de los bienes muebles deberán consignar el total de sus ofertas en el acto de serles aceptadas. — Arbolito, Noviembre 15 de 1960. — Carlos Nery Ferreira, Juez de Paz.

20) $90.00 15|pub. 21047 Nov.28-v.dic.19.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado L.o de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SORONDO DE COUTURE, FRANCISCA y COUTURE, TEOFILO JUAN Sucesiones", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Arturo Cuevas Cáceres, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de doscientos diez pesos ($ 210.00) de las siguientes cuotas partes:

1|64 avas partes del bien inmueble urbano, padrón N.o 1.497, solar 2 y 4 de la manzana 220 de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 922 metros 3.512 centímetros 50 milímetros cuadrados y que linda: Norte, resto solar 4; Este, solares 1 y 3; Sur, resto solar 2 y W. calle Florencio Sánchez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios de las respectivas escrituras. Y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Noviembre 22 de 1960 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 21066 Nov.28-v.dic.19

RUBENS C. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con CARLOS ALBERTO ACUÑA GONZALEZ. Ejecución de prenda, (Lo. 30, Fo. 131)" se hace saber que el 16 de Diciembre próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en el local de la Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, en Campane, Primera Sección Judicial de este Departamento, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, de un tractor marca "Presidente", modelo S.T.P. Nº 224.716, con equipo de luz, levante hidráulico y herramientas; y de un arado de dos rejas para levante hidráulico. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, 1º de Noviembre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $36 00 9|pub. 21582 Dic.2-v.dic.16.

RUBENS C. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "EXEQUIEL PIEDRAHITA. Sucesión", (L.o 26, F.o 489) se hace saber que el 26 de Diciembre próximo, a las 9 y 30, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Rubens C. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras situada en Puntas de Pan de Azúcar, tercera sección de Maldonado, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor José L. Cavallo, de Febrero de 1825, que es parte del bien empadronado con el N.o 1.008 y se compone de seis hectáreas, 7.090 metros y 1.322 centímetros, lindando según dicho plano al Norte, Exequiel Piedrahita y Francisca Guadalupe de Piedrahita; al Este con parte de la fracción cinco de Pedro Piedrahita; al Sur con la fracción cuatro de Trifón J. Núñez y al Oeste con Manuel Huelmo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que este deberá hacer confeccionar el plano respectivo cuyo costo le será imputado al precio de venta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Noviembre 15 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 21584 Dic.5-v.dic.26.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera con ONOFRIO SMERBOKA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 12, Fo. 376), se hace saber al público que el día diecinueve de Diciembre del corriente año, a la hora 10 y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Alejandro V. Páez asistido del señor Alguacil y Actuario, sin tasación y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus cercos y cuantas mejoras tenga, parte de la quinta número sesenta y cinco del Ejido de esta ciudad, duodécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 9.037, el que según plano de mensura y división del agrimensor Arturo A. Davinsor, inscripto con el N.o 86 el 10 de Junio de 1952 en la Oficina Departamental de Catastro, está señalado con el N.o dos y consta de una superficie de dos mil metros treinta y siete decímetros, deslindados así: Por el Sur 26 metros 20 centímetros de frente a la calle número cinco; igual medida al Norte lindando con Pedro Ramón Darnoix, por el Este 76 metros 35 centímetros lindando con el solar número tres e igual medida al Oeste lindando con el señor número uno, ambos del referido plano del agrimensor Davinsor.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptado la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 26 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 20891 Nov.25-v.dic.16.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ABUNDIO OREGGIONI. Intimación, L.o I, F.o 71, N.o 281, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el rematador Ricardo Peroni, asistido del suscrito y por un precio no inferior a los dos tercios de su tasación del inmueble padrón N.o 2488 ubicado en la duodécima sección judicial de Paysandú.

Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada, siendo la comisión del rematador y los gastos de escrituración a cargo del comprador. — Paysandú, Noviembre 21 de 1960. — Isaías Schensvitz Juez de Paz.

20) $36.00 15|pub. 20890 Nov.25-v.dic.16.

LUIS EDUARDO PEREZ FIGARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Rita Silva, Incapaz". (L.o 43, F.o 463), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado calle Sarandí N.o 528, se procederá con intervención del martillero don Luis Eduardo Pérez Figares, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación del siguiente inmuebles: una fracción de campo situada en la Novena Sección del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 3002, compuesta según título de una superficie de 147 hectáreas 5.762 metros cuadrados y según plano del agrimensor Zoé Turcco de Diciembre 30 de 1947, inscripto en Febrero 20 de 1948 con el N.o 160 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, donde se halla señalada con el N.o 2, de una superficie de 147 hectáreas 5.792 metros cuadrados, lindando al Norte, camino por medio, con Juan Pedro Iriaga; al Sur con el arroyo Mataojito" al Oeste con Joaquín P. Silva y al Este con Jacinto Santana. (Tasado en pesos 450.00 la hectárea).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o) Que los títulos se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 28 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $75.00 21|pub. 19501 Nov.9-v.dic.7.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor Alberto Reyes Terra, en los autos: "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas Sociedad Anónima contra IRIGOYEN, JUAN O.. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1960, a la hora 10, en el vestíbulo de este Juzgado, en diligencia presidida por el señor Oficial Alguacil y ante el suscrito Actuario, el martillero Humberto Apatie Perossio procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que sobrepase la 2|3 de sus respectivas tasaciones los siguientes bienes inmuebles:

1.o) Con la base de $ 166.666.66, dos lotes contiguos de terreno, con los edificios, cercos y cuantas mejoras contienen, padrón N.o 934, manzana catastral N.o 68 de la segunda sección de Salto, señalados con los números 7 y 8 en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi de Abril de 1959, inscripto con el N.o 71 el 2 de Mayo siguiente, con una superficie de 391 metros, 1.804 centímetros y con frentes a las calles 19 de Abril y José G. Amorim

2.o) Con la base de $ 21.333 33, un terreno y sus mejoras, con los edificios, padrón N.o 551, manzana catastral N.o 25 de la segunda sección de Salto, superficie aproximada de 736 metros, lindando: al Norte el padrón 558 al Este el padrón 552, al Sur frente a calle Brasil y al Oeste, formando esquina, frente a calle Albisu.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada, el 10 o|o de su oferta; 2.o) Que los títulos se hallan en el Banco Hipotecario (Casa Central) y los antecedentes del juicio en este Juzgado; 3.o) Que los gastos de escritura, certificados y demás anexos son de cargo del comprador. — Salto, 15 de Noviembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 20746 Nov.24-v.dic.15.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO.
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "SUCESION de MIGUEL JUAN MALVASIO. Cesación de condominio", (L.o 16, F.o 444), se hace saber al público que el día quince del mes de Diciembre del año en curso a las diez horas y en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, esquina Artigas) el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de mil doscientos pesos ($ 1.200) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados con sesenta y cinco (148 ms.cs. 65 dms.) señalado con la letra A) en el plano del agrimensor Jorge Bird de Enero de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 823 del 1.o de Febrero de ese mismo año, empadronado en mayor área con el número 6335, manzana catastral N.o 480 y ubicada en Pasaje Sauce entre Avenida Constitución (actual Gobernador de Viana) y calle Yatay de la Primera Sección Judicial de Salto, que se deslinda así: Norte: 10 ms. 01 con Liborio Umede (Padrón N.o 6336); Sur: 10 ms. con Pasaje Sauce; Este: 14 ms. 63 con fracción B) del mismo plano y Oeste: 15 ms. con Marcos Marín (Padrón N.o 6334).

Se previene a los interesados: 1.o) Que no se oirá oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. —

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Noviembre 3 de 1960. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 20344 Nov.18-v.dic.9.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, doctora Alda V. Thévenet dictada en autos: "RAMON RODRIGUEZ. Colocación de Sello e inventario. Sucesión ab-intestato" (Libro 9, Folio 135) se hace saber al público que el día 29 de Diciembre de 1960 a las 10 horas en el local de la calle Grito de Asencio N.o 27 y por intermedio del martillero señor Enrique E. Oliva asistido del señor Alguacil ad-hoc, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los bienes muebles: Un receptor de radio marca "Haviland", una heladera de metal tipo "pera" con seis copitas y un botellón, 42 paraguas, seis cuchillos de comedor, 3 cuchillos grandes, 3 "Feichas", (cuchillos cortar madera) 1 hacha grande, 1/2 docena tijeras medianas de distintos tipos, 1 tijera para sastre, 5 tijeras tamaño mediano de diferentes tipos, 9 cuchillos de diferentes tipos y tamaños, 7 máquinas de cortar pelo, 1 bidet, 2 camisas de seda manga corta, 1 soperа de loza, 1 cama de una plaza, 1 mesa chica con cajón 1 mesa comedor extensible, con sus tablas, 1 rueda afilador, una cajita de madera, 1 valija chica, 1 caja de madera con artículos de pesca, 1 banquito, 2 sillas, 1 taburete, 1 cama media plaza con respaldares de madera, 1 taburete dos medio tirantillos, 1 tenaza, martillo, tijera de cortar lata, 3 tijeritas, 2 platos, 1 centro mesa de loza, 1 coctelera de metal, 1 primus y 1 caldera, 1 traje azul 1 pantalón gris, 3 corbatas, 1 trinchante, 1 mesa escritorio sin apoyos, 1 máquina de afilar de pie con motor y repuestos, 3 cajones, 1 cajón grande con manija y 1 mostrador de madera.

Se previene: A) Que la venta será al contado y B) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, Brasil N.o 558. — Salto, Noviembre 18 de 1960. — Alda V. Thévenet, Juez de Paz.
20) $56.00 10|pub. 21304 Dic.1.o-v.dic.13.

FEDERICO DURDOS
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado de la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Eusebio Monteiro Ferraz contra DORILA ATAIDES de HERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 19 de Diciembre próximo a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Federico Durdós asistido del escribano Raúl Ferreira a la venta en remate público y al mejor postor por oferta que alcance a las dos terceras partes del 50 o|o de la tasación, de la mitad (50 o|o) indivisa de una fracción de terreno con su casa-habitación, mejoras y demás accesorios que le comprende situada en la 7.a Sección Judicial de este Departamento, identificada con el padrón número 43, parte de la manzana 4, con una superficie de 652 metros cuadrados, tasada en tres mil pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del bien a rematarse, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; C) Que la comisión del rematador, así como los gastos impuestos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que legalmente corresponda ser atendidos por el vendedor. — Tacuarembó, Noviembre 18 de 1960 — Doreste Acevedo, Juez de Paz. (Encargado).
20) $60.00 12|pub. 21352 Dic.1.o-v.dic.19.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOMEZ, JACOBO Segunda copia" (Lo. 48, Fo. 332) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jacobo Gómez, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, en esta ciudad, el 27 de Abril de 1917, y por la cual el solicitante adquirió de los señores Domingo Arena y Pedro Carpi, el siguiente bien:

Un solar de terreno y mejoras, situado en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 80.106, señalado con el N.o 32, de la manzana letra D, en el plano del agrimensor Pedro Risso, levantado en Octubre de 1909, compuesto de una superficie de 480 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Norte, a una calle de 17 metros de ancho que desemboca al Camino de la Cuchilla Grande, a 153 metros 60 centímetros del citado camino; 48 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 33; 48 metros al Este, con el solar N.o 31; y en el fondo al Sur linda con el solar N.o 17.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 20547 Nov.24-v.dic.7.

Se hace constar que los sucesores de don MIGUEL DOMINGO BELLAGAMBA, se han presentado solicitando la expedición de segunda copia del boleto de promesa de compraventa del solar Padrón Nº 26.409, ubicado en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, paraje Carrasco, señalado con el Nº 23 en el plano del Ing. Agr. Francisco Lasala, de Julio de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de Julio del mismo año, con 13 metros 60 centímetros de frente al Norte a la calle Mones Roses.

El boleto de venta se destruyó o extravió y, había sido expedido por "La Industrial Francisco Piria", en fecha 23 de Febrero de 1927. Los actuales titulares lo hubieron en la sucesión de don Miguel Domingo Bellagamba, tramitada en el Juzgado de Instancia de Salto se emplaza a los que se consideren con derechos al boleto mencionado, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante la Escribana Reyna M. Otero, Sarandí 444, esc. 34, piso 4º acreditando los mismos; vencido el término, se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960.
21) $36.00 10|pub. 21186 Nov.29-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña ORFILIA PEREIRA DE RIBEIRO y don ENIO RIBEIRO, promoviendo gestión para la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Carlos Castro Onetti, en esta ciudad, el 6 de Octubre de 1924 con don Lauro Ponte, compró a doña Mariana Gentil una fracción de chacra ubicada en el ejido de esta ciudad, señalada con el N.o 26 en el plano respectivo, empadronada en mayor área con el N.o 1820, compuesta según título de 11 há, 74 á 37 cá; que fué inscripta en el Registro de Ventas con el número 252 al folio 79.

En consecuencia se empieza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Noviembre 7 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $28.00 10|pub. 21217 Nov.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "FERREYRA, DAMIAN. Segunda copia de escritura". (Lo. 37, Fo. 552), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Juan J. Sarvatori, el 1.o de Febrero de 1944 por la cual el señor Damián Ferreyra adquirió del señor Angel Locardi la propiedad y posesión de una fracción de terreno y sus anexos, ubicada en el Ejido de la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada entonces en mayor área con el N.o 2.006, actual padrón N.o 461, indicada con el N.o 11 en el plano de mensura y división del agrimensor Feliciano M. Alvariza, de Setiembre de 1932, inscripto el 28 de los mismos, en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Colonia, con una superficie de 405 metros, 250 centímetros que linda: 11 metros de frente al Sur, a la calle 25 de Mayo; igual extensión al Norte con solar 9 de Anacleto E. Guadalupe; 42 metros 35 centímetros al Este, con solar 10 de Micaela E. Godoy; y 42 metros 20 centímetros al Oeste, con solares 15 al 18 de Severo S. Bertolotti.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Noviembre 4 de 1960 — Mauro A. Cominotta, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 21049 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Jorge M. Moller, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE LUIS BASSO, en representación de don Francisco Sosa, solicitando le sean expedidas segundas copias por extravío de las primeras, de las escrituras siguientes:

De la escritura de compraventa que autorizó en Salto el día diecisiete de Agosto del año mil novecientos doce, el escribano Juan M. Legendre, inscripta en el Registro de Ventas de Salto con el N.o 456 al Fo. 272 el 20 de Agosto de 1912, por la que don Asdrúbal E. Delgado, doña Paula Simondino de Massaferro y don Manuel Natalio Pintos vendieron a Francisco Sosa, un terreno situado en la manzana ciento sesenta y dos de esta ciudad de Salto, señalado con el N.o 5, en el plano del Barrio "Doctor Delgado", compuesto de 11 metros de frente al Norte sobre la calle Vilardebó por cuarenta y un metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde linda como también por el Este y el Oeste con más terrenos de los vendedores señalados en dicho plano con los números siete seis y cuatro. Este inmueble empadronado con el número 7.352, se compone de una superficie de 433 metros cuadrados.

De la escritura de compraventa que autorizó en esta ciudad el escribano Atilio D'Angelo el día 18 de Mayo del año 1923 por la que don Manuel Natalio Pintos, doña Paula Simondino de Massaferro y don Sebastián Bonelli, éste en representación de don Asdrúbal Eugenio Delgado, vendieron a don Francisco Sosa, quien compró, un lote de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el Barrio Dr. Delgado, manzana N.o 172 empadronado en mayor área con el N.o 3.109 (hoy padrón 7.351) y señalado en el plano respectivo con el N.o 6, compuesto de 11 metros 30 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Vilardebó, con un contra frente igual al Sur, lindando a este viento con el lote de terreno N.o 7, propiedad de los vendedores, teniendo por el costado Este 42 metros diez centímetros dando frente a la calle Montevideo y por el costado Oeste mide 41 metros 95 centímetros donde linda con el lote N.o 5, propiedad de Francisco Sosa encerrando una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados con 75 decímetros cuadrados y empadronado hoy con el N.o 7.351. Dicha escritura se inscribió en el Registro de Ventas de este Departamento con el N.o 177 al Fo. 85 el 24 de Mayo de 1923.

Por lo expuesto se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Esta publicación se ordenó en los autos "Francisco Sosa. Segundas copias de escrituras" (N.o 899, Lo. 17, Fo. 205) y a sus efectos se hace la presente. — Salto, 14 de Noviembre de 1960. — Delmar González Brum Actuario Adjunto.
21) $80.00 10 pub. 20743 Nov.24-v.dic.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor don Jorge M. Moller, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, doña Sara Teodora De Lorenzi de Torterolo, don Venancio Portillo, con David Mrat Moste don Ignacio Lafón, don Víctor Marcos Savio Pruzzo, doña Zulma Arregor de Viettro doña Angela Falbi de Lafón, don César Tomás Ganicoche don Pablo Daniluk, doña Enriqueta Georgina Weston, doña Elsa Haydée Costa de Carvalho, doña América Machado, don Eugenio Galbarini, don Silvio Dalmao don Bernardino Fructuoso Tenca y don Pedro Horacio Zunini, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

Compraventa otorgada el día 25 de Octubre de 1933, ante el escribano Atilio D'Angelo, por la que doña María Isabel Ansó de Cánepa vendió a don Tomás Mauricio Torterolo, casado con Sara Teodora De Lorenzi, un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, manzana N.o 132 ciudad de igual nombre, padrón de mayor área N.o 1943, hoy N.o 4.911, señalada con el N.o 23, en el plano del agrimensor Héctor Herrán de Enero de 1927 inscripto en la Dirección de Obras Municipales en Marzo del mismo año con una superficie de 406 metros 4.100 centímetros cuadrados.

Compraventa, otorgada el día 21 de Junio de 1938 ante el escribano doctor Casimiro Silva por la que doña Libinda Cayetano vendió a don Venancio Portillo, una fracción de campo, ubicada en Arapey, sexta sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 5.102, compuesta de una superficie, según certificado de mensura, expedido por el agrimensor Arsenio Núñes el 10 de Junio de 1938, de 4 hectáreas 4.272 metros 86 decímetros cuadrados.

Compraventa, otorgada el 19 de Mayo de 1944, ante el escribano Atilio D'Angelo por la que don Eustaquio Rodríguez Sosa y otra, vendieron a don David Mrat Moste, una fracción de terreno y mejoras, situada en San Antonio, tercera sección judicial del Departamento de Salto, señalada en el plano respectivo con el N.o 28 empadronada con el N.o 4.910, compuesta de una superficie de 3.600 metros cuadrados.

Venta otorgada el 10 de Abril de 1944, ante el escribano Luis Basso, por la que Alfredo Cordone vendió a Eustaquio Rodríguez Sosa, el inmueble mencionado en la escritura anterior

Venta, otorgada el 25 de Mayo de 1932, ante el escribano Luis Basso, según la cual don Pedro, Domingo Galizia, vendió a don Alfredo Cordone el inmueble ya mencionado padrón 4.910.

Venta, pasada el día 10 de Agosto de 1934, ante el escribano don Luis Basso, por la que don Juan Heguaburo, vendió a don Ignacio Lafón una fracción de terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Salto, manzana 87, ciudad de igual nombre, empadronada con el N.o 3.807, con una superficie de 424 metros 950 centímetros cuadrados.

De la escritura de División de condominio, otorgada el día 22 de Octubre de 1927, ante el escribano Luis Basso, entre Josefa Artegoytía de Heguaburo, Juan Heguaburo y otros, por la cual le fue adjudicado a Juan Heguabro, el inmueble mencionado en la escritura anterior, padrón 3.807.

De la compraventa pasada el día 27 de Octubre de 1950, ante el escribano Roberto Gorlero Bacigalupi, por la que Ubaldo Martínez y Blanca Cerrutti, vendieron a don Víctor Marcos Savio Pruzzo dos fracciones de chacras, sitas en "Colonia 18 de Julio", tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas en conjunto con el N.o 4.276, formada por los lotes N.os 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, señalados en el plano general de mensura y división del agrimensor Gilberto García Selgas, en Abril de 1925, registrado en esa fecha en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con las siguientes superficies: los lotes N.os 55, 56, 57, 58, 59 y 60, superficie total, 25 hectáreas 9.737 metros 45 decímetros y el lote N.o 61: 3 hectáreas 7.980 metros cuadrados.

Venta, del 27 de Noviembre de 1959, pasada ante el escribano Edison H. Zunini, por la que Urbanizadora del Litoral Sociedad Anónima, vendió a Zulma Arteseigor de Viettro, una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Arenitas Blancas", empadronada en mayor área con el N.o 12.000, señalada con el N.o 379 en el plano del agrimensor Lauro Ruétalo, de Agosto de 1952, registrado con el N.o 158, el 12 de Setiembre de igual año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 633 metros 3.450 centímetros cuadrados.

De la otorgada el día 27 de Noviembre de 1959, compraventa pasada ante el escribano Edison H. Zunini, por la que Urbanizadora del Litoral Sociedad Anónima, vendió a doña Angela Balbi de Lafón, una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Arenitas Blancas", empadronada en mayor área con el N.o 12.000; señalada con el N.o 200 en el plano del agrimensor Lauro Ruétalo, de Agosto de 1952, registrado con el N.o 158, el 12 de Setiembre de igual año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 384 metros 7.500 centímetros cuadrados.

De la compraventa, otorgada el 8 de Enero de 1960, ante el escribano Edison H. Zunini, por la que Violeta Anita Ahrems Mac Ilriach, vendió a César Tomás Ganicoche dos fracciones de terreno ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas en conjunto con el N.o 11.646, que constituyen los lotes B.S.1 y B.S.2 del plano del agrimensor Ernesto G. Sisto, de Agosto de 1953, registrado con el N.o 139, el 4 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuestas de las siguientes superficies: fracción B.S.1; de 18 metros 1.060 centímetros; Fracción B.S.2; 11 metros 2.939 centímetros cuadrados.

De la compraventa del 9 de Enero de 1960 otorgada ante el escribano Raúl Cazaban, por la que doña María Juana Zunini Canoniero de Hernández y otros, vendieron a César Tomás Ganicoche, una fracción de terreno y edificio ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 3.578 en mayor área, señalada con las letras B y T, en el plano del agrimensor Ernesto G. Sisto, de Agosto de 1953, registrado con el N.o 139, el 4 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 409 metros 5.609 centímetros cuadrados.

Compraventa, pasada el día 26 de Noviembre de 1937, ante el escribano José Antonio Varela, por la que don Angel Nessi, vendió a don Narciso Eulogio Hernández Ponce, el inmueble mencionado en la escritura anterior, en mayor área.

Venta, otorgada el día 28 de Junio de 1945 ante el escribano Edison H. Zunini, por la que doña Ignacia Goncalves de Márquez, vendió a don Pablo Daniluk, una fracción de campo, situada en la once sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Colonia Las Flores" empadronado con el N.o 1.261 en mayor área, señalada con el N.o 18, en el plano del agrimensor Abilio Estevez dos Santos de Mayo de 1945, registrado con el N.o 108 el 15 de Junio del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con una superficie de 178 hectáreas 4.650 metros 6.980 centímetros cuadrados.

De la pasada el día 15 de Abril de 1921, ante el escribano Juan Carlos Aramburú, por la que doña Ana Cándida Azambuja de Eguiluz, Atanasildo Eguiluz, Arnaldo Javier, Augusto Xavier, Tristán, Gualberto, Ataliba, Gumersindo, Gerónimo Carlos Xavier y Antonio Cándido César Azambuja, vendieron a don Juan Samuel Enrique Weston, dos lotes de terreno unidos y sus mejoras, ubicados en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, empadronados con el N.o 1.691, que tienen una superficie total de 2.988 metros 4.180 centímetros cuadrados.

De la otorgada el día 18 de Noviembre de 1948, ante el escribano Edison H. Zunini, en la que doña María Octavia Madeiras de Linares, vendió a doña Elsa Haydée Cesio de Carvallo, una fracción de terreno y mejoras ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Salto manzana Catastral 468 Municipal 41, ciudad de igual nombre empadronada en mayor área con el N.o 6.057, señalada con el N.o 2, en el plano del agrimensor I. Oscar Lluberas de Setiembre de 1948, registrado con el N.o 136, el 22 de igual mes y año, con una superficie de 291 metros 7.222 centímetros cuadrados.

De la pasada el día 25 de Octubre de 1947, por ante el escribano Edison H. Zunini, por la que don Florencio Orihuela y otros vendieron a doña Elsa Haydée Cesio de Carvallo y Luis Alberto Carvallo, una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras en ella comprendidas, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Salto, manzana Catastral 468, Municipal 41, ciudad de igual nombre, empadronada en mayor área con el N.o 6.060, señalada con el N.o 2, en el plano de mensura del agrimensor I. Oscar Lluberas de Abril de 1947, registrado con el N.o 58, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el 18 de Abril de 1947, con una superficie de 875 metros 7.364 centímetros cuadrados.

De la otorgada el 27 de Junio de 1947, por ante el escribano Luis Basso por la que don Arturo Marcelino Linares vendió a don Florencio Orihuela y otra el inmueble mencionado en la escritura anterior del escribano Zunini de Octubre de 1947.

De la de División de Condominio pasada ante el escribano Edison H. Zunini, celebrada entre don Luis Alberto Carvallo y doña Elsa Haydée Cesio de Carvallo, por la que se adjudicó a ésta última, del inmueble ya mencionado adquirido con Luis Alberto Carvallo, padrón 6.060, la fracción señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor I. Oscar Lluberas, levantado en Noviembre de 1947, registrado con el N.o 188, el 6 de Abril de dicho año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con una superficie de 362 metros 6.524 centímetros cuadrados.

Fecha 15 de Enero de 1948. Venta, 3 de Julio de 1953, por ante el escribano Edison H. Zunini, por la que doña Ademar Rugnitz de Méndez, vendió a doña América Machado, las 6|10 partes indivisas de una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, manzana Catastral 22, Municipal 181, ciudad de igual nombre, empadronada con el N.o 411; con una superficie de 1.370 metros 06 decímetros cuadrados, según títulos y según plano del agrimensor Lauro Ruétalo de 15 de Enero de 1952, registrado con el N.o 11, el 17 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tiene una superficie de 1.379 metros 6.099 centímetros cuadrados.

De la otorgada el día 22 de Agosto de 1932 ante el escribano Juan J. Schmersow, por la que don Enrique Augusto Decoud, vendió a doña Lina Machado Bitancourt de Méndez el inmueble mencionado precedentemente.

De la Hijuela expedida el día 29 de Noviembre de 1915, por el Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Salto, escribano Jorge N. Castro, a nombre de Eugenio Galbarini de la partición de los bienes quedados al fallecimiento de don Juan Galbarini y doña Máxima Villa de Galbarini, por la que se adjudicó a su hijo legítimo Eugenio Galbarini, una fracción de terreno, situada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, al Norte del Pueblo Nuevo o Cerro, con una superficie de 3 hectáreas, 4 áreas, 20 centiáreas y 21 decímetros cuadrados.

De la otorgada el día 12 de Julio de 1946, por ante el escribano Edison H. Zunini, por la cual don Anselmo Morales vendió a don Luis Pesce, una fracción de terreno situada en esta República; segunda sección judicial del Departamento de Salto, manzana Catastral 26, Municipal 281, antes letra "A" ciudad de igual nombre, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, de Abril de 1928, compuesta de una superficie de 554 metros 9.950 centímetros cuadrados.

De venta, que el día 8 de Marzo de 1930 y por ante el escribano Fructuoso T. Leal hizo don Genaro Della Corte a don Anselmo Morales, del inmueble mencionado en la escritura del escribano Zunini, mencionada precedentemente de fecha 12 de Julio de 1946. Y de venta que del mismo bien, le hizo a don Genaro Della Corte, el día 28 de Mayo de 1929, la Sucesión de doña María Schenk de Bonjour, por ante el escribano Armando L. Lema.

De la pasada el día 7 de Noviembre de 1949, por ante el escribano Edison H. Zunini, según la cual doña Rosa Vianessi de Cechini y otros, vendieron a los señores Bernardino Fructuoso Tenca y Antonio Berttoni, y estos compraron en común, proindiviso y por partes iguales, la propiedad y posesión de 9|11 avas partes del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con mejoras, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronada en mayor área con el N.o 1014, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Manuel Devincenzi Amaro de Marzo de 1949, registrado con el N.o 65, el 22 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, tiene una superficie de 7 hectáreas 2.800 metros 43 decímetros cuadrados.

De la otorgada el día 27 de Noviembre de 1957, y por ante el escribano Julio Federico Aris, según la cual doña María Rosa Fraga, vendió a los señores Gilberto Victoriano Gautrón y Pedro Horacio Zunini y éstos compraron en común, proindiviso y por partes iguales, la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, manzana Catastral 82, Municipal 190, ciudad de igual nombre, empadronada actualmente en mayor área con el N.o 4.690, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Lauro Ruétalo, de Febrero de 1957, registrado con el N.o 8.341, el 9 de Marzo de 1957, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 359 metros 3.958 centímetros cuadrados.

Todas dichas escrituras fueron otorgadas en esta ciudad de Salto y sus primeras copias se perdieron por destrucción, habiéndose ordenado esta publicación en los autos: "SARA TEODORA DE LORENZI DE TORTEROLO Y OTROS. Segundas copias de escrituras". (N.o 842, Lo. 17, Fo. 189), por lo cual se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, 14 de Noviembre de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

21) $536.00 10|pub. 20744 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BIRRIEL FUENTES de MEHUS JOSEFINA. Segunda copia". (L.o 15, F.o 590), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en la ciudad de San José el 29 de Abril de 1936 autorizó el escribano don Santiago R. Alfaro sobre una fracción de campo ubicada en el paraje conocido por "Puntas de Manantiales", Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada actualmente con el N.o 7637, o sea la designada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 27 de Setiembre de 1926, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José, el 30 de Diciembre del mismo año, compuesto de cinco hectáreas, 6397 metros, que linda: al Norte, en 281 metros 50 centímetros con camino vecinal; al Sureste, en 363 metros con Cándido García; al Suroeste en 203 metros 90 centímetros con la fracción 3 y al Noroeste, en 194 metros 40 centímetros con la fracción 2. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Octubre 11 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $32.00 10|pub. 20699 Nov.23-v.dic.6.

22–Sociedades de Responsabilidad

J. y S. BONICA Ltda.

Por instrumento autenticado por el Escribano Jorge L. Bado, el 18 de Octubre de 1960, inscripto el 10 de Noviembre de 1960 en el Registro Público y General de Comercio con el N° 609 al Fo. 2.156 del Libro N° 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación "J. y S. Bonica Ltda", de acuerdo con las siguientes bases: Socios: JUAN BONICA RUGGIANO y SEBASTIAN BONICA ORTIZ. Objeto: Estación de servicio para automotores con lo inherente al ramo. Domicilio: Montevideo, Juan M. Pérez esq. Cooper. Capital: $ 200.000.00 que aportarán ambos socios por partes iguales. Cada socio integró en efectivo $ 55.000.00 y el saldo será integrado a medida que el giro de la sociedad lo requiera. Administración: Por ambos socios conjuntamente, salvo casos especiales. Ejercicio Económico: 30 de Junio. Plazo: 5 años, a partir de la firma del contrato. Distribución de ganancias y pérdidas: Las ganancias serán distribuidas por partes iguales, previa deducción del 5 o.o para formar el fondo de reserva y las pérdidas en igual forma.

22) $28.00 10|pub. 20883 Nov.25-v.dic.9.

PEBRI Ltda.

Por escritura otorgada con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, por ante el Escribano Javier Fitipaldo, los señores JULIO CESAR BRITOS HERNANDEZ y ABEL HUMBERTO PEREZ FERREYRA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Pebri Limitada", cuyo objeto es el de realizar actividades en el ramo de establecimiento metalúrgico, fundición, fabricación de piezas metáli-

cas, etc., e importación de materias primas, maquinarias, etc. El capital es de veinte mil pesos ($ 20.000 00) moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, cuyo capital es aportado por partes iguales por los dos socios. La administración y el uso de la firma social, está a cargo de cualquiera de los dos socios, indistintamente. El plazo será de dos años a contar del 31 de Diciembre de 1959, prorrogables por períodos de un año cada uno Domicilio: En la ciudad de Montevideo. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960.
22) $24.00 10 pub. 21146 Nov.29-v.dic.13.

VISCONTI Y GRAVIZ LIMITADA

Por documento privado de fecha 18 de Agosto de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 500 al F.o 1751 del L.o 2 de Contratos, los señores JAVIER VISCONTI y MONTIEL GRAVIZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes bases: Objeto: Compra-venta, importación y exportación de semillas raciones, aves, máquinas y herramientas, plantas frutales, productos químicos, así como la comercialización, elaboración y modificación de todos los productos químicos relativos a esta actividad así como comprar y vender inmuebles relativos a este objeto. Razón social: "Visconti y Graviz Limitada". Capital: Treinta mil pesos, aportados por mitades por cada socio en bienes debidamente avaluados. Plazo: Dos años a partir del primero de Abril de mil novecientos sesenta, prorrogable automáticamente. Administración: Conjunta de los dos socios. Ganancias y pérdidas: por partes iguales. De las utilidades, un cinco por ciento a fondo de reserva.
22) $24.00 10|pub. 21187 Nov.29-v.dic.13.

TAYLOR Y COMPAÑÍ LIMITADA

De conformidad al Decreto-ley N.o 8992, la sociedad de responsabilidad limitada "TAYLOR Y COMPAÑIA LIMITADA", modificó su contrato por documento privado del 27 de Abril de 1959, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 554 al F.o 1953 del L.o 2, conservando su misma razón social, incorporándose como socio el señor Bruce Gordon Dey con un capital de $ 1.000.00 ampliándose el plazo por treinta años, elevándose el capital social pesos 10.000.00 que pertenece: Cirilo Heriberto Andrés Taylor, $ 6.500.00; Kitty Dagmar Wharton, $ 1.500.00; Anton Ronn, $ 1.000.00 y Bruce Gordon, $ 1.000.00. — ANTON RONN.
22) $16.00 10|pub. 21367 Dic.1.o-v.dic.15.

MAXIMO ESPOSITO E HIJO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 30 de Marzo de 1959 inscrito con el N.o 100 al folio 322 del libro 2 del Registro Público y General de Comercio ingresó a la sociedad CARLOS FLOREAL ESPOSITO HERNANDEZ, con un aporte de $ 2.500.00 en 25 cuotas de $ 100.00 cada una. La administración corresponde a los tres socios indistintamente. Autorizante: Escribano Eugenio Toyos.
22) $12.00 10|pub. 20967 Nov.23-v.dic.12.

NOTARO FRANCESCO y Cía. Ltda'

A los efectos determinados por los artículos 6º y 17. del Decreto-Ley de 26 de Abril de 1933, hacemos saber que por escritura autorizada en la ciudad de Paysandú, por el Escribano Jorge A. Piriz, el 22 de Octubre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el Nº 39 del folio 193 al folio 196 vuelto del libro XXX, se prorrogó el plazo de la sociedad por cinco años más a partir del 25 de Octubre de 1960. A su vez este nuevo plazo podrá prorrogarse automáticamente por períodos de 5 años, hasta completar 15 años de prórroga, bastando para ello que ninguno de los socios manifieste su voluntad en contrario, mediante aviso por escrito. 6 meses antes del vencimiento de cada uno de los períodos de prórroga. — Paysandú. 16 de Noviembre de 1960.
22) $24.00 10 pub. 20869 Nov.25-v.dic.9.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 91.062. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Elsa Inés Castro Rodríguez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 20994 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.054. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Con esta fecha Miguel Angel Bargach Mitre, de Montevideo, solicita la marca

ZEUS

para distinguir los artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20498 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.153. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha José Raurich García de Montevideo, solicita la marca "STANDARD" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21103 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.212. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha Jacobo Weiss, de Montevideo, solicita registrar la marca "DESINTAP" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 21621 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.214. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Blue Bonnet

para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 21528 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.231. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Glass Tinting Corporation, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 21536 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.230. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cytoscope Makers Inc. (E.U.A.) solicita la renovación de la marca

para distinguir los artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21537 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.225. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha, Tel Rad Uruguaya S.A. (en formación), de Montevideo solicita registrar la marca "J.F.D." para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21622 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.233. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha La Armonía S.C., de Montevideo solicita registrar la marca "TECHMASTER" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 21623 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.213. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ford Werke A. G., de Alemania ha solicitado el registro de la marca "TURNIER" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21527 Dic.5-v.dic.19.

ACTA Nº 91.109 — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Fábrica Nacional de Engrudos, de Juan Francisco Méndez, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "F N E" para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20997 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.112. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Miguel Minskas, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARCA" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20996 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.125. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrère S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARLBORO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21030 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.137. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Edmundo A Duñach y Cía., Sociedad Anónima de Industrias, Importaciones y Exportaciones (en formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GODWARD" para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21031 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.033. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TOMATINA" para artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20989 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.034. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TOMATOL" para artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20990 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.035. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TRILIMONJUS" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20991 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.134. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ELEONORA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21004 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.040. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "VANQUIN" para artículos de la clase. 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20993 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.119. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por American Cyanamid Company, de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita la marca "DIMETHOATE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20999 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.130. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MIELDOR" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21000 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.131. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "GRAZIA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21001 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.132. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DINNY" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21002 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.133. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MONIQUE" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21003 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 91.210. — Montevideo, Noviembre 19 de 1960. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Suiza, solicita registrar la marca "ALDOCORTEN", para distinguir artículos comprendidos en la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21421 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.205. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chemstrand Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CADON", para distinguir artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 9 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21413 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.209. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Suiza, solicita registrar la marca "CIBATON", para distinguir artículos comprendidos en la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21422 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.159. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Juan F. Decarlini de Montevideo Uruguay, solicita la marca "UNVER", para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21453 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.172. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha Novitá Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NOVITA", para artículos de la clase 6, excepto Heladeras y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12454 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.176. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay ha solicitado renovación de la marca "LA TROPICAL", para distinguir artículos de la clase 2 s|d.. — Publíquese por diez dais consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21455 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.179. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A. solicita renovar la marca "TONICOL", para artículos dela clase 2. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21456 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.149. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, de Unión de Sud Africa, ha solicitado el registro de la marca "MULTIVENT", para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21156 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.152. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960 — Con esta fecha José Raurich García de Montevideo, solicita la marca "GIGANTE", para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21102 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.145. — Montevideo Noviembre 24 de 1960 — Con esta fecha Ricardo Roberto Roca de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA VOLUNTAD", para distinguir artículos de la clase 4, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21153 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.147. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MOTORAMA", para distinguir artículos de la clase 6 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21154 Nov.29-v.dic.13.

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 91.101. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por el Ejército de Salvación, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "EL EJERCITO DE SALVACION", para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20770 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.102. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por el Ejército de Salvación de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "EL CRUZADO", para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20771 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 91.134. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la renovación de la marca "PARLOPHONE" para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20971 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.139 — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Hospital Supply Export Corporation, de Illonois, Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "AHSECO" para distinguir los artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20972 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.075. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Bridgestone Tire Company Limited, de Tokio, Japón, solicita la marca

para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 20995 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.084. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Lauriente Hnos., de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20993 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.120 — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 21006 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.036. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Abel Morrall Limited, de Worcestershire, de Inglaterra, solicita la marca "AERO" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20992 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.135. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Pernigotti S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ROCK-A-ROLE" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21005 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.144. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Trabucati y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ALLIGATOR" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21007 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 91.133. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Juan J. Frey Gil, de Nueva Helvecia, Colonia, solicita la marca "TANIA" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20970 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 91.064. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "TRODAN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 20768 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.068. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hydrometals, Inc. (E.U.A.), solicita la marca

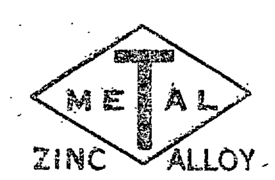

para distinguir los artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20764 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.103. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha, Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial por Pedro Exequiel Coll y Héctor Aníbal Coll, del Departamento de Paysandú, República O. del Uruguay, solicita la renovación de la marca

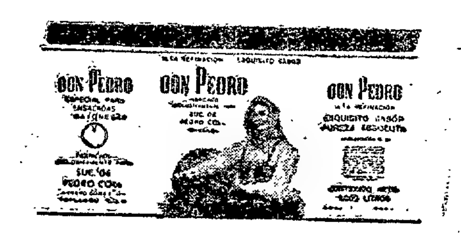

para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20772 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.086. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "SUBIT", para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20762 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.087. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (E.U.A.) solicita la marca "TROMASIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20763 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.100. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorio Athena S. A. solicita el registro de la marca "PIRONAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20769 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.090. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo solicita la marca "KENT", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20765 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.092. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, solicita la marca "NEODITIA-K", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20766 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.104. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sorbón Corporation Limited, de Unión de Sud Africa, ha solicitado el registro de la marca "SORBON", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20742 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.105. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Meditoc, Sociedad Anónima, Medicinal y Tocador, Industrial y Comercial, de Argentina, solicita registrar la marca "MEDITOC" para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20721 Nov.24-v.dic.7.

ACTA Nº 91.170. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, de Rio de Janeiro, solicita la marca "MINIS-TER" ... distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21308 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.141. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

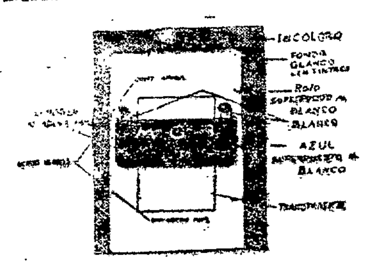

para distinguir clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 21374 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.186 — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Wagner Electric Corporation (E.U.A.), solicita la marca

para distinguir los artículos de las clases 9, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 21314 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.184. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por El Ejército de Salvación, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca

para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 21312 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.199. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha Belfort S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "JET" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 21375 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.169 — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "TIOTERMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21305 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.173 — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha Compañía Industrial Alfa S. A. de Montevideo, solicita la marca "BOCAR" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21307 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA N.o 91.211. — Montevideo, Noviembre ... de 1960. — Con esta fecha Fabián Varela Rodríguez de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "LACTEO-FRUT" para distinguir ... de la clase ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21501 Dic.2-v.dic.16.

ACTA Nº 91.175. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Centromint Company Establishment, de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca "LO-NICOT" para distinguir los artículos de las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21309 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.182. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita la marca "LUBRIVAG" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21310 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.183. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Productos Stani, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "YUM YUM" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21311 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.185. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "OXIMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21313 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.181. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrias del Cuero S. A. (PAYCUEROS), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAN BE AUTOMATICALLY VULCANIZED" para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 21301 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA N.o 91.113. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Rubén Cabezas Aradas, de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir las clases 9 15 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 21190 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.076. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Bridgestone Tire Company Limited, de Tokio, Japón, solicita la marca

BRIDGESTONE

para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 21173 Nov.29-v.dic.13.

ACTA Nº 91.081. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha Essex (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACIDOLATE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20655 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 91.025. — Montevideo Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha Rómulo Marno Aurucci, por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JET" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20620 Nov.23-v.dic.6.

ACTA Nº 91.058. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEO-NACLEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.80 10|pub. 20481 Nov.23-v.dic.6.

ACTA N.o 91.093. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "LAVILISTO PERMAPLIT", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20767 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.151. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha José Raurich García de Montevideo, solicita la marca "POPULAR", para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21108 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.194. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BAYTEX" para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21272 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.198. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MASTICILLIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21276 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.195. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "RACUMIN" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21273 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.196. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "LONACOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21274 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.197. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer, Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TUZET" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21275 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.162. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Casweil-Massey Company Limited, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21232 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.160. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Beisso y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BICHEROSAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21233 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.161. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inland Steel Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "LEDLOY" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21234 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 91.082. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — Con esta fecha Andrés Dante Cerminara, de Montevideo, Uruguay solicita la marca

fure-vita

para artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 22171 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.148. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Indiana General Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

FERRAMIC

para distinguir artículos de la clase ... s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 21155 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.107. — Montevideo Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "PROSOLEX", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20720 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.106. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "VIF-LIFT", para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20719 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 91.140. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha, Eidelstein y Cía., de Montevideo solicita registrar la marca "WONDER" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20915 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.124. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "M.V. PEN" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 20914 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.116. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Bulova Watch Company, Inc. (E. U.A. solicita la marca "ACCUTRON" para distinguir los artículos de las clases 12, 16 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20853 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.122. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S.A., de Montevideo, solicita la marca "BACAN" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20855 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.142. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Rodiño Hnos. S.A. en formación, de Montevideo, solicitan registrar la marca

para distinguir las clases 11, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20916 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.143. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha Rodiño Hnos. S.A. en formación, de Montevideo, solicitan registrar la marca

para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 20917 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.114. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laporte Chemicals Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 3 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 20850 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.121. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S.A., de Montevideo, solicita la marca "IMPACTO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $[illegible].00 10|pub. 20854 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 91.154. — Montevideo, Noviembre 24 de 19[illegible] — Con esta fecha el señor Homero Aguirre [illegible] Montevideo, solicita la marca "GLIT[illegible]" para distinguir los artículos de la clase [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.
23) $8.00 10|pub. 21104 Nov.29-v.dic.13.

ACTA N.o 91.110. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Carlos Demarco de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LIBOKA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21509 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.111. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CALOX", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21510 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.192. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Siera Radio, de (La Haya), solicita la marca: "SIERA", para artículos de la calse 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21511 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.155. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Werkzeugmaschinenfabrik Oerlikon Bührle y Co. de Zurich, Suiza, solicita la marca

para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 21451 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.157. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay solicita la marca "EL BALON DE ORO", para artículos de la clase 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21452 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.177. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A. de Montevideo, Uruguay solicita la marca

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 21457 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.178. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

"CIMARRON"

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 21458 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.227. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha Televisur S. C. Stagnaro y Cía., de Montevideo, Uruguay solicita la marca "SINPHONIC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21512 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 91.229. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Borg-Warner Corporation (E.U. A.) solicita la marca "BORG_WARNER" para distinguir los artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21541 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.203. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brillotex S.A. (Uruguay), de Montevideo, solicita la marca "MININA" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21538 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.202. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brillotex S.A. (Uruguay), de Montevideo, solicita la marca "ELIZABETH BROOKS" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21539 Dic.5-v.dic.19.

ACTA N.o 91.201. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (E.U. A.) solicita la marca "FLUMIDIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 21540 Dic.5-v.dic.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.422. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato por "Veb Farbenfabrik Wolfen", de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la eliminación de cloruros alcalinos desde lejías alcalinas por el método osmótico" (adicional al acta 13.421), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20726 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 13.431. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Julio Benedikt, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artefacto calefactor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20722 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 13.419. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Veb Farbenfabrik Wolfen de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pila de electrolisis para la preparación de cloro y de lejía alcalina a partir desde soluciones acuosas de cloruro alcalino", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20723 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 13.420. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Veb Farbenfabrik Wolfen de Alemania ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Membranas para dispositivo dializador para la depuración de lejías alcali-hidroxidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 20724 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 13.421. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Veb Farbenfabrik Wolfen de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la eliminación de cloruros alcalinos desde lejías alcalinas por el método osmótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20725 Nov.24-v.dic 7.

Acta N.o 13.434. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha, el señor Juan José De León de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una pieza de suela moldeada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o

10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20791 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 13.432. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Iggam Sociedad Anónima Industrial, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soplete para revocar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20858 Nov.25-v.dic.9.

ACTA Nº 13 435. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha los señores Juan J. Frey Gil y Juan Manuel García, de Nueva Helvecia, Colonia, República Oriental del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de embarcaciones menores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 20973 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.436. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a la polimerización del butadieno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20974 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13 424. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Börge Martins, de Copenhague, Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la fijación de un cubo sobre un árbol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20983 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13.426. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — Con esta fecha Leib Spett Hurrman, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva bisagra regulable y su aplicación principal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 20984 Nov.28-v.dic.12.

ACTA Nº 13 430. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Bronce Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo pulverizador para semillas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10 pub 20985 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 13.[illegible]. — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha, el señor Luis Ferreira Benedetti, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los sistemas de cortar papel o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21235 Nov.30-v.dic.14.

ACTA N.o 13.441. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960.— Con esta fecha, José Claret de Montevideo solicita patente de invención por el término de 15 años, para "Un nuevo sistema para fijación de mangos, preferentemente en escobas" y de acuerdo al Decreto reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 21377 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 13.439. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A. por Leo Industrie Chimiche Farmaceutiche S. p. A. de Roma, Italia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de sales de N-(5-Nitro-2-furfurilideno), 1-aminohidantoina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21450 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 13.440. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha, Wáshington Vecino, de Montevideo solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Un nuevo medio en sustitución de los elementos elásticos comunes utilizados en camas", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 21376 Dic.1.o.-v.dic.15.

ACTA N.o 13.437. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Arnaldo Reneé Arrastúa, de Buenos Aires, Rep. Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un marcador eléctrico para hacienda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto raglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21449 Dic.2-v.dic.16.

ACTA N.o 13.443. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Comercial del Norte S. A., de Paysandú, Rep. O. del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula con pico vertedero para el expendio de bebidas carbonatadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 21533 Dic.5-v.dic.19.

25—Ventas de Comercio

Comunico que he prometido en venta al señor Alfredo Felicito Villoz Travieso el comercio de mi propiedad, Bazar-Ferretería y Fotografía, ubicado en calle Paysandú 1078 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en Avenida Brasil 1056 de 8 a 20 horas. Pasivo por cuenta del vendedor. — Rivera, Noviembre 1.o de 1960. — TEODORO YAROVOFF.
25) $16.00 20|pub. 20667 Nov.23-v.dic.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender el negocio instalado en la calle Río Negro 1256 en el ramo de mensajería y quinielas, tienda y mercería, a los señores Enrique Vernazza y Elena Palacios. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — GLADYS NELSA DE LEON DE MELE. — SANTIAGO ALBERTI. — CLARA BARIZZO. — MARI GONZALEZ PIOLI.
25) $24.00 20|pub. 21405 Dic.2-v.dic.30.

Prometí vender al señor Antonio Bellasi fiambrería "Holandesa" en 21 de Setiembre 3010. Acreedores presentarse Misiones 1371, esc. 32. (Ley 26|9|1904). — Octubre 31 de 1960. — CURT GUTSMUTH.
25) $8.00 20|pub. 21429 Dic.2-v.dic.30.

Prometimos vender a Eva Rostkier de Krawchinski, nuestra mercería "El Ancla" calle Constituyente 1537. Acreedores presentarse en la misma (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre de 1960. — POMPEO RIZZOTTI y AMELIA FERNANDEZ DE RIZZOTTI.
25) $16.00 20|pub. 21485 Dic.2-v.dic.30.

Prometí vender al señor José Alberto Alvarez, el comercio de Carnicería con frente a la calle Ascasubi 4403. Acreedores a escribanía A. Corbo, 25 de Mayo 544. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EUSEBIO BECERRA DEIRA.
25) $16.00 20|pub. 21463 Dic.2-v.dic.30.

Prometí vender a los señores José Pereira Rodríguez y Domingo Rodríguez González, el comercio de Carnicería, con frente a la calle Juan M. Gutiérrez 3552. Acreedores a escribanía A. Corbo 25 de Mayo 544 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JAIME RODRIGUEZ LONGO.
25) $16.00 20|pub. 21464 Dic.2v.dic.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis Antonio y Santiago Jacobo Sanroman, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Magallanes N.o 1501, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960 — ANTONIO LUIS VECCHI GARGIULO.
25) $24.00 20|pub. 19650 Nov.10-v.dic.7.

Prometí en venta mi negocio sito en Joaquín Requena 1635 al señor Jesús Rial Abelenda. Acreedores oficina rematador Omar Rompani, Bmé Mitre 1356, 3er. piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS A. BONILLA.
25) $8.00 20|pub. 21569 Dic.5-v.en.2.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Tomás Mauricio García, mi cuota parte de capital en la sociedad "Aurrecochea y Hermida" que teníamos constituida para la explotación del Restaurant, Bar y Horno de pizza de la calle 21 de Setiembre número 2864 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — ARMANDO HUGO DE AURRECOCHEA. — ANA BALARINO.
25) $24.00 20|pub. 20047 Nov.16-v dic.14.

Comunico que con fecha 28 de Octubre del corriente año de común acuerdo cedí a favor de los señores Humberto Rosales y Casimiro Rey Liste, todos los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con el señor Eloy García, con fecha 12 de Agosto de 1959 por el Bar alcohólicas ubicado en Av. Larrañaga N.o 3195 de esta ciudad. — Acreedores de dicho comercio presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — ARISTIDES MAGRISKS MACRI. — ELOY GARCIA. — HUMBERTO ROSALES. — CASIMIRO REY LISTE.
25) $32.00 20|pub. 19954 Nov.15-v.dic.13

Interviniendo Cofinsa S. A. (Secc. escribanía) he prometido en venta al señor Julio Martínez Martínez, el negocio que en el ramo de café y bar, gira en la calle Lavalleja 2003, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 1.o de noviembre de 1960. — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1960. — DEMETRIO RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 20466 Nov.21-v.dic.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Pedro Manuel Sieira González, el Café y Restaurant y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Rostand 1564. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — PEDRO ERNESTO CAVALLINI. — CELINA TORONDONA DE CAVALLINI. — CARMEN CAVALLINI.
25) $24.00 20|pub. 21237 Nov.30-v.dic.28.

Hemos prometido vender al señor José Varela Abelenda, la panadería "Ituzaingó", sita en Guadalupe N.o 2159|61. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, Misiones 1442 dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Firmados: PLACIDO ESPOSITO. — GREGORIO URRUTIA.
25) $16.00 20|pub. 20969 Nov.28-v.dic.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Constantino Reino Abelenda y Aurelio Cures Abelenda, el bar y almacén sito en Avda. 8 de Octubre 3451, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960. — JOSE PEDRO PASTORINO PANIZZA y REYNADA BADANO DE PASTORINO.
25) $24.00 20|pub. 21557 Dic.5-v.ene.2.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a los señores Manuel Martínez y Constante Sousa, el negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle San Martín 2660 de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 12 de Noviembre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., avenida Uruguay 1313. — Montevideo 12 de Noviembre de 1960 — RAMON LAMELAS BARIZO. — FRANCISCO A. LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 20601 Nov.22-v.dic.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí en venta el 1.o de Octubre de 1960 a don Augusto A Martínez el Comercio "Café Meny" que en los ramos de Bar y Confitería tengo instalado en la calle Treinta y Tres esq. 18 de Julio en Nueva Helvecia. Departamento de Colonia — Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campelo, calle Berna N.o 1267 en Nueva Helvecia. — Colonia Suiza, Octubre 28 de 1960. — OMAR MENY. — AUGUSTO MARTINEZ.
25) $32 00 20|pub. 20024 Nov.15-v.dic.[illegible]

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Antonio Vea Vázquez y Pellegrina Hermida Bugallo el negocio de "café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la Avenida Uruguay N.o 1802, de esta ciudad. — Acreedores en oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — LINO [illegible]. — DOLORES SANTOS. — EMILIO DORADO. CELSA MARTINEZ.
25) $24,00 20|pub. 20429 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo "Oficina Cercido" prometí vender a los señores Eladio Martínez Rivera y José Pardeiro Domínguez, mi cuota parte de capital en la sociedad "Bello, Martínez y Pardeiras" que teníamos constituida para la explotación del Café y Bar, Horno de pizza y fainá, y Bebidas alcohólicas de la calle Maldonado N.o 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — JULIO BELLO MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 20048 Nov.16-v.dic.14

Interviniendo el Banco Internacional prometí vender a los señores Jaime Valladares Cortizo y Manuel Jaspe Bordello el comercio en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en la calle Mercedes N.o 1499 de esta ciudad. — Acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN. — ISABEL MUÑOZ. — JAIME VALLADARES CORTIZO. — MANUEL JASPE BORDELLO.
25) $24.00 20|pub. 19952 Nov.15-v.dic.13

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender al señor Manuel Guillín Antelo el Café y Bar sito en la calle Arenal Grande 2553 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — AMADO GONZALEZ DOBARRO. — Manuel Guillín Antelo.
25) $24.00 20 pub. 19900 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Compañía", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20; prometimos vender a los señores Feliciano Alvarez y Rogelio Alvarez el Café y Bar sito en la calle Justicia N.o 2202 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — MARCELINO GARCIA CASTRO. — SERVANDA GONZALEZ de GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 19883 Nov.14-v.dic.12.

Simón Pedro Re Gandini, prometió en venta a Simón Rubén Re Díaz, la casa de comercio de Bar, Billares y Expendio de Bebidas alcohólicas que gira en la ciudad de Canelones, calle Aparicio Saravia esquina Fructuoso Rivera el 31|5|60. A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904 se convoca a acreedores por término de treinta días. — SIMON PEDRO RE GANDINI. — Simón Rubén Re Díaz.
25) $16.00 20|pub. 19801 Nov.14-v.dic.12

Hemos prometido vender a los señores Juan Carlos Gancedo y Héctor Melo, la Panadería, sita en la calle 20 de Febrero N.o 3502, denominada "Las Delicias". Acreedores, presentarse en el mismo establecimiento. — JUAN FRANCISCO SACCO BELL. — MAGDALENA MANZI de SACCO.
25) $16.00 20|pub. 19863 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26|IX|904). Con fecha 1|XI|60, hemos prometido vender a Pedro Razquín, quien se hará cargo del pasivo, las cuotas-partes sociales, que nos corresponden en el comercio que en los ramos de Carnicería, Despensa, Bar; etc., gira en el Balneario "Parque del Plata" (Canelones), calle Mario Ferreira esquina calle 13 Estación, bajo la razón social de "Razquín, Sánchez y Cía." y la denominación de "Palacio del Parque". Acreedores, presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6 de 16 a 18 horas. — ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE. — TOMAS TERRON GARRIDO. — TOMASA CORBA OCHOA de TERRON.
25) $32.00 20|pub. 19855 Nov.14-v.dic.12.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosau de esta plaza, calle Olimar 1383; prometimos vender a la señora Margarita Aures Cabino Bonansea de Banega, el almacén de comestibles, fiambrerías y fermentadas, que teníamos instalado en esta ciudad, calle Justicia 2076. Acreedores, presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales, realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — ARTURO ALSINA VIGNOLI. — MARIA ELENA QUINTERO REY DE ALSINA.
25) $24.00 20|pub. 19695 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Jaime Carlo Lois, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho, que con dicho señor teníamos formada para la explotación del negocio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Piedras No 449, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — JAIME CALO LOIS. — VICENTE GIL DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 19653 Nov.10-v.dic.7.

Hago saber al público que he prometido vender mi Hotel empadronado con el N.o 56.564 ubicado en Juan Paullier 1165 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 22 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — HILDA RAMOS de PICCININI.
25) $16.00 20 pub. 21289 Dic.1.o-v.dic.29.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad Marchese y Compañía ha prometido vender a Basilio Tilve Villaverde y Francisco Nogueira Roca, la casa de comercio que en el ramo de Café, Bar, bebidas alcohólicas y fiambrería, denominado "Bar Tlive" gira en esta ciudad Avenida 18 de Julio 1383, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio Bizzozero, calle Sierra 1819, todos los días menos sábado de 9 a 12 horas, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Setiembre de 1904. — Por Marchese y Compañía: FLORENTINO CORTAZZO MORALES.
25) $40.00 20|pub. 21327 Dic.1.o-v.dic.29.

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Alfredo Nogueira la cuota parte que nos corresponde en el Bar instalado en el local N.o 94 del Mercado Central de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rincón 669, escritorio 7. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — MARIA CARMEN SCALA de AMEGEIRAS por sí y por su hijo menor RUBEN JOSE AMEGEIRAS SCALA. — CARLOS BENITO y HECTOR BENITO AMEGEIRAS SCALA, todos integrantes de la sucesión de don José Amegeiras.
25) $32.00 20|pub. 21380 Dic.1.o-v.dic.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). JESUS FRAGA OTERO y CONCEPCION SUAREZ, prometieron vender a José y Manuel Otero Rodríguez, la mitad indivisa de la Panadería sita en Pedro Giralt N.o 4376. Acreedores escribana Griselda E. Corengia, Misiones 1371, escritorio 36. Compromiso suscripto el 27 de Febrero de 1959. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 19538 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a Fernando Enríquez y José Enríquez el comercio en el ramo de Hotel denominado "Hotel Londres" ubicado en Montevideo, calle Ituzaingó 1389, quienes tomaron posesión del Hotel el 15 de Octubre de 1960. Los acreedores deberán presentarse al Hotel. — ANGELA DELPRESTITO DE VULCANO. — SALVADOR VULCANO.
25) $16.00 20|pub. 21195 Nov.30-v.dic.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Cipriano Payán 3065 al señor Ceferino Alonso Plaza con fecha 10 de Noviembre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — HUGO HUMBERTO IMPERIAL. — NELLY MARIA MOUZO. — PURA SANTOS. — HUGO FONTEZ CARPANESSI.
25) $16.00 20|pub. 21205 Nov.30-v.dic.28.

De conformidad con lo dispuesto por ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Alfredo Sasson la Sala de Exhibiciones Cinematográficas denominada Cine York ubicada en Río Negro 1345. — Acreedores deberán presentarse en las oficinas del doctor Julio Ponce de León, Rincón 487 esc. 806. — ALFREDO SMITH.
25) $16.00 20|pub. 20014 Nov.15-v.dic.13.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Ramón y Vicenta Quintela Vázquez, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas establecido en el Camino Mendoza N.o 5702 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 18 de 1960. — OLGA MAGDALENA SEVERO SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 20663 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a los señores Manuel Gende y Jesús Lamas Bertoa, mi negocio que en el ramo de café y bar gira en la calle Pérez Castellano 1542, de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 14 de Noviembre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A. avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — MANUEL PEREZ UCHA. — ENRIQUE PEREZ UCHA.
25) $24.00 20|pub. 20600 Nov 22-v.dic 20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Habiendo cesado la aparición de mi revista "La Fija" y por cese de mis actividades en esa calidad, con fecha 31 de Octubre de 1960, solicito a los señores acreedores de dicho semanario, quieran presentarse dentro del término legal, en Plaza Independencia 717. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — SANTO SANS.
25) $16.00 20|pub. 19707 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Angel y Anelio Viñoles Oten, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle San José Nº 1097 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — EUGENIO DOLDAN AMENEIRAS y MANUEL POSE DOLDAN.
25) $24.00 20 pub. 20614 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Caridad González Estévez, la parte proindivisa que me corresponde en la sociedad de hecho que tenía constituida con la señora Auria Raña Vieites, para la explotación de los negocios que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, giran en la calle Isla de Flores Nº 1100 y Paraguay Nº 1054, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — CARMEN LORENZO FERNANDEZ. — AURIA RAÑA VIEITES.
25) $32.00 20|pub. 19452 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Conrado y Luis Alonso Freire, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Andes N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — CIRIACO AMOROSO FABIANO. — JOSE AMOROSO FABIANO.
25) $24.00 20|pub. 19651 Nov.10-v.dic.7.

Banco del Sur—Oficinas Panzera, intervienen, Maldonado 1131 — A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Industria N.o 2502 en el ramo de Bar y Billares a los señores Miguel García, Horacio Vila y José C. Vila. — Acreedores presentarse en la Institución de referencia. — JESUS BASERGA. — MIGUEL GARCIA, HORACIO VILA y JOSE C. VILA.
25) $24.00 20|pub. 19729 Nov.11-v.dic.9.

Comunico que hemos vendido a Juan Carlos Bové y Florismán Ma. Salle el comercio que en el ramo de librería, papelería y anexos, gira en esta ciudad, calle Sarandí N.o 575. — Activo y Pasivo a la fecha a nuestro cargo. — Acreedores presentarse indicando domicilio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 27 de Octubre de 1960. — ISABEL GONZALEZ DE ALFARO. — F. HUMBERTO ALFARO.
25) $24.00 20|pub. 19781 Nov.11-v.dic.9.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jesús Ramos Pena el comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras; ubicado en la calle Juan J. Rouseaux N.o 4051 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — JOSE MARIA BOUSOÑO DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 19648 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Julio Calvo Montans el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 18 de Julio N.o 2002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — MANUEL MARTINEZ SUAREZ. — ANTONIO MARTINEZ SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19646 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Dante Juan Jorge Molinari, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle San Martín Nº 2663 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — JOSE VALADO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 20616 Nov.23-v.dic.21.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y comercio en general, que la señora REYNA COITINHO DE PORLEY, ha prometido vender a la señorita Rosa Castiñeiras la cuota parte que le corresponde en la sociedad de hecho que tenían constituida con respecto al negocio de peluquería cuya denominación es "Rey-Ros" y está situada en la calle Durazno N.o 1018; los acreedores deberán presentarse en el estudio de la escribana Agiaé Bautista de Aladio, Misiones 1408, escritorio 6. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960.
25) $32.00 20|pub. 20966 Nov.28-v.dic.26.

MANUEL AGUIRRE ha prometido vender a Mario Clímaco Vigo Pérez la panadería ubicada en calle Pampas 2036. Acreedores presentarse en la misma.
25) $8.00 20|pub. 20101 Nov.16-v.dic 14.

Volterra Balance intervino en la rescisión de compra y cesión de derechos y obligaciones del negocio que en el ramo de confitería y bar gira en esta plaza en la calle Andes N.o 1313 de la que se ha hecho cargo el señor Valentín Pereira. Publicación a efectos de la Ley 26|9|1904. Acreedores particulares presentarse en Colonia 1171 Of. 4. — CARLOS DIAZ GIACOMETTI. — CLEMENTINA AGUERO DE DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 20069 Nov.16-v.dic 14.

A efectos de Ley de Setiembre 1904, comunico que prometí vender a don Manuel Cousillas y Carmen Flores de Cousillas, el Almacén que gira en el ramo de: Comestibles, Frutas y Verduras, situado en la calle Chapicuy N.o 327. Acreedores, Tacuarembó número 1459. — Montevideo, Noviembre de 1960. — JOSE PEREZ MIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 20258 Nov.17-v.dic.15.

He prometido en venta a don Abraham Perl mi negocio que en el ramo de Joyería y Relojería gira en la Avenida 18 de Julio 1313 (bis), de esta ciudad, bajo la denominación de "Joyería Perl", habiendo tomado posesión del comercio el 1.o de Abril de este año. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en escribanía Walter Pfeifer, calle Rincón 723. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JOSE PERL.
25) $24.00 20 pub. 20213 Nov.17-v.dic.15.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del público y del comercio en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Galicia 1060, en el ramo de tintorería y sastrería, al señor Raúl Pallas Filipaldo. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — NELSON ARIEL ANTONIO SCARABINO MORGADE. ANGEL EDINSON RUBEN SCARABINO MORGADE. — LEOCARDIA o LEOCADIA ROSA MORGADE PELUFFO.
25) $24.00 20 pub. 20434 Nov.21-v.dic.19.

Comunico que con fecha 15 de Noviembre de 1960, hemos vendido a don Isidoro Santiago Pedreira la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Panadería y Anexos gira en esta ciudad de Trinidad (Departamento de Flores) bajo la denominación de "Pedreira-Mila". Acreedores presentarse en calle Inés Durán N.o 552 de la ciudad de Trinidad. — Trinidad, Noviembre 23 de 1960. — JULIO R. MILA. — GLORIA NACARATTO de MILA.
25) $24.00 20|pub. 21117 Nov.29-v.dic.27.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 29 de Abril de 1960, prometí en venta a Bruno Ibarra, el Almacén y anexos de mi propiedad instalado en Atanasio Sierra, de Piriápolis; quien está en posesión del mismo. Acreedores presentarse en la misma calle N.o 938 en plazo legal. — Piriápolis, Noviembre 9 de 1960. — ZENON ACOSTA.
25) $24.00 20 pub. 20657 Nov.23-v.dic.21.

LEB NADLER WEREBERGER, MALCA REZE DASCAL y JAIME NADLER DASCAL prometieron en venta a Domingo Jorge Caudi el negocio que en el ramo de panadería y confitería gira en Hocquart N.o 1636 con el nombre de "Dos Coronas". Acreedores presentarse dentro del plazo establecido en la Ley 26 de Setiembre de 1904 en Escribanía Bolentini Río Negro 1194, apartamento 203. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Isabel Barone de Bolentini, Escribana.
25) $24.00 20|pub. 21061 Nov.23-v.dic.56.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento al comercio y público en general que he prometido en venta a la sociedad colectiva "Rizzo y Vallejo" la imprenta sita en Durazno N.o 302 ... éstos tomado posesión de la misma el ... Octubre. Acreedores presentarse estudio escribana María Wainer de Piven Golda Stark de Spindrad. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960.
25) $24.00 20|pub. 19587 Nov.9-v.dic.6.

Comunico que he prometido en venta a la señora Rosa Rodríguez de Sastre, quien se hará cargo del pasivo, el comercio de provisión y ferretería ubicado en calle Agraciada N.o 302 de esta ciudad a cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Setiembre 24 de 1960. — JUAN ALBERICH GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 17640 Nov.16-v.dic.14.

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la Provisión de la calle Justicia N.o 2248 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9.1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — ANTONIO PEREYRA — MANUEL ZAS.
25) $16.00 20 pub. 20050 Nov.16-v.dic.14.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica: Juan Jacinto López Testa, cedió su cuota social al otro único socio Norberto Valentín Rodríguez Carrasco en la sociedad "López y Rodríguez" haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo social, desde el primero de Noviembre del actual año, quedando la sociedad consolidada en el patrimonio único del señor Rodríguez Carrasco. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, 19 de Noviembre de 1960. — JUAN JACINTO LOPEZ TESTA. — NORBERTO VALENTIN RODRIGUEZ CARRASCO.
25) $32.00 20|pub. 21099 Nov.29-v.dic.27.

He prometido vender al señor José Varela Ures, la panadería "Gloriser" sita en Cuñapirú N.o 1427. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, Misiones 1443 dentro del término de la Ley 26 Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo Setiembre 1.o de 1960. — (Fdo.): APOLONIO D. TAIS.
25) $16.00 20|pub. 20968 Nov.28-v.dic.26.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", he prometido en venta al señor Luis Alberto Calce la cantina del club de bochas denominado "Guayaquí", ubicada en la calle Guayaquí número 2920 (bis). Acreedores en 25 de Mayo N.o 463 piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Noviembre 1.o de 1960. — JULIO CESAR CABRERA FONTES. — LUZ FURTADO.
25) $16.00 20 pub. 19603 Nov.9-v.dic 6.

Prometimos vender a la sociedad anónima (en formación) "Establecimiento del Este Sociedad Anónima" (Este S. A.) el negocio de Carnicería y anexos ubicado en la Avda. Italia N.o 7081 (Dpto. de Canelones) Acreedores presentarse en Sarandí 356 P. 1, Esc. 4. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — JOSE ETCHEGOYEN — VIOLETA MARGARITA KAITAZOFF DE ETCHEGOYEN.
25) $16.00 20|pub. 19963 Nov.15-v.dic.13.

Interviniendo el Banco Internacional prometimos vender al señor Luis Eduardo Cavia Barrios el comercio en el ramo de Chica y Bebidas Ferm. emb. ubicado en Bvar. Artigas N.o 946 de esta ciudad. — Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JUAN MANUEL PEREZ DOMINGUEZ. — GUMERSINDA PEREZ. — SANTIAGO PEREZ SANTIAGO PEREZ DOMINGUEZ. — PILAR PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 19955 Nov.15-v.dic.13.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a "Fabra Alejo Jacinto Fabra, Buenaventura Fabra y Boris Sapiro, las mercaderías, herramientas y demás implementos de la Estación de Servicio sita en Av. Lorrañaga 3856 y San Martín. — Acreedores: Escribanía Osvaldo Dotelo Raffo: Buenos Aires 574 esc. 6. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — PRIMAVESI y GARCIA LTDA: LUIS ALBERTO PRIMAVESI, DORA BEATRIZ FA. — JOSE MARIA GARCIA — CARMEN CATENA.
25) $24.00 20|pub. 19950 Nov.15-v.dic.13.

Prometimos vender a Primera Cooperativa Agropecuaria Limitada de Cañeros Santa Rosa, la mayor parte del Activo físico del Ingenio Azucarero Santa Rosa, establecido en Itacumbú, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas. Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres 1418 (Montevideo). — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — (Por Compañía Azucarera Artigas S. A., en liquidación). — JUAN ANTONIO ARTAGAVEYTIA. — ROMEO MEGLA. — JACINTO MELCHIORRE.
25) $24.00 20|pub. 20226 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta mi negocio a los señores Jesús y José Casos Ríos que en el ramo de almacén gira en la calle Casnata N.o 3149, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 4 de Noviembre de 1960. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., avenida Uruguay 1313. — Montevideo 14 de Noviembre de 1960. — BAHIE ZALTA.
25) $24.00 20|pub. 20599 Nov.22-v.dic 20.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de Pensión Familiar sito en Brandzen 2164.66 al señor Antonio Romano. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — ROBERTO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 19797 Nov.11-v.dic.9.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a los señores Servando Duarte y Luis Rodríguez el comercio de la calle Nelson número 3200 que gira en los ramos de Provisión y Bar. Acreedores presentarse en Rincón 438, escritorio 34. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — FRANCISCO C. CASTRO. — ELISAMAR MENDIOLA.
25) $16.00 20|pub. 20242 Nov.17-v.dic.15.

Con intervención de Unión Comercial García y Ocampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Berea el comercio establecido en los ramos de comestibles, frutas verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen N.o 1948 (ex Veracierto) de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — DAVID ROIBAL CAMBRE.
25) $24.00 20|pub. 20338 Nov 18-v dic 16.

Aviso al comercio que queda sin efecto el compromiso de compraventa del negocio del ramo de hoteles sito en Agraciada 3605 y traslade dicho comercio a avenida Millán número 2562, donde se atienden los reclamos. — Prominente vendedor: ELIAS MIGUEL. Comprador: María Varós de Zeino.
25) $16.00 20|pub. 20339 Nov.18-v.dic 16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Carmen Elofio de Pérez, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecido en Manuel Acuña 3039; habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — JUAN BOGGIO MAINARDI. — MARGARITA BAUDINO — ANGEL LORENZO CARLEVARO. — MARISA BOGGIO BAUDINO.
25) $24.00 20|pub. 20327 Nov 18-v.dic.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Manuel Calvo Castro el bar, bebidas alcohólicas y billar, establecido en avenida Gral. Fructuoso Rivera 3102; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — HECTOR RUBENS JOAQUIN CHIULIA. — SARA FRUMENTO.
25) $24.00 20|pub. 20326 Nov.18-v.dic 16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Paysandú N.o 1159 al señor Pablo Herbalejo Pérez con fecha 31 de Octubre de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. — BANITO MARNA LAVAGNA. — MARIA ANGELA PEREZ RICO.
25) $16.00 20|pub. 20315 Nov.18-v.dic.16.

Prometí vender a los señores Alberto Biestra y Nelda Zulema Costa Speroni el almacén de comestibles y fermentadas al detalle sito en la calle Cno. Carrasco N.o 5100 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — JOSE MARIA SILVA CARDELINO. — NOEMI ELSA COSTA SPIRONI DE SILVA.
25) $16.00 20|pub. 20315 Nov.18-v.dic.16.

Comunicamos acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, haber prometido vender a Juan Carlos Galluzzo la patente, mercaderías y demás existencias del comercio sito en Brasil y Blanes de esta ciudad, denominado "El Ruso", haciéndonos cargo del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos sus créditos en Artigas 921 (Escribanía Gonzalves) Salto, Noviembre de 1960. — BASILIO SULEKIN. — TEKLA S. DE SULEKIN. — Juan C. Galluzzo.
25) $24.00 20|pub. 20364 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo Oficinas de Balances "Pérez, Martínez y García", Misiones N.o 1346, prometimos vender a Otero, Rivera y Cía. el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y almacén comestibles, ubicado en la avenida Gral. Flores 2151. Acreedores presentarse en avenida Larrañaga 2578. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 15 de Noviembre de 1960. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO.
25) $24.00 20|pub. 20288 Nov.18-v.dic.16.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el compromiso de compraventa de la carpintería con sede en la calle Florida N.o 1529, otorgado por los señores EMILIO GARCIA, MARCELINO GARCIA, HORACIO FERNANDEZ, Arturo Schelge y Jorge Cáceres, quedó rescindido respecto al señor Jorge Cáceres, y prometida en venta al señor Arturo Schelge. — Acreedores presentarse en Rincón N.o 723, escritorio 11. — Montevideo, Noviembre de 1960.
25) $ 24.00 20|pub. 20443 Nov.21-v.dic.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Manuel María García Carballés, la panadería "La Paraguaya", ubicada en la calle Pablo de María Nos. 1388|90. — Acreedores: Escribanía Arrelo. Rincón 432, escritorio 13. — ANIBAL DANIEL CASARINO CASTELLS. — SANTOS VEGA BENITEZ. — KURT ERNEST SCHAFFNER LEICHT. — MANUEL GARCIA. — Montevideo, Noviembre 19 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 20427 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Emilio Viaño Gómez y Antonio García Gómez, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Pérez Castellano Nos. 1590|92 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — ASUNCION ELINO UMPIERREZ. — PEDRO ALBERTO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 19610 Nov.9-v.dic.6.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. RUBEN CATALINA, prometió vender el Garage ubicado en calle Montevideo N.o 920. Acreedores de 15 a 18 horas en el mismo local.
25) $8.00 20|pub. 19305 Nov.25-v.dic.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari prometí vender a Averio Ruben Esquibel, el almacén de comestibles frutas, con domicilio en Avenida San Martín 3139. Acreedores presentarse en Colón 1482, esc. 5 con los justificativos de los créditos, de 17 horas 30 a 20 horas. — PASCUALA BLANCA POSSE.
25) $16.00 20|pub. 20896 Nov.25-v.dic.23.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Baldomero Pombo Pardo el comercio en el ramo de almacén frutas y verduras ubicado en la calle Nueva Palmira N.o 1760 de esta ciudad, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — FRANCISCO URRUTIA APERAN — ELBIA SILVA DE URRUTIA.
25) $16.00 20|pub. 20828 Nov.25-v.dic.23

Interviniendo el Banco Internacional, prometimos vender a los señores Albérico Gómez e Iris Omar Avila, el comercio que gira en el ramo de Comestibles y Bebidas embotelladas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 3353 de esta ciudad, acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala N.o 1463. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — JESUS RAMON LADO ARIJON. — ESTHER CARBAJAL.
25) $16.00 20|pub. 20829 Nov.25-v.dic.23.

Interviniendo Cofinsa S.A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a la señora Ecilda Agustina Falero Perdomo, mi negocio que en el ramo de Provisión y Almacén, gira en la calle José A. Cabrera 4030, de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 22 de Noviembre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S.A., Avda. Uruguay 1313. Montevideo, 22 de Noviembre de 1960. — DOMINGO EUGENIO GARIBALDI.
25 $24.00 20|pub. 20930 Nov.25-v.dic.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José María Fernández Vilas, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Gral. Flores Nº 2799 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — OSVALDO H. OMAR y EDUARDO VILLAMIEL FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 20613 Nov.23-v.dic.21.

Conforme Ley 29|9|904, prometí vender a Bartolomé Lladó "Panadería El Mago" sito esquina calles 20 y 29 de Punta del Este. Acreedores Escribanía Borges, calle 18 de Julio 779 (San Carlos). — Punta del Este, Noviembre 11 de 1960. — RUBEN ADONAYLO.
25) $16.00 20|pub. 20493 Nov.22-v.dic.20.

Interviene "Caja Popular de Carrasco". Prometí vender a Conrado Suárez el negocio de comestibles, Leche y Fermentadas embotelladas sito en Camino Carrasco N.o 72 (Paso de Carrasco). Acreedores Camino Carrasco número 133. (Ley de 26|9|1904). — Canelones, Noviembre 15 de 1960. — SUSANA GLADYS ABEIJON de CHICHIRALDI.
25) $16.00 20|pub. 20213 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Vesga Tobalina y Albino Vila Vila, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Hocquart Nos. 1801|05 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — FAUSTINO RAYMOND BOFFA.
25) $24 00 20|pub. 20615 Nov.23-v.dic.21.

Comunicamos que con fecha 20 de Octubre del corriente año ha quedado rescindido el compromiso de compra y venta suscrito entre los señores Antonio Monteiro Martín y Santiago Didiano Silvaggio, del comercio ubicado en la calle Mercedes N.o 1499 de esta ciudad tomando posesión del mismo el señor Antonio Monteiro — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463 — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN. — SANTIAGO DIDIANI SILVAGGIO.
25) $24.00 20|pub. 19953 Nov.15-v.dic.13

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que la promesa de venta publicada el día 4 de Diciembre de 1959 del negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Julio César 1651, de esta ciudad, a favor del señor Ramón López López, ha quedado sin efecto, prometiéndolo desde el 1.o de Octubre de 1960 al señor Arsenio Eusebio Fernández Otero. Acreedores del señor Ramón López en el comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — TOMAS DE LA MERCED. — PAULA ZUGARRAMUNDA.
25) $32.00 20|pub. 21285 Nov.30-v.dic.28.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Germán Hermida el comercio de mi propiedad que en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en esta ciudad, calle Cerro Largo N.o 1404. Acreedores presentarse con justificativo de sus créditos en oficinas H. Liber Lago y A. Ortiz, calle Cerrito 566 escritorio 12. — Montevideo, Octubre 15 de 1960. — CLAUDIO FELIPE CURIONI.
25) $24.00 20|pub. 19521 Nov.9-v.dic.6.

De acuerdo a ley de 26|IX|904, hago saber que prometí en venta a la señora Antonia Manduca de Güena, el comercio de mi propiedad que en el ramo de tienda y mercería y peluquería de señoras, gira en esta ciudad, calle Minas Nº 1261. Acreedores, presentarse en Escribanía Insiburo, 25 de Mayo 707, piso 3, esc. 6º, 16 a 18 horas. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — FELISA REA JUSTO DE CASTELNUOVO.
25) $24.00 20|pub. 20642 Nov. 23-v.dic.21.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a doña Sara Viera de De María, mi negocio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia de la Cadena", sita en la avenida Carlos M.a Ramírez N.os 2346 y 2348. Acreedores: Rincón N.o 717. — Montevideo Noviembre 16 de 1960. — GERMAN FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 20572 Nov.22-v.dic.20.

Comunico que he prometido en venta al señor Silverio Velazco el negocio de mi propiedad Café y Bar ubicado en calle Sarandí N.o 489 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, 1.o de Noviembre de 1960. — ARTURO C. DE ESTRADA.
25) $16 00 20|pub. 20666 Nov.23-v.dic.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Aldao, el Bar y Restaurant, Horno de Pizza y Fermentadas de la calle Paraguay N.o 2599 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — TEOTIMO GONZALEZ. — ZULMA BALSERINI. — ALBERTO GONZALEZ.
25) $24.00 20.pub. 20045 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo oficinas "Mitre" de Juncal N.o 1395, cuarto piso, escritorio 53, prometí vender a la señora Sofía Barbarov el comercio de boutique y peluquería de señoras ubicado en la calle José María Montero N.o 2708 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1960. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — JOSE SERNAI. — AIDA SWZARCFITR.
25) $16.00 20|pub. 20871 Nov.25-v.dic.23.

Prometí vender a Benita Ventoso mi comercio de Peluquería, Cigarrillos, Escolares y Quinielas, calle Piedras 343. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre de 1960. — PAULO DIPACE.
25) $8.00 20|pub. 20784 Nov.24-v.dic.22.

Hacemos saber al público que prometimos vender a don José Ferreira Alonso, la Carnicería ubicada en Uruguayana 3158. Acreedores deben presentarse a Escribanía Gilberto S. Braga Misiones 1486, 5.o piso, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — ROLANDO MIGLIERINA GONZALEZ. — EDDA AMESTOY de MIGLIERINA.
25) $16.00 20|pub. 20758 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo "Oficinas Córdoba y Martínez", con escritorios en la calle Colonia 1104 esc. 10, hemos prometido en venta al señor Belarmino Ponce el comercio de almacén, comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Mercedes N.o 1201 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO LEMAS (hijo). — BELARMINO PONCE.
25) $16.00 20|pub. 20931 Nov.25-v.dic.23.

He prometido en venta a la sociedad "Arturo B. Etchezar y Cía.", la casa de comercio que en el ramo de Empresa Fúnebre gira en la calle Zorrilla de San Martín 1320 de Fray Bentos. Acreedores en Escribanía de Mario Espinosa Lancieri, Av. 25 de Mayo 3124. — FRANCISCO JOSE MORENA. — CLOTILDE M. DE MORENA.
25) $24.00 20|pub. 20848 Nov.25-v.dic.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Souza Camaño y Jesús Ordóñez García, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Garzón N.o 2049, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — CARLOS HUMBERTO CASIMIRO PELAEZ BUENO.
25) $24.00 20|pub. 19647 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico que la promesa de venta pública el día 8 de Junio de 1959, del negocio de Venta de Pan y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Bacacay N.o 1316 de esta ciudad a favor de la señorita María Inés Comunale ha quedado sin efecto, prometiéndolo desde el día 29 de Octubre de 1960 al señor Román Arregui Lasagabasten. Acreedores de la señorita Comunale en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 29 de 1960. — MANUEL FERNANDEZ CALVO.
25) $32.00 20|pub. 20787 Nov.24-v.dic.22.

Volterra. Balances. Intervino en el acto en que prometí vender la Pensión Familiar ubicada en la calle Acevedo Díaz N.o 1413 de esta ciudad, a los señores Juan Nicolás Italiana e Inés C. Dazzini. Plazo de Ley 26|9|1904. Acreedores presentarse Colonia 1171 oficina 4. — Montevideo, Agosto 10 de 1960. — TOMAS ROJO AGUIRRE.
25) $16.00 20|pub. 20786 Nov.24-v.dic.22.

De acuerdo ley 24 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores LEON EISENBERG Y HERMANDO SCHLEIFER, han prometido en venta a los señores Horacio Hermida y Ariosto Bruno Giani, el cine "Monumental", ubicado en Constituyente 1707. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) $16.00 20|pub. 20417 Nov.21-v.dic.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de "carnicería" sito en la calle Manzangano N.o 575, a los señores Enrique Alvarez y Fernando Da Costa. — Acreedores, Escribanía Pareja. — Juambeltz, Buenos Aires 498. — WELMAN MARIEZCURRENA. — GUIOCONDA A. DE MARIEZCURRENA.
25) $24.00 20|pub. 20419 Nov.21-v.dic.19.

Ley Setiembre de 1904. — Prometí vender a Werner J. Klaua, el comercio que gira en el ramo librería y papelería, sito en 21 de Setiembre 2845. — Acreedores presentarse: 25 de Mayo 477, escritorio 60. — MARTIN BOEHM SCHLESINGER.
25) $16.00 20|pub. 20447 Nov.21-v.dic.19.

Comunicamos que la promesa de venta de nuestro comercio de "comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle San Salvador N.o 1451, de esta ciudad, en favor del señor Antonio Claro Pazos, publicada con fecha 8 de Julio al 4 de Agosto de 1959, en el "Diario Oficial", con nuestra aprobación, ha sido cedida al señor Aniceto Rivas Buena, con todos los derechos y obligaciones de la mencionada Promesa y con retroactividad a la fecha de las publicaciones referidas. — Acreedores de Antonio Claro Pazos en el comercio. — Montevideo, 3 de Julio de 1959. — HECTOR y JOSE ENRIQUE LOPEZ.
25) $ 32.00 20|pub. 20430 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo Cofinsa S. A., (Secc. escribanía), he prometido en venta a los señores Marcelino Suárez y Jesús Rodríguez, mi negocio que en el ramo de bar y almacén viene girando en la calle Maldonado 1949, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 31 de octubre de 1960 — Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avda. Uruguay 1313 — Montevideo, 31 de octubre de 1960. — MANUEL MARTINEZ. — CONSTANTE SOUZA.
25) $24.00 20|pub. 20467 Nov.21-v.dic.19.

Con intervención de Cofinsa S. A. (Secc. escribanía), Avenida Uruguay 1312, cedí a favor del señor Carlos Alberto Aicardi, con retroactividad al 1.o de julio de 1960, la 3.a parte obligaciones, en la promesa de compraventa que me correspondía con todos los derechos y que con el señor Vicente Codella, habíamos suscripto el día 1.o de julio de 1960, y relacionado con el comercio ubicado en la calle Colonia 1340 de esta ciudad. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1960. — JOSET ANTONIO ARISTEGUI.
25) $24.00 20|pub. 20465 Nov.21-v.dic.19.

Interviniendo Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346, prometimos vender a los señores Domingo Gayo Pérez y Juan Gayo Gato el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, heladería y fiambrería, ubicado en Capurro N.o 751. — Acreedores presentarse en oficina de balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — MANUEL CASIMIRO GARCIO BROCOS. — MANUELA COUCELO DE GARCIA. — CRISTOBAL GARCIA BROCOS.
25) $24.00 20|pub. 20072 Nov.16-v.dic.14

Comunico al comercio y público en general que con fecha 10 de Noviembre de 1960 he clausurado el comercio que gira en el ramo de librería ubicado en la calle Sufriategui N.o 996 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 Noviembre de 1960. — ANITA KAISER DE LESZCZ.
25) $16.00 20|pub. 19870 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a las señoras Josefa Espasandín y Pilar Sopedra mi comercio de hotel sito en Florida 1518. Acreedores en la referida oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN BICK. — MARIO PISCITELLO.
25) $16.00 20.pub. 19891 Nov.14-v.dic.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Santos Vidal la provisión, lechería y fermentada sito en la calle Bell N.o 951 quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — RUDELINA LEONOR OMAR DE FERNANDEZ — BRAULIO FERNANDO DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 19885 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26.IX|904). Prometí vender a Andrés Julio Silva Benítez el comercio que en el ramo de Peluquería gira en Bulevar España 2180, quien tomó posesión del mismo el 15 de Agosto de 1960 habiéndose rescindido el anterior compromiso de compra-venta con doña María Lola Antonia Castiñeira Fogo. Acreedores presentarse de 16 a 18 horas en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6. — ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE.
25) $24.00 20|pub. 19854 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Compañía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Santiago Paredes la mitad indivisa del comercio sito en la calle Rivera N.o 2151 en el ramo de Fonda, Café y Bar quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — BALDOMERO PENA CEBEY. — LEONOR LOPEZ de PENA.
25) $24.00 20|pub. 19884 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C. sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender al señor Francisco Orlando Burguez la Provisión, Lechería, Frutas y Verduras, sito en Guadalupe 1950, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dichas oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — MANUEL IGLESIAS. — FRANCISCO ORLANDO BURGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 19897 Nov.14-v.dic.12.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 (bis), comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de Librería y Juguetería, sita en la Avenida General Rivera N.o 2042-B. Acreedores, presentarse en la casa del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN BAUTISTA ALARI. — MANUEL SAGAL MELOER.
25) $24.00 20|pub. 19901 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender a los señores José Berrueta y Mario Obelar Fernández la Cervecería sita en Carlos Roxlo 1381 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JESUS BOQUETE. — José Berrueta. — Mario Obelar Fernández.
25) $24.00 20|pub. 19899 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo Oficinas Orense, Río Branco 1395, prometí vender a las señoritas Elida Duque y Margarita Nerón el comercio sito en la calle Guaná N.o 2051 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — LUIS CARIDAD BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 19926 Nov.14-v.dic.12.

Comunico que he prometido vender a Francisco Eudoxio Rivero y Juan Orlando Tegaldo el comercio que en los ramos de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en Avenida Foch e Ituzaingó. Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa N.o 575. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Octubre 31 de 1960. — LUIS ARIAS.
25) $16.00 20|pub. 19931 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficina 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender al señor Pedro Alonso González el Almacén y Provisión, sita en San Fructuoso 1851 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JOSE BERRUETA. — PEDRO ALONSO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 19898 Nov.14-v.dic.12.

Hacemos saber al público y comercio en general, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don Omar Rabino, el establecimiento comercial que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, gira en esta plaza, en calle Guaviyú N.os 3140 y 3142. Acreedores a 18 de Julio 1082, tercer piso, apartamento 305. — ANGEL MARIA BARRIOS. — TERESA RODRIGUEZ DE BARRIOS.
25) $24.00 20|pub. 20573 Nov 22-v.dic.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José García Rodríguez, el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar de la calle Pando N.o 2699 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — JOSE GODOY IGLESIAS. — JOSE RAMILO ALONSO — MARIA GONZALEZ GRADIN. — RAMONA PAZOS LEMOS.
25) $24.00 20|pub. 20046 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores José López López y Luis Fernández Fernández, el negocio de Café y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida 18 de Julio números 1644|46, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — SILVERIO SOSA. — CARMEN ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19611 Nov.9-v.dic.6.

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles y Lechería de la calle Eufemio Masculino N.o 2510 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6|o, apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — FELICIDAD FERNANDEZ DE FERNANDEZ. — FERNANDO FERNANDEZ. — ISOLINO VALLEJO.
25) $24.00 20|pub. 20044 Nov.16-v.dic.14

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Jesús Estévez Pumar el Almacén de comestibles y venta de pan en la calle Piedras N.o 451 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — JOSE SOUSA FONTAN. — ESTELA BARATE.
25) $24.00 20|pub. 20049 Nov.16-v.dic.14.

Prometemos vender a doña Ernestina Ponzoni de Rodríguez, el comercio de Carnicería sito en Cerro Largo 1453 de esta ciudad. Acreedores Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — PEDRO LORENZO PERRONE. — ANGELA BACCINO DE PERRONE.
25) $16.00 20|pub. 21588 Dic.5-v.ene.2.

27—Varios

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don LUIS RODRIGUEZ SANSBERRO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 21271 Nov.30-v.nov.30.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto), don Raúl Terra Suárez, dictada en el expediente: Sumario 258, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN CARLOS BRITOS, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33059 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario 268, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCISCA GONZALEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 33057 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, don Raúl Paravis, dictada en el sumario N.o 329, Año 1955, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a NELIDA M. TORRES BLANCO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33060 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduana, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 237, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LEON STARKAND, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33061 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 236, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRE EMANUEL GEORGE HALFON para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33058 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 324, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DAVID ALGAZI, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33062 Oct.26-v.dic.7.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Teresa Galain de Méndez contra ENRIQUE SEGUNDO CRISTIANI y OTROS. Escrituración de oficio" (Libro 58. Folio 232) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente a Manuel Catrufo y Florencia F. Conti de Catrufo o a sus causahabientes o sucesores, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). La referida promesa de compraventa a plazos fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 22 de Abril de 1941 con el Nº 444 al folio 107 del libro 26 y fué transferida a la peticionante con fecha 24 de Enero de 1957 y fue inscripta en el Registro respectivo con fecha 30 de Abril de 1957 al margen de la inscripción originaria. El precio del inmueble incluído en dicha promesa ha sido pagado totalmente y la peticionante ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 167.465, señalado con el N.o 117 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de Febrero de 1937 con una superficie global de 435 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Este con frente a la calle Araucana, al Oeste con solar 113; al Norte con solar 116 y al Sur con solares 114 y 116.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $ 156.00 30|pub. 19554 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rodríguez Corral contra STORACE Hnos. Escrituración de oficio, (Lo. 58, Fo. 197)". se hace saber que el señor Manuel Rodríguez Corral, en su carácter de cesionario de la promesa de compraventa a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas en E. de I. a Plazos, el día 7 de Setiembre de 1960, con el Nº 1.037, al Fo. 2.412, del Lo. 109, ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el Nº 128.872 y señalado con el Nº 38 en el plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de fecha 24 de Noviembre de 1924, con una superficie de 196 metros cuadrados 30 centímetros 10 milímetros, dando de frente al Oeste a la calle Iibirobahy,

según promesa de venta Nº 13.538, expedida por el Banco Popular del Uruguay en representación de los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón y Renée Esther Storace Bordaberry de Frugoni. Dicho solar se encuentra ubicado en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo y se deslinda así: 10 ms. de frente al Oeste, a la calle Ibirocahy, entre las calles Celedonio Rojas y Cno. Propios; 19 metros 68 cms. al Norte, lindando con el solar Nº 39, empadronado con el Nº 128.891; 10 ms. de fondo al Este, lindando con solar Nº 35, empadronado con el Nº 128.876; 19 ms. 68 cms. al Sur, lindando con el solar Nº 37, empadronado con el Nº 128.893. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Isabel Bordaberry de Storace, María Isabel Storace Bordaberry de Garzón y Renée Esther Storace Bordaberry de Frugoni, sus sucesores o causahabientes y, a todos aquellos que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $192 00 30|pub. 21480 Dic.2-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "RODRIGUEZ GRAU, MARTA Y OTROS. Escrituración de oficio". (Lo. 57, Fo. 291), se cita, llama y emplaza a los herederos de Beatriz Aguilar de Vallaro, sucesores a cualquier título e interesados en la presente gestión a fin de que comparezcan, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compraventa de los siguientes bienes:

Dos solares señalados con los N.os 7 y 8 de la manzana N.o 154 del plano del agrimensor Ponciano S. Torrado de Diciembre de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos el 11 del mismo mes y año, ubicados en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 36.469 y 36.468, compuesto cada uno de ellos de un área de 295 metros 15 decímetros y lindan: Solar 7: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste a calle Carlos María Ramírez; por 34 metros 36 centímetros de largo, lindando al Noreste con el solar 8; al Suroeste con parte del 6 y al Noroeste con parte del 11.

Solar 8, tiene el mismo frente al Sureste a Carlos María Ramírez por igual largo y linda al Noreste con el solar 9; al Suroeste con el N.o 7 y al Noroeste con parte del 11; prometidos en venta a Angel Rodríguez García, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 Ley 17 Junio 1931). — Montevideo, 7 Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Act.

27) $120.00 30|pub. 20882 Nov.25-v.dic.30. Feb.1.o-v-feb.7.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: LIMA TEODORO JOAQUIN. Escrituración de oficio", (L.o 60. F.o 545), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de los promitentes vendedores Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, José A. Planavía Marcelo Umberto Melián, Francisco Isnardi, Pedro Gil, Juan Santiago Sanguinetti y Felipe A. Barrabino y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá; a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 51.712, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 32 de la manzana "B", plano del agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos mes y año, con un área de 349 metros 65 decímetros cuadrados que se deslinda así: 9 metros de frente al S. O. a calle 17 metros, hoy Francisco Miranda; 38 metros 85 centímetros al N. O., 9 metros al N. E. y 38 metros 85 centímetros al S. E. prometido en venta a Teodoro Joaquín Lima el 16 de Octubre de 1923, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $120.00 30|pub. 20221 Nov.17-v.dic.29.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "SANCHEZ OFELIA. "Escrituración de oficio", (L.o 60. F.o 545) se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de los promitentes vendedores Agustín Sanguinetti, Juan José Amézaga, José A. Planavía, Marcelo Umberto Melián, Francisco Isnardi, Pedro Gil, Juan Santiago Sanguinetti y Felipe A. Barrabino y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se describirá a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: Inmueble empadronado con el número 51.716, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, solar N.o 17 de la manzana letra "C", plano del agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de los mismos, mes y año, compuesto de un área de 279 metros cuadrados que se deslinda así: 9 metros de frente al N. E. a calle de 17 metros, hoy Francisco Miranda; 31 metros al S. E., 9 metros al S.O. y 31 metros al N. O. prometido en venta a Mauro López el 3 de Febrero de 1922 habiéndose transferido los derechos de promitente comprador a Ofelia Sánchez el 22 de Setiembre de 1926; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $132.00 30|pub. 20220 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Marquesano Carabelli M. R. con Suc. Micaela Carabelli. Posesión Notoria (C. 486 1959) se emplaza a los herederos a cualquier título de Micaela Carabelli y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los precitados autos a fin de que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o Piso) a deducir en ellos sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, así como también en el juicio de auxiliatoria de pobreza. — (C. 485 1959). — Montevideo, Noviembre 9 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33312 Nov.15-v.dic.27

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "LEON MIGUEL ANGEL ROJAS. Escrituración de oficio" (Libro 56, Folio 58), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado León Miguel Angel Rojas, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa del solar empadronado con el número 142.995 situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, y se designa con el número 17 de la manzana 21 D en el plano levantado en Octubre de 1929 por el Agrimensor Carlos A. Mac Coll e inscripto en la Dirección de Topografía con fecha Noviembre 16 de 1929. Dicho solar consta de una superficie de 554 metros 25 decímetros que se deslindan así: 15 metros con frente al S. O. sobre calle Río Janeiro; 36 metros 95 al N. O. lindando con el solar N.o 18; 15 metros al N. E. S. E. lindando con los solares 14, 15 y 16. Dicho bien fue prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en representación de las señoras Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguardia de Dupiessis y Julia Agustina Mangin de Belo a don León Miguel Angel Rojas Gómez según promesa de compraventa N.o 56-82, de fecha 6 de Mayo de 1949, debidamente inscripta en el Registro respectivo En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a las señoras Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Dupiessis, Julia Agustina Mangin de Belo o a sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del bien mencionado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 144.00 30|pub. 18692 Oct.26.-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente en autos caratulados "PABLO MENDY. Sucesión", (L.o 56, F.o 618), se hace saber que se han presentado los herederos de dicho causante, solicitando la declaración de ausencia del coheredero señor Ramón Mendy y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $48.00 40|pub. 13776 Ag.22-v.set.19. Nov.17-v.dic.15.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JACOBO GRODNER JERUSALINSKA. Intimación", (Lo. 57, Fo. 433), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que el señor Jacobo Grodner Jerusalinska (fallecido), adeuda al Banco la cantidad de $ 5.967.10 10|100 m.nal., con intereses por conceptos del saldo del préstamo industrial por un original de $ 5.000.00.

Que a fin de interrumpir la prescripción de sus intereses y créditos, solicita que se intime a los herederos del señor Jacobo Grodner Jerusalinska, el pago y protesta judicial de la deuda mencionada.

En consecuencia le hace al deudor y a sus sucesores la protesta e intimación solicitada de acuerdo con el artículo 1026, inciso 3 del Código y se les emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario

27) $108.00 30|pub. 21083 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente "Vidal S. A.", se hace saber que se ha solicitado la inscripción de la cancelación de la personería jurídica de "Vidal S. A.", de acuerdo con lo que resulta de la siguiente transcripción:

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Visto: La solicitud de "Vidal S. A." (VIDALSA), a fin de que sea cancelada la autorización para funcionar que le fue concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Octubre de 1946. Resultando: Que se ha comprobado debidamente, según acta notarial adjunta de fs. 4 a 8, que la citada empresa ha sido disuelta y liquidada y que no adeuda ninguna clase de impuestos. Atento a lo informado por la Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas, la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Cancelar la autorización de funcionamiento de "Vidal S. A." (VIDALSA), que le fue concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de Octubre de 1946. Expídase el testimonio respectivo. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo 2 de Marzo de 1960. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Aurelio Lebrato, Eduardo Vidal y Eduardo Borrazás, en nuestros caracteres de únicos integrantes de la Comisión Liquidadora de "Vidal S. A.", como lo acreditamos, con el testimonio notarial que acompañamos, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 (piso 4. esc. 52), al señor Juez, Decimos: 1.) Con fecha 26 de Octubre de 1946, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Vidal S. A.", reconociéndole personería jurídica; 2.) Los estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con el Nº 84 del folio 530 al folio 534 del Libro Nº 22 de "Estatutos, Poderes" etc. el 7 de Noviembre de 1946; 3.) Con fecha 10 de Febrero de 1960, el Consejo Nacional de Gobierno resolvió cancelar la autorización de funcionamiento de "Vidal S. A.", antes indicada: 4.) Adjuntamos los estatutos, certificados de Caja de Asignaciones Familiales, Ganancias Elevadas y Caja de Jubilaciones y decreto de cancelación de la personería, así como el testimonio notarial del citado, que también se refiere a las actas correspondientes a las asambleas en que se resolvió la disolución de la sociedad. Por lo expuesto, pedimos: 1º Se decrete la inscripción de la cancelación solicitada en el Registro Público y General de Comercio; 2º) Se publiquen los edictos correspondientes; 3º) Solicitamos asimismo, se devuelvan los documentos acompañados en su totalidad, autorizando a retirarlos al Escribano Luis D. Schinca. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Eduardo Borrazás. — Aurelio Lebrato. — Eduardo A. Vidal.

Nº 4.791. — Montevideo 29 de Abril de 1960. — Por acreditada la personería. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 2.120. — Entrada: 4 de Mayo de 1960. Salida: 10 de Mayo de 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Petitorio 1º en escrito de Fs. 26. — Montevideo 5 de Mayo de 1960. — F. Capurro. — C. Federico Capurro Calamet.

Fiscal de lo Civil. — Nº 6 877. — Montevideo, 3 de Junio de 1960. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público. Decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs 26 y, en consecuencia, remítase a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente, previa estimación y reposición de sellados, a cuyo efecto se fijan los honorarios en ciento cincuenta pesos ($ 150.00). — De la Fuente. — José Curi Zagia. Actuario.

Montevideo, 29 de Junio de 1960. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 7 de Setiembre de 1960 — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 363 al Fo. 2.345 del Lo. 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo de Octubre de 1960. — José Curi Zagia Actuaria

27) $120 00 10 pub. 20672 Nov 25-v.dic.9.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "Durán, Teodoro y Caballero de Durán, María Blanca contra OLIVERA, ARTURO FELIX y GIMENEZ, YOLANDA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 16, N.o 192, Fo. 125), se cita, llama y emplaza a don Arturo Félix Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 1960. — Ernesto Roland Actuario.

27) $36 00 30 pub. 21069 Nov.28-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2do. Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega se cita, llama y emplaza a Vicente Federico Andrioli y María Germana Delaby, sus sucesores o quienes representen a Roberto Federico Andrioli Delaby a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ARANACÁ, CLEMENTINA con ANDRIOLI, VICENTE FEDERICO y DELABY, GERMANA. Investigación de paternidad. 16/192", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 25 de Octubre de 1960. — Hugo F Barú Actuario

27) $48 00 30 pub 19251 Nov.4-v dic.16.

PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don MANUEL ROBERTO FERNANDEZ ORIA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fabregat Sambucetti, Dora contra Fernández Oria, Manuel R. Pensión Alimenticia. 16/210", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) $36 00 30 pub. 20235 Nov.17-v.dic.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Allende de Acosta, Severina Ignacia contra MARECO, ISIDRO y BATISTA, MARIA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 17, N.o 990, Fo. 481), se cita, llama y emplaza a don Isidro Mareco y a doña María Batista, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario

27) $48.00 30 pub. 21330 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Katopulis, Miguel y Martín de Katopulis María contra MARTINS ANTENOR y CASTELNOBLE, NORMA. Pérdida de Patria Potestad, (L.o 17, N.o 1.074, F.o 100)", se cita, llama y emplaza a doña Norma Castelnoble, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Ernesto Roland Actuario.

27) $48.00 30 pub. 21466 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

REIVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Ferreira Pedro contra MONTERO DE FERREIRA MARIA. Reivindicación" (Libro 32, Folio 470. Nº 158), se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 10 de Mayo de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

27) $ 48.00 30 pub. 18699 Oct.26.-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RAUL AGUSTIN y MARIA CATALINA ERRAMUSPE. Posesión notoria de Estado Civil". (Lo. 22, Fo. 86, N.o 634) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponarse a la posesión notoria de hijos naturales de don Agustín Gómez, iniciada por Raúl Agustín y María Catalina Erramuspe, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 25 de 1959. — Raúl Trigo Act.

27) $48 00 30 pub. 19303 Nov.4-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Dr. D. Carlos A. Artecona, en autos: "GUILLERMO IRINEO MAGNIN. Quiebra" L.o 12 F.o 201) se hace público que habiéndose presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día martes 13 de Diciembre p.v. a las 10 y 30 horas, la que se efectuará en el Vestíbulo de este Juzgado a los efectos dispuestos por el Art. 1574 del Código de Comercio.

Se previene: Que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Paysandú, Octubre 27 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

27) $20.00 15 pub. 20333 Nov.18-v.dic.9

CAMPOMAR, ALONSO Y COMPAÑIA

Se comunica: Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Armando Minetti Tassano el 10 de Octubre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 754, al folio 2517 del libro N.o 1, se efectuaron en la sociedad comercial "Droguería Campomar", razon social "Campomar, Alonso y Compañía", constituída por contrato inscripto el 23 de Julio de 1955 con el N.o 425 al folio 2025 del libro N.o 1 en el referido Registro y con domicilio en la Avenida General Rondeau Nº 1430, las siguientes modificaciones con retroactividad al 1.o de Octubre de 1958. Se retiraron los socios Rodolfo Wáshington, Alba y Nelda Esmeralda Piccini Viola, —sucesores de Rodolfo Piccini y María Luisa Viola de Piccini. Objeto: Negocios de Droguería, Perfumería al por mayor e importación y demás anexos a dicho ramo. Capital: $ 250.000.00. Plazo: 3 años a partir del 1.o de Octubre de 1958 con prórrogas automáticas y sucesivas. La sociedad quede constituída actualmente por los señores: Eduardo Francisco Pedro Alonso Adami, Wáshington Orlando Campomar Ghigliani, Héctor Talbo Landerreche, Luis Alberto Piccini Viola Héctor García Adami y Leo Baccino como socios ilimitadamente responsables: Leocadia Esther Amalia Garaza de Campomar, Julio César, Carlos Alberto y Renata Esther Campomar Garaza y Miguel Walter, Olga María, Héctor Alberto, Dora Esther, Célica Sofía Campomar Ghigliani y Ana Ghigliani de Campomar tienen el carácter de socios comanditarios y cesarán automáticamente de integrar la razón social el 30 de Setiembre de 1960. Administración y uso de la firma social. Estará a cargo de los socios colectivos Eduardo Francisco Pedro Alonso Adami, Wáshington Orlando Campomar Ghigliani, Héctor Talbo Landerreche Héctor García, Luis Alberto Piccini y Leo Baccino, actuando indistintamente dos de los tres primeramente nombrados o uno indistintamente de los tres primeramente nombrados conjuntamente con dos indistintamente nombrados en cuarto, quinto y sexto término. Actuando los socios en la forma indicada representarán a la sociedad en forma total e ilimitadamente sin reservas ni limitaciones de clase alguna. Para el cobro de giros postales y gestiones administrativas el uso de la firma social será ejercida por uno indistintamente de los socios Wáshington Orlando Campomar, Eduardo Francisco Pedro Alonso Adami o Héctor Talbo Landerreche o dos indistintamente de los socios Héctor García Adami, Luis Alberto Piccini y Leo Baccino. — Montevideo, Noviembre de 1960.

27) $ 120.00 20 pub. 20001 Nov.15.-v.dic.13.

ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ZANOLLI RICARDO y LAFUENTE FRUET DE ZANOLLI ELEANA RAMONA. Escrituración. Libro 47, folio 233", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: solar de terreno y su edificio, sito en la manzana N.o 3 de Nuevo París, 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 40.145, señalado con las letras A y B en plano del Agrimensor Lisandro J. Freire, inscripto en la Dirección de Topografía en Marzo de 1929, con una superficie de 355 metros 9 decímetros teniendo: 8 metros 68 centímetros al Sud de frente a la calle Julián Laguna, por 40 metros 77 centímetros al Oeste de frente a la calle Pleytas, antes Cerro, por ser esquina; 8 metros 74 centímetros al Norte con Manuel López y 40 metros 77 centímetros al Este con solar 9. Según promesa de venta a plazos de fecha 17 de Marzo de 1932, inscripta el 20 de Agosto de 1932, con el Nº 318 del libro 6 Nicolás Laureiro, casado con María Vázquez, prometió vender a Juan Galetti y Enrique Covi, el bien descripto. Con fecha 22 de Febrero de 1949, estos señores la transfirieron a Pío Antonio Bertosini y a los solicitantes; y con fecha 14 de Abril de 1959 los esposos Pío Antonio Bertosini y Patricia Rosa Lafuente de Bertosini transfirieron su cuota parte a los postulantes esposos Zanolli-Lafuente acto que fue inscripto en el Registro respectivo el 28 de Abril de 1959 al folio 293 del libro 6. El precio de la referida compraventa se encuentra totalmente pagado. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Laureiro y a su esposa María Vázquez de Laureiro y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble deslindado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en su representación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 180 00 20 pub. 19998 Nov.15.-v.dic.27.

Se hace saber que en sentencia definitiva dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos "Margarita Cubilla de Varaldi c/ OLGA PUGLIA DE DIANO. Rescisión de contrato" (L.o 47, F.o 500) se decretó la rescisión del contrato de promesa de compra-venta suscrito con la señora Olga Pugila de Diano el 11 de Setiembre de 1959, del comercio de mi propiedad que en el ramo de bazar gira en esta plaza en la calle Branzen 3255. — Margarita Cubilla de Varaldi

27) $32.00 20 pub. 20612 Nov.23-v.dic.21.

CLAUSURA DE COMERCIO

Se comunica que ha clausurado su giro la Farmacia Alarcón de Comercio 3302 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en Joaquín de Salterain 1570 — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — GUILLERMO BONILLA CORBO.

27) $8.00 20 pub. 20449 Nov.21-v.dic.19.

CIM LIMITADA

Según contrato autenticado por el escribano Daniel Terra inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 629 al Fo. 2191 del libro 2, cedí a los señores José Berger Sobol, Florentino Isaac Asconaguy Gadino y Ramón Carmelo Maldana, todos mis derechos y obligaciones en la empresa Compañía Inmobiliaria Montevideana Sociedad Limitada. — RICARDO CAT VAEZA.

27) $12.00 10 pub. 21014 Nov.28-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que quedó rescindida el compromiso de compra-venta que otorgamos el día 20 de Mayo último por el salón de peinados "Chic Femenil", sito en Avenida Rivera 2784. — JOSE WINKOWSKI. — CEAR SANTURIO.

27) $16.00 20 pub. 21188 Nov.29-v.dic.27.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina M.O.S.A.N. de esta plaza, calle Olimar N.o 1288, hemos cedido al señor Alfredo Rodríguez Uchegui, todos los derechos y obligaciones que como promitentes compradores nos correspondían en el café, bar y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Cádiz N.o 2697 esquina Juan Cabal 2350. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. — EVARISTO PARAFITA CANCELA. — GERMAN PARAFITA CANCELA.

27) $24.00 20 pub. 20415 Nov.21-v.dic.19

AVISO

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A

"La Industrial Francisco Piria S. A." hace saber que ante esta sociedad se ha presentado don Cristóbal Martín, solicitando se ordene la expedición de segundas copias de promesa de compra-venta del solar de terreno padrón número 136.308, sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 de la manzana N.o 11 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Enero de 1928. Area: 300 metros cuadrados con frente a Avenida Acrópolis. Dicho boleto se perdió por extravío y había sido expedido por esa Empresa el 18/2/931 a nombre de Bernardino Ribeiro quien el 7/12/931 lo cedió a Antonio Martínez y Ernesto Ducio, quienes el 6/10/932 lo cedieron a Cristóbal Martín. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien o al boleto extraviado, para que dentro de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, comparezcan ante las oficinas de esta sociedad; calle Sarandí número 500, acreditando los mismos vencido el término se expedirá la segunda copia solicitada. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960.

27) $28.00 10 pub. 20736 Nov.24-v.dic.7.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores afiliados de la Cooperativa Magisterial de Consumo, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1960, en el local de la Cooperativa, Colonia 1726, segundo piso, donde será considerado el siguiente orden del día:

1.o) Ratificación de las reformas estatutarias aprobadas en la última asamblea extraordinaria y 2.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Podrán concurrir los afiliados que hayan integrado una parte social, debiendo presentar documento de identidad. — Miguel A. Bidegain, Presidente. — Anuncia Lamónaca de Tizón, Secretaria.

27) $12.00 5|pub. 21629 Dic.5-v.dic.12.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo de la Asociación Nacional de Balanceadores, (Paysandú 913), el señor Emilio Rabasa Martínez, ha resuelto ceder a favor del señor Rafael Oleo Píriz, todos los derechos y obligaciones de la promesa de compraventa suscrita con el señor Domingo Castro Quevedo, por el comercio de la calle Río Branco N.o 1367 de esta Capital constituyendo el señor Rafael Oleo Píriz sociedad con el señor Francisco Oleo Píriz, retrotrayéndose en un todo al 14 de Noviembre del año 1959. — EMILIO RABASA MARTINEZ. — FRANCISCO y RAFAEL OLEO PIRIZ.

27) $32.00 20|pub. 21483 Dic.2-v.dic.30.

Por escritura pública autorizada por la Escribana Elena B. Manzo el 15 de Noviembre de 1960 los señores Leonilda María Angélica Guardia de Redaelli, Adolfo Héctor y Rubén Arnaldo Redaelli Guardia, como herederos de ARNALDO REDAELLI o RADAELLI GORGANTINI, cedieron su cuota social en la sociedad "Adamoli y Cía. Ltda" a los socios sobrevivientes Mario Adamoli, Francisco Sturin y Francisco de Paula Ríos, que adquieren por partes iguales. Esta cesión se retrotrae al 1.o de Diciembre de 1956. Se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 615, F.o 2175 del F.o 2.o de Contratos

27) $16.00 10|pub. 20671 Nov.23-v.dic.6.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FIGOLI BODANO o BODAÑO o EMILIA FIGARI MODAGNO (L.o 52, F.o 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21641 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL SERAFIN GRAÑA (L.o 57, F.o 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21648 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LANFRANCO (L.o 60, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21642 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GESTAL SANTOS POLITO (L.o 60, F.o 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21638 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVEDIS o AVIDIS CHOPURIAN o CHOPURRIAN o TOHAPEURIAN HIBANESIAN o ILOANESIAN (L.o 60, F.o 608), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21639 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DIAZ (L.o 60, F.o 675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 21640 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORRAL DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21651 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO BERNABE OLIVERA CARPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21707 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TORIBIO LACAVA o TORIBIO JOSE LACAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21708 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA BONORA o BONORA DE SILVA, ALBERTO MANUEL SILVA y ALBERTO o ALBERTO MAXIMILIANO SILVA, (55-127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21697 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FORT (55-216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21698 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BONJOUR o BONJOUR GRILL (55-121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21700 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ORDOQUE (55-122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21699 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES REYES DE BRAGA (55-129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21701 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARCAVALLO o CARCAVALLO DE SIMONE (55-131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21702 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA SARA CHILDE o CHILDE DE IJES (55-129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21703 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION CACERES DE GONZALEZ (55-128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21704 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA o MAGDALENA BUENAVENTURA FERRARI DE MACHADO (55-29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21705 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GROSSO RIGHELLO (51-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1960. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 21706 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MARCELA ESPINOSA DE FRANCO (49-103), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21682 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BESIÑO DE CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21726 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA MARTINEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub 21660 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO MANUEL DELGADO o MANUEL DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21661 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO ILARDIA o ILARDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1960. — Héctor Raúl Vernenec Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21683 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21678 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GERVASIO ARTIGAS BONACHEA o JOSE GERVACIO ARTIGAS BONACHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1960. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21670 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARTELL DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 21671 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA DA COSTA de ANTONIAKI o DORILA DA COSTA o DA COSTA MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub 21672 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARCIA o JUAN GARCIA BERNALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21673 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don DINARTE ANTUNEZ MACIEL o DINARTE ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 8 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21674 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE NISARALA o JORGE NIZARALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 6 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21675 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANCIA GUEDES DE MACHADO LEAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21676 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA BALSAMO o TEODORA GENOVEVA BALSAMO DE MENDIONDO o TEODORA GENOVEVA BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 15 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21664 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAMILO ALVEZ DA SILVA o CAMILO ALVES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21665 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAYA o SUAYA HUESPED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 16 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 21685 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ERMENEGILDA o HERMENEGILDA MARIANA VISETTI DESCALZI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 24 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21635 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERMINA BATOCHE DE MIRANDA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 22 de 1960. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 21636 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EROSTILDE BALERIA ROLDAN DE MOTTA o MOTTA o EROSTILDE VALERIA ROLDAN DE MOTA o MOTTA, o EROSTILDE VALECIA ROLDAN DE MOTA o MOTTA, o *EROSTILDE* B. ROLDAN DE MOTA o MOTTA, o EROSILDE VALERIA ROLDAN DE MOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 21743 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ABAD BENTANCUR SILVERA o GIL ABAD BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21733 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO MARTINIANO o MARTIMIANO IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Noviembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21740 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RAUL MERLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21741 Dic.6-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TANCO o INDALECIO TANCO BARBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 21742 Dic.6-v.dic.20.

3—Convocatorias Comerciales

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Diciembre de 1960, a las 17 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres Nº 1325, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 36); 2o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 23º ejercicio social; 3o.) Elección de dos Directores; 4o.) Designación de Síndico titular y suplente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, será necesario registrar sus acciones o certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas, hasta el día 19 de Diciembre de 1960, en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo Nº 500, corriendo por cuenta de R.A.U.S.A. los gastos originados por dicho depósito (art. 37).

Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos, hasta dos días después de la asamblea. — El Directorio.
3) $16.20 3|pub. 21723 Dic.6-v.dic.9.

EMPRESA CONSTRUCTORA Ing. JOSE FOGLIA S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de la Empresa Constructora Ing. José Foglia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1960, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Dr. Carlos Ma. de Pena número 4364|70, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Integración de la Sindicatura (art. 46 de los estatutos); 2o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de Setiembre de 1960; 3o.) Consideración del informe de la Sindicatura; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas:

A) Que deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea, en la Secretaría de la sociedad y recabar el certificado de inscripción que le servirá de entrada al local; y B) Que sólo se admitirá la inscripción, me-

dante la presentación de las acciones que quedarán retenidas hasta después de realizada la asamblea o la exhibición del certificado o recibo de depósito, expedido por un Banco, a satisfacción del Directorio. — Montevideo, ... Diciembre de 1960. — Ing. José Foglia Méndez, Presidente. — Dr. Guillermo García Costa, Secretario.
3) $10.80 2|pub. 21721 Dic.6-v.dic.7.

JOSE MARIA DURAN S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se reunirá en el local social, calle Nicaragua 1239|43, el martes 13 del corriente, a la hora 15 y 30, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Destino a dar a la reserva para estabilización de dividendos (proposición del Directorio).

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir lo dispuesto por el artículo 21 del estatuto social. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — El Directorio.
3) $7.20 3|pub. 21693 Dic.6-v.dic.9.

FRIGORIFICO Y MATADERO TOLEDO S. A.

El Directorio del "Frigorífico y Matadero Toledo S. A.", de acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Diciembre de 1960, a las 9 horas, en su local social sito en el Cno. Maldonado Km. 22 1|2 (Dpto. de Canelones), para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico de los balances al 31 de Marzo de 1959 y 31 de Marzo de 1960; 2o.) Elección de 5 miembros titulares del Directorio y 5 suplentes; 3o.) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente; 4o.) Autorización del Directorio para hipotecar inmuebles de la sociedad (art. 25); 5o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota. — Para tomar parte en las asambleas, deberán los accionistas, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de la misma, depositar en las Oficinas de la sociedad las acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario del país (artículo 16). — Carlos Díaz Vázquez, Presidente. — Dr. Alfredo Iuciarte Castells, Secretario.
3) $4.00 1|pub. 21683 Dic.6-v.dic.6.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Molino Puritas S. A." para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día viernes 16 del corriente, a la hora 15, en el local de la calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar este orden del día:

Proposición del Directorio para capitalización de reservas, de acuerdo con el artículo 73 de los estatutos.

Los señores accionistas que deseen participar en esta asamblea, podrán registrar sus acciones o certificados, hasta el día 14 del corriente, a la hora 16. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — El Secretario.
3) $12.80 8|pub. 21646 Dic.6-v.dic.16.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A.
(I.L.D.U.)

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Diciembre de 1960 a las dieciocho horas, en su local de la calle José de Béjar 2600, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Fijar número de Directores y designarlos; y 5.o) Designación de Síndico y dos suplentes.

Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en ningún Banco, deben depositarlas en el Banco Comercial, (Casa Central), Cerrito 400.

Para asistir a la asamblea los accionistas deben presentar los comprobantes de depósito de sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle José de Béjar 2600 con cinco días de anticipación; en esa oportunidad se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente. El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre 4 de 1960. — José Martínez Reina, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.
3) $14.40 3|pub. 21746 Dic.6-v.dic.9.

COMPAÑIA COMERCIAL MENDOZA S. A.
(Co - Co - Men S. A.)

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, el Directorio de "Compañía Comercial Mendoza S. A." (Co - Co - Men S. A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al XI Ejercicio, que se realizará el 15 de Diciembre de 1960, a las 18 horas, en el local de la calle Cardal Nº 3201, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y balance de resultados, correspondiente al XI Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Distribución de las utilidades; 4o.) Elección parcial del Directorio (inc. 4º, art. 8º de los estatutos sociales); 5o.) Designación de tres accionistas ajenos del Directorio, para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene: Que la asistencia de los accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los estatutos sociales, debiendo depositar las acciones o certificados, con tres días de anticipación al señalado para esta asamblea. — Mendoza, Diciembre de 1960. — El Directorio.
3) $5.60 2|pub. 21630 Dic.6-v.dic.7.

VICTORIA PLAZA HOTEL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local de la Plaza Independencia 811 primer piso el 16 del corriente a las 15 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1960 y B) Designación de dos accionistas para firmar el acta resultante.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, con una anticipación de por lo menos tres días al de realización de la asamblea. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 21745 Dic.6-v.dic.6.

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones números 5465, 1563, 1562, 1561, 6241, 1795, 1803, 6351, 6382 y 1796 con frentes a la calle Msr. Vera entre Atilio Paiva y Anollés, padrones números 3378, 5436, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1737, 1730, 1729, 6595, 6594 y 727 con frentes a la calle Msr. Vera entre Uruguay y Fructuoso Rivera y padrones números 1434, 1435, 6570, 1437, 1438, 5813, 1438, 5823, 1712, 1713, 4535 1714, 1715 y 1716 con frentes a la calle Msr. Vera entre Fructuoso Rivera y Nieto Clavera para que se notifiquen dentro de quince (15) días de esta publicación de la cuenta de pavimento que les corresponde abonar en la sucesión del Banco de Crédito, calle Sarandí N.o 700 esquina Florencio Sánchez. — La Empresa, Sarandí 495, (Rivera).
8) $10.80 3|pub. 21734 Dic.6-v.dic.9.

6—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "SIECOLA FERNANDEZ LUIS A. y FONSECA DE SIECOLA IRIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 661), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Antonio Siécola e Iris Fonseca y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 21 de Noviembre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21718 Dic.6-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO o PABLO EDUARDO GOWLAND y JULIA ELENA o HELENA MARIA PEÑA PUEYRREDON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21718 Dic.6-v.dic.30.
Feb. 1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Orfelia Rodríguez contra CATALINO MARTINS OSORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 373), se hace saber que con fecha 26 de Julio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Orfelia Rodríguez y Catalino Martins Osorio y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 13 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21677 Dic.6-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: Domingo Bonsorte Famá contra OLIDIA ARAUJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 43, F.o 355), se hace saber que con fecha 1.o de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Domingo Bonsorte Famá y Olidia Araújo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 24 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 21679 Dic.6-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos "González María Elia c ARISTIDES A. PEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, Libro 25, N.o 811, F.o 22", se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Arístides A. Pérez y María Elia González, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 21744 Dic.6-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.2.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Roberto Waldemar Santana contra MARIA TERESA MONTIDORO. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 293)", se cita, llama y emplaza a doña María Teresa Montidoro, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las mismas. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 21714 Dic.6-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a EVARISTO SACARIAS MIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en los juicios de auxiliatoria de pobreza (C-1.068-60) y en el divorcio (V-931-1960), iniciados por su esposa María Elida Molfino. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33747 Dic.6-v.dic.30.
Feb.1º-v.feb.20.

8—Emplazamientos

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICA
Dr. MANUEL QUINTELA

Se emplaza a la Auxiliar de Enfermería del Hospital de Clínicas SONIA EMILIA MOREIRA, para que comparezca a reanudar sus tareas, que abandonó desde el 1.o|IX|60, según se comprueba en expediente HC N.o 2921|60 o aducir motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. Vencido que sea ese plazo (3 días) la presunción de abandono del cargo no admite en ningún caso prueba en contrario. (Ley número 7.319 de 7|11|25, artículo 33 y decreto de 15|X|29). Este emplazamiento se hace por Diario Oficial por carecer la funcionaria de domicilio conocido. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — La Secretaría General.
8) (C.C.) 1|pub. 33733 Dic.6-v.dic.6.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto N.o 11.966 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertu-

ra de la calle Lozano, los inmuebles siguientes: Padrón: 183.601. — Propietario: CONSTANCIA DUCHINI y OTROS. — Sup. aprox. 150.08 metros cuadrados. — Padrón: 183.602. — Propietario: CONSTANCIA DUCHINI y OTROS. — Sup. aprox.: 16.52 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 33737 Dic.6-v.dic.16.

EDICTO. — Por decreto N.o 11.854 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la calle José Mármol, los inmuebles siguientes:

Padrón: 40.085. — Propietario: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA — Sup. aprox.: 1.350 metros cuadrados. — Padrón 53.741. — Propietario: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. — Sup. aprox.: 340 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 33738 Dic.6-v.dic.16.

EDICTO. — Por decreto N.o 11.858 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche de la Avenida Larrañaga el inmueble siguiente:

Padrón: 80.666. — Propietario: CLUB ALBATROS: Sup. aprox.: 190 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15. (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 33739 Dic.6-v.dic.16.

EDICTO. — Por decreto N.o 11.857 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino al trazado de la calle General Fraga, el inmueble, siguiente:

Padrón: 11.554. — Propietario: OYAMA S. A. — Sup. aprox.: 1.003.26.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 33740 Dic.6-v.dic.16.

EDICTO. — Por decreto N.o 11.859 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Murillo hasta la calle Cánovas del Castillo, el inmueble siguiente:

Padrón: 62.188. — Propietario: AVELINO CORES. — Sup. aprox.: 387 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Noviembre 18 de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 33741. Dic.6-v.dic.16.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 65|61
Primer lamado
Ventas de bolsas trigueras de arpillera

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para la venta de envases trigueros de arpillera de 1.o, 2.o, y 3.er uso, cortados en la boca y rotos para arreglar a retirar tal cual de las siguientes localidades:

Montevideo Colonia, Fray Bentos, Guichón, Mercedes, Paysandú, San Javier, Rosario, Salto y San José.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en le Departamento Comercial, Secretaría, (Casa Central), en horas hábiles de oficina de 13 y 30 a 17 y 30 horas de lunes a viernes.

Las ofertas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1960, a la hora 15 y 30, en presencia de los funcionarios del Banco y proponentes que asistan, en Casa Central 2.o piso s|calle Solís, Sala de licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 33742 Dic.6-v.dic.13.

LICITACION PUBLICA N.o 65|59
Suministro de cables eléctricos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 29 de Diciembre de 1960, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1960.

12) (C.C.) 6|pub. 33743 Dic.6-v.dic.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para los siguientes rubros:

1) Confección de matriz para la realización de alcancías de plástico; 2) Confección de 5.000 alcancías de material plástico.

Pliego de condiciones memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Viernes 16 de Diciembre de 1960 a las 15 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Diciembre de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 33731 Dic.6-v.dic.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
GRAN HOTEL PAYSANDU
Licitación pública N.o 675
Teléfonos internos

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de una Central Telefónica, aparatos y red de cables en el edificio de Hotel propiedad del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la calle 18 de Julio esquina 19 de Abril de la ciudad de Paysandú.

Apertura de propuestas: Enero 4 de 1961, a las 16 horas. — Recaudos: Sección Arquitectura (6.o piso). — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33735 Dic.6-v.dic.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 328411

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de madera (pino brasil, tablas, tablones, etc.), de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José, N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas el día 13 de Diciembre del actual, a las 9 horas. — Valor del pliego: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 33736 Dic.6-v.dic.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 1|961
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|961, por el suministro de 100.000 (cien mil) kilogramos de Leña de eucaliptos en astillas, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Diciembre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 33734 Dic.6-v.dic.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 36

Llámase a licitación pública (con recaudos modificados) por segunda vez, para las obras: Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares Departamento de Montevideo, calles Sierra, Dante, Arenal Grande, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.000.00 (mil pesos) en la eTsorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, los tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 33732 Dic.6-v.dic.15.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 6 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

2.a Sección

NELSON ADEL MARQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1483 y MARIA DEL CARMEN LOMIENTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1483.

PABLO LOPEZ, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Juan Lindolfo Cuestas 1412 y JOSEFA GARCIA, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Lindolfo Cuestas 1412.

4.a Sección

JOSE SANTIAGO BOLO, 31 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Palacio Salvo, piso 3.o y MARTHA ELENA VIRGINIA CARACINI, 28 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Palacio Salvo, piso 3.o.

HECTOR PEÑAILILLO, 26 años, soltero, mecánico, chileno, domiciliado Andes 1235 y MERCEDES MOREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1235.

5.a Sección

JULIO CARLOS DIGHIERO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 1241, ap. 7.o y MIRTA LAURA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1241, ap. 7.o.

6.a Sección

ROBERTO OSCAR SASSI, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1333, Ap. 68 y ELSA HERMINIA SOLBES, 18 años, divorciada, argentina, domiciliada 18 de Julio 1333.

JULIO EIDELHEIT, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Paysandú 1443 y ESTHER STEINBERG, 27 años, soltera, química farmacéutica, argentina, domiciliada Paysandú 1443.

FRANKLIN BALTASAR ZENGOTITA, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1308, ap. 1 y ELIA ETHEL REYES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1308, ap. 1.

8.a Sección

JULIO CESAR LOS SANTOS, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1832 y JUANA NAHIR ECHAGUE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1832.

9.a Sección

GERVASIO PAZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galileo 1709 y MARIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sierra 6253.

10.a Sección

LUCIFER VIANA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 20 metros 5203 y TERESA MABEL OLIVERI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4625.
GERARDO MANGIA, 25 años, soltero, plomero, italiano, domiciliado Tabobá 3870 y MARGHERITA ADUA ABATE, 22 años, soltera, italiana, domiciliada D. López 2186.
PALMERIO FONZO, 27 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Avenida Italia 4532, ap. 6 y ANELLA CARINCI, 25 años, soltera, empleada, italiana domiciliada Av. Italia 4334.
RUBEN DARIO BERRUTTI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Rica 6559 y JUANA ELIDA SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costa Rica 6559.
ANTONIO MERCOGLIANO, 35 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Comercio 1952 bis y MARIA CARMEN CORRAL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Lambaré 2029.

11.a Sección

JOSE LUIS ELBIO MACIEL, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1.a 2829 y NELLY GENTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.a 2829.
BARTOLOME XAMENA, 32 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Smidel 2959 y MARIA ELISA LAMAS, 24 años, soltera, española, domiciliada Smidel 2959.
GREGORIO AROCENA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pirán 2290 y NELDA LIDIS ALEGRE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pirán 2290.
MARIO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5326 y BRENDA ALCORA TERRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5326.
JULIAN JOSE FLAMANT, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Santo Tomé 5343 y ZULMA RENEE CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 3002.

13.a Sección

ALFREDO NELSON JUAREZ, 23 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Austria 2233 y BLANCA OFELIA PEÑA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3642.
EDUARDO CABRAL, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 1954 y LUISA DATKEVICIUS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3734.

14.a Sección

AMERICO LUIS DECIA HARRIET, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2679 y MAGDALENA SOFIA ESCARDO MACKINNON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2679.
MARCELINO ALFREDO FERNANDEZ, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1146 y ROSA ALBANO SPINELLO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1146.

16.a Sección

LUIS ALBERTO ROBLEDO, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado A. Zubillaga 628 y MYRIAM TERESA PALARINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan C. Molina 772.

17.a Sección

HECTOR PEDRO SOSA, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Helvecia 4340 y CELMIRA BATISTA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Helvecia 4349.
ANDRES LAPENTA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 3783 y JULIA ENES, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 3783.

19.a Sección

ROLANDO GNAZZO, 45 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado La Paz 2089 y AMELIA ELOISA LEON, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1868.

21.a Sección

ROGELIO MORALES, 45 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Petrarca 1632 y MARIA BLANCA HILDA NERVI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Petrarca 1632.
ESTEBAN TEKNEIAN, 30 años, soltero, zapatero, árabe, domiciliado José Hernández 2437 y LUCY AÑTUNIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Piribibuy 5125.
JUAN ALBERTO LLAGOSTERA, 21 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Ganaderos 4568 y ROSA RITA RODRIGUEZ QUESADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 607.
LUIS ARTIGAS GOMEZ, 24 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Garzón 2329 y NELEMA NUÑEZ MELO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4635.
ANGEL MARIO BALLI, 26 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Gustavo A. Becquer 1264 y MABEL DELLA VALLE, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Agraciada 1708.
EDILBERTO RUBEN MEDINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Waterloo 996 y ETELVINA TEJERA BRIGNONI, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Waterloo 996.
JOSE DORINDO FACAL, 44 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Garzón 577 y ANA YNES KUBA VALIS, 42 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Mangoré 304.
ISIDRO REY RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 4615 y CLARA SALMA RIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1353.

22.a Sección

MANUEL JOSE LOPEZ, 44 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Monte Caseros 3265 y LEONOR FARALDO, 36 años, soltera, española, domiciliada Monte Caseros 3265.
ALFREDO LALLANA NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3537 y ELBIA RODRIGUEZ SOUTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 4098.

23.a Sección

HUGO ALBERTO CASAGLIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Walcalde 2648, ap. 10 y MIRIAM NORMA GARRIDO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Walcalde 2648, ap. 10.
CARLOS GUILLERMO MONDUERI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2823 y RENEE LOPEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Carlos Anaya 2823.
HOMERO NELTON EUSTACHIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3220 y DELIA TEONILA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3169 bis.
RUBEN ANGEL QUIRIQUIÑO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Paz 2353 y JUDITH IRENE ROSANO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2353.
SANTOS MARGARITO PEREIRA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2828 y EVA JARDIM, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Estero Bellaco 2828.
JULIO RODRIGUEZ, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Av. Centenario 3037 y ALICIA BANDERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Centenario 3037.

Adjunta "A"

JUAN DE LEON, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patricios 3573 y JUANA UBALDO, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Patricios 3573 "In-extremis".
14) $2.00 3|pub. Dic.6-v.dic.9.

15—Pago de Dividendos

ANDRES DEUS S. A.
FABRICA DE LADRILLOS
Pago de dividendos

A partir del día 6 del corriente, los señores accionistas, pueden hacer efectivo el cobro de dividendos correspondientes al 21 ejercicio, en las Oficinas de Camino Carrasco 5033, los días hábiles de 14 a 17 horas. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1960. — El Directorio.
15) $3.60 3|pub. 21687 Dic.6-v.dic.9.

NORTON S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto, de acuerdo a las facultades que le concede el artículo 46 de los estatutos sociales, proceder al pago de un dividendo provisional, a cuyo efecto deben presentar sus valores ante nuestras Oficinas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — El Directorio.
15) $1.60 1|pub. 21731 Dic.6-v.dic.6.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA LIDIA GONZALEZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y las construcciones que le acceden ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 25, que según plano del agrimensor Adolfo R. Ferrari del 20 de Agosto de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2313, el 28 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de 1039 metros, 9948 centímetros y se deslindan así: 47 metros 03 centímetros al Suroeste, a la calle Defensa; 21 metros, 93 centímetros al Sureste que por ser esquina son a la calle Ituzaingó; 48 metros, 41 centímetros al Noreste con el padrón N.o 26 y 27 metros, 68 centímetros al Noroeste con el padrón número 1778.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 21716 Dic.6-v.en.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMUALDO GUTIERREZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 88913, ubicado en "Piedras Blancas", 11.a sección judicial de Montevideo, designado con el N.o 86 en el plano trazado por el agrimensor Alfredo Lerena en Enero de 1910 y de acuerdo con el mismo abarca esa fracción una superficie de 500 metros cuadrados que limita por su frente al Este, con calle de 17 metros de ancho, hoy Indalecio Chenaut, al Norte con el solar N.o 87; al Oeste con el solar N.o 75 y al Sur con el solar N.o 85, todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos, dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 21715 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN CARLOS OLIVERA PENNA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las canciones tituladas "Parati, Novia Mía", "Balada de Amor", "Plenilunio", "Dame la Mano", "Fue Bailando", de las que se declara autor y de las versiones castellanas de las canciones tituladas "Donde estás Mi Amor" (de Stern y Lemarchant), "Furia de Pasiones" (de Washington y Tiomkin) y "Diana" (de Paul Anka), de las que es autor. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 21735 Dic.6-v.dic.20.

ALEXANDRE GEORGES MORELLI ROMAIN, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La Oración de los Laicos", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 21725 Dic.6-v.dic.20.

BRAULIO SALGADO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "Cinescope", del que se declara autor. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 21724 Dic.6-v.dic.20.

CARLOS MARIA CASTRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Himno a los Cursos Nocturnos", de la que se declara autor de la letra. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 21647 Dic.6-v.dic.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ESTANISLAO SLOZOWSKI y LEONTINA WININSKA, pues donde dice "Glozovski", debe decir: "Slozowski"; y B) La de nacimiento de ANNA JULIA SLOZOWSKI, pues donde dice "hija legítima de Estanislao Slozoski", debe decir: "hija legítima de Estanislao Slozowski y Leontina Wininska". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se está auxiliado de pobreza. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33729 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha soli-

citado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de DOMINGO LONGRES y MARIA ISABEL ASPIROT, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del contrayente figura como "Lonques", debe decir: "Longres"; B) Las de nacimiento de MARIA, JUAN y LILIA LONGRES ASPIROT, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido materno figura como "Aspirott" y "Aspiratte", debe decir: "Aspirot". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21711 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SPOSATO, CARMEN MAGDALENA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con don Rafael Quiroga y las de nacimiento de sus hijos Ernesto, Raúl Ernesto, Luis Oscar, María Angélica Concepción y Alberto Rafael Quiroga, por cuanto donde en dichas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Sposati", debe decir: "Sposato". — Montevideo, 6 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro. Actuario.
19) $24.00 15|pub. 21713 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ERMIDA, ENRIQUE y otra. Rectificación de partida, (Lo. 55. Fo. 165)", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido don Enrique Ermida y Laura Esther García, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, por cuanto en la misma el contrayente figura como "Enrique José Hermida", debe decir: "Enrique Ermida", por ser su nombre y apellido verdaderos. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19. $24.00 15|pub. 21712 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABAD, HERIBERTO ENGINIO y QUINTANA, EVA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Gualimirel, en las que el contrayente y padre, respectivamente figura como "Eliberto Hinginio Abad", en la primera partida y como "Eliberto Iginio Abad", en la última, debiendo decir en su lugar y en cada una de ellas: "Heriberto Enginio Abad". — Montevideo, 13 de Junio de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33730 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de ELDA LIRA ZACHOW, pues donde dice "hija de Blanca Lira Coronel", debe decir: "hija de Blanca Lira Chapitel Coronel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $10.00 10|pub. 21730 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS ELIZEIRE, en el sentido de que en donde en la misma, figura el apellido "Eliceire", debe decir en su lugar: "Elizeire", por ser dicha sustitución como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 25 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18 00 15|pub. 21663 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ARACELY PORTO, en el sentido de sustituir donde al margen dice "Antonio G. Porto", por: "Aracely Porto" y en el acta, donde dice "Antonia", sustituir por: "Aracely", por ser dichas sustituciones como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 4 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 21681 Dic.6-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Manuel Correa y Merencia Correa, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimientos de sus hijos mellizos ALBERTO LEONEL e IRMA NORA CORREA en el sentido de que donde dice que nacieron en el año "1944" debe decir: "1942". Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33746 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISIDORA CASTERIANO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "nació una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo", debe decir: "del sexo femenino, que es hija legítima"; y donde dice "se le ha puesto el nombre de Isidoro", debe decir: "Isidora" Se hace constar, además, que en este juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 21 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33745 Dic.6-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EUGENIO MENDEZ y MIRACELA PELUFFO DE MENDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que donde aparece como "celebrado en Noviembre de 1951", sin estipularse la fecha, debe decir: "3 de Noviembre de 1951" Se hace constar que en este juicio se tramita, además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 33744 Dic.6-v.dic.27.

20—Remates

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno en los autos caratulados: "Caja de Compensación N.o 36 contra GARCIA LAMELA, FRANCISCO. Vía de apremio" (L.o 19, F.o 478), se hace saber que el día jueves 22 de Diciembre de 1960 a las 16 horas, en el local de la calle San José 872-876, se procederá por intermedio del martillero Juan Márquez a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de los siguientes efectos: Ciento un trajes diversos; tres pantalones y nueve vitrinas de roble con treinta gavetas cada una. En exposición desde el día 19 de Diciembre de 1960. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — Más informes: San José 872-876. Teléfonos 9.50.40 y 9.71.77.
20) $24.00 10|pub. 21684 Dic.6-v.dic.20.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Calvo Villar, Enrique con JOSE LUIS HERRERA PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca, (Fo. 941)", se hace saber que el día 29 de Diciembre, a las 11 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero señor Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus construcciones, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 98.554. señalado con el Nº 54, plano del Agrimensor M. Aviles, de Marzo de 1920, paraje Villa Española. Area: 281 metros 40 decímetros. Deslinde: 10 ms. al Suroeste, frente a calle Vázquez Cores; 27 ms. 95 cms. al Noroeste; al Suroeste, 28 ms. 33 cms.; y por el Noreste, 10 ms. 01 cms. lindando respectivamente con los solares 55, 53 y 57

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto, el diez por ciento de su oferta en efectivo. Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. Títulos y antecedentes, en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $54.00 15|pub. 21969 Dic.6-v.dic.27.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Duncan Daniel Gaggero contra WASHINGTON OSCAR PRESNO PARODI. Ejecución de prenda". L.o 56, F.o 454, se hace saber que el 27 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local de la calle Sierra 2273, por intermedio del rematador Gerónimo Romero, se venderá en remate público y al mejor postor un automóvil Borgward, padrón N.o 139.153, matrícula N.o 141.847 del Depto. de Montevideo. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960.
20) $16.00 10|pub. 21709 Dic.6-v.dic.20.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos caratulados: "VICTOR MODESTO CARBALLIDO. Sucesión - Venta inmueble, (Lo. 30, Fo. 279)", se hace saber al público que el día treinta y Diciembre próximo, a la hora diez, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 884, se procederá, por intermedio del martillero don Homero E. Andrade, presidido por el Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y por precio que exceda al de treinta y tres mil noventa y cuatro pesos ($ 33 094.00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 2a. Sección de este Departamento, paraje conocido por "El Yi", compuesta de 127 Hás. 2.839 ms. y 09 dms2., empadronada con el Nº 4.123 y señalada con el Nº 5 en el plano levantado por el Agrimensor Floro J. De Souza, de Junio de 1903, lindando: Por el Norte con doña Eustaquia y doña Dorina Carballido; por el Sur, con el doctor Enrique Figale; por el Oeste, con don Ignacio V. Carballido.

Se previene: 1º) Que el promitente comprador, deberá consignar el 10 o.o de su oferta al serle aceptada esta; 2º) Que los gastos de certificados de escrituración, serán de cuenta del comprador; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, a disposición de los interesados. — Durazno, 1º de Diciembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
20) $60.00 15|pub. 21662 Dic.6-v.dic.27.

BENICIO S. CABRAL
y
AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "ARTURO BORGHETTI. División de condominio", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1960, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación (calle Uruguay esq. Joaquín Suárez), los martilleros Benicio S. Cabral y Américo Bouyssounade, asistidos del señor Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederán a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble Padrón Nº 116, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana Catastral Nº 9 y Municipal Nº 24, dividido en dos lotes, según plano de mensura y división del Agrimensor F. Danilo Goslino, de Noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 1.489, en Noviembre 23 de 1960, a saber: Lote Nº 1: Compuesto de una superficie de 432 ms. 6.398 cms2. (libre ochava ordenanzas), con el siguiente deslinde: Por el Norte, con el Lote Nº 2 del mismo plano en 21 ms. 37 cms.; por el Sur, sobre calle Uruguay, en 21 ms.; Por el Este, con calle Joaquín Suárez, en 20 ms. 73 cms.; y por el Oeste, con Banco de Salto, en 20 ms. 72 cms. y con la base de pesos 600.00 el metro cuadrado; Lote Nº 2: Compuesto de una superficie de 273 ms. 7.994 cms2. con el siguiente deslinde: Por el Norte, 21 ms. 55 cms. con el Banco de Salto; Por el Sur, en 21 ms. 37 cms. con el Lote Nº 1 del plano ya descripto; Por el Este, 12 ms. 23 cms. sobre calle Joaquín Suárez y por el Oeste: 13 ms. 29 cms. con el Banco de Salto, y con la base de $ 300.00 el metro cuadrado.

Se previene: 1º) Que no se oirán ofertas que no superen las bases fijadas; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 3º) Que los títulos del bien a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 4º) Que los gastos de certificados y de escrituras, serán de cargo del comprador. — Salto, 29 de Noviembre de 1960. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto
20) $90 00 15|pub. 21652 Dic.6-v.dic.27.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Industrias Harineras S. A. c. MIGUEL CABEZUDO y MARIA PEREZ DE CABEZUDO. Solicita una intimación, L.o 31, F.o 313, se hace saber Que el día 27 de Diciembre próximo a la hora 10 de la mañana y en el lugar de su ubicación el martillero don Roberto L. Pedrozo asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sean la suma de $ 28.666.66 del bien situado en la esquina que

forman las calles Eusebio Gimenez N.o 504 y Buenos Aires de esta ciudad N.os 201, 203 y 205 empadronado con el N.o 1.080 manzana N.o 86 con superficie de 341 metros, 7620 y los límites: metros 9.81 al Norte sobre calle Gimenez y al Este frente a la de Buenos Aires metros 33.70. Por el Este línea quebrada así compuesta, una primera que se dirige al Sur en metros 21.71 con el padrón 1.031 de Bonilla, luego otra de metros 1.10 de Oeste a Este, de aquí otra al Sur en metros 10.32 de su extremo otra de Oeste a Este en metros 1.40 y de aquí otra hacia el Sur de metros 1.48 y por el Sur metros 12.15 con N. Seuanez y Orcajo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. Y que los gastos de escrituración, registros y comisión al contado del 2 o|o del rematador, impuestos y tasas nacionales y municipales que la ley no prohiba su traslación y las cuentas que se pudieran adeudarse por concepto de pavimento, colector cordón, vereda y Contribución Inmobiliaria ($ 910.32), serán de cargo del comprador. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 28 de 1960.

20) $78.00 15|pub. 21637 Dic.6-v.dic.27.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente: "JOSE PAZ MATO. Segunda copia de escritura, (Lo. 57, Fo. 318)", se hace saber que se ha presentado dicho señor solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 30 de Setiembre, extendida el 17, de 1955, por la cual adquirió de los esposos Luis Barrios Ronco y Claudina Seijas Freire, un solar de terreno ubicado en la 8a. Sección Judicial de Canelones, Balneario San Luis, señalado con el número 20 de la manzana 238 en el plano del Agrimensor Uruguay Beca, de Junio de 1944, compuesto de un área de 195 ms. 7.815 cms., con 12 ms. de frente al Sur, a la Diagonal Ecuador. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que lo hagan dentro del término de 30 días. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — José Ouri Zagia, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 21644 Dic.6-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "COUTURE JUAN J. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el interesado, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Felipe H. Ortiz el 16 de Setiembre de 1921; referente al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, solares 2 y 4 de la manzana 220 de Trinidad, padrón N.o 1497, con una superficie de 922 mts. 3512 cm. 50 mm. 2, con el siguiente deslinde: W: calle Florencio Sánchez; N: solar 4. E: solares 1 y 3, y S. resto solar 2.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a todas las personas que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Diciembre 1.o de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 21727 Dic.6-v.dic.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 91.226. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Ravensberg G.m.b.H. Chemische Fabrik, de Alemania, solicita registrar la marca "SO-ROT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 21654 Dic.6-v.dic.20.

ACTA Nº 91.191. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha Joaquín Puig Sánchez (Montevideo), solicita registrar la marca "SILBESTOS" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $1.00 10|pub. 21655 Dic.6-v.dic.20.

ACTA Nº 91.188. — Montevideo, Noviembre 2[illegible] 1960. — Con esta fecha Manuel Gómez [illegible]eo), solicita registrar la marca "REN-[illegible] para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La [illegible]

[illegible] 10|pub. 21656 Dic.6-v.dic.20.

ACTA Nº 91.187. — Montevideo, Noviembre 28 de 1960. — Con esta fecha Manuel Gómez (Uruguay), solicita registrar la marca "X-15" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 21657 Dic.6-v.dic.20.

ACTA Nº 91.174 — Montevideo, Noviembre 25 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por British Nylon Spinners Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "BRINY-LON" para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.30 10|pub. 21308 Dic.1º-v.dic.15.

ACTA Nº 91.150. — Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Pablo Schyelzer, de Argentina, solicita registrar la marca

para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 21658 Dic.6-v.dic.20.

ACTA Nº 91.204. — Montevideo, Noviembre 29 de 1960. — Con esta fecha Werner Winterhoff (Montevideo) solicita registrar la marca

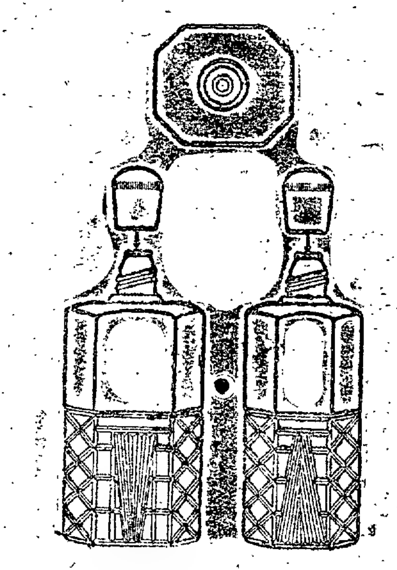

para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $38.00 10|pub. 21659 Dic.6-v.dic.20.

ACTA Nº 91.243 — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Con esta fecha José M. Ayub, de Soriano, República O. del Uruguay, ha solicitado registro de la marca "INDELEC" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 21645 Dic.6-v.dic.20.

ACTA N.o 91 232. — Montevideo, Noviembre 30 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Wagner Electric Corporation (E.U.A.) solicitan la marca

para distinguir los artículos de las clases 6, 9, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $90.00 10|pub. 21535 Dic.6-v.dic.20.

25—Ventas de Comercio

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Carlos Debernardi Bence, la Carnicería Puesto Modelo, de nuestra propiedad, que gira en la calle Félix Laborde 2700. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón, Treinta y Tres 1512, esc. 12 con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1960. — MOSZEK MIGDAL. — EUGENIA IUSIM DE MIGDAL.

25) $24.00 20|pub. 21689 Dic.6-v.ene.3.

Comunico que he prometido en venta a la señora Estefanía B. de Cerviño el comercio de mi propiedad, Almacén de Comestibles ubicado en calle Uruguay 526 de esta ciudad. Pasivo a cargo del vendedor; a cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Noviembre 18 de 1960. — SEVERO PROTTI.

25) $18.00 20|pub. 21680 Dic.6-v.ene.3

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a doña Violeta Azadian de Boyadjian, mi negocio de zapatería y taller de compostura de C.o Castro 549, de esta ciudad, donde se presentarán los acreedores. — JESUS GUNTIN.

25) $16.00 20 pub. 21643 Dic.6-v.ene.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos clausurado el negocio instalado en Eduardo Acevedo N.o 874; la maquinaria del mismo ha sido prometida en venta a los señores Angel Navarro Giroteo y Celso Cardozo. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 874. — WALDEMAR ALONSO y MANUEL VAZQUEZ NOVOA.

25) $16.00 20|pub. 21686 Dic.6-v.ene.3.

27—Varios

SOCIEDAD FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos de nuestros estatutos sociales que rigen las citaciones para las asambleas ordinarias y extraordinarias, se convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 21 de Diciembre de 1960, a la hora 19, segunda convocatoria a la hora 19 y 30, en nuestro local social, sito en Cuareim 1256, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aumento de la cuota social. 2.o) Aumento de los tickets de asistencia social. — El Consejo de Administración.

27) $7.20 3|pub. 21737 Dic.6-v.dic.9.

REHABILITACION

Por disposición del señor Juez Letrado de Pimera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de Agosto ppdo., se decretó la rehabilitación de los fallidos MANFRED GEIRINGER y HEINZ LEOPOLD GEIRINGER. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario

27) $12.00 10|pub. 21710 Dic.6-v.dic.20.

BARRACA SOLYMAR CAPOCCIA DEL BOVE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones doctor José Pedro Igoa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Barraca Solymar, Capoccia del Bove Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de: "Barraca Solymar Capoccia, del Bove Sociedad Anónima".

En Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, el día primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Luciano Capoccia, italiano casado en primeras nupcias con Angela De Carolis; Juan Del Bove, italiano, soltero y Otello del Bove, italiano, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Real de Azúa N.o 245 del Balneario Solymar, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones legales vigentes.

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Barraca Solymar, Capoccia, Del Bove S. A.", se constituye una sociedad anónima con sede en el Balneario Solymar, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, importar, exportar, negociar toda clase de mercaderías, máquinas, productos industriales agrícolas y comerciales; así como negociar sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles; especialmente dedicará sus actividades a los ramos de barraca, artículos de construcción o similares, aserraderos, fábrica de

mezclas, caleras y baldosas, artículos para el hogar de todo tipo y en general, las explotaciones comerciales e industriales del ramo y actividades anexas, pudiendo a los fines indicados solicitar las patentes y privilegios inquilinatos, marcas de fábricas y comercio que el Directorio considere del caso, así como usar y adquirir de terceros con sujeción a las condiciones legales, las que ya hubieren otorgado los Poderes Públicos; B) Puede asimismo realizar dentro y fuera del país todos aquellos actos, contratos y operaciones de carácter civil, comercial y financiero que se relacionen con sus fines y puedan favorecerles sin limitación de ningún género en ese orden de actividad.

Art. 3.o La sociedad puede realizar sin restricción todos los actos jurídicos conducentes a su objeto, sin limitación alguna, como ser, A) Comprar, vender, ceder, dar o tomar hipotecas, arrendamientos, anticresis o prendas y en general, adquirir, gravar ya sea a título gratuito u oneroso y por cualquier causa lícita y de cualquier modo; realizar contratos, operaciones sobre muebles o inmuebles y propiedades urbanas o rurales; a) instalar fábricas, talleres, depósitos, sucursales, agencias y representaciones comerciales, industriales y financieras en cualquier punto de la República o del extranjero; C) Participar comprando, instalando, arrendando o celebrando cualquier clase de acuerdo con sociedades o personas físicas jurídicas aquí o en el extranjero, que exploten industrias o comercios, que tengan capacidad técnica o económica para la explotación de los mismos entrando en cualquier combinación financiera y otra comunidad de intereses o cooperación que sirva a los fines sociales; D) Formar comanditas y habilitaciones, suscribir acciones de otras sociedades o comprar las vinculadas o no al objeto de la sociedad y realizar operaciones financieras de cualquier naturaleza ya sean por cuenta propia o de terceros.

Art. 4.o Su duración será de cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser ampliado por la asamblea general de accionistas con la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo de la República.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social inicial se fija en la cantidad de $ 100.000.00 (un cien mil pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 100.00 (cien pesos) c|u pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones. El capital social podrá ser elevado hasta la cantidad de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) por decisiones del Directorio y en la cantidad que este determine en cada oportunidad, requiriéndose la respectiva aprobación del Poder Ejecutivo, inscribiéndose en el Registro Público y General de Comercio y pagándose los impuestos por la cantidad aumentada en cada caso.

Art. 6.o Las acciones serán al portador y serán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio, llevando el número de orden correspondiente e indicando la cantidad y número que cada Título representa; serán indivisibles para la sociedad y su posesión implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar las resoluciones de las autoridades sociales conforme a estos estatutos y a las leyes y acreditan propiedad a quien las posea confiriéndole todos los derechos patrimoniales que legal y estatutariamente correspondan.

Art. 7.o El pago de las acciones podrá hacerse en efectivo y en toda otra clase de bienes a conformidad del Directorio y en este último caso por el aforo que el Directorio, establezca.

Art. 8.o Para la suscripción de las acciones que se emitan se dará preferencia a los poseedores de acciones de la sociedad en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión. A tal fin el Directorio, al mismo tiempo de determinar el monto de la emisión y su manera de pago fijará también un plazo para que los referidos accionistas hagan uso de la citada preferencia que se les acuerda.

Art. 9.o En caso de pérdida, o hurto o inutilización de acciones debidamente comprobado, el Directorio podrá emitir nuevos títulos declarando cancelados y sin valor los anteriores, tomando las garantías y precauciones que estime convenientes en defensa de los intereses de la Sociedad.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 10. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de dos a siete miembros elegidos por la asamblea general ordinaria, los que desempeñarán sus cargos durante tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente; pero en todo caso continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta que sean elegidos sus sustitutos y tomen posesión de sus cargos.

Art. 11. En caso de vacancia, ya sea por fallecimiento incapacidad, quiebra o ausencia de un Director los restantes Directores podrán designar al suplente quien desempeñará el cargo hasta el término del mandato de todo lo cual dará cuenta para su ratificación a la primera asamblea general ordinaria. El Directorio podrá ser destituido total o parcialmente, por resolución de las dos terceras partes de los votos presentes en una asamblea en que esté representado por lo menos el 60 o|o del capital integrado.

Art. 12. El Directorio se reunirá con quórum de la mitad más uno de sus miembros, siempre que el Presidente o la mayoría de sus miembros así lo solicitare. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Los acuerdos constarán en actas firmadas por el Presidente y Secretario en un libro especial rubricado que se llevará al efecto.

Art. 13. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. También podrá representar a la sociedad un solo Director cuando así lo resuelva el Directorio por unanimidad de sus miembros.

Art. 14. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con facultades ilimitadas de disposición sobre los bienes de la misma, sin otras restricciones que las establecidas a texto expreso en estos estatutos o en las disposiciones legales o reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia adquirir, gravar con derechos reales y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles en particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o en efectivo; y en general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que reputen necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios, entendiéndose que no estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 de veinticuatro de Junio de 1948.

Art. 15. Es compatible con la calidad de Director, el desempeño de puestos rentados ya sean administrativos o técnicos, dentro de la sociedad.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 16. La asamblea de accionistas cuando lo considere conveniente o si la ley lo exigiera, podrá designar un Síndico y un suplente, los que durarán tres años en sus funciones y tendrán los cometidos, atribuciones y remuneraciones que la misma asamblea establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 17. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio; el Síndico —si lo hubiere— o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 18. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 19. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. Además deberá, cuando correspondiere, proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 20. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del fijado para la realización de la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeros. Cada diez acciones da derecho a un voto con el límite máximo de seis votos. Los accionistas que no tengan el número de acciones para obtener el voto, sólo tendrán voz en las asambleas.

Art. 21. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría de votos presentes y sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día; no obstante, las asambleas podrán tratar cualquier otro asunto si se hallaren presentes accionistas que representen la totalidad de capital integrado. De cada asamblea se levantará el acta correspondiente, que se asentará en el libro respectivo.

Art. 22. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 23. Corresponde a la asamblea reformar estos estatutos y expedirse respecto a la interpretación definitiva de los mismos; pero será necesario para ello el voto favorable de accionistas que representen por lo menos el 66 o|o del capital integrado.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 24. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso cada fracción se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 25. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos y amortizaciones, fondo de reserva o de previsión y remuneración al Directorio y personal.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación, venta o transferencia

Artículo 26. Fuera de los casos previstos por las leyes, la sociedad podrá venderse o disolverse o transferirse antes de la expiración del plazo establecido en estos estatutos, siempre que así lo resolviera una asamblea extraordinaria de accionistas especialmente convocada al efecto y en la que esté representado el ochenta por ciento del capital integrado al momento, con el voto favorable del setenta y cinco por ciento de los presentes. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades, pudiendo el Directorio o cualquier Director, ser nombrado liquidador.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 27. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los sesenta días siguientes a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento del primer Directorio.

Art. 28. Quedan facultados los señores Víctor Baccino Pons y Juan José Real para que conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias ante los Poderes Públicos a fin de obtener la aprobación de estos estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que se exijan, y solicitar la protocolización de los mismos. Se les faculta igualmente para gestionar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar todas las gestiones judiciales y administrativas necesarias para registrar y|o inscribir a la sociedad ante las oficinas, organismos e instituciones públicas o privadas en que así deba hacerse de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. — Giovanni Del Bove. — Luciano Capoccia. — Cecilio Del Bove.

N.o 1. — Protocolización del acta de constitución y estatutos de "Barraca Solymar, Capoccia, Del Bove Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo, el primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Edmundo Thévenet, escribano, comparece el señor Víctor Baccino Pons, uruguayo, mayor de edad, con domicilio en la calle Rincón 454 de esta ciudad y expresa:

Primero: Constitución y estatutos de "Barraca Solymar, Capoccia Del Bove Sociedad Anónima". — Los señores Luciano Capoccia, Juan Del Bove y Cecilio Del Bove, constituyeron la sociedad anónima "Barraca Solymar Capoccia, Del Bove Sociedad Anónima", con el objeto de explotar un negocio de barraca, artículos de construcción o similares, aserraderos, fábrica de mezclas, caleras y baldosas, etc. La sociedad tendrá su domicilio en el Balneario Solymar, (Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones), calle Real de Azúa

número doscientos cuarenta y cinco, un plazo de duración de cincuenta años y un capital de cien mil pesos representado por acciones al portador de cien pesos cada una, según resulta del acta privada suscrita en esta misma fecha, habiendo encomendado al compareciente la protocolización de la misma.

Segundo: (Solicitud). Solicita al suscrito escribano: **A)** Protocolice el acta de constitución y estatutos de "Barraca Solymar, Capoccia, Del Bove Sociedad"; y **B)** Le expida los testimonios que solicitare. Hago constar que: **A)** Conozco al compareciente; **B)** Cumpliendo lo solicitado por el compareciente incorporo al Registro de Protocolizaciones el acta de constitución y estatutos de "Barraca Solymar, Capoccia, Del Bove Sociedad Anónima" y la presente acta con el número uno, del folio uno al folio siete; **C)** Esta acta es leída por mí y el compareciente así la otorga y firma con su firma habitual: Victo Baccino Pons; **D)** Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que realizo en el presente ejercicio. — Victo Baccino Pons. — Ed. Thévenet, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Febrero de 1960. — Vistos: La gestión de "Barraca Solymar, Capoccia, Del Bove Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Barraca Solymar, Capoccia, Del Bove Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario".

Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

$269.00 1|pub. — 21290.

FINANCIERA URUPAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. D. Julio C. Espínola, se publican los antecedentes relacionados con esta reforma de estatutos.

TESTIMONIO

Primera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Financiera Urupar S. A."

En Montevideo, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reune la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Financiera Urupar S. A." en su local social, Plaza Independencia 811; Piso 1; escritorio 3.

Asisten los señores Dr. Nilo Berchesi y don Carlos Vidales, que representan la totalidad del capital integrado, según constancia del libro rubricado de "Registro de Accionistas". Dr. Nilo Berchesi $ 50.000.00 v|n. y cinco votos; don Carlos Vidales $ 50.000.00 v|n. y cinco votos.

La asamblea general extraordinaria fue convocada para considerar el siguiente orden del día:

"Reforma de estatutos".

Siendo las 10 y 45 horas comienza la asamblea. Concurre el funcionario de la Oficina de Ganancias Elevadas Contador Mario Dondo. — Preside el Dr. Nilo Berchesi quien abre el acto y manifiesta que ha recibido instrucciones de los inversores de Europa de proceder al aumento del capital autorizado hasta la suma de un millón de pesos uruguayos. A los efectos de concretar este aumento propone que se sustituya el actual artículo 3º por el siguiente texto modificado:

"Artículo 3º El capital se fija en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos uruguayos), representado por acciones al portador de mil pesos cada una".

Puesto a consideración esta propuesta es aprobada por unanimidad, encomendándose al Presidente Dr. Nilo Berchesi y al Secretario don Carlos Vidales, para realizar, actuando en forma conjunta, separada o alternada, todos los trámites administrativos y judiciales destinados a lograr la aprobación, inscripción y publicación de esta reforma de los estatutos. Siendo las 11 horas se levanta la sesión firmando los accionistas presentes de conformidad. (Firmado): Nilo Berchesi. — Carlos Vidales.

Concuerda con el acta original que luce a los folios cinco y seis del libro copiador de actas de asambleas de "Financiera Urupar Sociedad Anónima" debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio el día veintidós de febrero del corriente año, a que me remito.

En fe de ello y a solicitud de la sociedad interesada, signo y firmo el presente en Montevideo a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Dante Russo Neves; Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, mayo 26 de 1960. — Visto: La solicitud de "Financiera Urupar S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 10 de octubre de 1959. — Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley Número 11073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Financiera Urupar S. A." documentada en acta notarial de fs. 11 y vta., quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000 000.00 (un millón de pesos). — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO** JUAN EDUARDO AZZINI. — **Héctor Gros Espiell,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, junio 28 de 1960. — (Firmado): F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Nilo Berchesi; fijando domicilio a los efectos de esta gestión en Plaza Independencia 811; Piso 1; escritorio 3, al señor Juez me presenté y expongo: Que según se comprueba por el certificado que acompaño, el Poder Ejecutivo, por resolución de 26 de mayo de 1960 prestó aprobación a la reforma de los estatutos de "Financiera Urupar S. A.". 2º) Que acompaño el acta notarial conteniendo la reforma aprobada. A los efectos de la inscripción de la reforma de los estatutos de "Financiera Urupar S. A." en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, al señor Juez digo: Que previa conformidad del Ministerio Público se ordene la inscripción de la reforma de los estatutos mencionados, se me expida testimonio a los efectos de su publicación pertinente y se me devuelvan los originales acompañados. Otrosí digo: Que la Patente de Giro de "Financiera Urupar S. A." es padrón Nº 14.375 estando exonerada de este impuesto de acuerdo al artículo 7º de la ley Nº 11.073 del 24 de junio de 1948. — 2º otrosí digo: Que los testimonios así como los estatutos originales podrán ser devueltos al señor Carlos Vidales, credencial cívica F. A. A. 14.370 a quien autorizo a ese efecto. — 3º otrosí digo: Que la representación que invoco en esta gestión surge de las disposiciones transitorias de la reforma de estatutos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Firmado): Nilo Berchesi.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 3.033. — Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. Montevideo, 29 de julio de 1960. — Julio Vianá.

Nº 08.552. — Montevideo, agosto 8 de 1960. — Visto: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos reformados. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. — Julio C. Espínola. — H. A. López Fernández.

Montevideo. — Nº 1888. — Presentado hoy siete de setiembre de mil novecientos sesenta a las dieciséis horas e inscripta en este registro con el Nº 366 al Fº 2361 del libro Nº 2 de estatutos. — (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación.

Montevideo, 29 de setiembre de 1960. — Héctor López Fernández. — Actuario, Adjunto.

$152.00 1|pub. 21351.

BANCO DE RIO NEGRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ernesto Bartesaghi (h), en representación del Banco de Río Negro, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

El suscrito escribano. Certifico: Que tengo de manifiesto el "libro de actas de asambleas del Banco de Río Negro", que de fojas una a dieciseis vuelta, contiene el acta que se transcribe textualmente a continuación.

Asamblea de Fundación

En la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las dieciocho horas, mediante la convocatoria hecha al efecto por el comité organizador del Banco de Río Negro, se reúnen en el local de la Sociedad Recreativa "La Armonía", las siguientes personas: señores Ernesto Bartesaghi (h), Jorge Irureta, Marcelo A. Linale, José Cordatti, doctor Tomás Bartesaghi, Vicente Irigoyen, Victorio S. Bartesaghi, Nicolás Cánepa Landó, Luis L. Astarita, Coralio A. Bonti, doctor Juan Bautista Bartesaghi, Ernesto Verzeri, Julio César Cabrera, Hugo A. Solari, María Elena Hernández de Bartesaghi, Laura Silveira de Bartesaghi, Elvira Gallastegui de Bartesaghi, María de las Mercedes Bartesaghi Gallastegui, María Innés Bartesaghi Gallastegui, Teresa A. Bartesaghi de Groskopf, Celia Terra Gadea, Celestina C. de Swagi, Juan H. Dupont, María Elvira Bartesaghi Gallastegui, Alberto Bartesaghi Hernández, Luis Hugo Castell, Ernesto Bartesaghi Hernández, Alcides Fripp, Daniel Bartesaghi Hernández, María Isabel Bartesaghi Hernández, María Elena Bartesaghi Hernández, María Isabel Grosskopf Bartesaghi, Renato Bertoni, Roque Demassi, Amelia Zabaleta de Linale, Prebíteto Villalba, Arturo Ipharraguerre, Juan E. Munells, Luis A. Lusiardo, Conrado O. Laurenz, María E. Benelli Bordoli, María Angelica Vallejo de Bordoli, Ricardo Bordoli, María Teresa Grosskopf Bartesaghi, Inés A. Grosskopf de Castell, Delia Recalde Meyer, Augusto Grosskopf, Guillermo Matera, Juan Carlos Apprato, María Luisa Fonrodona de Rosas, Oscar L. Rosas, Norberto Cruz, Guillermo E. Arizti, Héctor Fernández, Enrique Inderkum, Raúl Bartesaghi Silveira, Hilda S. Munells, Alfonso Nocella Aloisio, Arnoldo Raúl Acevedo, Exequiel Panzardi, Zulma Benelli de Rosas, Laudemaro Rosas (h), Juan Carlos Fajo, Mario Viñas, José Di Napoli, Ariel Cóppola, Guillermo Dati, Juan Fadul, Isabelino Pavón, Tomás Fernández, María E. Irureta de Astarita, Lydia E. Retamar de Irureta, Norberto Villalba, Delia Cabrera, Mirtha M. Pereyra Larrañaga, Adolfo San Martín, Juan Benelli, Leonel Longo, Américo Marquez, Luis Carballo, René Albarracín, María M. de Iparraguerre, José Alberto Abbate, Francisco José Morena, Juan E. Munells, Aída A. de Lusiardo, Jesús López y Jaime S. Olivera. El Presidente del comité organizador señor Ernesto Bartesaghi, declara abierto el acto, explicando en breves palabras el motivo del mismo, el Secretario señor orge Irureta, da lectura a adhesiones recibidas de las siguientes personas: señores Enrique Cardinal, Heriberto Damini, Presbítero Bartesaghi, Raúl Bentancur, Enrique Linale, José Ramón Rebolledo, Teobaldo Olivert. Se procede, a continuación, a considerar la orden del día.

1.o Nombramiento de mesa provisoria y designación de tres asambleístas, para firmar el acta de la misma. Por moción del señor José Cordatti, se designa al señor Ernesto Bartesaghi, como Presidente, al señor Jorge Irureta, como Secretario, y a los señores Juan Munells, Norberto Cruz y Oscar L. Rosas para firmar el acta de esta asamblea.

2.o Exposición sobre objeto de la asamblea. El señor Jorge Irureta hace una detallada exposición sobre los trabajos realizados hasta la fecha, para formar el Banco de Río Negro. Expresa que invitados por el señor Ernesto Bartesaghi, el trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunió un grupo de vecinos de nuestra ciudad, en cuya oportunidad el señor Bartesaghi hizo una minuciosa exposición sobre la idea que había concebido de crear, una institución bancaria local, como el mejor homenaje que podíamos rendirle a nuestra ciudad en su fiesta centenaria, ya que su actividad estimularía el desenvolvimiento económico y el progreso de nuestro Departamento. Habiendo contado esta idea, con la calurosa aprobación de los señores presentes, el día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se efectuó otra reunión, en la cual se designó el comité organizador del Banco, el que ha venido trabajando con todo entusiasmo y tesón, para poder convertir en realidad esta iniciativa de amplias proyecciones, que culmina hoy con esta asamblea, prestigiada por vecinos de arraigo y prestigio en nuestro medio. Finalmente, expresa, que con la realización de este acto, termina una etapa de organización previa, para empezar otra, de más firmes posibilidades y de aspecto más legal, que hasta el presente, que nos ha de llevar a la concreción, a breve plazo, del Banco propio, para cumplir la alta finalidad que ha inspirado a sus organizadores.

3.o Fundación del Banco. Luego de terminar su exposición, el señor Irureta, la asamblea aprueba, por aclamación, la fundación del Banco de Río Negro.

4.o Consideración de los estatutos estructurados por el comité organizador. A continuación se pasa a estudiar el proyecto de estatutos, cuyo texto ha sido repartido con anterioridad y es conocido por la mayoría de los asambleístas. El señor Presidente explica como fueron estructurados aprobándose por una-

nimidad, su redacción, ante moción presentada por el doctor Juan Bautista Bartesaghi. Su texto completo es el siguiente:

CAPITULO I

Objeto, Domicilio y Duración de la Sociedad

Artículo 1.o Con la denominación de "Banco de Río Negro" se funda una sociedad anónima de ahorro y crédito dentro de las orientaciones de coperación social cristiana, que tiene por objeto realizar en general, operaciones de índole bancaria procurando al mismo tiempo fomentar el ahorro particularmente entre las clases trabajadoras, a las que harán llegar el beneficio del crédito en relación, no tanto de su responsabilidad material como a su responsabilidad moral y a su capacidad de progreso.

Art. 2.o Su domicilio será en la ciudad de Fray Bentos, capital del Departamento de Río Negro, pudiendo establecer sucursales y nombrar agentes en todo el territorio de la República y en el extranjero.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de treinta años prorrogables por los plazos legales pertinentes.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 4.o El capital social será de cinco millones de pesos, moneda nacional uruguaya, representado por cinco mil acciones de mil pesos cada una, del cual no menos de tres millones se integrarán al tiempo de iniciar las actividades, las restantes las emitirá el Directorio en la fecha, por el monto, al tipo, y en la forma de pago que juzgue conveniente, no pudiendo ser el tipo menor de la par. En cada emisión, el Directorio determinará el número de acciones que serán "nominativas" y "al portador" no pudiendo éstas sobrepasar el porcentaje del cincuenta por ciento. Podrán emitirse títulos de una o más acciones.

Art. 5.o Para la transferencia voluntaria de las acciones nominativas se requiere la aprobación del Directorio. En caso de transferencia forzosa de las mismas por herencia, embargo, u otro título, el Directorio tendrá el derecho de rescatar dichas acciones por el valor pagado en la fecha de emisión y dividendos que le correspondan a la fecha del rescate, y estas acciones serán de nuevo ofrecidas a la suscrición. Ningún accionista podrá poseer acciones nominativas por un valor mayor del tres por ciento del capital integrado.

CAPITULO III

Operaciones - Depósitos

Artículo 6.o El fomento del ahorro constituye uno de los fines preferentes de la institución. Se recibirán, pues, depósito en caja de ahorros a la vista y a plazo fijo, de acuerdo con las reglamentaciones que fije el Directorio.

Préstamos

Artículo 7.o La sociedad podrá conceder los siguientes préstamos: A) De habitación, rembolsables por cuotas y a largos plazos; B) Préstamos y descuentos sobre vales, conformes y demás documentos de comercio, con dos firmas a lo menos; C) Préstamos sobre caución prendaria de fondos públicos, acciones, obligaciones y demás valores: D) Préstamos en descubierto sobre vales unipersonales o en cuenta corriente, en sumas limitadas y en relación a la responsabilidad económica y moral de los postulantes; E) Préstamos con garantía hipotecaria; F) Redescontar o dar en caución los documentos que tenga en cartera. Para el otorgamiento de estos préstamos se estará a lo dispuesto en el artículo 17, pudiendo el Directorio autorizar a los Gerentes o a comisiones especiales de su seno para concederlos con determinadas limitaciones.

Otras Operaciones

Artículo 8.o Son también operaciones de la sociedad que realizará el Diretcorio cuando convenga a los fines de la institución: A) Dar y tomar giros sobre el interior y exterior; B) Dar y tomar hipotecas, comprar y vender fondos públicos y otros valores cotizables; C) Adquirir y enajenar inmuebles. Administrar y patrimonios y propiedades por cuenta de terceros y representarios judicial o extrajudicialmente; D) Hacer cualquier operación que no estando prohibida por las leyes, pertenezca por su naturaleza al giro ordinario de un establecimiento de Banco y tienda a realizar los fines sociales.

Art. 9.o Están vedados los negocios de especulación. El Directorio podrá ejecutar las operaciones enumeradas en los anteriores artículos sólo en cuanto ellas respondan a las exigencias del giro y buen funcionamiento de la sociedad.

CAPITULO IV

Administración y Fiscalización del Directorio

Artículo 10. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por siete accionistas elegidos por la asamblea general ordinaria dentro del segundo trimestre de cada año, en la forma prescripta en el artículo décimo tercero.

Art. 11. Los miembros del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 12. En el mismo acto de designación de titulares se elegirán catorce suplentes, los que, a elección del Directorio, serán convocados para suplir la vacante de los titulares en caso de renuncia, muerte, o incapacidad, por el tiempo que falte a éstos para terminar su mandato, o provisoriamente, por impedimento o ausencia mayor de un mes, si el Directorio lo juzgara conveniente.

Art. 13. La elección se hará por medio de listas y serán proclamados Directores, Síndico y suplentes, los que figuren en la lista que obtenga mayor número de votos. En caso de empate se repetirá la elección hasta por tercera vez y si no se obtiene mayoría se procederá por sorteo. Hecha la proclamación sin observaciones la comisión escrutadora procederá a la destrucción de los votos emitidos.

Art. 14. Las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia que dará recibo por ellas, por accionistas que representen no menos del diez por ciento del capital integrado de la sociedad, con diez días de anticipación al acto eleccionario y quedarán a disposición de los accionistas hasta el momento de la elección. En las listas podrán determinarse los miembros que actuarán como Presidente, Vice Presidente y Secretario.

Art. 15. Si agotada la lista de suplentes quedase el Directorio reducido a cinco miembros, se llamará a asamblea extraordinaria para elegir dos titulares y siete suplentes para el período complementario.

Art. 16. Si la lista triunfante no contuviese especificación de cargos el Directorio al integrarse, elegirá de su seno, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los Directores podrán ejercer inspección en las oficinas de la sociedad con arreglo al reglamento interno.

Art. 17. El Directorio se reunirá a lo menos una vez por semana y formará quórum con cuatro de sus miembros, cualquiera sea el número de los asistentes no podrá tomarse ninguna resolución sino con el voto de cuatro de ellos.

Art. 18. Son atribuciones del Directorio además de las consignadas en otros artículos de los presentes estatutos: A) Convocar a asamblea ordinaria y extraordinarias y determinar los asuntos tratados en las mismas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos veinticinco, inciso B) y artículo cuarenta y uno; B) Fijar los intereses, plazos y demás condiciones de los depósitos de las diversas combinaciones de ahorro y previsión a que se refiere el artículo 6.o; C) Reglamentar el máximun, garantías, amortización forma de documentación, plazo y demás condiciones de los préstamos; D) Nombrar y destituir a los Gerentes y demás empleados de la institución, establecer los gastos de administración y deliberar sobre todas las operaciones de la sociedad de acuerdo con estos estatutos y los reglamentos internos; E) Adquirir y enajenar bienes, muebles o inmuebles, hipotecarlos, prendarlos, darlos en anticresis, arrendarlos, ceder créditos hipotecarios, prendarios o quirografarios, constituir cualquier caso de derechos reales o personales, entablar o sostener procesos civiles, administrativos o penales, desistir de los mismos, interponer todos los recursos ordinarios o extraordinarios, someter a árbitros concilíar, transigir, desistir de las demandas, ejercer todas las facultades previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, conferir mandatos generales o especiales, con todas las facultades que crea del caso establecer, judiciales o no, efectuar, en fin, todos los actos que sean necesarios para salvar los derechos e intereses de la sociedad y asegurar el normal desenvolvimiento; F) Declarar cesantes al miembro que sin aviso justificado faltase a cuatro sesiones consecutivas; G) Resolver los casos no previstos por los presentes estatutos, reglamentar sus disposiciones y formular los reglementos internos.

Art. 19. Para poder ser electo Director, se requiere poseer acciones nominativas que representen el uno por ciento del capital integrado. Dichas acciones deberán ser depositadas en garantía en la caja social al tiempo de presentarse las listas de votación según lo prescripto por el artículo 14 y solo podrán retirarse una vez aprobado el balance del último ejercicio en que haya actuado el propietario de las mismas.

Art. 20. Los suplentes que sean convocados para integrar el Directorio deberán efectuar el depósito a que se refiere el artículo precedente antes de tomar posesión del cargo.

Art. 21. Ningún Director podrá obtener crédito de la sociedad, ni ser aceptado como garantía de obligaciones de terceros.

Del Presidente

Artículo 22. El Presidente es el jefe superior de la sociedad y su representante legal. Sus atribuciones y deberes son: A) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas, decidir las votaciones y dirigir las discusiones, pudiendo suspender las que por cualquier motivo se hayan hecho inconvenientes; B) Hacer observar los estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas y el reglamento interno; C) Firmar con el Secretario u otro miembro del Directorio todos los documentos que importen obligaciones o derechos para la sociedad, sin perjuicio de los poderes especiales o generales que el Directorio resuelva otorgar y de los establecidos en este estatuto con referencia al Gerente. Las acciones serán firmadas por el Presidente, Secretario y Gerente de Casa Central o un tercer miembro del Directorio; D) Proponer al Directorio los empleados.

Art. 23. En caso de ausencia del Presidente desempeñará sus funciones el Vice, y en ausencia de éste, el miembro del Directorio que éste designe.

Del Síndico

Art. 24. La fiscalización estará a cargo de un Síndico que será nombrado por la asamblea al mismo tiempo de procederse a la elección de titulares y suplentes del Directorio. En el mismo acto se designarán dos suplentes.

Art. 25. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos por lo menos cada tres meses; B) Convocar a asamblea extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y a la asamblea ordinaria cuando lo omitiese el Directorio; C) Asistir con voz consultiva a las sesiones siempre que lo estimase conveniente; D) Fiscalizar la administración de la sociedad, verificando frecuentemente el estado de caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie.

De la Gerencia y demás Empleados de Dirección

Artículo 26. La gestión directa de los negocios de la sociedad estará a cargo del Gerente de Casa Central y de los demás Gerentes, necesarias a efectos de obtener del Poder Eje- de acuerdo con las facultades que les confiera el Directorio y el reglamento interno del Banco.

Art. 27. El Gerente de Casa Central representa a la sociedad en todos sus asuntos judiciales sin perjuicio de los poderes que el Directorio juzgara conveniente conferir a terceros. Asistirá a las reuniones del Directorio con voz consultiva solamente. Podrá suspender en casos urgentes a los empleados poniéndolo inmediatamente en conocimiento del Presidente, para que éste provea según el caso y de cuenta después al Diretcorio. Tomará las disposiciones pertinentes para la seguridad de los valores del Banco o los confiados a su custodia, firmará la correspondencia, cheques, giros y demás documentos, sin perjuicio de las facultades que el Directorio confiera a otros empleados. Corresponde a todos los Gerentes la mayor responsabilidad de los valores del Banco y de todos los confiados a la custodia del mismo.

Art. 28. El Gerente de Casa Central no podrá ser removido sino con acuerdo de cinco miembros del Directorio, pero podrá ser suspendido por el Presidente debiendo éste dar cuenta inmediata al Directorio.

Art. 29. En caso de enfermedad o ausencia del Gerente, el Directorio nombrará la persona que lo remplace mientras dure el impedimento.

Art. 30. Quien desempeñe la Gerencia de Casa Central, deberá poseer acciones nominativas que representen por lo menos el uno por ciento del capital integrado.

Art. 31. Todos los empleados de Dirección deberán asimismo poseer acciones del Banco en relación a los sueldos que perciban y además proporcionalmente a las que correspondan poseer al Gerente de Casa Central según el artículo anterior. Solo podrá exceptuarse en casos especiales, con carácter transitorio por plazos no mayores de un año, debiéndose contar para ello con el voto de por lo menos seis miembros del Directorio. Dichas acciones quedarán depositadas en garantía hasta un año después de cesar en sus funciones.

CAPITULO V

De las Asambleas

Artículo 32. La asamblea general legalmente constituída, representa a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos, presentes y ausentes, de acuerdo con las leyes y estos estatutos. En sus discusiones regirá el reglamento de la Cámara de Representantes en cuanto fuese aplicable.

Art. 23. Las asambleas serán convocadas por avisos publicados con diez días de anticipación, uno de ellos en el "Diario Oficial".

Art. 34. La Gerencia expedirá a los [illegible] nistas que lo soliciten las boletas que a[illegible] su calidad de tales, el número de sus acciones y los votos que le correspondan. El accionista deberá munirse de esta boleta por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, de lo contrario no podrá concurrir a las deliberaciones de la misma.

Art. 35. Los accionistas solo podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas mediante autorización escrita, pero ningún accionista podrá ejercer más de tres representaciones, con sujección, respecto al nú-

mero de votos, a las disposiciones legales vigentes.

Art. 36. En las asambleas no podrá deliberarse sino sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Art. 37. La asamblea resolverá por mayoría absoluta de votos, salvo en los casos en que por los estatutos se requiera mayoría especial. Actuará en ella como Secretario el del Directorio y en su defecto, la persona que el Presidente designe. Al constituirse, el Presidente designará dos accionistas que, conjuntamente con el Secretario, efectúen el escrutinio cuando lo haya, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. La misma comisión designada verificará el quórum legal cuando fuere necesario.

Art. 38. Los poseedores de una acción tendrán derecho a un voto: hasta tres acciones, dos votos; hasta cinco acciones, tres votos; hasta siete acciones, cuatro votos; hasta nueve acciones, cinco votos y de diez acciones en adelante, seis votos, que es límite máximo para cada accionista, aún cuando represente a otro.

Art. 39. Las asambleas se dividen en ordinarias y extraordinarias.

De las Asambleas Ordinarias

Artículo 40. Serán convocadas por el Directorio de acuerdo con los estatutos, o por el Síndico, de acuerdo con el inciso B) del artículo 25 y quedarán constituídas con el número de accionistas que concurran. Además de los cometidos que le asignan los artículos 10, 12 y 24, resolverán sobre la memoria anual, balance general y distribución de beneficios presentado por el Directorio.

De las Asambleas Extraordinarias

Artículo 41. Podrán provocar asambleas extraordinarias, el Directorio, el Síndico de acuerdo con el inciso B) del artículo 25 y los accionistas. Cuando sea provocada por los socios, el Directorio estará obligado a convocarla siempre que los mismos representen por lo menos la cuarta parte del capital integrado. Los solicitantes se presentarán por escrito con expresión del objeto de la convocatoria. En este caso el Directorio deberá hacer la convocatoria dentro del plazo máximo de treinta días de presentado el pedido.

Art. 42. Para constituirse a la primera convocatoria se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de que a la primera convocatoria no concurriese el límite fijado anteriormente, la asamblea se transferirá para una nueva fecha dentro de los treinta días siguientes, pudiendo entonces constituirse con la representación del veinticinco por ciento del capital integrado. Si en esta segunda convocatoria no se llegase a cubrir ese porcentaje se citará por tercera vez dentro de los treinta días siguientes, realizándose la asamblea con el número de accionistas concurrentes. Esta disposición no es aplicable a la asamblea solicitada por los accionistas que se regirá por lo dispuesto en los incisos primero y segundo de este artículo, y en caso de no concurrir el veinticinco por ciento del capital integrado se tendrá por deshechada la pretensión de los accionistas solicitantes.

CAPITULO VI

De las Utilidades

Artículo 43. Las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: 81 o|o (ochenta y uno por ciento) para los accionistas y fondo de reserva, debiendo asignarse a éste no menos del porcentaje que la ley impone; 1 1|2 (uno y medio por ciento) para el Presidente; 10 1|2 (diez y medio por ciento para el Directorio, en proporción de su asistencia (7 miembros); 1 1|2 (uno y medio por ciento) para el Síndico, 4 o|o (cuatro por ciento) para el Gerente y empleados como participación en los beneficios que se repartirán teniendo en cuenta, según criterio del Diretcorio, los siguientes elementos: A) Sueldos ganados durante el ejercicio; B) Antigüedad; C) Obligaciones familiares; D) Asiduidad, eficiencia y comportamiento en el desempeño de las funciones. Los importes que se perciban por tales conceptos deberán computarse a cualquier cantidad que por laudos o convenios se deban abonar a los funcionarios además del sueldo, con excepción de la calificación; 1|2 o|o medio por ciento) para la Unión Económica del Uruguay y 1 o|o (uno por ciento) para distribuir entre instituciones u obras de carácter social y cultural. El Directorio podrá distribuir a los accionistas en el mes de octubre un dividendo provisorio a cuenta del definitico.

Art. 44. Cuando con menos porcentaje que el establecido para distribuir entre accionistas y reserva general (81 o|o) sea posible pagar un dividendo del 12 o|o (doce por ciento), el Directorio podrá aumentar la participación del personal en las utilidades hasta el límite máximo del diez por ciento del total de las mismas.

CAPITULO VII

Disposiciones Especiales y Transitorias

Artículo 45. La asamblea, a propuesta del Directorio, podrá modificar o ampliar los presentes estatutos. Para esto se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 42. Para modificar los artículos 1.o, 9.o, 46 y 47 de estos estatutos, se requerirá la representación del setenta y cinco por ciento del capital integrado que decida la modificación. Toda modificación quedará sujeta a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 46. Esta sociedad está afiliada a la Unión Económica del Uruguay la que podrá designar un delegado ante el Directorio, a cuyas secciones podrá asistir con carácter consultor pero sin voto.

Art. 47. Los principios de la acción social cristiana que constituyen la orientación fundamental de la Unión Económica del Uruguay encauzarán sus actividades. En las gestiones generales de la sociedad, especialmente en la colocación de acciones, operaciones de crédito, contratación de empleados, y en los demás casos que socialmente deba ser representada tendrá en cuenta con preferencia, pero sin exclusividad, esas orientaciones.

Art. 48. Queda autorizado el señor Ernesto Bartesaghi (hijo) para realizar las gestiones cutivo la aprobación de estos estatutos, estando habilitado para aceptar las modificaciones o ampliaciones que le sean exigidas por dicho Poder, así como para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 49. La primera renovación del Directorio se efectuará en el segundo trimestre anual que transcurra después de cuatro años de aprobados los estatutos. Sin embargo, presentará en la época correspondiente, la memoria anual, balance general y distribución de beneficios. El primer Síndico durará en sus funciones igual tiempo que el primer Directorio.

Art. 50. Durante los cinco primeros años a contar de la fecha de aprobación de los presentes estatutos, bastará que los Directores posean veinte mil pesos de las acciones exigidas por el artículo 19.

5.o Elección de Primer Directorio y Síndico del Banco. Inmediatamente se procede a la elección del Directorio compuesto de siete titulares y catorce suplentes y del Síndico y dos suplentes del mismo, para cuyos cargos ha sido presentada una única lista, la que se da lectura por Secretaría, siendo aceptada por la unanimidad de los presentes, quedando en consecuencia constituído el primer Directorio con las siguientes personas: Titulares; Presidente: Br. don Ernesto Bartesaghi (h); Vice presidente: señor don Luis L. Astarita; Secretario; señor don Jorge Irureta; vocales: doctor Tomás Bartesaghi, señor don Marcelo A. Linale, señor don José Cordatti, doctor René B. Lacroix. Suplentes: señor don Cecilio Amarillo, señor don Guillermo Arizti, doctor Miguel Angel Barriola, doctor Juan B. Bartesaghi, señor don Coralio A. Bonti, señor don Osvaldo A. Bonti, señor don Emilio Calvermater, señor don Nicolás Cánepa Landó, señor don Vicente Irigoyen, señor don Elbio E. Godoy, señor don Laudemaro Rosas (h), señor don Hugo A. Solari, señor don Alvaro López Allegue, señor don Miguel A. Marroni. Síndico: Titular: señor don Ernesto Verzeri; primer suplente: señor don Luis Hugo Castelli; segundo suplente: señor don Ricardo M. Bordoli. Hecha la proclamación de las primeras autoridades, el señor Presidente, toma la palabra para referirse a la forma como concibió la formación del Banco de Río Negro, identificándola con la del Banco del Departamento de Canelones y haciendo resaltar que si suya había sido la idea, el éxito de la empresa en la primera etapa cumplida desde la primera reunión de ocho o diez personas a esta numerosa asamblea, se debió, y en la segunda, más importante a cumplir, se deberá a la colaboración del núcleo de fraybentinos que con su prestigio, esfuerzo y capital, la convertirán en promisoria realidad. Cita, al efecto, los nombres de los integrantes del comité organizador, señores Luis L. Astarita, Jorge Irureta, Marcelo A. Linale, José Cordatti, Coralio A. Bonti, doctor Tomás Bartesaghi, Vicente Irigoyen y Laudemaro Rosas (h), la casi totalidad de los cuales tienen —afirma—, absorbido todo su tiempo, pero que siendo hombres de empresa no podían negarse a contribuir en ésta, que será a breve plazo, la más importante del Departamento de Río Negro, porque será el fundamento y causa de su futura evolución económica. Una salva de aplausos rubrica las palabras del señor Presidente. Luego de que la mesa agradece la presencia de delegaciones de los Departamentos de Montevideo y Canelones, haciendo resaltar el esfuerzo que significa esta presencia, por la inestabilidad del tiempo y las condiciones en que se encuentran los caminos, el señor Presidente declara levantado el acto, siendo la hora diecinueve y cuarenta y cinco minutos. — Firmado: J. Irureta. — E. Bartesaghi (h). — Norberto Crúz. — Oscar Rosas. — Juan Munells.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Fray Bentos el tres de noviembre de mil ochocientos cincuenta y nueve. — Firmado: Cándido Américo Doyenart.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de noviembre de 1960. — Visto: La gestión del "Banco de Río Negro", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Departamento de Emisión del Banco de la República, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto del "Banco de Río Negro" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fojas 19 y vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 5.000.000.00 (cinco millones de pesos). Dicho Banco no podrá iniciar sus actividades sin haber integrado el capital mínimo de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 9756 de 10 de enero de 1938 y decreto de 27 de enero de 1959 y fíjase un plazo de ciento veinte días para que efectúe dicha integración. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíque y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 19 y vuelta. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Señor Presidente del Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay. Escribano don Solano Amilivia. — Presente. — De mi mayor consideración: Evacuando la vista conferida en el expediente sobre la aprobación de los estatutos del Banco de Río Negro, al señor Presidente expongo: I) Observaciones a varios artículos de los estatutos. Que vengo a aceptar las observaciones formuladas por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión en sesión del 21 del corriente, de modo que en el artículo 1.o se suprimirá la expresión... "en general". En el artículo 8.o, inciso C) se agregará:... "en medida que no desvirtúe su giro específicamente bancario". En el artículo 45 se eliminará toda referencia expresa a la posible modificación del artículo 9.o En cuanto a las acotaciones de los artículos 43 y 45 corresponde señalar que deben interpretarse en el sentido expuesto por el Consejo Honorario, porque otra interpretación diferente sería ilegal, ya que no se puede violar la disposición citada del Código de Comercio, ni limitar "las potestades soberanas específicas de la asamblea de accionistas"; II) Opinión sobre la no conveniencia económica. Simplemente con calidad de ser agregadas a estos antecedentes, y en consecuencia sin ánimo de impugnar la ilustrada opinión de ese Consejo Honorario, como un elemento más de juicio para el Poder Ejecutivo, formulamos estas explicaciones: A) Aspecto económico: Aún admitiendo en general que no existe conveniencia económica en la instalación de un nuevo Banco, en este caso especial de Río Negro debe dejarse de lado aquella opinión, porque existió en Fray Bentos una Caja Popular arraigada y de beneficios masivos a la población, absorvida por un Banco capitalino. Esa población reclama una institución autóctona; B) Aspecto jurídico: Cumplidas las formalidades de la ley, subsanadas las observaciones del texto estatutorio, en nuestro régimen de libertad, nada impide que se conceda la autorización para el Banco de Río Negro; III) Urgencia de la aprobación. También en calidad de ser tomadas en cuenta por el Poder Ejecutivo, corresponde anotar esta urgencia en virtud de estar suscrito el capital, preparado el funcionamiento regular del Banco; y exigirlo el gran núcleo de accionistas. Sírvase el señor Presidente, tener por aceptadas las observaciones y proceder en consecuencia. De usted muy atentamente. (Firmado:) Ernesto Bartesaghi (hijo).

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 16 de 1960. (Firmado): Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro: Ernesto Bartesaghi (hijo), constituyendo domicilio legal en esta ciudad, Avenida Rincón 1529, al señor Juez, digo: 1.o) Que como lo justifico con el documento que acompaño el Poder Ejecutivo por superior decreto del 10 del corriente aprobó el estatuto del "Banco de Río Negro" el cual estatuto testimoniado notarialmente también se acompaña, y cuyo artículo 48 acredita la personería que asumo por el Banco de Río Negro. En tal virtud vengo a solicitar se conceda a dicho Banco la Matrícula de Comerciante, se ordene la inscripción de los estatutos en el Registro público de Comercio, la publicación de los mismos en la forma de estilo; y se rubriquen los libros que oportunamente se presentarán al efecto. Otrosí digo: Que oportunamente se me devuelvan los documentos presentados, y se me expidan los certificados y testimonios que correspondan. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Fray Bentos, 16 de Noviembre de 1960. (Firmado): Ernesto Bartesaghi (hijo).

Fray Bentos, Noviembre 17 de 1960. — Por presentado con los recaudos adjuntos que se agregarán y constituído domicilio. A lo principal: Vista al Ministerio Público. (Firmado):

Etchechurry. Juez Letrado. — Celina Failache, Actuaria Adjunto.

Fiscalía Letrada Departamental. (Río Negro). — 1029. — Señor Juez: Ninguna objeción tiene que formular el suscrito al petitorio de Matrícula de Comerciante de la sociedad compareciente y su inscripción en el respectivo Registro. — Fray Bentos, Noviembre 18 de 1960. (Firmado): Rafael Bolotín, Fiscal Letrado.

[illegible]. — Fray Bentos, Noviembre 23 de 1960. — Vistos: Atento a las resultancias de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, decrétase la inscripción de los estatutos solicitada, pasándose los autos al Registro respectivo. Háganse las publicaciones legales, procédase a la matriculación pedida y rúbrica de libros solicitada. Efectúense las devoluciones pertinentes y archívese. (Firmado): Etchechurry. Juez Letrado. — Celina Failache. Actuaria Adjunto.

Fray Bentos, 29 de Noviembre de 1960. — Inscripto en esta fecha con el N.o 3 del folio 27 al F.o 40 del Registro Público de Comercio, Libro "Estatutos" de Río Negro. — Conste. Derechos y Sellados $ 17.50. (Ley 11.462, artículo 16, Inciso 1.o, $ 5.000.00 y Ley 14 de Setiembre de 1945, $ 12.500.00) — Se inutilizaron 100 timbres "Expropiación Actuarias", de $ 50.00 c u. del N.o 0007101 al N.o 0007200 y 150 Timbres Ley 14 de Setiembre de 1945, de $ 50.00 c|u. del N.o 0000951 al 0001000 y del N.o 0002051 al 0002100 y del N.o 0005151 al 0005200 y 50 Timbres Ley 14 de Setiembre de 1945 de $ 100.00 c|u. del N.o 0008051 al 0008100. (Firmado): Mario Durañona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 28 de 1960.

$1.852.00 1|pub. — 21293.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Pleamar S. A.

Estado de situación al 30 de Junio 1960

Activo —

Deudores varios	$	36.497.25
Documentos a cobrar	"	1.837.00
Accionistas	"	30.000.00
Acciones	"	707.00
Carpas	"	660.00
Pérdidas Ejercicios Anteriores	"	5.268.49
Acciones a emitir	"	158.000.00
Acciones depósitos en garantía	"	3.000.00
	$	235.969.74

Pasivo —

Acreedores varios	$	32.843.94
Capital suscrito a integrar	"	30.000.00
Utilidad del Ejercicio	"	125.80
Capital integrado	"	12.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	158.000.00
Depositantes de acciones en Gtía.	"	3.000.00
	$	235.969.74

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|59 — 30|6|60

Debe —

Gastos generales	$	1.694.83
Impuestos	"	285.01
Utilidad del Ejercicio	"	125.80
	$	2.105.64

Haber —

Intereses	$	2.105.64

La utilidad pasa a amortizar el rubro Pérdidas Ejercicios anteriores.

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 15 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el [illegible] y anotado con el N.o [illegible] a fs. 412.

$ 24 00 — 1|pub. — 13865.

Arenales S. A.

Estado de situación al 31 de Marzo 1960

Activo —

Caja	$	200.41
Dólares	"	222.287.35
Banco del Este	"	700.00
Deudores del Exterior	"	80.925.96
Gastos de constitución	"	1.600.00
Acciones a emitir	"	8.000.00
	$	313.713.72

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	50.50
Cuenta Nueva	"	97.448.76
Utilidad del Ejercicio	"	206.214.46
Capital integrado	"	2.000.00
Capital autorizado	"	8.000.00
	$	313.713.72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|4|59 — 31|3|60

Debe —

Amortizaciones	$	400.00
Impuestos	"	590.19
Gastos de administración	"	1.406.90
Utilidad del Ejercicio	"	206.214.46
	$	208.611.55

Haber —

Recursos de explotación	$	137.669.22
Diferencias de cambio	"	70.942.33
	$	208.611.55

La utilidad pasa a Cuenta Nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 3 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27|6|58 y anotado con el N.o 3185 a fs. 305 del Libro N.o 6.

$ 24.00 — 1|pub. — 13867.

Bogotá S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1960.

Activo —

Caja	$	3.180.02
Accionistas	"	85.000.00
Acciones y valores	"	105.000.00
Pérdidas Ejer. Ant.	"	6.621.07
Pérdidas del ejercicio	"	1.010.67
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1.000.811.76

Pasivo —

Capital suscrito a integrar	$	85.000.00
Fondo de reserva	"	811.76
Capital integrado	"	115.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	[illegible]00.000.00
	$	1.000.811.76

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|7|59 - 30|6|60

Debe —

Impuestos	$	961.07
Gastos de administración	"	49.60
	$	1.010.67

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	1.010.67
	$	1.010.67

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1|8|53 y anotado con el N.o 7383 a fs. 165 del libro N.o 2.

$ 27.00. — 1|pub. — 13870

Oregón S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1959

Activo —

Caja	$	5.719.05
Banco del Este	"	8.75
Accionistas	"	150.000.00
Inmuebles	"	1.721.586.28
Mobiliario é instalaciones	"	2.500.00
Diferencia cotiz. títulos	"	37.098.18
Pérdidas del ejercicio	"	117.806 16
Pérdidas ejer. anteriores	"	81.691.07
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	2.316.409.49

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	2.039.40
Intereses a pagar	"	177.183.12
Banco Hipotecario	"	177.186.76
Obligaciones	"	960.000.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	650.000.00
Capital autorizado	"	200.000.00
	$	2.316.409.49

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|59 - 31|12|59

Debe —

Amortizaciones	$	388.51
Intereses hipotecarios	"	5.371.26
Impuestos	"	31.151.61
Gastos generales	"	12.511.45
Intereses	"	115.183.33
	$	164.606.16

Haber —

Explotación	$	46 809 00
Pérdida del ejercicio	"	117.806.16
	$	164.606.16

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copia-

..or de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16|12|57 y anotado con el N.o 7107 a fs. 176 del libro N.o 6.

$ 27.[illegible] pub. — 13869.

Del Mar Sociedad Anónima

Estado de [illegible]ión al 30 de Junio 1960

Act[illegible]

Banco del Este	$	8.499.99
Banco del Este, Adm. Prop.	"	2.835.01
Deudores varios	"	136.229.61
Inmuebles	"	470.755.51
Acciones a emitir	"	135.000.00
	$	753.320.12

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	4.977.31
Banco Hipotecario ..	"	116.255.73
Fondo de Reserva ...	"	6.440.29
Cuenta Nueva	"	103.279.66
Utilidad del Ejercicio.	"	22.367.13
Capital integrado	"	365.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	135.000.00
	$	753.320.12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|7|59 — 30|6|60

Debe —

Amortizaciones	$	7.750.36
Impuestos	"	11.163.56
Gastos de administración	"	582.94
Intereses	"	81.36
Intereses hipotecarios .	"	7.299.09
Utilidad del Ejercicio..	"	22.367.13
	$	49.244.44

Haber —

Alquileres líquidos	$	49.244.44

La utilidad para a Cuenta Nueva.
La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 27 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|5|51 y anotado con el N.o..

$ 27.00 — 1|pub. — 13856.

Laborotorios Michigan S. A.

Estado de situación al 30 de Junio 1960

Activo —

Caja	$	292.85
Marcas	"	940.50
Muebles y útiles	"	2.750.00
Pérdidas Ejerc. Ant. ..	"	2.420.76
Pérdidas del Ejercicio.	"	595.89
Acciones a emitir	"	13.000.00
	$	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	7.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	13.000.00
	$	20.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|7|59 — 30|6|60

Amortizaciones	$	334.61
Impuestos	"	221.88
Gastos de administración	"	39.40
	$	595.89

Haber —

De Pérdidas del Ejercicio	$	595.89

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 10 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15|5|54 y anotado con el N.o 1938 a fs. 384 del Libro 1.

$ 18.00 — 1|pub. — 13866.

West Corporation S. A.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1959

Activo —

Caja	$	6.117.60
Banco del Este	"	498.75
Acciones y valores	"	29.547.00
Acciones y valores en custodia	"	273.532.04
Gastos de constitución.	"	720.00
Pérdida del Ejercicio..	"	2.454.47
	$	312.869.86

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1.086.87
Cuentas a pagar	"	1.000.00
Capital integrado	"	10.000.00
Cuenta Nueva	"	300.782.99
	$	312.869.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
31|12|59

Debe —

Amortizaciones	$	360.00
Gastos de administración	"	1.019.00
Impuestos	"	1.075.47
	$	2.454.47

Haber —

Pérdidas del Ejercicio .	$	2.454.47

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 4 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|3|58y anotado con el número 1294 fs. 568 del Libro N.o 3.

$ 18.00 — 1|pub. — 13864.

Inversora Pando S. A.

Estado de Situación al 30 de Abril de 1960

Activo —

Deudores varios	"	941.00
Accionistas	"	7.000.00
Gastos de constitución	"	1.800.00
Pérdidas del ejercicio	"	259.00
Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	$	7.000.00
Capital integrado	"	3.000.00
Capital autorizado ...	"	40.000.00
	$	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|5|59 — 30|4|60

Debe —

Impuestos	$	1.00
Gastos de administración	"	258.00
	$	259.00

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	259.00
	$	259.00

La Asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|10|59 y anotado con el N.o 6913 a fs. 76 del libro 511.

$ 18.00. — 1|pub. — 13876.

Law Corporation S. A.

Estado de situación al 31 de Diciembre de 1959

Activo —

Caja	$	809.59
Banco del Este.......	"	50.00
Inmuebles en el Exterior	"	1:344.970.75
Gastos de constitución	"	2.000.00
Pérdidas Ejerc. anterior	"	0.50
Pérdidas del Ejercicio	"	35.345.45
	$	1:383.176.20

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	2.130.48
Préstamos y adelantos	"	19.090.72
Intereses a pagar	"	4.955.00
Hipotecas en el Exterior	"	266.000.00
Obligaciones	"	991.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	1:383.176.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
1|1|59 — 31-12-59

Debe —

Amortizaciones	$	500.00
Gastos financieros ...	"	23.970.00
Gastos inmuebles	"	3.789.97
Gastos de administración	"	1.080.33
Impuestos	"	1.050.15
Intereses	"	4.955.00
	$	35.345.45

Haber —

De Pérdida del Ejercicio	$	35.345.45

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 8 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25|2|58 y anotado con el N.o 673 a fs. 166 del Libro 7.

$ 27.00 — 1|pub. — 13859.

FINANCIERA LOMBARD SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE A FIN DE EJERCICIO 31|12|59

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 28 de junio de 1960

ACTIVO

Disponible:		
Banco Territorial, cuenta corriente	$ 287.273.67	
Banco Territorial, Caja de Ahorro	" 500.393.86	$ 787.667.53
Banco Territorial, cuenta Financiera Lombard S. A., cuenta integración de capital		" 10.000.00
Exigible:		
Vales a cobrar	$ 230.000.00	
Intereses a cobrar	" 4.387.50	
Cuentas corrientes	" 255.000.00	" 489.387.50
Fijo:		
Muebles y útiles		" 2.985.94
Nominal:		
Comisiones a vencer	$ 15.829.12	
Gastos constitución	" 1.445.95	
Gastos a vencer	" 5.199.80	
Intereses a vencer	" 146.200.00	" 168.674.87
Acciones a emitir		" 40.000.00
Pérdidas del ejercicio		" 1.818.94
		$ 1.500.534.78

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios	$ 162.00	
Alquileres a pagar	" 200.00	
Comisiones a pagar	" 15.829.12	
Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio	" 162.00	
Caja de Asignaciones Familiares	" 33.00	
Intereses a pagar	" 108.185.00	
Sueldos a pagar	" 522.00	
Vales a pagar	" 1.308.500.00	$ 1.433.593.1[illegible]
Nominal:		
Intereses a devengar		" 16.941.66
No exigible:		
Capital integrado	$ 10.000.00	
Capital autorizado	" 40.000.00	" 50.000.00
		$ 1.500.534.7[illegible]

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO DE 31|12|59

PERDIDAS —	
Alquileres	$ 200.00
Sueldos y leyes sociales	" 717.00
Comisiones	" 907.50
Gastos generales	" 645.00
	$ 2.469.50
GANANCIAS —	
Intereses	$ 650.56
Pérdida del ejercicio	" 1.818.94
	$ 2.469.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, y 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1959 y anotado con los Nos. 8366 y 8367 al folio 129 del libro respectivo N.o 10.

$ 99.00 — 1|pub. — 12000.

LA AMISTAD SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1960

ACTIVO

Caja y Bancos	$ 106.824.20
Deudores varios	" 470.435.86
Documentos a cobrar	" 534.556.85
Mercaderías generales	" 1.456.780.44
Inmuebles	" 535.184.39
Instalac. Muebl. y útiles	" 60.005.49
Depos. Garant. consumo luz	" 354.71
Dif. Cotiz. Títul. Hipotecarios	" 41.924.80
Acciones y valores	" 42.885.74
Acciones a emitir saldo sin suscribir	" 269.800.00
Documen. Endos. y Descont.	" 1.378.535.74
Total activo:	$ 4.897.288.22

PASIVO

Capital autorizado	$ 269.800.00
Capital suscrito	" 100.00
Capital realizado	" 730.100.00
Reservas	" 69.014.66
Fondo edificio propio	" 20.491.57
Suscripción de acciones	" 28.426.27
Acreedores varios	" 632.239.79
Obligaciones a pagar	" 1.371.598.97
Banco Hipotecario	" 206.344.90
Fondo de Previsión Social	" 24.806.30
Ganancia líquida	" 165.835.02
Acreed. por Doc. End. y Desc.	" 1.378.535.7[illegible]
Total pasivo:	$ 4.897.288.22

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 28 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que este Estado figura copiado a folios 57 del Libro Copiador certificado el 11 de Octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28|2|60

		Pérdidas	Ganancias
Mercaderías generales			$ 900.960.43
Acciones y valores			" 2.399.85
Sueldos y jornales		$ 215.865.90	
Asignación Familiar y Jubilación	$ 73.554.47		
Intereses y descuentos	" 276.735.05		
Impuestos	" 96.064.17		
Gastos generales	" 60.805.65		
Donaciones	" 5.840.00	" 512.999.34	
Amortizaciones		" 8.660.02	
Utilidades a distribuir		" 165.835.02	
		$ 903.360.28	$ 903.360.28

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de Abril de 1960.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio		$ 165.835.02
Fondo de reservas	$ 25.167.00	
Remuneración al Directorio	" 25.167.00	
Reserva para el impuesto	" 40.000.00	
Dividendos a los accionistas (14 o|o)	" 73.738.00	
Para dividendos del próximo ejercicio	" 1.763.02	
	$ 165.835.02	$ 165.835.02

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el día 28 de Abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que estos Estados figuran copiados a folios 58 del Libro Copiador certificado el 11 de Octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$99.00 1|pub. 12122.

LIDER S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja		$ 27.842.94	Acreedores varios		$ 17.040.03
Bancos cuentas corrientes		" 20.902.04	Documentos a pagar		" 58.047.58
Deudores varios		" 361.467.82	Documentos a pagar bancarios		" 153.500.00
Depósitos en garantía		" 400.95	Acreedores por gravámenes		" 19.107.24
Acciones y valores		" 11.000.00	Capital		" 200.000.00
Muebles útiles e Inst.	$ 2.608.02		Fondo de reserva		" 3.294.41
Amortizaciones	" 1.825.62	" 782.40	Fondo de reserva especial		" 1.644.57
Maquinarias	$ 260.00		Utilidad del ejercicio	$ 10.449.87	
Amortizaciones	" 182.00	" 78.00	Pérdida ejercicios Anters.	" 10.214.22	" 235.65
Mercaderías en Aduana		" 25.397.93			
Intereses a ejercicios futuros		" 4.997.40			
		$ 452.869.48			$ 452.869.48

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de Julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio N.o 134 al 138 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de Noviembre de 1952 y anotado con el N.o 5113 a folio 158 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1960

PERDIDAS			GANANCIAS	
Mercaderías		$ 482.708.47	Maquinarias	$ 190.60
Gastos de administración		" 11.550.00	Ventas	" 549.222.30
Gravámenes legales		" 13.770.41	Dividendos títulos y acciones	" 2.684.25
Gastos generales		" 1.132.74		
Intereses y descuentos		" 32.198.86		
Amortización muebles, útiles e Inst.		" 260.80		
Amortización maquinarias		" 26.00		$ 552.097.15
Utilidad del ejercicio	$ 10.449.87		Pérdida ejercicios anteriores	" 10.214.22
Pérdida ejercicios Anters.	" 10.214.22	" 235.65		
		$ 541.882.93		$ 541.882.93

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 25 de Julio de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio N.o 548 del Libro Diario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de Noviembre de 1952 y anotado con el N.o 5118 a folio N.o 158 del libro respectivo.

Número de Inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas 27500.

$99.00 1|pub. 12140.

JUAN P. RUSSI E HIJOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1960.

ACTIVO		PASIVO	
Material Bodega	$ 40.413.64	Acreedores Varios	$ 59.938.25
Máquinas y Herramientas	" 47.837.77	Acreedores Cta. Corriente	" 342.041.78
Material Laboratorio	" 155.06	Intereses a Pagar	" 60.000.00
Muebles y Utiles	" 2.267.98	Banco Las Piedras (Op. Vale)	" 245.000.00
Vehículos	" 45.320.53	Explot. Inmuebles Cta. Cte.	" 67.162.53
Inmuebles	" 725.940.94	Obligaciones a Pagar	" 500.000.00
Vinos Comunes a trasladar	" 27.000.00	Capital Autorizado a Suscribir	" 150.000.00
Vinos Comunes	" 549.188.68	Capital Integrado	" 600.000.00
Vinos Licorosos	" 85.399.20	Fondo de Reserva	" 43.604.43
Productos Varios	" 10.002.63	Cuenta Nueva	" 79.512.68
Envases, Etiq., Corchos	" 83.548.02	Utilidad del Ejercicio	" 185.876.98
Valores	" 2.859.04		
Colocaciones	" 40.824.10		
Deudores	" 429.490.68		
Caja	" 5.681.06		
Bancos	" 86.869.02		
Acciones a Emitir	" 150.000.00		
Gastos de Constitución	" 2.618.26		
	$ 2.335.416.71		$ 2.335.416.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 36 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1960.

DEBE

Sueldos	$ 146.976.73
Gastos Generales	" 104.644.58
Caja de Jubilaciones	" 26.544.12
Caja de Compensación	" 8.443.98
Material Bodega	" 897.44
Muebles y Utiles	" 173.26
Envases, Etiq. Corchos	" 71.970.78
Valores	" 2.944.30
Intereses y Descuentos	" 15.931.19
Intereses y Obligaciones	" 22.098.50
Pérdidas y Ganancias	" 4.639.23
Utilidad del Ejercicio	" 185.876.98
	$ 591.141.09

HABER

Vinos Comunes	$ 467.381.81
Vinos Licorosos	" 81.191.16
Grappa	" 19.354.34
Máq. y Herramientas	" 1.491.81
Vehículos	" 917.64
Productos Varios	" 1.983.83
Utilidad Explot. Inmuebles	" 27.320.50
	$ 591.141.09

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo	$ 72.000.00
Directorio y Síndico	" 24.164.00
Fondo de Reserva	" 9.293.35
Dividendo Ext.	" 150.000.00
Cuenta Nueva	" 9.931.81
	$ 265.389.66
Utilidad	$ 185.3[illegible]
Cuenta Nueva	" 79.512.68
	$ [illegible]

Aprobados por la Asamblea realizada el 21|5|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 37 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 99.00 — 1|pub. 12071.

BANCO DE LA PAZ

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1960

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 41.90		
Vellón	" 12.713.28	$ 12.755.18	
Encaje Fiduciario		" 773.115.73	$ 785.870.91
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay (Cta. Cte.)		$ 40.578.14	
Banco República (Paso Molino)		" 16.139.53	
Banco de la República O. del Uruguay (Cámara Comp.		" 108.883.76	" 165.601.43
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública (V|N. $ 147.450.00)		$ 120.700.80	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería		" 150.000.00	" 270.700.80
Suma de Encaje:			$ 1.222.173.14
Realizable:			
Títulos y Acciones:			
Acciones y Valores		$ 1.750.00	
Inmuebles		" 18.686.78	" 20.436.78
Exigible:			
Bancos	$ 26.787.74		
Cuentas Corrientes	" 2.109.624.52	$ 2.136.413.26	
Valores Descontados		" 12.940.982.17	
Deudores en Gestión		" 231.154.77	
Deudores Varios		" 71.158.04	" 15.379.707.24
Inmovilizado:			
Muebles y Utiles		$ 216.780.14	
Edificios para uso del Banco		" 305.391.33	
Cofres de Seguridad y Rodados		" 28.892.00	" 551.063.47
Varias Cuentas Deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 666.462.59
Total del Débito — (Activo)			$ 17.839.843.22
Cuentas de Orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 542.887.49	
Valores Depositados		" 2.819.609.19	" 3.362.496.59
(Se incluyen cheques por $ 288.769.73).			$ 21.202.339.81

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 1.903.700.00	
Fondo de Reserva	" 520.687.20	$ 2.424.387.20
Exigible a la vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 2.479.306.71
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 6.389.452.74	
Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 1.911.039.12	" 8.300.491.86
Exigible:		
Varios Acreedores		" 3.420.184.13
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.215.473.32
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 17.839.843.22
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 542.887.49	
Depositantes de Valores	" 2.819.609.19	" 3.362.496.59
		$ 21.202.339.81

La Paz, Noviembre 29 de 1960. Roberto Lenzi, Contador. — Luis Alonso Delfino, Gerente.

Inspección General de Hacienda. — División Banco. Se autoriza su publicación en el "Diario Oficial". — C. Terradas Ackermann, Inspector de Hacienda.

$108.00 1|pub. 21516.